

México, D.F., 22 de Diciembre de 2008.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LLEVADA A CABO EN LA SALA DE CONSEJO DE LA INSTITUCIÓN.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Mucho les agradeceremos se sirvan tomar sus lugares, a fin de que podamos iniciar el desarrollo de esta sesión.

Señoras y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión ordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al señor secretario verifique si hay quórum.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General hay una asistencia inicial de 20 consejeros y representantes, por lo que existe el quórum para su realización.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, proceda a formular la consulta de dispensa que propone.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobada, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Convergencia.

-Representante de C, Paulino Gerardo Tapia: Señor presidente, con el debido respeto solicito el cambio del orden del día por dos temas trascendentales: Uno es el tema del nombre de la coalición o la coalición y el otro el blindaje, que se desahogue en los primeros puntos, por favor.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

¿Podríamos usted especificarnos a qué punto se refiere?

-Representante de C, Paulino Gerardo Tapia: Al 28 y 20, no traigo el acta del orden del día, pero si el señor secretario ejecutivo nos puede decir.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

-Representante de C, Paulino Gerardo Tapia: 27 y 28.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Me informa el Secretariado que serían los puntos 27 y 28, y su propuesta es que se ubiquen en qué número.

-El representante de C, Paulino Gerardo Tapia: En los primeros, por favor.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: En los primeros, después de los informes supongo, señor representante.

-Representante de C, Paulino Gerardo Tapia: Obviamente, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Señor representante del Partido Socialdemócrata en primera ronda.

-Representante del PS, Miguel Medardo González: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Para solicitar, disculpe usted la voz, pero admiro tanto al consejero Figueroa y al representante el PRI, que se me está yendo la voz hacia allá.

Para solicitarle, por favor, si en puntos generales podría ser incluido un pronunciamiento respecto el desechamiento que la Secretaría Ejecutiva ha hecho sobre la queja que presentamos ante el Instituto, respecto del origen de recursos y actividades del Movimiento por la Esperanza, que preside el señor René Bejarano.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Claro que sí, señor representante. Anotamos en asuntos generales de esta sesión su solicitud.

-Representante del PS, Miguel Medardo González: Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: En los términos del artículo décimo segundo, párrafo décimo, quisiera preguntar a los miembros de este Consejo General, si es de su interés listar algún otro asunto en asuntos generales.

Muy bien. Entonces tenemos en este momento solamente un asunto general, y en los términos del reglamento, cuando llegemos a asuntos generales, se hará la votación correspondiente para su inclusión, señor representante.

Señor secretario, sírvase usted someter a la votación el orden del día, tomando en cuenta la propuesta de Convergencia.

A ver, hay una solicitud del consejero Figueroa. Proceda por favor, consejero.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: A mí me gustaría primero que se sometiera a la consideración de la mesa la propuesta que ha hecho Convergencia, para ver si ésta prospera. Si es de este modo, entonces ya ajustamos el orden del día, y se procede a la votación del nuevo orden del día. Si no es de esta manera, se conservará el orden del día, en los términos en los que viene listado.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Bien. Hay una solicitud de votación específica sobre la propuesta que nos hace el señor representante de Convergencia, la cual votaremos previo a la aprobación del orden del día, para proceder después a la aprobación del proyecto de orden del día.

Señor secretario, sírvase tomar las dos votaciones, si es usted tan amable.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor consejero presidente.

La propuesta que nos hace el representante del Partido Convergencia, es en el sentido de que los puntos 27 y 28 de la agenda que se circuló previamente, pasen a ser los puntos 5 y 6 de la agenda. Primero someteré esta votación a su consideración.

Los que estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo.

Uno.

En contra.

Ocho.

No procede la propuesta, por un voto a favor y ocho en contra.

Someteré a la consideración de la señora y señores consejeros, aprobar el orden del día en los términos en que fue circulado.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, sírvase usted dar cuenta del primer punto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El primer punto del orden del día es el relativo a la aprobación en su caso, de las actas de las sesiones extraordinaria, celebrada el 19 de noviembre, y ordinaria, llevada al cabo el 28 de noviembre de 2008.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Al no haber intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban las actas de las sesiones extraordinaria celebrada el 19 de noviembre, y ordinaria llevada al cabo el 28 de noviembre de 2008.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobadas, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos resoluciones aprobados por el Consejo General, así como las solicitudes hechas durante el periodo comprendido del 31 de enero al 19 de diciembre de 2005; del 18 de enero al 15 de diciembre de 2006; del 31 de enero al 31 de diciembre de 2007 y del 11 de enero al 10 de noviembre de 2008.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe y le solicito al señor secretario se sirva continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los informes que presenta al Consejo General el secretario ejecutivo, mismo que se compone de dos apartados.

El primer apartado es el relativo al informe que presenta el secretario del Consejo General, en cumplimiento al artículo ocho del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de quejas y denuncias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe.

Le solicito al señor secretario del Consejo se sirva continuar con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente apartado es el relativo al informe que presenta el secretario del Consejo General, en cumplimiento al punto tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de propaganda institucional y político electoral de servidores públicos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Consejero Marco Antonio Baños en, primera ronda.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Una cosa muy puntual, muy buenos días, señor consejero presidente, señores integrantes del Consejo General.

Este informe, lo presenta de manera habitual el señor secretario ejecutivo y sólo me llama la atención el hecho de que desde la sesión del 29 de octubre, los datos que aparecen en este informe como reportados en cuanto a posibles infracciones al tema de la propaganda personalizada de los servidores públicos, se mantiene sin que se hayan modificado los datos.

Entonces, quisiera saber si durante los meses de noviembre y lo que va de diciembre no ha habido ningún otro caso. Es prácticamente la misma información.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, para responder esta pregunta, el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Sí, lo que sucede es que solamente se actualizó el estado de estos casos que se habían conocido, como bien señala el consejero Marco Antonio Baños y casos nuevos están en manos de los consejos distritales.

Podríamos incluir en el próximo informe también lo relativo a lo que está en proceso a nivel de los consejos distritales, si es del interés de todos ustedes.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Sí, señor presidente.

Sobre todo me gusta la propuesta que hace el secretario ejecutivo, porque hay un apartado en el cual se especifica el número de procedimientos administrativos sancionadores especiales, que tendrían que ser desahogados en un plazo muy breve de tiempo.

Se nos informa que hay 17 casos, 13 han sido presentados de partidos en contra de estos funcionarios, y cuatro por ciudadanos en contra de funcionarios. Lo que nos faltaría sería ver cómo han sido desahogados, en qué momentos, por qué instancia, y eso creo que sería muy conveniente.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la primera ronda.

Si les parece bien, cerramos la discusión de este asunto.

Evidentemente, estoy seguro que todos estaremos de acuerdo que en el próximo informe de la Secretaría Ejecutiva se desglose y detalle la información que ha señalado en su intervención el señor secretario ejecutivo, además de lo planteado por el consejero Arturo Sánchez, entendiéndolo que de esta manera se satisface la inquietud planteada por el consejero Marco Antonio Baños.

Damos por recibido el informe, por lo que además le solicito al señor Secretario se sirva continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en cumplimiento al artículo 377, párrafo cinco, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

También, de manera muy breve, sólo para mencionar que revisando la forma en que se van resolviendo los expedientes, por parte de este Consejo General, durante los años de 2006 y 2007, en materia de fiscalización, encontramos cómo anualmente el Consejo General toma decisiones respecto de 50 casos aproximadamente, insisto, en promedio.

Esto nos llevaría al hecho de que estando acumulados un total de 134, estos expedientes se tendrían que resolver en el lapso de dos años, tomando en cuenta que no se presentara ninguno otro.

Y esto me lleva, por tanto, a la necesidad de proponer que avancemos con la mayor celeridad posible en la conclusión de la integración de la Unidad de Fiscalización para que se pudiera agilizar la resolución de los expedientes que actualmente se encuentran acumulados.

Es un hecho evidente que la Unidad viene trabajando de una manera muy ágil, muy eficiente; pero también es un hecho que por razones diversas, aún no hemos concluido la integración de la Unidad y creo que sería un buen punto para poder avanzar en ello, señor consejero presidente.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Por supuesto, señor consejero electoral.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Desde luego, me sumo al comentario que hace el consejero Marco Baños pero yo quisiera, además, primero felicitar porque el informe contiene incluso los casos que han ido al Tribunal y que han regresado, lo cual ya nos da una perspectiva muy precisa de lo que se está haciendo.

Pero quizá conviniera separar las quejas que se presentan en contra de partidos políticos y las que se presentan en contra de Agrupaciones Políticas Nacionales porque eso también redimensiona el tipo de problema que estamos teniendo que enfrentar en cada uno de los casos.

Pero desde luego, por ejemplo, de los 32 que se presentaron este año, 13 son para partidos políticos y 19 para Agrupaciones Políticas Nacionales.

Creo que esa división en las estadísticas que se presentan nos ayudaría también a dimensionar los tiempos en los que tendríamos que resolver estos procedimientos.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la primera ronda.

Estoy cierto que además de recibir el informe, como lo haremos de inmediato, esta Presidencia recoge tanto la propuesta del consejero Marco Antonio Baños como la observación del consejero Arturo Sánchez, porque estoy convencido -igual que ellos- que debemos de redoblar nuestros esfuerzos para resolver en tiempo y forma las quejas que se presentan en materia de fiscalización y evidentemente, para hacerlo requerimos de fortalecer a la Unidad, de terminar de integrarla y además de un tratamiento más específico de la información que se presenta a este Consejo General, por lo cual damos por recibido el informe y las observaciones presentadas por los señores consejeros electorales y le solicito al señor secretario se sirva continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente del Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al ciudadano Víctor Hugo Coutiño Guízar, Vocal Ejecutivo del Distrito 10 en el Estado de México.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral, Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, consejero presidente.

Consejeros y representantes, el pasado 28 de noviembre este Consejo aprobó el Acuerdo por el que se designó como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 del Estado de México a Víctor Hugo Coutiño Guízar, aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación en la modalidad de oposición y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en este cargo.

Es por ello que el día de hoy se presenta el Acuerdo por el que se designa a Víctor Hugo Coutiño Guízar como presidente del Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral 2008-2009.

Lo anterior, una vez que la Comisión del Servicio Profesional Electoral verificó el cumplimiento de los requisitos para ser designado presidente del Consejo Distrital.

El Acuerdo que hoy se pone a consideración integra el dictamen que funda y motiva la propuesta para que Víctor Hugo Coutiño Guízar ocupe el cargo de presidente de Consejo Distrital.

Como ustedes bien saben, los consejos distritales constituyen, junto con los consejos locales y las mesas directivas de casilla, los órganos de dirección del Instituto en el ámbito delegacional.

Así son los espacios más cercanos entre funcionarios electorales y ciudadanos que acompañan al IFE en las actividades que desarrollan las Juntas durante la organización de las elecciones.

Estos órganos distritales tienen que hacer efectiva la participación ciudadana, libre, activa y corresponsable en los procesos comiciales; es una instancia más, garante de la legalidad y de la imparcialidad institucional.

Para el Instituto, para la ciudadanía y para los partidos políticos, los consejos distritales representan la garantía de confianza pública que demanda como premisa fundamental la función estatal de organizar elecciones, por ello la designación de Víctor Hugo Coutiño Guízar representa para el IFE la renovación de votos del funcionario, quien estoy seguro sabrá cumplir dando resultados y siguiendo los principios rectores del Instituto.

Muchas gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

Yo me sumo a la reflexión que hace el señor consejero electoral, Benito Nacif, porque estoy seguro que el ciudadano Víctor Hugo Coutiño Guízar y todos los vocales ejecutivos distritales, consejeros presidentes de los consejos distritales de esta institución sabrán cumplir con su encomienda y estoy, además, absolutamente cierto que llevará a cabo sus actividades con apego a los principios rectores en la materia electoral.

Señor secretario, al no haber más intervenciones, le solicito se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como presidente del consejo distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al ciudadano Víctor Hugo Coutiño Guízar, Vocal Ejecutivo del 10 Distrito en el Estado de México.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los

visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: En primera ronda el consejero presidente.

Señoras y señores integrantes del Consejo General:

La figura del visitante extranjero, regulada por la ley desde 1994, le permitió al Instituto Federal Electoral establecer las bases y criterios para aquellas personas de nacionalidad diferente a la mexicana, interesadas en conocer las distintas etapas del proceso electoral, para que estas personas fueran acreditadas como observadores internacionales.

Desde entonces, en los cinco procesos electorales, hasta la fecha organizadas por este Instituto, han participado un total de tres mil 73 visitantes extranjeros, provenientes de 84 países, de todos los continentes.

El proyecto de acuerdo que hoy se pone a su consideración, establece las bases y criterios con los que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que comuniquen su interés al Instituto en conocer las modalidades del sistema electoral mexicano en el marco de la reforma electoral.

En el sentido, este proyecto se erige como una decisión estratégica y central para el Instituto en el desarrollo de los comicios que se encuentran en marcha.

El objetivo, es abrir un espacio dentro del proceso electoral a los visitantes extranjeros, provenientes de diversas instituciones y organismos interinstitucionales, continentales, regionales, legislativos, de gobierno, de autoridad electoral, de partidos y de organizaciones políticas, de instituciones académicas, de organismos especializados en asistencia electoral o hasta asociaciones no gubernamentales, a través de una convocatoria para invitar a observar los trabajos relativos a la preparación, organización y conducción del Proceso Electoral Federal 2008-2009, con la garantía de brindarles las mayores facilidades posibles para el desarrollo de sus actividades.

Este proyecto de acuerdo, señoras y señores consejeros y representantes, complementa el de los observadores electorales, aprobado el pasado 28 de noviembre y tiene como propósito fortalecer el escrutinio internacional y la transparencia del proceso electoral federal.

Nuestro país se ha consolidado como una nación con instituciones garantes de la transparencia electoral, una de ellas y modelo nacional es esta institución referente obligado por su enorme capacidad para organizar procesos electorales, esto nos ha permitido ubicarnos ante los ojos de la comunidad internacional como un organismo con un amplio prestigio y credibilidad.

En este sentido, antes como ahora, la presencia de visitantes extranjeros constatará el profesionalismo y la entrega con la que se actúa en la organización del proceso electoral federal.

Es preciso señalar, señoras y señores miembros de este órgano colegiado, que el IFE es una institución que se esfuerza por involucrarse en las redes globales de intercambio y cooperación técnica en materia electoral en la comunidad internacional.

Cada vez participa con mayor especialización, lo que le ha permitido avanzar y ganarse un lugar internacionalmente.

Todo esto es posible gracias al enorme esfuerzo que cada uno de nosotros, desde nuestro ámbito de competencia, brindamos día a día.

Una vez más daremos la bienvenida a los visitantes extranjeros que deseen observar el proceso electoral, convencidos que encontrarán en el IFE el apoyo que requerirán para el desarrollo de sus actividades.

En caso de que este proyecto de acuerdo sea aprobado, la Presidencia de este Consejo General asume el compromiso de informar puntualmente sobre las diversas actividades que se lleven a cabo, poniendo especial énfasis en:

1. La difusión de los lineamientos para la acreditación de los visitantes extranjeros.

2. La recepción, atención y resolución de todas y cada una de las solicitudes de acreditación correspondientes.
3. Los esquemas para brindar información a los visitantes extranjeros, incluyendo la atención de solicitudes específicas.
4. La atención a las delegaciones y,
5. El programa de atención a los invitados institucionales.

Reitero, nuestro compromiso institucional es abrir un espacio a los visitantes extranjeros, para conocer las diferentes etapas del proceso electoral, facilitando el acceso a las actividades institucionales y también a las acciones que realizan los partidos políticos, los candidatos y los medios de comunicación.

Debo decirles que recientemente tuvimos un encuentro con los integrantes de la Asociación del Cuerpo Consular acreditado en México, en donde se estableció el compromiso de continuar impulsando la cooperación internacional en materia electoral con los distintos organismos internacionales, autoridades electorales e instituciones promotoras de la democracia en el mundo.

Sólo me resta expresar que este proyecto de acuerdo es un paso más en la tarea de transparentar los procesos electorales en nuestro país.

Quisiera terminar diciendo que en virtud de errores en la impresión del documento, se circuló previamente una fe de errata para corregir esos errores.

Quiero agradecer a la Coordinación de Asuntos Internacionales el trabajo que ha empeñado, para la elaboración de este proyecto de acuerdo.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Simple y sencillamente para sumarme al esfuerzo que la Coordinación de Asuntos Internacionales está iniciando, a través de la publicación de estas Bases.

Agradezco también la fe de erratas que se circuló, que resuelve algunas de las preocupaciones que yo tenía.

Quisiera hacer algunos comentarios que van un poco más al fondo, para fortalecer este mismo acuerdo en esa dirección, asunto que comparto y que ojalá nos ayuden a tener mayor presencia.

Creo que es importante, dado que se cita a lo largo del documento que vamos a tener la colaboración de los consulados y las misiones mexicanos en el mundo, para distribuir estas Bases y estas convocatorias, citar el fundamento correspondiente al artículo Dos, párrafo uno del COFIPE, en el párrafo anterior a los acuerdos y en algún considerando, de manera que tengamos el fundamento para hacer esa solicitud. Creo que es importante.

Y también en el último párrafo de los considerandos, citar los artículos que se mencionan del Reglamento Interior del Instituto, que es en donde se desarrolla con mucha precisión este tipo de actividades que estamos desarrollando.

Encontré, señor presidente, a lo largo de las Bases algunas erratas de dedo, que no las veo contempladas en la fe de erratas. Se las proporcionaré al secretario ejecutivo; son muy sencillas. En algún caso es acento y en una, cuestiones pequeñas que podrían funcionar.

Ahora, una propuesta que yo quisiera añadir en la Base número 5. La Primera Base dice que la Coordinación de Asuntos Internacionales conocerá y resolverá dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación, sobre las solicitudes de acreditación recibidas en tiempo y forma, y usted nos ha ofrecido el compromiso de informar de ese, pero de otros cuatro puntos más en las sesiones del Consejo General.

Quizá conviniera entonces eliminar la última parte del último renglón de la Base uno, del párrafo uno de la Base 5 que dice: informando oportunamente al Consejo General sobre el particular; y hacer un punto 4 que diga: En cada sesión ordinaria del Consejo General, la coordinación o la presidencia del Consejo, en coordinación con la

coordinación de asuntos internacionales, presentará un informe sobre las actividades, solicitudes y avances en este proyecto.

Y, de esta manera, tanto lo que se comprometen ya las Bases, como lo que usted nos acaba de comentar, estaría contemplado en esta Base.

Finalmente, hay una intención muy clara en nuestra convocatoria. Nosotros estamos buscando prioritariamente que se trate de personalidades que vengan a visitar nuestro país, que gocen de prestigio y reconocimiento, y decimos en las Bases Generales, por su contribución a la paz y la cooperación al desarrollo internacional.

Pero yo creo que esta convocatoria, además particularmente para ellos, pero está extendida a cualquier ciudadano de nacionalidad diferente a la mexicana, que estuviera interesado en venir, por lo que sí me gustaría, en el proyecto de convocatoria, cuando dice: la presente convocatoria está dirigida a; dijera: la presente convocatoria está dirigida a cualquier persona de nacionalidad diferente a la mexicana, interesada en visitar México para conocer, bla, bla, bla.

Y luego, particularmente está dirigida, y lo que ya dice: a personalidades extranjeras, etcétera, etcétera. De esa manera ampliamos el.

Adicionalmente, sí quisiera decir que el párrafo 3 de las Bases Generales en la convocatoria me resulta un poco complicado en su redacción. Me parece que no fue una palabra y quiero preguntar si es el caso. Porque dice: las personas interesadas -parece que ahí falta- gozarán de un plazo. Si no es eso, quizá la errata sea de otro tipo, pero creo que eso es lo que corregiría este punto para poder aclararlo y nada más.

Y, finalmente, y perdón por mi exceso de comentarios. En el párrafo 6 del apartado 1 de la convocatoria, se dice que para otorgar las acreditaciones solicitadas a los visitantes extranjeros el párrafo dice: gozar de reconocido prestigio, o demostrar conocimiento en cualquier actividad vinculada con la materia.

Quizá no sea necesario este párrafo, para extender la posibilidad de venir a cualquier ciudadano de otro país que tenga interés en venir, máxime que en él, la solicitud de acreditación no hay una forma de

acreditar este reconocido prestigio. Y yo creo que ya en la convocatoria, al hacer el énfasis correspondiente, quedaría saldada esa necesidad.

Serían mis comentarios, señor presidente, pero desde luego creo que es una gran oportunidad de invitar a nuestros amigos de otros países, a visitarnos en el proceso electoral.

Y, una última sugerencia, ya con esta me despido. Quizá atrás de la solicitud de acreditación, en la parte de atrás, pudiéramos incluir el marco jurídico que regula la presencia de extranjeros en México. Que dijera a qué cosas se pueden comprometer y qué cosas no. Cosas como por ejemplo la prohibición de otorgar financiamiento a un partido político, en fin, el marco jurídico del que se puedan ver sujetos, para que el solicitante tenga conciencia de estas cuestiones que se mencionan en el proyecto de acuerdo.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero. Una última pregunta muy puntual. ¿Esta última observación es para el documento que es la solicitud?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Así es. Cuando el solicitante firma la solicitud, eso nos daría cuenta de que está consciente del marco regulatorio mexicano.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, es usted muy amable, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

-Representante del PVEM, Dip. Sara I. Castellanos: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, integrantes y asistentes al Consejo General.

El Instituto Federal Electoral, desde 1993 ha impulsado significativamente las tareas de observación internacional, como un mecanismo para medir conductas irregulares que buscan desviar el sentido auténtico del voto mexicano.

En 1994, por primera vez en México se permitió la observación internacional, estableciendo criterios para su desempeño, destacando la imparcialidad, objetividad, y la no participación en asuntos políticos internos y la exhortación para hacer públicos sus reportes de observación.

Han pasado cerca de 14 años desde esa fecha, y el Instituto ha abierto sus puertas para el análisis de la organización de las elecciones a quien desee y tenga un sentido honesto de contribución internacional.

Por esta razón, con este acuerdo, se ofrecen las facilidades e información requerida para un conocimiento y estudio en objetivo e integral de los diversos aspectos concernientes al régimen electoral mexicano en general y al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en particular.

Se parte de un principio básico de reciprocidad y cortesía con sus homólogos extranjeros y con instituciones y organismos internacionales en la materia, con los que ha establecido vínculos de amistad y cooperación.

Sabemos que el orden del día de hoy es sumamente extenso, pero vale la pena reflexionar sobre la importancia de la observación internacional, debido a que propicia la legitimidad y legalidad del sistema político mexicano. Propicia, también, una mayor información y transparencia sobre el proceso electoral.

Las misiones de observación extranjera, son instancias vigilantes y neutrales. Sin duda alguna, el hecho de que haya votos comprados previamente, es algo que las misiones de observación electoral no pueden resolver, pero sí atiende la forma en que se desarrollan los comicios, para denunciar los fraudes, las anomalías o las infracciones a las leyes electorales. Es parte de nuestro andamiaje democrático.

Es todo, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchísimas gracias, diputada.

En primera ronda, el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Buenos días, compañeras y compañeros del Consejo General.

Compartiendo el espíritu que ha precisado el presidente del Consejo, la representación del Partido Verde y los comentarios muy puntuales de corrección que ha señalado el consejero Arturo Sánchez quiero, para no abundar en lo ya señalado, sí precisar que encuentro en el documento múltiples errores de forma, erratas, cosas que tendríamos que arreglar, para lo cual entregaré dos documentos, uno que tiene que ver con el proyecto de acuerdo y otro que tiene que ver con el proyecto de convocatoria para visitantes extranjeros, con el propósito de que aquello que habremos de aprobar, incluya modificaciones, errores de dedo, etcétera, que están ya aquí consignados y que me parece no tiene ningún sentido ir enumerando, si ustedes lo consideran así.

Ahora bien, sí creo que una de las cosas importantes de forma, de lo que ya tiene que ver con el tema de la fundamentación, es el relativo al párrafo que consigna la normatividad que fundamenta el acuerdo. Falta citar el artículo 63, párrafo uno, inciso p) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral. También entregaré por escrito esa modificación.

En relación al fondo, en el considerando número nueve se señala que el Instituto Federal Electoral desea ofrecer a todas las personas extranjeras, interesadas, las facilidades de información requerida para un conocimiento y estudio objetivo e integral de los diversos aspectos al régimen electoral mexicano y, en general, al Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Esta meta ambiciosa que nos hemos planteado tiene, en mi opinión, que tener un correlativo y vinculación con un programa preciso de trabajo, respecto de estas actividades. Que ese mismo considerando, incluya la creación de un programa de trabajo, por parte del Instituto Federal Electoral, para dar atención a esta meta que, de suyo, resulta absolutamente ambiciosa.

Creo que, de esta forma, nos obligaría a hacer un trabajo sistemático, ordenado y certero, respecto de los visitantes extranjeros que solicitarán información y que, además, deberán ser atendidos en términos de, prácticamente, un proceso de capacitación integral respecto a la nueva legislación electoral mexicana.

La diferencia, en esta ocasión, es que tenemos una nueva Constitución en materia electoral, tenemos un nuevo código, tenemos una nueva reglamentación, y eso exige que tengamos un trato diverso al establecido en otros procesos electorales.

En este sentido, este planteamiento de fondo me gustaría que fuera engrosado y atendido en el Proyecto de Acuerdo que está a la consideración de esta mesa.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias. Con el permiso del consejero presidente.

Comentar que esta figura de visitantes extranjeros es una figura que constituyó en su momento una posición de avanzada dentro de la legislación y dentro de las prácticas electorales de México, cuyo sistema electoral se abrió a la información, al escrutinio y a la observación de personas que del extranjero -tanto en lo individual como siendo parte de organizaciones- concurrían a la observación de nuestro Proceso Electoral.

Ya quedaron muy lejos las resistencias a esta práctica que, algunos recordarán, eran denunciadas inclusive como un intervencionismo extranjero.

Ya es una costumbre, qué bueno que así sea, yo lo celebro y constituye además un acto mediante el cual el Instituto Federal Electoral responde en reciprocidad a invitaciones de colaboración por parte de distintos países, por parte de organismos electorales que requieren de la asesoría y de la observación de personalidades mexicanas y del propio Instituto Federal Electoral cuando se celebran comicios en diversos países del mundo.

Creo que es muy importante hacer todas estas consideraciones y señalar una observación particular, una propuesta de redacción que seguramente tiene mucho de coincidente con las propuestas que hizo el consejero Arturo Sánchez.

Quisiera recordarles que en el pasado, como ustedes lo deben de saber, era el propio Consejo General el que en sesión otorgaba o en su caso denegaba las solicitudes de registro de los visitantes extranjeros. Posteriormente, fue una Comisión de Consejeros la que se hacía cargo de dicha tarea.

Entiendo yo que con el objeto de agilizar los trámites y además en una materia en la que el trato se da con personas residentes en sus países de origen, se está proponiendo que sea la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto la instancia que procese y en su caso otorgue o niegue las solicitudes de registro de los visitantes extranjeros.

Yo quisiera -habida cuenta de recordar estos antecedentes- proponer que esta Coordinación de Asuntos Internacionales dé participación a los integrantes del Consejo General mediante una información periódica, a todos los integrantes, del avance en la recepción de solicitudes, su otorgamiento o en su caso su negativa, de manera que el Consejo General, los integrantes del Consejo General -a través de esta información sistemática y periódica- puedan estar al tanto del procedimiento y en su caso tomar las medidas que correspondan, si es que hay alguna opinión distinta a la emitida por la propia Coordinación de Asuntos Internacionales.

Entonces, yo creo que así dejaríamos a salvo, tanto la agilidad en los trámites -que yo reconozco que es conveniente- como la participación de los integrantes del Consejo en todo este procesamiento de solicitudes y otorgamiento de registros de los visitantes extranjeros.

Es cuanto, muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Sí, muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Primero, para expresar mi reconocimiento a la propuesta que formula el Consejero Presidente y por supuesto al trabajo que ha desarrollado la Coordinación de Asuntos Internacionales.

El tema de la participación de los visitantes extranjeros tiene ya una tradición muy cimentada en la vida del Instituto Federal Electoral a partir de las elecciones de 1994, de manera particular con la reforma del año 96 se agregó ese numeral dos al artículo, entonces, 82, que establecía las atribuciones de este Consejo General para poder dictar los lineamientos a los que deben sujetarse los visitantes extranjeros.

Me sumo a las propuestas aquí formuladas, particularmente lo que ha señalado el consejero Arturo Sánchez y lo que ha señalado el consejero Alfredo Figueroa.

Y quisiera nada más subrayar un apartado que me parece fundamental, señor consejero presidente, y que tiene que ver con lo que está señalado en la base sexta del proyecto de acuerdo, virtud del cual se habla de la posibilidad de que se tenga información sobre el proceso electoral.

Creo que lo procedente es, de alguna manera lo mencionó el consejero Figueroa, pero creo que lo procedente es que la Unidad de Asuntos Internacionales diseñe de manera integral un programa de trabajo en el cual se establezca con toda claridad cuál es la información que debemos entregar o presentar a los visitantes extranjeros sobre el desarrollo del proceso, que les permita hacer su trabajo de la mejor manera posible.

Y me parece también que el conjunto de las entrevistas y de las reuniones de trabajo que se tengan con los consejeros electorales y probablemente con los propios partidos políticos, podría ser coordinada para efectos de hacer un trabajo mucho más profesional, a través de la propia Unidad de Asuntos Internacionales.

De tal suerte, que creo que lo fundamental en este caso será justamente la formulación de ese programa de trabajo para la atención de los visitantes extranjeros.

Por lo demás, iré en sus términos con el proyecto de acuerdo.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchísimas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

La consejera Macarita Elizondo, en primera ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Igualmente, en mi caso, me adhiero a las propuestas formuladas en la sesión en este momento. Particularmente las referidas por el consejero Arturo Sánchez.

Aunque yo adecuaría a una de ellas, la que se sugiere en la base quinta, él sugería un punto cuatro que dijera: “Que en cada sesión ordinaria del Consejo General se presentara un informe sobre los avances de este proyecto”.

Yo nada más agregaría una palabra, que dijera: “Preferentemente”, de tal forma que si se tiene mayor documentación y hubiere una sesión extraordinaria de intervalo, en consecuencia, buscaríamos de la mejor manera posible, atender todo lo que tiene que ver con este programa de la manera más expedita. Entonces, nada más agregarle esa preferencia.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera electoral.

Por lo que alcanzo a percibir, el consejero Sánchez acepta su propuesta y la incluiremos al momento de votar el proyecto de acuerdo.

¿Alguna otra intervención en primera ronda? Bien.

En segunda ronda, el consejero presidente.

Solamente quisiera decir que hago más las propuestas que aquí han sido presentadas, tanto por los consejeros electorales, como por el representante del Partido de la Revolución Democrática y de una vez estoy dando las instrucciones correspondientes a la Unidad de Asuntos Internacionales para que atienda puntualmente todas las solicitudes que aquí se han planteado y podamos, en este órgano colegiado, contar con toda la información respecto de este importante proceso de participación de visitantes extranjeros en el proceso electoral.

Y, evidentemente, creo que la sugerencia de llevar a cabo un programa de trabajo, no debe quedar solamente en el papel, sino seremos vigilantes del desarrollo de ese programa de trabajo y además, estoy cierto, que seremos coadyuvantes en el desarrollo de ese programa de trabajo, porque para los visitantes extranjeros, estoy cierto, será de enorme interés tener encuentros con los miembros de este Consejo, tanto con los consejeros, con la consejera, con los representantes de los partidos políticos y con los propios consejeros del Poder Legislativo para conocer la pluralidad de opiniones que sin duda alguna se expresará en el desarrollo del proceso electoral.

Y serán opiniones que seguramente van a enriquecer el conocimiento de los visitantes extranjeros, de nuestro sistema electoral y del proceso electoral que estamos desarrollando.

Si no hay más intervenciones, en segunda ronda, le solicito al señor secretario, se sirva someter a la votación el proyecto de acuerdo correspondiente, tomando en cuenta las propuestas presentadas por los consejeros electorales, Arturo Sánchez, Alfredo Figueroa y por el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, con la especificación presentada por la consejera Macarita Elizondo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse y formar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008-2009, incluyendo las modificaciones propuestas por los consejeros electorales, Arturo Sánchez, Alfredo Figueroa, Marco Antonio Baños, Macarita Elizondo, y las recomendaciones del representante el Partido de la Revolución Democrática, expresadas por todos ellos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del Orden del Día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente asunto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los lineamientos para el acceso, entrega y corrección de datos personales en posesión del Registro Federal de Electores.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Señor presidente, señoras y señores consejeros:

Durante la octava sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, llevada a cabo los días 8 y 15 de diciembre, se aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se establecen los lineamientos para el acceso, entrega y corrección de datos personas en posesión del Registro Federal de Electores.

El establecimiento y aprobación de estos lineamientos, por parte de este Consejo General, tiene la mayor relevancia. Se trata de instrumentar, de conformidad con el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en vigor desde el 12 de agosto del año en curso, los procedimientos claros y eficientes necesarios para que se garantice a los ciudadanos inscritos en el Registro Federal de Electores, el acceso y corrección de sus datos personales, en apego al espíritu de transparencia y acceso del citado Reglamento, pero también en apego a la garantía de protección de datos personales del mismo instrumento jurídico.

Lo anterior resulta en la garantía, entonces, de una doble certeza ciudadana: La garantía al ciudadano de acceso y corrección de sus datos personales, por un lado, y la garantía de protección total de

sus datos personales, que revisten la naturaleza de estrictamente confidenciales, para salvaguardar la información de una persona física identificada o identificable, entre otra, a la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, domicilio, número telefónico, entre otros, que afecten su intimidad.

Estos lineamientos son también necesarios para armonizar las distintas opciones que tiene el ciudadano para esta garantía de acceso y corrección de datos.

Por un lado, es posible que el ciudadano realice una solicitud de acceso o corrección de datos personales ante la Unidad de Enlace del IFE.

Y, por el otro, es posible que lo haga a través de los módulos de atención ciudadana del Registro Federal de Electores, apegándose a los trámites preexistentes para tal efecto, que operan conforme al procedimiento establecido en el capítulo tercero del Título Primero del Libro Cuarto del COFIPE en vigor, a partir de enero de este año y tomando en cuenta las condiciones técnicas operativas establecidas con la participación del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación y de la Comisión Nacional de Vigilancia.

En este sentido se observa que lo establecido por el código comicial en esta materia y los trámites definidos por el Registro Federal, con la participación de CONASE y CNV, configuran el mecanismo más eficiente y seguro posible para operar el acceso y corrección de datos personales de los ciudadanos.

Estos lineamientos que hoy se proponen, aportan al ordenamiento necesario para administrar las solicitudes de acceso y corrección de datos que presenten los ciudadanos.

En particular, establecen que la Unidad de Enlace no se convertirá en una ventanilla directa de acceso a la información en posesión del Registro, lo que estaría fuera de toda posibilidad operativa, sino que con toda diligencia, en tiempo y forma, el ciudadano será orientado sobre el trámite que deberá seguir otorgando la información que le permita acceder a la Dirección del Registro Federal de Electores a las vocalías o al módulo de atención ciudadana, dependiendo del tipo de solicitud, y se le tomarán sus datos para dar seguimiento al trámite que realice.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor consejero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Sí.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Permítame interrumpirlo, por favor.

De conformidad con lo establecido por los artículos 165 del Código y 14 del Reglamento, exhorto a los ciudadanos que se encuentran presentes en este recinto, a guardar el debido orden y a permanecer en silencio.

Proceda, señor consejero electoral.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Gracias, señor presidente.

Como decía, estos lineamientos establecen también tiempos de respuesta a solicitudes ciudadanas, en apego a las normas aplicables y precisan que este acceso y corrección de datos se otorgará a sus titulares de forma personalísima, en apego a lo estipulado por el COFIPE, que restringe en este sentido los datos confidenciales.

La Comisión del Registro Federal de Electores aprobó este proyecto de acuerdo y se presenta hoy a este Consejo General, a fin de dar cumplimiento al artículo décimo tercero Transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, señor presidente, solamente agradecer a los representantes de los partidos políticos, al consejero Benito Nacif, también al consejero Marco Baños su intervención.

Tuvimos que procesar con mucho cuidado este acuerdo, y creo que hemos llegado a un documento que satisface, y que sigue haciendo que el IFE siga siendo una institución pionera en el manejo de los temas de transparencia, tal y como lo tenemos como mandato de este Consejo General. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchísimas gracias, señor consejero electoral. Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, la representante del Partido Verde Ecologista de México.

-Representante del PVEM, Dip. Sara I. Castellanos: Gracias, señor consejero. Perdón.

Deseo celebrar con ustedes la presentación de los lineamientos para el acceso, entrega y corrección de datos personales, en posesión del Registro Federal de Electores, que fueron revisados por la autoridad electoral y los partidos políticos.

Se contó con la presencia del titular de la Unidad de Transparencia y del Director del Registro, de tal manera que se concretaron los mejores mecanismos para que el ciudadano accediera a la corrección de sus datos personales.

De esta manera, se da cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 31 de dicho reglamento.

En el ámbito de sus competencias, el personal de todas las áreas del Instituto Federal Electoral deberán realizar los actos necesarios para su cumplimiento, resaltar la disposición que establece que los ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional, que se encuentren incapacitados físicamente para acudir a las oficinas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, o en sus vocalías, podrán solicitar el acceso a sus datos personales en posesión del Registro Federal de Electores, por escrito, haciendo llegar la petición por la vía que más se le facilite.

Tratándose de los datos personales, nuevamente, en posesión del Registro Federal de Electores, el acceso, entrega y corrección está contemplado también en el COFIPE. En ningún momento se construyen diversas pistas para su atención. Siempre será el Registro el encargado y en todo caso, la Unidad de Transparencia hará la aclaración pertinente para canalizar la petición.

Los lineamientos que ahí citan, y dan plena certeza a los ciudadanos y a la propia autoridad, contribuyendo con ello en el fortalecimiento de un marco más amplio en materia de acceso y transparencia de la información. Es todo, señor Presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada. Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Muy breve, presidente, para ofrecer una modificación de forma, en el considerando número 8, en donde parece que se repite varias veces la palabra Registro Federal Electoral. Solamente para esa corrección, y es todo lo que tengo que decir. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda, el consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Nada más para dejar constancia de mi reconocimiento al trabajo tan cuidadoso que ha hecho la Comisión del Registro de Electores, encabezada por el consejero Francisco Guerrero y por el consejero Benito Nacif, así como por el trabajo tan cuidadoso que ha hecho la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Y por supuesto, la participación que han tenido en este documento los señores representantes de los partidos políticos, primero en las instancias del propio Registro de Electores y por supuesto, en la Comisión del Registro, que preside mi colega, el consejero Guerrero.

Este proyecto de acuerdo es muy relevante, porque fija con toda claridad qué entiende para efectos del registro de electores, esta institución respecto de los datos personales, y retoma de manera muy particular y además muy bien estructurado, el procedimiento que se debe seguir en caso, por ejemplo, de que se requiera alguna corrección por parte de los particulares, que detentan los datos personales.

En rigor, se han retomado disposiciones genéricas del propio reglamento de transparencia que tiene esta instancia, y a mí me parece que el Instituto está en condiciones de aprobar el proyecto de acuerdo que contiene estos lineamientos.

Por eso, nada más reiterar mi reconocimiento al trabajo hecho aquí, por quienes he mencionado. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la primera ronda.

En primera ronda, la diputada Dora Alicia Martínez, consejera del Poder Legislativo.

-Consejera del Poder Legislativo, Dip. Dora Alicia Martínez: Gracias, presidente.

Únicamente, también muy breve, para felicitar a la Comisión del Registro por el trabajo realizado con estos lineamientos. Nos parece muy importante que vayan a la vanguardia y que sobre todo, estén previendo situaciones en las que los legisladores nos hemos tardado un poquito más.

Recientemente, aprobamos en la Cámara de Diputados una reforma al 16 constitucional, precisamente para la protección de los datos personales y la corrección de los mismos y que ahorita está circulando por los estados, pero me da muchísimo gusto saber que este Instituto y este Consejo va siempre adelante y siempre buscando salvaguardar los derechos de los ciudadanos y la protección de sus datos personales.

Entonces, nuevamente felicitar y muchas gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

Está abierta aún la primera ronda.

Cerramos la primera ronda. ¿Alguna intervención en segunda ronda?

De no ser así, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la aportación que en la mesa ha hecho el consejero Alfredo Figueroa.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen lineamientos para el acceso, entrega y corrección de datos personales, en posesión del Registro Federal

de Electores, incluyendo la propuesta formulada por el consejero Electoral Alfredo Figueroa, consistente en modificar el considerando ocho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobada, por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo, ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Socialdemócrata.

Señora y señores consejeros electorales, en términos de lo establecido en el artículo 23, párrafos uno, tres y cinco del Reglamento de Sesiones del Consejo General, someto a su consideración la excusa formulada por el consejero electoral, Marco Baños Martínez, mediante oficio CE/MABM/085/2008, de fecha 21 de diciembre del presente año.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobada, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Socialdemócrata.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada, en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se declara la procedencia constitucional y legal de modificaciones a documentos básicos de agrupaciones políticas nacionales, mismo que se compone de tres apartados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, les pregunto si alguno de ustedes desea reservar, para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día.

No siendo así, señor secretario, sírvase tomar...

Perdón, el consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, yo tengo algunas en lo general; tendría que reservar las tres, para en cada una de ellas establecer algún aspecto que me parece no fue considerado y que considero de orden relevante.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

Entonces, el consejero Alfredo Figueroa reserva los tres proyectos de resolución, por lo que lo que procede es discutir en lo particular cada uno de ellos.

Iniciaremos discutiendo el proyecto de resolución marcado por el numeral 9.1.

¿Sería usted tan amable, señor secretario, en darnos a conocer el título de este proyecto de resolución?

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El apartado 9.1 es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada Expresión Liberal Democrática.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

-Consejero Electoral, Alfredo Figueroa: De la lectura realizada al antecedente segundo, en relación con el considerando 4 de la Resolución mencionada, se desprende que no existe correspondencia en su contenido, por lo que corresponde a la referencia del artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Este es el primer aspecto que -me parece- tenemos que corregir.

En los Considerandos 1 y 2, así como en el apartado correspondiente a la fundamentación de la resolución en sí, previo a la expresión de los puntos resolutive, se omite consignar el párrafo segundo del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En otro punto, de conformidad con el resolutive cuarto de la resolución aprobada por el Consejo General del Instituto Federal, con fecha 29 de abril de 2008, se ordenó:

La Agrupación Política Nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y estatales, su

domicilio social, su número telefónico y emblema impreso a color y en medio magnético, a más tardar el 30 de septiembre de 2008.

Sin embargo, en el apartado considerativo de la resolución de mérito no se precisa si la organización en cita dio cumplimiento a lo señalado en el resolutivo mencionado.

Por lo anterior, se sugiere incorporar nuevo considerando en el que se precise cuál fue la respuesta que realizó la organización de ciudadanos respecto del cumplimiento de lo dispuesto en el resolutivo cuarto de la resolución aprobada el 29 de abril.

Incluso podemos ofrecer, si es el caso, un párrafo considerativo que señale:

“Del análisis realizado a la documentación remitida por la Agrupación Política Nacional e identificada en los considerandos 6 y 7 y de la presente resolución, claramente se desprende que se dio cumplimiento a lo previsto en el resolutivo cuarto de la resolución aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral con fecha 29 de abril de 2008, por lo que se refiere a...” y establecer con precisión a qué se refiere esa parte.

Entonces, en mi opinión, no se desprende que esté complementado aquello que ordenó el Consejo General en este aspecto.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Bien, muchas gracias.

A ver, yo tengo dos consideraciones en respuesta a lo que bien menciona mi consejero y amigo Alfredo Figueroa.

Primero, yo no tengo ningún problema con que se adicionen los Artículos que él menciona para darle, pues para que esté tranquilo sobre todo, ¿no?, porque creo que el fundamento legal es sólido, es

perfectamente claro; pero digo, no está por demás que se incorpore.

En cuanto a las referencias de una sesión del Consejo pasada, en la que efectivamente se le ordenaban algunas cuestiones que tenían que ver con la designación de dirigentes, etcétera, eso fue producto del Acuerdo del Consejo General del IFE que, efectivamente, le otorgaba el registro y que dentro de otras muchas disposiciones, ordenaba la modificación a los estatutos de esta Agrupación Política Nacional, que es precisamente el objeto de la resolución que estamos viendo el día de hoy.

¿Pero por qué no se incluye o se hace referencia precisamente a todo lo demás ordenado en aquella ocasión?

Pues, precisamente, porque esas actividades ordenadas no son objeto del Acuerdo que estamos viendo el día de hoy.

Yo no tengo la menor duda que si esta APN cumplió o incumplió; más bien lo digo al revés: si esta APN hubiese incumplido en cuanto a lo que se le había ordenado previamente pues evidentemente la Dirección de Prerrogativas hubiese iniciado un procedimiento sancionador por incumplimiento a algún mandato de este Consejo General.

Pero esa es la razón específica por la que no se incluye en este momento porque en este momento, lo que estamos aprobando es la viabilidad de los estatutos de la Agrupación Política Nacional y nada más.

Así se ha hecho históricamente y así creo que es la forma legal y pulcra de venirlo haciendo.

Por tanto, yo sí acompañaría la primera de las solicitudes, el fundamento legal siempre ayuda a ser reiterativos en cuanto a fundamento legal porque sería eso, ser reiterativo -ya de forma muy minuciosa- a algo que ya se incluye pero adelante.

Pero en el segundo, sí, efectivamente no puedo yo acompañarlo porque no es esa la base de lo que estamos resolviendo en este momento y de incluirlo, pues estaríamos tanto, como estaríamos mezclando puntos que no tienen relación unos con otros, porque

fueron actos jurídicos independientes, aún y cuando se traten de la misma agrupación política.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Yo agradezco a mi compañero Marco Baños en acompañamiento, Marco Gómez, perdón, en torno a la...

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Es lo mismo.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Eso resuélvanlo ustedes. En cuanto a lo primero.

En cuanto a lo segundo, de lo único que se trata es de saber si si nos respondieron y si sí acataron el elemento que se precisa.

Según información que se nos ofrece, simplemente es claro que sí ocurrió, entonces no hay lugar a duda en términos de que aquello que dispuso este Consejo fue atendido por parte de la APN en comento.

Con esa simple expresión que no es incluir en un resolutivo, ni mucho menos, ni modificar el proyecto, a mí me da certeza, como tal como se me ha señalado, que sea cumplimentado esa disposición del Consejo General.

Es el único propósito que tiene el elemento considerativo que aquí se ha precisado.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

El consejero electoral, Marco Gómez, en segunda ronda.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias. Yo insistiría en una cosa: Estamos resolviendo modificaciones a estatutos y por lo mismo tenemos que establecer en los

considerando y en los antecedentes todo lo que se relacione con las modificaciones estatutarias.

No tenemos por qué incluir todo lo que sucede con la vida de la agrupación política nacional, sin embargo, si existe la duda sobre si se cumplió o no se cumplió con aquellas disposiciones que ha mandatado este Consejo General, yo lo que pediría, señor Presidente, si se puede, es que en la siguiente sesión del Consejo se prepare un informe sobre cómo van los cumplimientos o no de todas las agrupaciones políticas nacionales, respecto de aquellos mandamientos que ha ordenado este Consejo General. Creo que esa sería la forma pulcra de resolver la válida duda que tiene mi compañero Alfredo Figueroa.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En la segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Yo quisiera comentar que en este punto cuarto de la resolución, saber si se acató o no, entiendo la propuesta del consejero Marco Gómez, porque la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene la encomienda de registrar en libros toda esta información y ese es el objetivo de que en aquél entonces estuviera puesto este resolutivo cuarto.

No hacerlo, no ha sido que puede ser un incumplimiento a un resolutivo específico, no tiene influencia con la posibilidad de registrar o no las modificaciones a los estatutos de una APN, pero sí sería conveniente que en algún momento y por el tiempo y el trabajo que tiene la Dirección Ejecutiva, no me gustaría comprometerlo a la siguiente sesión necesariamente, pero sí se nos informara cómo las agrupaciones políticas y los partidos han dado cumplimiento a este tipo de resolución.

¿Por qué lo digo?

Porque el registro en libros, de este tipo de información es un proceso largo y complejo, que va desde la presentación de la información, la verificación de la información, el propio registro en libros y la computarización de esa información para poder presentar los informes correspondientes.

En ese sentido, yo me sumo a la propuesta del consejero Marco Gómez y en términos del proyecto de acuerdo que estamos revisando, lo dejaría en esa parte como está y sí me sumaría a los argumentos de fundamentación que hace el consejero Figueroa.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En la segunda ronda quisiera tomar la palabra el consejero presidente.

Tengo la impresión de que hay consenso en la mesa de que la propuesta de fundamentación que ha puesto a nuestra consideración el consejero Figueroa es aceptable porque, como dicen los abogados, podemos redundar en la argumentación jurídica y podemos abundar en la argumentación jurídica y eso hace más sólido el proyecto de resolución.

También entiendo que el consejero Figueroa ha expresado una preocupación que tiene que ver no estrictamente con lo que hoy vamos a decidir, que es la procedencia constitucional y legal de modificaciones a Estatutos, sino que tiene que ver con el cumplimiento de mandatos de este Consejo General a esta agrupación política.

Y tengo la sospecha, el consejero Figueroa me podrá sacar de duda, si es que estoy equivocado, que esta observación que nos ha presentado para el caso del apartado 9.1 se reiterará para los apartados 9.2 y 9.3.

Yo quisiera proponerles a los miembros de este Consejo General que salvemos la situación en los siguientes términos:

Concentrémonos en la aprobación, en el análisis y, en su caso, la aprobación de la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de estas tres agrupaciones políticas nacionales y comprometamos a la Secretaría Ejecutiva, para que en la próxima sesión ordinaria de este Consejo nos informe del avance en el cumplimiento de las solicitudes, los mandatos planteados por este Consejo General a estas tres agrupaciones políticas, cuando menos.

Si en términos de la capacidad de gestión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos nos puede hacer un informe que vaya más allá de estas tres agrupaciones políticas nacionales, será bien recibido.

Pero lo que sí podemos comprometer y, en este momento, estoy instruyendo al señor secretario para que así proceda, es que tengamos un informe detallado del cumplimiento de estas tres agrupaciones políticas respecto a los puntos específicos que este Consejo General les ha ordenado en el proceso de conocimiento de sus registros y del cúmulo de trámites que se realizan ante los órganos competentes de esta institución.

Si les parece, así podríamos salvar esta situación.

Y, en tercera ronda, si es que no hay otra intervención en segunda ronda, en tercera ronda tiene el uso de la palabra el consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Vuelvo a reconocer que me parece una manera útil, eficiente de atender el caso. Lo acompañaré en sus términos y si así se determina también votaré, por supuesto, a favor del sentido que se nos propone.

Sólo una precisión: En el punto 9.2, que aparece a continuación y que puede ser discutido, sí aparece una referencia específica a este mismo planteamiento. Por lo tanto, en unos casos se hace el planteamiento y en otros no se formula.

¿Por qué se fórmula en este caso? Se formula porque no se ha dado cumplimiento, lo que hace intuir que en los otros se ha dado cumplimiento, me refiero al caso de la APN *Fidel Velásquez*, que es el que a continuación nos ocupará.

Creo que con este asunto podemos satisfacer, como se ha presentado, pero sí precisar que en unos casos se ha hecho el señalamiento expreso aún y cuando se plantea que no es objeto de esta resolución, cosa que yo acompaño si se en estricto sentido. Entonces, tendríamos que incorporar el otro aspecto puesto en el 9.2 también en el número.

Si se decide presentar un informe y de esa manera solventa el tema, yo estaré sin duda a favor de que de ese modo desahogemos el dilema.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el consejero Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Bien. Muchas gracias.

Un par de precisiones. Primero, por supuesto que yo me sumo al tema del informe y sobre todo me parece a mí importante que se informe, porque el registro en libros de las diferencias no es facultad de este Consejo General ni tampoco es facultad de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Es una facultad que es exclusiva del director de Prerrogativas. Afortunadamente ya el COFIPE reconoce esa facultad y por ello no es necesario que nosotros incluyamos cómo van los demás aspectos que son independientes en una reforma estatutaria, en el proyecto de resolución que nos compete. Creo que eso reafirma mi argumentación de no incluir la propuesta del consejero Figueroa.

Pero el consejero Figueroa, en un tema que no corresponde al Orden del Día, porque estamos en el 9.1, pero se refiere al 9.2, yo voy hacer la aclaración de cualquier forma. Menciona que en el tema de la Agrupación Política Nacional denominada *Fidel Velásquez Sánchez* sí hay una referencia.

Y sí hay una referencia, primero, ¿por qué? Porque legalmente nosotros no podemos establecer los mismos criterios para todas las APN's, porque las APN's son distintas y no todas cumplen de igual manera.

En el caso particular de la agrupación Fidel Velásquez Sánchez, ellos desde la sesión del Consejo donde se le otorgó condicionado, ellos venían arrastrando algún incumplimiento en la designación de sus órganos estatales.

Pero esa fue una situación que no se observó en el caso de la Expresión Liberal Democrática, ni de Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento, precisamente por eso, porque son distintas, en una se hace una referencia, porque es un caso jurídico específico, una conducta específica y en otras, evidentemente no se toma en consideración esos puntos.

Supongo que alguien me quiere hacer una moción.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor consejero, permítame, discúlpeme que lo interrumpa, pero no tenemos quórum, de tal suerte que les solicito a los miembros de este Consejo General se sirvan ocupar sus lugares, para que podamos continuar con el desarrollo de esta sesión.

Agradezco a las y los miembros de este Consejo General. Hemos restablecido el quórum. Continúe, señor consejero electoral.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Yo ya había prácticamente terminado. Creo que el resumen es, no todas las APNs son iguales; no todas las APNs cumplen de la misma forma. Por tanto, el análisis tiene que ser hecho caso por caso.

Si en el caso de la APN Fidel Velásquez Sánchez sí se hace referencia al cumplimiento de la asignación de sus órganos estatales, fue precisamente porque era alguna de las cuestiones que se venían observando, en adición a los incumplimientos que se observaron en su momento, en relación con los estatutos. Aquí sí se están aprobando y se están cumplimentando dos temas. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la tercera ronda.

El consejero presidente en tercera ronda. Sólo para expresar que tengo la impresión de que la propuesta que he señalado en términos del informe que se rendirá a este Consejo General, satisface la inquietud planteada por el consejero Figueroa, y recoge las expresiones planteadas por los consejeros miembros de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

De tal suerte que le solicito al señor secretario se sirva someter a la consideración el proyecto de resolución correspondiente, incluyendo la aportación del consejero Alfredo Figueroa, para reforzar la fundamentación legal del proyecto en comento.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada Expresión Liberal Democrática, considerando la incorporación de elementos de fundamentación jurídica aportados por el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada, en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario sírvase continuar con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El apartado 9.2 es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada Fidel Velásquez Sánchez.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, en cuando al 9.2 bueno, tenemos una solución salomónica que nos resuelve el asunto que es materia de debate entre el consejero Gómez y yo. Ya nos iremos a tomar un café acabando esta sesión, o tequila, si merece la pena.

Simplemente para un par de precisiones de orden formal, que tienen la misma relación que las aprobadas con antelación.

En los considerandos 1 y 2, párrafo 41 de la Constitución, tal como se planteó en el apartado anterior. Y de la lectura realizada al anexo que contiene modificaciones estatutarias realizadas por Fidel Velázquez Sánchez, comillas, con relación a lo expresado en los considerandos 16 y 17 de la resolución en estudio, se desprende que el Comité Ejecutivo Nacional de dicha organización, a través de su presidente, será el órgano responsable de presentar los informes anuales de ingresos y egresos a que se refiere el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que se considera pertinente incorporar la parte considerativa del proyecto en contenido, la hipótesis prevista en el 34, párrafo 4 del código en la materia, así como el apartado correspondiente a la fundamentación de la resolución en sí.

Con estas consideraciones de forma es que acompañaré el proyecto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, el consejero electoral, Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Yo simplemente para manifestarme a favor de la fundamentación que pide, las precisiones, y con mucho gusto le acepto la invitación.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero Gómez.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva someter a la votación el proyecto de resolución, tomando en cuenta la aportación presentada en la mesa por el consejero Alfredo Figueroa.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada Fidel Velázquez Sánchez, incluyendo las modificaciones propuestas por el consejero electoral, Alfredo Figueroa, en los términos expresados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada, en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo sírvase continuar con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El apartado 9.3 es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la agrupación política nacional denominada Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Con la demanda colectiva de que haya otros invitados, si se trata de tequila, según el horario, en los considerandos uno y dos, en los mismos términos precisados

en los anteriores, con relación a Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta las aportaciones presentadas por el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la agrupación política nacional denominada Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento, tomando en consideración las aportaciones formuladas por el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada, en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifican los puntos del acuerdo que establecen los criterios relativos al inicio de precampañas, en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-225/2008.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifican los puntos del acuerdo que establecen los criterios relativos al inicio de precampañas, y en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-225/2008.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de acuerdo del Instituto Federal Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingreso y gastos, en acatamiento a las sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que se compone de dos apartados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto si alguno de ustedes desea reservar, para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día...

Al no ser así, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos, en acatamiento a las sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señalados puntualmente en los apartados 11.1 y 11.2 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de los Acuerdos aprobados en la Gaceta del Instituto, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del mismo y dentro de los 15 días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o sea notificada la sentencia que lo resolviera.

Remita al Diario Oficial de la Federación para su publicación, según lo dispuesto por el punto de Acuerdo quinto y tercero.

Asimismo, en términos del punto de Acuerdo séptimo y cuarto, informe del contenido de los Acuerdos a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes, respectivamente.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de partidos políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que se compone de 12 apartados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto si alguno de ustedes desea reservar para si discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

El consejero electoral, Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, para reservar el 12.3

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: El 12.3 ha sido reservado por el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

Pregunto si se desea reservar algún otro apartado de este punto del orden del día.

Al no ser así, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente a los apartados que no han sido reservados.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales:

Se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de partidos políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales, señalados puntualmente como los apartados 12.1 al 12.12; perdón, 12.1, 12.2 y del 12.4 al 12.12 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Son aprobados, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

Ahora procederemos a la discusión, en lo particular, del apartado número 12.3, por lo que le solicito al señor secretario se sirva hacer del conocimiento del Consejo General el contenido de este apartado.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El apartado 12.3 es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento instaurado con motivo de los escritos de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales presentadas por la otras Coaliciones Por el Bien de Todos y Alianza por México contra el Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones la Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, identificado como Q-CFR-PAP-45/2006 Coalición Alianza Por México versus PAN y su acumulada Q-CFR-PAP-46/2006, Coalición Por el Bien de Todos versus PAN.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores, consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí. En este caso, mi reserva no tiene que ver con asuntos que tengan que ver con la forma sino en realidad con el fondo del proyecto que se nos presenta.

Anunció que he decidido votar en contra de la resolución que aquí se nos plantea en virtud de que el monto por el que se está sancionando al partido político en comento es igual al establecido por la Unidad respecto de los gastos en especie, las aportaciones en especie que ha recibido.

Es mi opinión que no es motivo ni elemento suficiente el sancionar a un partido cuando el monto que ha recibido por una aportación que se ha considerado indebida es idéntico al de la multa por la que éste es sancionado.

En esta parte, simplemente me constreñiría a decir que tiene que ver con un problema respecto de la interpretación del monto de la multa que aquí está precisado.

La litis se constriñe a determinar si el PAN, fuera de los causes legales y de los principios del estado democrático, recibió aportaciones en especie por parte de la empresa mexicana de

carácter mercantil COPPEL, S.A. de C.V., consistente en la difusión de propaganda electoral a favor del candidato a la Presidencia de la República, postulado por dicho partido, constituida por dos desplegados publicados en páginas tres y cinco de la edición correspondiente al bimestre mayo y junio de 2006, de la revista “Catálogos de Productos y Promociones”, editada en la misma empresa mexicana de carácter mercantil.

El primero, titulado “El Cliente Opina. El Candidato de los Pobres”, suscrito por Guadalupe Rodríguez Castro. Y el segundo, titulado “La Mejor Opción”, suscrito por Alonso Carrillo, incumpliendo así, lo establecido en el Artículo 49, párrafo dos, inciso g) en relación con el Artículo 38-1, inciso a) del COFIPE abrogado.

En la especie, se acredita que el PAN recibió una aportación por parte de la empresa mexicana de carácter mercantil *Coppel*, consistente en la difusión de propaganda electoral a favor del candidato a la Presidencia de la República, postulado por dicho partido.

Este incumplimiento de la normatividad lleva a que la conducta cometida por el PAN se califique como grave ordinaria, en términos de la sanción que aquí se votará.

Y los montos involucrados al respecto de la cotización que se considera correspondió a cada una de las publicaciones realizadas, asciende en un caso a 595 mil pesos por la primera de las impresiones y 758 mil por la segunda de las impresiones, constituyendo un total de un millón 353 mil 900 pesos, misma cantidad por la que determinamos establecer esta sanción.

En mi opinión, cuando hay aportaciones en especie, la autoridad debe, para que la sanción tenga ejemplaridad y no se repita la falta, establecer sanciones más altas que el monto recibido, si además se consignan en el proyecto atenuantes que permitan señalar que debe ser por el mismo monto que efectivamente recibiría este partido político.

Esta es mi posición respecto de este asunto y por estas razones expresadas, mi votación será en contra.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero Figueroa, el consejero Virgilio Andrade le solicita una moción.

¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, con gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Muchas gracias, Alfredo.

Solamente para preguntarte, ¿Estás a favor del sentido?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder la moción, el consejero Alfredo Figueroa, hasta por dos minutos.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señores consejeros.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente.

El proyecto de resolución que está sobre la mesa tiene algunas particularidades que deben ser motivo de análisis por parte de los consejeros electorales, sobre todo porque no refiere, obvia, no toma en consideración un criterio que el Tribunal Electoral emitió el 7 de noviembre de 2008, precisamente por una queja que aprobó este Consejo General.

En aquél criterio y me voy a referir básicamente en términos generales al caso, se trataba de la sanción que se le interpuso a un partido político por la toma de las tribunas en el Palacio Legislativo de San Lázaro, como ustedes saben, esa resolución fue impugnada y el Tribunal Electoral emitió un criterio que es muy interesante y que desconoce la resolución de la Unidad de Fiscalización.

Dice la sentencia del Tribunal Electoral que los partidos políticos no tienen deber de garante y, por tanto, no son susceptibles de responsabilidad, para efectos administrativos cuando no existan, cito: "Actos positivos".

Resulta que en el presente caso, no existe ninguna prueba, constancia, elemento probatorio que lleve a concluir que el partido consintió, solicitó, pidió, aceptó el tiraje de ese periódico.

El problema se agudiza precisamente por el tipo de medio que está siendo analizado por ustedes, los consejeros electorales. Resulta que es un periódico con un tiraje habitual, que tiene un equipo de redacción, que además las personas que escribieron los artículos y que recibieron una contraprestación por escribir un artículo son periodistas profesionales.

Se trata, en consecuencia de un medio de comunicación que si bien tiene una relación contractual con una empresa de carácter mercantil, eso no lo convierte en una entidad distinta, es un medio de comunicación.

Este criterio que está en el proyecto de resolución, puede ser muy peligroso por la siguiente razón, además de que desconoce el criterio del Tribunal Electoral que ya he indicado: No hay un acto positivo por parte del Partido Acción Nacional, que permita a su vez concluir que, en efecto, es una aportación en especie ilegal.

Pero el criterio peligro es el siguiente: Cualquier nota en un periódico, artículo en una revista o incluso una nota en radio o televisión, podría ser considerada como una aportación en especie si este criterio prospera el día de hoy.

Porque entonces ya no se necesita acreditar, como dice el Tribunal Electoral, el vínculo entre el partido político y la persona que ejecuta una determinada conducta ilegal en materia propagandística, o bien en materia electoral.

El día de mañana tendrán ustedes un alud de quejas, porque aparece una nota positiva en los medios de comunicación, que se refiere a un partido político o a un candidato y ustedes tendrán que considerarlo como una aportación en especie, cuando no existe, insisto, un solo elemento que les permita concluir que el partido participó en esa estrategia, que el partido consintió esa publicación, que el partido distribuyó la revista, incluso que el partido difundió la existencia de ese periódico.

Además no se analizan estas circunstancias; no se analiza con claridad qué tipo de medio de comunicación es. Simplemente se da

por sentado que se trata de un periódico que suscribe una opinión de una empresa de carácter mercantil y de allí se le equipara a una propaganda de carácter electoral.

La resolución del Tribunal Electoral del 7 de noviembre obliga a este Consejo General, a que en el análisis de la responsabilidad administrativa se tenga que probar el vínculo entre la conducta ilegal y el partido.

Les dijo en esa resolución que no es dable presumir el beneficio; les dijo en esa resolución que no es dable presumir una intencionalidad oculta. Les dijo que sólo si media acto positivo, es posible responsabilizar a un partido político de una conducta ilegal.

Me parece que es importante reflexionar sobre el precedente, porque el día de mañana pueden ustedes recibir un alud de quejas por la actividad periodística de muchos medios de comunicación.

Muchas gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber... El consejero electoral, Arturo Sánchez, en primera ronda.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Creo que se han puesto sobre la mesa, señor presidente, tres debates distintos. El primer debate que pone el consejero Alfredo Figueroa tiene que ver con el monto de la sanción, no con el contenido del proyecto, de la resolución y su dirección.

Sobre ese punto a mí me parece que lo que nos debe dejar muy claro el proyecto de resolución es la forma cómo se calcula la sanción correspondiente.

¿Por qué? Porque cuando se individualiza la sanción que hacer la suma que comenta el consejero Figueroa, 758,184 más 595,716, como lo que valía la aportación en especie y que se sanciona con ese mismo monto al partido, tenemos que analizar cuál fue la base anterior para hacer ese cálculo.

Y todo parece provenir del número de ejemplares que tiró el periódico en este periodo. Si ese es el criterio, lo que también sabemos es que las notas a las que se hace referencia fueron publicadas solamente durante dos meses del año 2006.

Y lo que a mí me queda la duda es si el periódico público durante el año 2000, durante dos meses del año 2006, 10 millones de ejemplares o si esa cantidad se refiere al monto de ejemplares que durante dos meses del año 2006, 10 millones de ejemplares, o si esa cantidad se refiere al monto de ejemplares que publicó el periódico a lo largo de todo el año.

Clarificar eso para motivos de individualizar la sanción me parece fundamental, porque si no, estaríamos estableciendo un criterio complejo.

Ahora bien, lo que establece como segundo debate el representante del Partido Acción Nacional tiene que ver con otro asunto. Y tiene que ver con hasta dónde nosotros podemos asistir a sancionar o no a un partido, porque en una revista que más que nada es un catálogo de productos de la empresa *Coppel*, se inserten ese tipo de contenidos.

Y hasta donde yo entiendo, lo que se insertan ahí son notas que no tienen una identificación clara si son notas pagadas o inserciones patrocinadas por alguien, y si el que sea una nota en un catálogo de productos, hacen merecedor una sanción, porque en efecto, la nota correspondiente, dice el oficio que nos contesta la empresa, tenía por objeto exponerles algunas razones por las cuales creo debíamos todos votar por Felipe Calderón. Esto desde luego entrecorillado.

Puede un periódico libremente insertar una nota que tenga este tipo de contenidos en campaña electoral o no. Esa es la duda que tenemos.

Y tercer debate. Hasta dónde, en el caso de que se aceptara que esto es motivo de una sanción, hasta dónde para poder ejercerla tendríamos que establecer el vínculo y la responsabilidad del partido, con los editores de esta empresa.

Y los tres debates, creo que no están del todo resueltos en el proyecto de resolución. Es ahí en donde yo creo que tendremos que

establecer si el consejero Figueroa tiene razón, sancionar al 100 por ciento donaciones en especie no registradas, nos mete en un problema. Cualquier donación en especie no registrada pues ya sé cuál va a ser mi multa, su valor. Podría optar por no registrarla e igual no me cachan. Entonces, creo que es lo que está atrás del comentario del consejero Figueroa. La sanción tiene que ir más allá, para evitar que el hecho ocurra.

En relación al segundo debate, creo que tenemos ya claramente posiciones muy marcadas. Pero el tercero es el que me permitiría, si se aclara aquí, si hay una vinculación clara entre el partido y la empresa o el periódico, establecer entonces con mayor certeza una sanción.

En ese sentido, a mí me parece que el proyecto tal como está, ameritaría una revisión, al menos a dejar claros esos tres puntos. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias.

Yo pedí la palabra para manifestarme sobre algunas cuestiones que mi amigo Roberto Gil ha traído al debate. Yo estoy de acuerdo en el sentido de la queja. Yo no tengo mayores argumentaciones sobre la forma en que se está presentando. Pero yo sí quisiera hacer algunas precisiones para no dejar en el ambiente en esta mesa, puntos que pudieran llegar a causar confusión. Cuando menos quisiera yo expresar cuál es mi punto de vista.

Mi amigo Roberto Gil menciona una sentencia del Tribunal que efectivamente dice tal cual lo que él menciona. Pero yo voy a mencionar otra, otra sentencia del Tribunal que tiene que ver con el tema de la participación del Consejo Coordinador Empresarial, donde expresamente nos aclara que existe la culpa in vigilando, y que el partido es responsable de aquellas manifestaciones de terceros.

Eso no quiere decir que yo comparta esa tesis. Esa tesis no la comparto. Pero lo que también quiero dejar bien claro en esta

mesa, que hay posiciones diversas que también ha expresado el Tribunal en este sentido, y son todas estas posiciones las que tenemos que poner en la mesa, para ir formándonos el criterio.

Mi opinión, bueno y dicho lo anterior, creo que también vale la pena el hacer el análisis sobre el medio en particular del que estamos hablando.

Primero, no es un periódico común y corriente. Es una publicación bimestral, que es, propiamente un folleto, estrictamente mercantil, exclusivo de la empresa *Coppel*, es decir, donde se difunden productos *Coppel*, donde no se abre a una comercialización de terceros, según lo que me fue informado, y eso restringe y hace más evidente, para mí, que efectivamente se está tratando de una posible donación de esta empresa.

¿Por qué? Porque si nadie se puede anunciar, si es exclusivo de una empresa y esta empresa, de forma extraordinaria, emite opiniones sobre determinado candidato, y si aun a eso tenemos el principio y la culpa in vigilando que ha sido ratificada por el Tribunal, en el sentido de que por supuesto nosotros podemos sancionar por las manifestaciones de un tercero, adelante.

Lo que sí es indispensable aclarar que esta autoridad electoral no podría sancionar, ni considerar como donación en especie cualquier expresión, que en uso de la libertad de expresión realice cualquier comentarista o cualquier ciudadano.

Eso es mi convicción. El IFE no lo va a hacer. Pero aquí no estamos hablando de un asunto de mera libertad de expresión, aquí estamos hablando de propaganda, de propaganda mercantil, donde el único que puede acceder a ella, a ese medio, es la empresa que autorizó la publicación respectiva.

Digo, no tiene nada que ver con la litis, pero sí con el tema que estamos discutiendo, que vale la pena dejarlo perfectamente bien claro.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda, el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, consejero presidente.

Bueno, este es uno de estos casos de límite, en el cual una institución como el IFE tiene que valorar los diferentes bienes jurídicos a tutelar. Desde luego, estamos aquí ante un caso de la publicación de dos artículos, cada uno de los cuales firmados por dos personas distintas, en una especie de gaceta de circulación limitada y que, en un primer caso, se descubre que efectivamente hubo la aportación, de parte de la empresa, al periodista que la escribe, y hay una factura expedida.

Ahora, muchas publicaciones retribuyen a sus autores, a los que contribuyen en ellas, por los artículos que publican. Escribir artículos para medios de difusión, es una profesión de la cual viven muchas personas en este país, y el contenido de esos artículos, cuando vienen firmados por estas personas, ellos se responsabilizan de eso.

Entonces, me parece que en este caso imputar, primero a la empresa que publica la gacetilla, el contenido de la gacetilla, de la publicación, sólo porque pagó a las personas que escribieron, me parece que es un caso preocupante, que estamos ahí metiéndonos realmente en la libertad de prensa, porque la implicación, al llegar a esa conclusión, entonces automáticamente se convierte en propaganda electoral; automáticamente se convierte, por lo tanto, en una aportación y se desencadenan una serie de efectos jurídicos que terminan negando la libertad de esos autores de ser responsables de lo que escriben.

Y creo, entonces, que estamos violando un derecho fundamental de las personas que se dedican a escribir y profesionalmente a dar sus opiniones sobre temas políticos diversos.

Esto sucede con un montón de medios de comunicación; es una profesión legítima, y yo creo que si aprobamos este proyecto de resolución, estaremos interfiriendo con la libertad que debe gozar esa profesión en toda democracia, de expresar abiertamente sus puntos de vista en los medios en los cuales escriben, y si consideramos eso propaganda electoral, entonces estamos restringiendo severamente la libertad de prensa en este país, y yo creo que una constitución como el IFE debe detenerse justo ahí, para mantener esta libertad fundamental, respetar las opiniones de

los autores que escriben en medios de comunicación, como opiniones de ellos y no atribuibles a las empresas que los publican.

Porque, entonces, los artículos que aparecen en los periódicos, donde claramente se pronuncian a favor o en contra de un candidato, entonces se les puede achacar la responsabilidad a los periódicos, que son empresas comerciales, tal como lo define el Cofipe y, por lo tanto, sería aportaciones en especie y, por lo tanto, tendríamos que sancionar a los partidos beneficiarios.

Esa es mi preocupación en este punto, consejero presidente. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Entendiendo que ha terminado usted su intervención, quisiera solicitar a los miembros del Consejo se sirvan pasar a ocupar sus lugares, a fin de restablecer el quórum para sesionar.

Se ha restablecido el *quórum* y está abierta una primera ronda.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Muy brevemente, consejero presidente, para hacer cuatro precisiones:

Dice el consejero Marco Gómez que era una revista que únicamente difunde productos *Coppel* y que nadie tiene acceso.

Le quiero recordar que este Consejo General conoció, en el año 2006, de una queja que interpuso el PRD porque en esa misma revista apareció un desplegado pagado por el IFE en el cual promovía el voto y anunciaba instalaciones de casilla el 6 de julio del 2000.

Este IFE, este Consejo General publicó un desplegado en esa revista. Entonces no era únicamente de acceso para la propia empresa.

Segunda precisión:

El tema del Consejo Coordinación Empresarial se refería a otra cosa que es publicidad en radio y televisión y ahí el régimen de prohibición era sustancialmente más severo. No es el caso de medios impresos.

Tercera precisión:

¿Por qué se considera una aportación en especie?

Porque detrás hay un argumento. El argumento es “no es un artículo periodístico sino que es un desplegado” y el argumento se construye a partir de la siguiente afirmación y cito:

“Del análisis realizado para cada uno de los citados desplegados se desprende que los mismos son comunicaciones que utilizaron mensajes emotivos más que objetivos”.

Deja de ser, por el lenguaje emotivo y no objetivo, a juicio de la Unidad de Fiscalización; deja de ser el ejercicio de la libertad de prensa, de expresión y de imprenta y se convierte en un desplegado de carácter electoral porque el contenido es emotivo.

El día de mañana tendremos al IFE revisando hasta los poemas que se publican en los medios de comunicación.

Cuarta precisión:

¿Y de dónde deriva la culpa y vigilando la Unidad de Fiscalización?

De lo siguiente y vuelvo a citar:

“A fin de determinar si existió un nexo causal entre la conducta desplegada por la empresa y el Partido Acción Nacional”; es decir, a fin de determinar si dicho partido incumplió con su deber de cuidado, debe dilucidarse, primero, si pudo evitar la conducta y en su caso, si posteriormente lo toleró y dice:

“Ambas circunstancias -pudo evitar o tolerar- se actualizan porque obra en el expediente que la revista tuvo un tiraje de 10 millones y que fue distribuido en 161 ciudades de la República”.

Es decir, en razón del tiraje, el Partido Acción Nacional aceptó la publicación de la revista, en razón del tiraje; y justamente, en razón del tiraje, se dice que también pudimos evitarlo.

¿No será al revés?

Si hay 10 millones de revistas en 161 ciudades de la República Mexicana, ¿no eso deriva en una imposibilidad del Partido Acción Nacional de evitar la conducta, nada más por la cuantía y la magnitud del tiraje?

¿No será al revés?

Entonces, por emotividad deja de ser un artículo periodístico y se convierte en un desplegado; y por su tiraje, se convierte en un asunto con sentido avalado y tolerado por el Partido Acción Nacional.

Ese es el criterio que están dejando en la mesa, ¿eh?, es el criterio que están dejando en la mesa; veremos cuánto tiraje tendrán algunos artículos periodísticos que critiquen o hablen a favor de los partidos y de los candidatos durante el 2009 para ver el tamaño de las sanciones que aquí se van a proponer.

Muchas gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante. Está abierta la segunda ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: A ver, gracias. Un par de precisiones:

De mi amigo Roberto, le voy a aceptar una precisión: Es cierto, yo estaba mal. No es un folleto comercial, a información que yo tenía era otra.

Al verlo -ahorita Arturo Sánchez lo tiene- se desprende claramente que efectivamente sí contiene diversos artículos de diversos editorialistas, sí contiene publicidad de otras empresas y no es un medio exclusivo de esta empresa mercantil.

En consecuencia, pues sí me sumaría a lo expresó de forma muy clara Benito Nacif y aparte de las consideraciones que realizó Roberto Gil, yo creo que el tema de la sentencia del Tribunal en el tema del Consejo Coordinador Empresarial no es exclusivamente limitativa en materia de radio y televisión, pero a fin de cuentas eso no va ser debate, ni tiene que ser debate de esta sesión.

Yo hago lo anterior, precisamente nada más para aclarar cuál que efectivamente estaba mal, que el folleto dice otra cosa y que me voy a pronunciar en contra del sentido del dictamen.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: El consejero electoral, Arturo Sánchez, en segunda ronda.

-Consejero Electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Yo agradezco a la Unida Técnica de Fiscalización lo siguiente: En primer lugar, que comedidamente me acercó un oficio en donde sí se precisa el monto del tiraje y cada bimestre cuánto, cómo se informó al Instituto Federal Electoral sobre el tiraje, lo cual habla bien del tipo de diligencias que se hicieron para fundamentar esta queja.

Y en efecto, el tiraje corresponde a un bimestre, o sea, quiere decir que cada dos meses circulan 10 millones de este tipo de publicaciones.

En segundo lugar, también quisiera agradecer a la Unidad de Fiscalización el cuidado de las diligencias como para poder presentarnos en esta mesa un ejemplar de la publicación en comento, lo cual también bien del trabajo realizado allí.

Y creo que en efecto, como el consejero Gómez a la obra de abrirlo, sí la mayor parte de las páginas de esta publicación tiende a ser un catálogo comercial, sin embargo tiene artículos firmados por gentes que seguramente todos hemos leído en algún momento, como el señor Sergio Sarmiento.

Tiene una columna de “El cliente opina”, en donde se habla bien del candidato Felipe Calderón, en su momento, y se firma, es el testimonio de la señora Guadalupe Rodríguez Castro.

Hoy otros artículos como recomendaciones para vivir en armonía, solicitudes de apoyo a asociaciones de niños robados y desaparecidos, etc. e, incluso, en este ejemplar que nos proporciona la Unidad esta el desplegado que insertó el Instituto Federal Electoral en el cual nosotros convocábamos a votar en aquél 2 de julio del 2006.

Me da la impresión de que teniendo un sentido comercial y teniendo una orientación muy clara, simple y sencillamente habría que ver si amerita este tipo de cuestiones una posible violación a la libertad de que una empresa tiene, sobre todo una empresa periodística que difunde 10 millones de ejemplares cada bimestre, a dar las opiniones que en todos los casos estuvieron firmadas. Todos los articulitos que veo por aquí son firmados.

Entonces, esto recae necesariamente en la opinión de quien la firma y, en ese sentido, que se hayan insertado este tipo de artículos, incluso con títulos tan provocadores de “Por qué votar por un candidato”, pues es responsabilidad de quien la emite como tal.

En ese sentido, tiendo a sumarme a los comentarios del consejero Nacif y del consejero Gómez.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Recibí una moción hace rato del consejero Virgilio Andrade sobre una pregunta respecto del sentido que yo advertía en relación a la resolución.

No aparece en la resolución lo que ahora, de modo económico, estamos revisando y conociendo. Lo que aparece en la resolución es que es propaganda. Eso es lo que se nos dijo en la resolución.

Si fuese propaganda, mantendría exactamente mi posición respecto del sentido y respecto de que hay que multar por más que la aportación en especie recibida, ese criterio lo tengo absolutamente claro.

Segundo. Después de revisar el documento que tenemos a la vista nuestra y advertir que en él existen inserciones pagadas en recuadros como propaganda, cuando se advierte en él que hay opiniones, cuando se advierte en él que hay una carta de elector y cuando se advierte que se trata de un medio, por supuesto que no hay sino que acompañar la posición que ha expresado el consejero Benito Nacif en esta mesa y, por supuesto, mi voto será en contra tanto del sentido como de la multa que se presente imponer.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la segunda ronda.

El consejero presidente en segunda ronda quisiera hacer dos precisiones:

La primera es que me informa que efectivamente hubo una denuncia respecto a la presunta compra de propaganda del Instituto Federal Electoral en la publicación que estamos analizando.

Pero también me informa que no se probó, que nunca se probó que el Instituto Federal Electoral haya comprado efectivamente esa propaganda. Lo cual habla de la inclusión de propaganda del Instituto Federal Electoral en un medio de comunicación, sin la autorización del Instituto Federal Electoral. Me parece a mí que esto debe ser tomado en cuenta en este análisis.

Lo segundo que quiero señalar es que me parece a mí, y después de escuchar con toda atención las intervenciones de los miembros de este Consejo, que el asunto que estamos dilucidando tiene que ver con si se trata o no, si se trata o no de propaganda electoral incluida en un medio de comunicación.

Yo no me atrevería a decir que es un medio de comunicación público, no me atrevería a compararlo con un periódico, porque se trata de un impreso que se distribuye gratuitamente en una cadena comercial.

Incluso tengo duda y ya que la consejera Macarita Elizondo lo tiene a la vista, tengo duda de que cumpla con las formalidades del registro de publicación, frente a las autoridades federales competentes.

Sabemos bien que hay un registro de publicaciones ante la Secretaría de Gobernación.

Yo tengo mis dudas de que así sea, porque hasta donde tengo información se trata de un órgano de difusión interno de una empresa y no de un periódico o una revista.

Por lo que también quisiera señalar que aún cuando respeto y acompaño las reflexiones que se han hecho aquí respecto a la publicación de artículos de opiniones en la prensa nacional, yo me permitiría señalar que, desde mi punto de vista no estamos hablando de lo mismo. Estamos hablando de un órgano de difusión interna en una empresa.

Y a mí me parece que el punto es si se trata o no de propaganda electoral o de presunta propaganda electoral, en virtud de que obra en autos, obra en la investigación realizada por la Unidad de Fiscalización, que al menos una de las dos inserciones fue pagada por la empresa.

Evidentemente, no me estoy refiriendo a la cara de un consumidor, que ya aquí ha sido señalada, la carta de un cliente que ya aquí ha sido señalada, sino a la otra pieza comunicativa que fue pagada y obra factura en el expediente de que fue pagada esa colaboración en ese medio de comunicación.

Si fuese así, si este criterio nos lleva a tener convicción sobre la presunción de la presencia de un medio de propaganda electoral en la campaña electoral del 2006, el criterio de la Unidad de Fiscalización es que se trata efectivamente de una donación en especie.

Y yo quisiera centrar allí el punto de análisis que estamos realizando. La Unidad de Fiscalización nos ha propuesto, una investigación, nos ha propuesto un proyecto de resolución que parte del supuesto que se trata de una pieza propagandística, en el marco de una campaña electoral y la Unidad de Fiscalización

asume que se trata de una donación en especie y por eso es el criterio que propone para su sanción.

Evidentemente, esto no quiere decir que se publican artículos en la prensa nacional que incluyan opiniones de los periodistas respecto de los diversos partidos políticos, sus candidatos y sus campañas. Este Consejo General, necesariamente conocerá de quejas que tengan que ver sobre el particular y menos aún sancionará a los partidos políticos por estos motivos porque, como lo señaló en su primera intervención el Consejero Marco Gómez, perfectamente claro que el derecho a la libertad de expresión está salvaguardado por la legislación, y así lo observa este Consejo General.

Está abierta aún la segunda ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral, Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Yo creo que hay varias razones por las cuales este criterio que nos propone la Unidad de Fiscalización no debemos aceptarlo.

Recuerdo que pocos días antes de la elección presidencial, el señor Jorge Castañeda, ya en su calidad de ciudadano, en una columna en la cual regularmente él escribe en el periódico Reforma, contaba que en México no existía la tradición entre los periódicos, la tradición periodística de hacer abiertamente apoyos e invitar a votar por un determinado candidato, que esa era una tradición que sí existía, por ejemplo en Estados Unidos, y que él quería hacerla suya en ese momento, y escribe esa columna dando razones por las cuales él consideraba que el candidato de su predilección era el candidato debían votar, y proponía sus argumentos.

No fue la única columna que leí en este tono durante la última semana antes de la elección. Los columnistas aprovecharon para decir estas son las razones de mi voto el próximo 2 de julio.

Todos esos columnistas viven de sus columnas. Reciben ingresos por las publicaciones, y esas columnas están remuneradas.

Si aceptamos el criterio de la Unidad de Fiscalización, el que se nos propone ahora, tendríamos que considerar esos artículos, en particular el artículo de Jorge Castañeda, como propaganda político

electoral y por lo tanto, una donación en especie que hace en este caso, la empresa que publica el periódico Reforma.

Y estaremos entonces en una franca violación al artículo 7 de la Constitución que dice: es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública.

Un segundo comentario es, bueno, es que se trata de una publicación que no se vende en los kioscos, sino que la distribuye la propia empresa. Hay una industria que ha surgido, sobre todo de bienes raíces, que promueven bienes raíces que a la vez, dice, el principal periódico, o uno de los principales periódicos de la zona norte, ya no se encuentra en el Distrito Federal sino en Naucalpan, Estado de México, es el periódico Nexos, me parece. Y es una distribución, se distribuye semanalmente.

El origen de la publicación fue para promover, era una especie de Segunda Mano y de propiedades, y es uno de los medios más importantes en los que la comunidad se entera sobre asuntos de interés público, sobre asuntos políticos.

Si adoptamos ese criterio, y ocasionalmente se pronuncia a favor de un candidato u otro. Si aceptamos ese criterio, estaríamos otra vez coartando la libertad de que esos medios en particular, que sé que están proliferando en una parte importante del país, deben de gozar para atender asuntos que conciernen a toda la sociedad.

Por eso creo que este criterio que nos propone la Unidad de Fiscalización, con todo respeto, debe ser rechazado por este Consejo. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral. Está abierta aún la segunda ronda.

En tercera ronda, el consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, sólo para pronunciar me en torno al debate que se propone, en realidad es de la Presidencia.

En mi opinión, tal como lo plantea el consejero Nacif, estamos hablando de un tiraje de 10 millones, que no puede ser considerado, en mi opinión, un asunto de circulación interna, para los trabajadores de esta empresa.

Estamos hablando de un artículo pagado, con una factura por \$ 1,500 pesos, según obra en el expediente de mérito.

Para mí, el dilema importante es el que tiene que ver si podemos determinar que esto es publicidad o no es publicidad. Ese es el aspecto que tenemos que tutelar.

Y, en esos términos, habiendo duda respecto de ese aspecto en concreto, es que, y una duda que no se resuelve por lo que se encuentra en autos y que ha nacido a partir de conocer el documento física y realmente, creo que es conveniente ir por un proyecto de devolución, con el propósito de aclarar y, en su caso, determinar si ha lugar a sanción o no, por esta causal.

Es cuanto, consejero presidente. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En tercera ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Con el permiso del consejero presidente.

Yo me había hecho el propósito de no intervenir en todos estos asuntos, pero vista la dirección que ha tomado la reflexión de los consejeros electorales, me veo precisado a hacer un comentario muy breve, en tercera ronda, para señalar que en el código electoral vigente en aquel entonces, estaba claramente establecida la disposición que dice que no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia, inciso g) las empresas mexicanas de carácter mercantil.

Y creo que es claro que este asunto tiene que ver con esa prohibición, no con la libertad de expresión, ni editorial.

Este material no es editado por ninguna empresa periodística, no es cierto que *Coppel* sea una empresa periodística; es una empresa que se dedica a la venta de muebles, de enseres domésticos, de diversos artículos de consumo, no es una empresa periodística *Coppel*.

Este material es un material publicitario. No es un periódico o una revista de opinión; no es cierto. No está aquí, lo podrán ver, ni siquiera un directorio de un medio de circulación, no digamos un consejo editorial. No es este material un medio de circulación registrado que muestre su registro de licitud de contenido, el registro de licitud de título que son los requisitos mínimos que los medios de circulación deben cumplir ante las autoridades competentes, para adscribirse a las garantías que tiene en su esfera los medios de circulación, los medios periodísticos, los medios de comunicación.

Este es, ni más, ni menos, que un material publicitario, editado en número de millones de ejemplares, como ya quedó comprobado en el expediente y, a través de este material, la empresa *Coppel*, no la empresa periodística, no un articulista aislado, sino la empresa *Coppel* violó lo dispuesto en el código electoral en la materia. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Está abierta aún la tercera ronda.

El señor representante del Partido Acción Nacional en tercera ronda.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente.

Con el propósito nada más de hacer un par de observaciones a lo último que se ha expuesto en esta mesa.

Se trata de... Se preguntaba hace un momento si medió un pago y sí, en efecto, medió un pago entre la empresa y la persona que escribió un artículo de opinión, como median pagos en todos los medios de comunicación de este país.

La pregunta es que si ese pago convierte a ese artículo de opinión en propaganda electoral, y peor aún, que si ese pago convierte el artículo en una aportación en especie de una empresa de carácter mercantil.

Como decía el consejero Benito Nacif, si ese es el caso, entonces todos los articulistas de todos los medios de comunicación tendrían que ser, al final de cuentas, considerados como aportantes de los partidos y de los candidatos.

Dice el representante del PRD que no es un periódico formal, que no tiene las características de un periódico formal.

Nada más hay que recordar que la libertad de prensa, de imprenta y la libertad de expresión no está constreñida a los medios formales o a los medios habituales.

Se ejerce la libertad de expresión en un periódico estudiantil. ¿Ahora vamos a pedirle también a los periódicos estudiantiles que vayan a la Secretaría de Gobernación a inscribir su tiraje, o bien, los periódicos de los partidos políticos?

¿Solo son medios de comunicación y consecuentemente, están habilitados para ejercer su libertad de expresión aquellos que cumplen ciertas formalidades?

De ese tamaño es el criterio, ¿eh?

Hay un periódico muy conocido, que seguramente lo leen ahí mucho en el PRD, “El Sendero del Peje”. Dudo que “El Sendero del Peje” haya pasado por algún mecanismo de verificación.

¿Le vamos a constreñir la libertad de expresión de quienes editan ese periódico?

Si ese es el caso, mañana vendrá un conjunto de denuncias y quejas por la aportación en especie que recibe el PRD y sus candidatos de “El Sendero del Peje”.

De eso se trata este tema, ¿eh?

Pero ojo: Lo importante del criterio, más allá de si son medios de comunicación formales o no, es el criterio en relación para calificar si se trata de propaganda electoral de ese artículo de opinión y lo

que dice la resolución es que es en razón de su emotividad, en razón de que no presenta información objetiva, de que no presenta una noticia, de que no le pegó al Presidente Calderón.

Si le hubiera dado ahí alguna crítica, entonces ya sería otra cosa, ¿no?; de eso se trata el criterio.

¿Vamos a asumir como propaganda electoral todos aquellos artículos de opinión que hagan referencia a un partido o candidato?

De ese tamaño es el criterio.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante, está abierta aún la tercera ronda.

En tercera ronda, la consejera electoral, Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Llama mucho mi atención las hojas de la publicación. Solamente existe una nota al finalizar el artículo de Sergio Sarmiento que dice:

“Esperamos sus comentarios sobre esta columna y sobre todo lo publicado en este ejemplar en (dos puntos): edicion@coppel -y viene todo (.com) punto com- Gracias”. Hasta ahí queda.

Es decir, la misma empresa se está sosteniendo como la única que a raíz de esta anotación, la única a la que se le debería de dirigir cualquier comentario vinculado con la publicación.

Y la publicación y la inserción -que sí consta el pago- es sobre Alonso Carrillo, que alude a “la mejor opción”; no a la de Sarmiento y no a la del testimonio, sino a esta, “la mejor opción”, y en ella especifica que en México estamos a punto de elegir un nuevo Presidente y la competencia se está concentrando en dos candidatos. Concreto: Felipe Calderón y Andrés Manuel y dice “¿cuál de estos dos?” y señala:

“...sin descartar que el candidato del PRD pudiera tener algunas cualidades, creemos que el candidato más comprometido con la honestidad es...” y viene diciendo, en consecuencia, refiriendo al candidato presidencial en cuanto a crecimiento económico, etcétera.

Lo digo con la intención de que esto que obra en el Proyecto de Resolución, esté a consideración en nuestro respectivo voto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera. Está abierta aún la tercera ronda.

El consejero presidente, en tercera ronda, de manera muy sintética, quisiera compartir una información que me ha sido turnada:

El folleto de la empresa *Coppel* no está incluido en el Padrón Nacional de Medios Impresos de la Secretaría de Gobernación. Esto confirma lo que yo había señalado como una duda en mi intervención anterior.

Y siguiendo el razonamiento del consejero Nacif, me queda aún más claro que se trata de una publicación que es propaganda. Él la comparó con esos medios de comunicación que circulan para promocionar bienes raíces.

La comunicación, el medio de comunicación que tenemos a la vista promociona la venta de artículos en una cadena comercial de nuestro país; de tal suerte que para mí, no queda duda que se trata de un elemento, de un instrumento de publicidad, en el cual se produjo una donación en especie para un partido político.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Yo para hacer dos precisiones, consejero presidente, a lo que usted ha comentado.

Primero. Yo creo que si dicha publicación periódica no está registrada en Gobernación, sería o tendría que ser objeto de alguna sanción administrativa por parte de Gobernación, eso no le quita que dicha publicación, incluso al no estar registrada, esté amparada por los derechos constitucionales en materia de libertad de expresión. Primer punto.

Segundo punto. Existe un cúmulo de propaganda mercantil que no necesariamente es un periódico, una revista de publicación que circula y que mezcla tanto las opiniones de terceros, me refiero a articulistas, como el uso de propaganda mercantil de diversas

empresas y pongo un ejemplo: Las revistas éstas que se encuentra uno en el periódico, las revistas de las empresas de televisión por cable, esas son propiamente revistas, publicaciones periódicas que pueden ser propaganda mercantil, pero donde se reflejan las opiniones de diversos articulistas.

Yo pudiera llegar a aceptar que hay elementos de una posible simulación, pero lo cierto es que de los hechos duros que tenemos, de los hechos que se nos han puesto en la mesa, no existen elementos para poder determinar que hay una donación en especie.

Y sí, por el contrario, pudiéremos nosotros generar un precedente que pudiera llegar a ser contrario con el tema de la libertad de expresión y con los mismos acuerdos que nosotros estamos construyendo en materia de radio y televisión para precisamente respetar y promover la libertad de expresión.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva someter a la votación el proyecto de resolución comentado.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento instaurado con motivo de los escritos de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, presentados por las otroras Coalición por el Bien de Todos y Alianza por México contra el Partido Acción Nacional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008, identificado como Q-CFRPAP45/06 Coalición Alianza por México, versus PAN, y su acumulado Q-CFRPAP46/06 Coalición por el Bien de Todos, versus PAN.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Tres.

Los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Seis.

No se aprueba por seis votos en contra.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: En los términos del Reglamento, que establecen los lineamientos aplicables a los procedimientos oficiosos y de queja en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas y específicamente por lo establecido en el artículo 28, inciso d), al ser rechazado el proyecto de resolución, procede a ordenar la devolución del mismo a la Unidad de Fiscalización para que proponga un nuevo proyecto de resolución, tomando en cuenta el sentido de los argumentos y consideraciones expresados por la mayoría de los miembros de este Consejo.

Señor secretario, sírvase proceder al siguiente punto de la orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo a la designación de funcionarios.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, antes de conceder el uso de la palabra permítanme presentar a dos candidatos para ocupar cargos en el Instituto Federal Electoral.

Se trata de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y del especialista del Órgano Garante de Transparencia y Acceso a la Información.

En el primer caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118, párrafo primero, inciso d) y 119, párrafo primero, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales esta presidencia propone a consideración del Consejo General al doctor Rafael Martínez Puón para ocupar el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

Rafael Martínez Puón, es licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, especialista en Derecho Constitucional y Administrativo y maestro en Administración Pública, por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es también doctor en Gobierno y Administración por el Instituto Universitario Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España.

El doctor Martínez Puón es un especialista reconocido a nivel nacional e internacional sobre temas vinculados al Servicio Civil de Carrera, con una sólida preparación académica y profesional, con 14 años en la Administración Pública, particularmente en materia de Servicio Profesional de Carrera.

El doctor Martínez Puón colaboró en el diseño de la Ley del Servicio Público de Carrera del Distrito Federal; fue coordinador en Desarrollo de Recursos Humanos y Servicio Público de Carrera en el Gobierno del Distrito Federal, y coordinador Técnico de la Unidad Profesional de Carrera y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública.

También participó como consultor del Banco Mundial para un Proyecto de Reforma del Servicio Nacional de Administración de Personal para el Gobierno del Bolivia.

La trayectoria...

Deseo solicitarles a los miembros del Consejo General se sirvan ocupar sus lugares, a fin de que tengamos el *quórum* para poder sesionar.

Muchas gracias.

La trayectoria académica de Rafael Martínez Puón es muy vasta: Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, profesor Titular de la Licenciatura y tutor del Posgrado del Programa de Gobierno y Asuntos Públicos en la UNAM.

Es profesor titular de la maestría y doctorado en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública, y también profesor de Ciencias Políticas en la UNAM, y en el Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México.

Entre las distinciones que ha recibido, destacan en 1999 la Medalla *Alfonso Caso*, que otorga la UNAM al Mérito Académico a Nivel Posgrado y en el 2001 el Premio *Andrés Bello*, que otorga el Instituto Nacional de Administración Pública de España, por su

investigación sobre la profesionalización de la Administración Pública en México.

El doctor Martínez Puón es autor de los libros “La Profesionalización de la Administración Pública en México. Dilemas y Perspectivas”, editado en 2003, y “¿Servicio Profesional de Carrera para qué?”, editado en 2005, y además es coautor del libro “El Servicio Profesional de Carrera, como Alternativa de Cambio”.

También es autor de más de 35 artículos sobre temas de Servicio Profesional de Carrera publicados en revistas especializadas nacionales e internacionales.

Asimismo, es director fundador de la Revista Servicio Profesional de Carrera y actual director de la Revista Buen Gobierno, que edita la Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos, A. C.

La propuesta del doctor Martínez busca amalgamar su sólida formación profesional, con la muy amplia experiencia de los colaboradores de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para generar la sinergia que fortalezca nuestro Servicio de Carrera ante los retos que se plantea al Instituto en esta nueva etapa de su evolución.

No tengo duda, señora y señores miembros de este Consejo General, que la vasta experiencia académica y la sólida experiencia profesional del doctor Rafael Martínez Puón responderán en forma exitosa los desafíos que enfrenta desde ahora y en adelante el Servicio Profesional Electoral del Instituto.

Por ello y dado que reúne los requisitos que establece la ley para ser designado Director Ejecutivo, esta Presidencia considera que el doctor Martínez es la persona idónea para desempeñar el cargo de director ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

Señoras y señores consejeros, está a su consideración esta propuesta.

Ahora, en los minutos que me quedan me permitiré presentar la segunda propuesta que mencioné.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 118, párrafo uno, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, párrafo uno, fracción III, y párrafo tercero del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 5, párrafo uno, inciso c), y 9, párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de Transparencia y Acceso a la Información.

Y de acuerdo con las condiciones de contratación que estableció este máximo órgano de dirección el pasado 28 de noviembre, esta Presidencia pone a la consideración de este Consejo General al doctor Oscar Rodríguez Olvera, para que forme parte como ciudadano especialista del Órgano Garante de Transparencia y Acceso a la Información.

Oscar Rodríguez Olvera es licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; tiene una especialidad en Derechos Humanos por la Universidad Complutense de Madrid y es Doctor en Derecho Constitucional por la misma universidad.

Dentro de su trayectoria profesional el doctor Rodríguez Olvera, como Secretario Técnico de la Comisión de Federalismo de la Cámara de Senadores e Investigador Parlamentario en la Cámara de Diputados, fue integrante de diferentes grupos de estudio y análisis, para llevar a cabo reformas constitucionales y legales en materia de transparencia, acceso a la información, archivos electrónicos y protección de datos personales.

En la Administración Pública ha prestado sus servicios en la Delegación Política de Coyoacán, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como en las Cámaras de Diputados y Senadores; y en el ámbito académico, desde 1988 ha sido profesor de Licenciatura en las Universidades La Salle, Anáhuac y Nacional Autónoma de México, dentro de las materias de Derecho Constitucional, Derecho Electoral, Derecho Parlamentario y Derechos Humanos que ha impartido, desarrolla un enfoque en donde la transparencia es considerada como un derecho humano fundamental, y un elemento básico para la modernización institucional, y el fortalecimiento de la cultura democrática.

Además de haber dictado diversas conferencias en México, España y Costa Rica, sobre Transparencia y Acceso a la Información, Derecho Constitucional, Derecho Parlamentario, Derecho Electoral, Sistema de Justicia Penal, Derechos Humanos y Federalismo, el doctor Rodríguez Olvera es autor del libro *Teoría de los Derechos Sociales en la Constitución Abierta*, y de diversos artículos publicados en la Universidad Complutense de Madrid, y en el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados.

Asimismo, ha participado en diferentes cursos sobre Transparencia y Derecho a la Información, mismos que han tenido lugar en Estrasburgo, Francia, y en las ciudades de Madrid y Valencia, España.

Estoy convencido que las prendas académicas y la experiencia profesional de Oscar Rodríguez Olvera, serán determinantes para el trabajo colegiado que se lleve a cabo al interior del Órgano Garante de Transparencia y Acceso a la Información.

Además, resulta importante precisar que la propuesta del doctor Rodríguez Olvera atiende a satisfacción las condiciones de contratación que estableció este Consejo General, a través de sus acuerdos CG306-208 y CG239-2008.

Debo decir también que la aprobación de este Consejo General, perdón que de aprobarse por este Consejo General la propuesta del doctor Rodríguez Olvera, se atendería a cabalidad el supuesto que estableció décimo segundo transitorio del reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública.

De esta manera, una vez designado el ciudadano especialista, entrará en vigor la nueva integración y el funcionamiento del Órgano Garante de Transparencia y Acceso a la Información de esta institución, mismo que contará con un Consejero Electoral del Consejo General, que fungirá como presidente del órgano, con la participación del contralor general del IFE, y del director jurídico de este propio Instituto.

Una vez señalados los datos curriculares del doctor Oscar Rodríguez Olvera y verificado el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, esta Presidencia pone a la consideración

de ustedes, señoras y señores miembros de este Consejo, la propuesta antes referida.

Están a su consideración las dos propuestas que he presentado.

En primera ronda, el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Señor presidente, señores compañeras y compañeros del Consejo, no quisiera ya extenderme demasiado, porque seguramente va a ser una sesión muy rica en su extensión.

Sin embargo, sí quiero decir que en el caso particular del doctor Martínez Puón, yo he tenido ocasión de poder revisar con profundidad su currícula, y resulta muy interesante que llegue acá a este Instituto, una persona que ha dedicado virtualmente su vida a los temas del servicio civil de carrera, que tiene una gran trayectoria en este tema, y estoy convencido que mi compañera consejera y los compañeros consejeros, coincidirán conmigo en que el Servicio Profesional Electoral requerirá en los años por venir, de acuerdo a las nuevas atribuciones que la ley nos da, un fortalecimiento y creo que el doctor Martínez Puón lo pone sobre la mesa.

Es una gente con una trayectoria verdaderamente destacable. Así que yo felicito a la Presidencia por hacer esta propuesta.

En el mismo sentido, el doctor Oscar Rodríguez también ha sido una persona vinculada a los temas de la transparencia, y creo que su fortaleza como doctor en Derecho Constitucional, podrá ayudar mucho a los trabajos del Órgano Garante que además, como usted bien señala, señor presidente, sumándome un poco a lo que decía la consejera Dora Martínez, el Instituto sigue demostrando que va a la vanguardia en los temas de transparencia y, evidentemente, con la nueva conformación, donde también se incorporará el contralor, y quien sea el presidente de este Órgano Garante, creo que podremos seguir en esta ruta de excelencia que nos hemos trazado en materia de transparencia.

Así que anuncio en los dos casos mi voto a favor, y hago votos en particular por que el candidato propuesto para el área del Servicio Profesional Electoral, pueda seguir con el buen trabajo que ha desempeñado esa Comisión y el propio Servicio. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda, el consejero electoral, Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, consejero presidente.

Tomo la palabra para anunciar que votaré a favor de las dos propuestas que ahora nos formula. Déjeme referirme en primer lugar, a la del doctor Rafael Martínez Puón, de las dos propuestas que ahora nos formula.

Déjenme referirme, en primer lugar, a las del doctor Rafael Martínez Puón, que es la propuesta para ocupar el cargo de director ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

Como ustedes saben, esta dirección ha estado vacante desde el pasado mes de octubre y, a partir de ese momento, los consejeros electorales nos dimos a la tarea de definir el perfil idóneo para ocuparla y revisar una serie de posibilidades, pensando siempre en capacidades compatibles con los importantes trabajos que se requieren en el Servicio Profesional Electoral.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional tiene, entre otras destacables funciones, la de llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional, así como la formulación del anteproyecto del estatuto que rige a los integrantes del Servicio; de aquí, la necesidad de contar con un funcionario experto en el Servicio Civil de Carrera.

El doctor Martínez Puón, es un especialista reconocido internacionalmente en estos temas. Cuenta con diversas publicaciones. Él mismo ha editado dos revistas sobre la materia en los últimos años, y es miembro actualmente del Sistema Nacional de Investigadores.

Por mandato del Consejo General, nos encontramos ahora inmersos en un proyecto de enorme importancia para este instituto; me refiero a la reforma integral del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. En este nuevo estatuto, se retomarán los procedimientos exitosos que se han desarrollado históricamente en el Instituto, y se tendrá que innovar en otros aspectos, de acuerdo con las nuevas

funciones y la también nueva realidad del Servicio Profesional Electoral.

Yo estoy seguro de que el doctor Martínez Puón será una pieza fundamental dentro de los trabajos de elaboración del nuevo estatuto, con la participación y acompañamiento tanto de los integrantes de la Junta General Ejecutiva como del propio Consejo General.

Dentro de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el titular de la dirección ejecutiva participa con voz en sus sesiones.

Por la experiencia del doctor Martínez Puón, sé que contaremos con un funcionario capaz, sensible, equilibrado, para realizar los trabajos encomendados dentro de este órgano colegiado.

En caso de ser aprobada la presente propuesta por este Consejo, les solicito a los miembros del Servicio Profesional Electoral, su total colaboración con el doctor Martínez Puón. Son ustedes el motivo de la dirección, y sus aportaciones y experiencias serán un insumo invaluable para lograr los objetivos y retos del Servicio Profesional Electoral. Tengo la plena seguridad que el doctor Martínez Puón será un funcionario abierto y que sabrá escucharlos y aprovechar lo mejor de todos.

No quisiera terminar esta primera intervención, sin hacer un reconocimiento a todo el personal de la Dirección del Servicio Profesional Electoral, exhortándolos a continuar trabajando de la única manera que saben hacerlo, con el compromiso y con la entrega en sus labores diarias, que han demostrado permanentemente, pero particularmente durante estos meses en los cuales la titularidad de la dirección estuvo vacante. La labor de los subdirectores ha sido central durante este período de transición.

Y quiero, en particular, hacer un reconocimiento y agradecer el trabajo del maestro Said Hernández, que como encargado del despacho en estos dos meses, ha contribuido enormemente a desahogar todo el trabajo fundamental que estaba en la dirección, para integrar las juntas locales y las juntas distritales, así como las presidencias de los consejos locales y distritales.

Por último, quiero expresar mis mejores deseos para el doctor Martínez Puón, quien contará en todo momento con el apoyo de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para el buen desempeño de sus funciones.

Y me reservo para la siguiente ronda, mis comentarios sobre la propuesta del doctor Óscar Rodríguez Olvera.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Contar con personal calificado, éticamente comprometido y altamente especializado en la prestación del Servicio Profesional Electoral es, por origen, pero también por destino, desiderátum del Instituto Federal Electoral.

La reforma de 1990 estableció el mandato del profesionalismo. A mi entender, la decisión estratégica que dio soporte técnico y operativo en estos 18 años de existencia a la organización de seis Comicios Federales que han sido ejemplo persistente de eficacia pero también de congruencia con los principios constitucionales que rigen la función electoral.

Mi postura a este respecto ha sido reiterada:

El IFE fue primero la palanca del cambio democrático y hoy lo es de la consolidación de la democracia plural y competitiva; su columna vertebral y su punto de apoyo -ayer, como hoy- es su capital humano, su personal y sus funcionarios profesionales, cuya incorporación, permanencia y promoción se deciden con arreglo a los méritos que demuestran en el ingreso y en el desempeño cotidiano de sus actividades.

El tránsito del Instituto por la senda de la profesionalización da cuenta de dos marcos regulatorios diseñados integralmente: el estatuto de 1992 -que fija los componentes del modelo

profesionalización- y el estatuto de 1999, que perfeccionó sustancialmente el modelo anterior y proveyó las bases para una implementación más cierta, precisa y exitosa.

Sobre esta base,...

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Permítame, señor consejero electoral.

Les solicito a los miembros del Consejo General se sirvan pasar a ocupar sus lugares a fin de reestablecer el quórum para poder sesionar.

Muchas gracias. Se ha reestablecido el quórum, por lo que puede continuar con su intervención, consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor presidente.

Sobre esa base, en los albores de la presente década es que se dio la conversión del Servicio Profesional del IFE en un referente obligado dentro de la Administración Pública Federal y Local en materia de construcción y administración de servicios civiles de carrera.

Los trabajos realizados en torno a la reforma estatutaria evidencian que nuestro esquema de profesionalización contenido en la reforma de 99 muestra ya obsolescencias en algunos componentes de sus procesos sustantivos, vacíos regulatorios en algunos aspectos, normas que han generado efectos no deseados, falta de sinergia entre los cinco procesos sustantivos del esquema de carrera del IFE, rezago tecnológico en su operación y -lo que no debe perderse de vista- distorsiones generadas desde la propia administración del Servicio Profesional Electoral.

También es un hecho relevante que nuestro modelo de profesionalización ha dejado de ser vanguardia en nuestro país. Para una institución que se nutre de la confianza y de la credibilidad como el IFE, ese dato se torna relevante.

Téngase en cuenta que un elemento distintivo de nuestra visión como órgano del Estado Mexicano es la de ser vanguardia y ejemplo como institución enderezada a satisfacer el interés público.

Las reglas de la sociología señalan lo impráctico que resulta intentar resolver problemas nuevos mediante viejas soluciones. Las tareas centrales del arbitraje comicial se han desplazado hacia zonas inéditas que dieron lugar a las 53 nuevas atribuciones de la Reforma Electoral de 2007, principalmente en materia de administración de los tiempos en radio y televisión, intervención en las prácticas de la propaganda negativa o de la promoción personalizada de los servidores públicos, fiscalización de los recursos de los partidos políticos, transparencia de la gestión institucional, procedimientos sancionadores y tutelaje fortalecido del Derecho a la Información Pública.

Es un hecho que la implementación de la reforma electoral reciente reclama un esquema de profesionalización enderezado hacia la construcción de las competencias profesionales inéditas.

Por lo tanto, resulta pertinente una deliberación amplia sobre el esquema de profesionalización que el Instituto requiere para dar cuenta de su misión, visión y sus prioridades estratégicas.

La intensidad del cambio dista mucho de ser el dilema relevante. Sería riesgoso y poco productivo centrar la reflexión sobre el nuevo estatuto en la disyuntiva si han de preferirse los cambios incrementales sobre los grandes cambios o viceversa.

Lo relevante es tener presente que la profesionalización no es un fin en sí mismo. Se trata del medio por el cual la institución se apresta a realizar su misión, su visión y sus objetivos.

Por ello, es importante reconocer que esta designación en favor del candidato Martínez Puón resulta más que oportuna pues las expectativas de materialización de la reforma estatutaria son elevadas en el corto plazo y es un buen momento para obtener los mayores rendimientos.

El nuevo director ejecutivo del Servicio Profesional, si así se decide por este órgano colegiado, llegará justo en un proceso de reforma estatutaria que está precedida de un gran trabajo y de múltiples estudios y propuestas; se encontrarán con una estructura

administrativa que ha acumulado gran experiencia en la gestión del Servicio Profesional Electoral pero que es necesario adaptarla a nuevas exigencias y demandas institucionales, así como mejores prácticas y condiciones de operación.

Sin duda la DESPE ha construido procedimientos y prácticas en torno a un paradigma clásico de administración de recursos humanos.

En el nuevo contexto institucional es imperativo migrar al paradigma de la administración del capital humano y privilegiar el enfoque de competencias para gestionar su talento.

De entre los retos que enfrentará el nuevo titular de la DESPE, destaco los siguientes:

Primero: La redefinición del perfil ideal del funcionario electoral que ha de servir de criterio rector al rediseño del modelo y de los componentes del Servicio Profesional Electoral.

Segundo. La actualización del catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, a través de una estrategia institucional que tenga en cuenta la modernización administrativa del IFE, la implementación de una nueva política laboral y la ruta a seguir para concretar la reforma estatutaria.

Tercero. El proceso de ingreso debe transitar hacia un modelo de atracción de talento humano, que revitalice nuestra organización y detone un papel mucho más proactivo para atraer y retener a los mejores profesionales.

Asimismo, será fundamental hacer más expedita la ocupación de vacantes y diseñar los instrumentos de evaluación de las competencias profesionales más adecuadas para el ingreso.

Cuarto. En la formación del personal de carrera, será clave definir el modelo educativo, el enfoque pedagógico, los métodos y contenidos para construir las competencias técnicas y ético-morales, así como los esquemas de evaluación del aprovechamiento y vincular la formación con el desempeño de los miembros del servicio.

Quinto. El proceso de evaluación del desempeño, piedra angular del esquema de profesionalización, exige dar respuesta a los

problemas del agotamiento de la utilidad del sistema por la curva de aprendizaje del personal de carrera, el incremento sistemático de calificaciones y la falta de mecanismos que refuercen las prácticas sobre evaluación del desempeño para asegurar la óptima aplicación sobre los participantes.

Sexto. De 1999 hasta hoy, se han otorgado al personal de carrera dos mil 228 incentivos, mil 98 promociones en la estructura de rangos, mil 884 titularidades y sin embargo existe insatisfacción entre los miembros del Servicio Profesional Electoral por su desarrollo en la institución, de aquí la importancia de fomentar el desarrollo de manera lateral y hacia niveles superiores, realizar una evaluación de diversas trayectorias y nuevas áreas de trabajo, lograr una comunicación más abierta y transparente sobre las oportunidades y los requerimientos para cada nivel en la estructura de cargos y reconocer que el aprendizaje se focaliza en aprovechar fortalezas y cerrar brechas en competencias.

Finalmente, reconociendo el esfuerzo de mis compañeros consejeros electorales por haber logrado el mayor consenso posible en esta importante decisión, anuncio que acompañaré con mi voto a favor la propuesta del consejero presidente en razón de que el doctor Rafael Martínez Puón es un ciudadano que cumple con los requisitos para ocupar el cargo y cuenta con los méritos profesionales para el ejercicio de tan relevante responsabilidad.

De ser aprobada la designación, estoy cierto que el doctor Martínez Puón podrá presentar a la brevedad, en los espacios de toma de decisión que sean pertinentes, un diagnóstico integral que sirva de plataforma a la construcción del nuevo modelo de profesionalización que reclama la misión, visión y objetivos del IFE y nuestra expectativa de retomar nuestro lugar como referente en la materia.

Ese diagnóstico y ruta de trabajo deben ser responder al mérito de incluir todos los antecedentes en el tema, los documentos formulados y todas las propuestas que se han expresado en este Consejo General, en la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en la Junta General Ejecutiva y en los órganos desconcentrados de la institución.

Por lo que respecta a la propuesta para el Órgano Garante de Transparencia, expreso Presidente, que por las magníficas prendas

personales y profesionales de su propuesta, igualmente acompañaré la designación del doctor Oscar Rodríguez.

Muchísimas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la primera ronda. En primera ronda el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

En el sentido de mis compañeros, me voy a sumar a las dos propuestas que nos hace el señor Presidente para ocupar dos puestos importantes de la Dirección del Instituto Federal Electoral.

Yo quisiera solamente destacar algunas de las responsabilidades que han de ser cumplidas por nuestros, seguramente nuevos compañeros, si nos sumamos a este voto.

En materia del Servicio Profesional Electoral, la discusión y el debate sobre el Estatuto lleva muchos meses, muchos meses, al grado de que se han acumulado nuevos puntos de la agenda, de lo que tenemos que resolver ahí.

Yo en ese sentido, sí quiero sumarme a las preocupaciones y a la tarea que menciona el consejero Marco Baños, creo que es importante asumir un compromiso y creo que se podría resumir en colaborar para que todos tengamos certeza de cuál va ser la agenda a desempeñar durante los próximos meses.

Se trata no nada más de una reforma del Estatuto en abstracto, se trata de modificar la forma como vamos a evaluar a nuestros funcionarios; se trata de ver hasta dónde podemos fortalecer el programa de formación, de establecer claramente cómo deben desahogarse desde el Servicio Profesional Electoral los procedimientos administrativos que surgen en toda la República en diferentes momentos.

Se trata de tener sistemas de ingreso al Servicio Profesional Electoral más expeditos, más claros, más nítidos y que le den certeza a todo mundo.

Y se trata de también, entre otras cosas definir cómo lograr que los incentivos y las promociones correspondan a un buen desempeño y que con esto tengamos un servicio cada vez más fuerte.

Para nuestros compañeros del Servicio Profesional Electoral hay que ofrecer certeza; para el Consejo General necesitamos una gran comunicación, porque sólo de esta manera podremos fortalecer el esquema de funcionamiento institucional.

Hay que tener certeza de que el director del Servicio Profesional Electoral va ser el líder de que todos tengan una camiseta nueva que dice "IFE", que todos tengan claro la dirección en la que tenemos que trabajar y que tengamos la coordinación entre todos suficiente y necesaria, para llevar al fondo de este tipo de actividades.

El Servicio Profesional Electoral, se ha dicho, es sin duda una de las piedras angulares del Instituto Federal Electoral.

En materia de transparencia los retos no son pocos. No alcanza el límite y la imaginación para tratar de hacer público todo lo que nosotros desempeñamos, por diferentes mecanismos, en diferentes tiempos, de diferentes maneras, por vías electrónicas, por vías impresas y demás, es necesario que la transparencia se convierta en uno de los ejes de funcionamiento institucional, de manera que no quede ninguna duda de cada una de las actuaciones que hace el Instituto Federal Electoral.

Es un buen reto, hay que coadyuvar con él y estoy seguro que Oscar Rodríguez nos va ayudar mucho en esa dirección.

Yo en se sentido quisiera solamente decir que con el nombramiento de Oscar Rodríguez Olvera, termina la composición actual del Órgano Garante y se inicia una nueva etapa.

En esa nueva etapa me da la impresión de que cambiarán los participantes: habrá un consejero, el señor contralor y nuestro especialista Oscar Rodríguez. En esa etapa, en ese tipo de sesiones, con la transparencia que acostumbran sesionar,

seguramente estaremos todos los interesados emitiendo nuestras opiniones y dando nuevos puntos de vista.

Pero en todo caso lo fundamental va ser que avancemos al máximo en esta tarea y la gran oportunidad, con el reto, es el proceso electoral.

Que a nadie le quede ninguna pregunta de lo que hicimos en este Instituto en el año que entra.

Mi voto, señor presidente, para sus dos propuestas y las agradezco en términos del fortalecimiento institucional.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la primera ronda.

En segunda ronda el consejero presidente, de manera muy breve quisiera sumarse al agradecimiento que ha señalado el consejero Benito Nacif al licenciado Said Hernández Quintana, quien efectivamente se ha desempeñado como encargado de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Estoy cierto que el licenciado Hernández Quintana ha puesto todo su empeño, para el óptimo desempeño de la Dirección Ejecutiva.

Me da gusto que el presidente de la Comisión respectiva de este Consejo General así lo reconozco y estoy seguro que ese reconocimiento lo podemos hacer extensivo a todo el personal que labora en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Y, además, estoy seguro que el señor licenciado Hernández Quintana continuará colaborando con el trabajo y el desarrollo de esta Dirección Ejecutiva, importante Dirección Ejecutiva de nuestra institución.

Y, finalmente, quisiera decir por supuesto acompaño las reflexiones que han planteado aquí los señores consejeros electorales, respecto a los retos que tenemos tanto en materia del Servicio Profesional Electoral, como de la materia de transparencia.

Y estoy cierto que de ser aprobados los dos funcionarios que he propuesto, coadyuvarán al óptimo desarrollo de estas dos áreas fundamentales de nuestra institución.

Está abierta aún la segunda ronda.

Y en segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Quisiera referirme de forma muy breve a su propuesta para el especialista del Órgano Garante de Transparencia y Acceso a la Información, el doctor Oscar Rodríguez Olvera.

He dicho con anterioridad que me complace la propuesta que usted nos presenta y que votaré a favor de ella, y aportaré mis razones.

Creo que principalmente el doctor Rodríguez Olvera combina, por un lado, una trayectoria académica destacada, con una experiencia profesional en el campo particular de transparencia y acceso a la información.

Creo que dada la naturaleza de su encargo dentro del Órgano Garante, estos dos atributos lo hacen sin duda un candidato idóneo para ocupar este cargo.

Y quisiera adelantarme y hacer público un voto de confianza para el doctor Oscar Rodríguez Olvera y al mismo tiempo darle la bienvenida al Instituto Federal Electoral.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta aún la segunda ronda.

El consejero Marco Antonio Baños, en segunda ronda.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor consejero presidente.

Sólo para sumarme al reconocimiento que usted y el consejero Nacif han formulado al señor Said Hernández, que estuvo como encargado de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional.

Bajo su coordinación, le tocó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en esta etapa inmediata anterior, concretar decisiones fundamentales, que han sido ya aprobadas por este Consejo General.

Por tanto, yo me sumo a esa sincera felicitación al señor Said Hernández, lo mismo que a todos y cada uno de los integrantes de la propia Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero, es usted muy amable. Está abierta aún la segunda ronda.

Cerramos segunda ronda. Pregunto si algún miembro de este Consejo quiere participar en tercera ronda.

Al no ser así, le solicito al señor secretario se sirva someter las dos designaciones que he propuesto a la consideración de este Consejo, en votación económica.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba la designación del doctor Rafael Martínez Puón, para ocupar el cargo de director ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Muchas gracias. Aprobado por unanimidad.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba la designación del doctor Oscar Rodríguez Olvera como especialista, que formará parte integrante del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Los dos nuevos funcionarios de esta institución reciban la más cordial bienvenida a los trabajos de este órgano electoral.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el reglamento interior del Instituto Federal Electoral.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, señor presidente, consejera, consejeros y representantes.

Este punto del orden del día obedece a un compromiso que realizamos a mediados de año, para revisar integralmente los proyectos normativos del Instituto Federal Electoral, y depositar en el reglamento interior las situaciones más relevantes, en torno al funcionamiento y a la estructura del propio Instituto.

Después de hacer una revisión en el seno de la Comisión de Reglamentos, hemos alcanzado algunos avances importantes en torno a distintos temas que habré de mencionar.

Y, asimismo, de manera posterior propondré a ustedes que nos acompañen en algunas observaciones adicionales y erratas, que nos hizo llegar amablemente el secretariado en la última de las revisiones, así como algunas propuestas que hemos recibido adicionales.

En el cuerpo central de las propuestas destacan sintéticamente las siguientes. En primer lugar, considerar por los efectos que tienen sus decisiones como órganos centrales de dirección, al Comité de Radio y Televisión y a la Comisión de Quejas y Denuncias. Este último, exclusivamente, por lo que se refiere a los efectos que

tienen las medidas cautelares que toma, a petición del secretario ejecutivo.

Asimismo, quedan con claridad distinguidos los órganos de transparencia, los órganos de vigilancia, así como la adscripción de los órganos técnicos que se distribuyen entre la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, al secretario ejecutivo se le concede una facultad delegativa para la firma de documentos, sin que delegue necesariamente su atribución, y esto desde luego va a coadyuvar a mejorar las condiciones de eficiencia en el propio funcionamiento del Instituto y de la secretaría.

Respecto del Registro Federal de Electores y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se logra una fórmula armónica respecto de la campaña institucional, para tomar en cuenta lo que se aprobó en el Reglamento de Sesiones de las Comisiones de Vigilancia y del Registro Federal de Electores, para que estas participen en el diseño de las campañas de difusión institucional.

A la Dirección Jurídica, se le establecen distintos elementos y atribuciones, sobre todo para poder contar con la coadyuvancia de los distintos elementos que la conforman.

Finalmente, como tres últimas reformas destacan, en primer término, que a la Unidad de Fiscalización se le aclaran en el reglamento interior, un conjunto de atribuciones que tienen que ver con su esencia, además de fiscalizar, investigar, orientar y brindar asesoría, así como participar, en su caso, en la administración de la liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro.

Respecto del Comité de Radio y Televisión, se reconocen sus facultades para formular consultas, interpretaciones y también acuerdos y criterios vinculantes.

Finalmente, en materia de información, se ha tomado la decisión de continuar con la tradición del instituto, de dejar abierta la posibilidad de que cualquier integrante pueda solicitar la misma, para la toma de decisiones en relación con sus competencias.

En segundo lugar, está puesto en la mesa un conjunto de erratas que son de nivel técnico, particularmente en lo que se refiere a referencias y a citas respecto de otros párrafos, incisos y artículos del Reglamento Interior y reitero la gratitud al Secretariado y a la Secretaría Ejecutiva.

Finalmente, el Partido de la Revolución Democrática amablemente acercó una propuesta, para poner atención en dos puntos: primero, en relación con el Comité de Radio y Televisión, tener claridad en el sentido de que en el Reglamento Interior hemos abundado en sus atribuciones, pero el Reglamento de Radio y Televisión ha quedado atrás, en relación con ello.

Por lo tanto, para poder armonizar ambos instrumentos, propondría a esta mesa que se establezca un artículo transitorio en el que se precise que los reglamentos relacionados con este instrumento interior, serían revisados, para efecto de poder hacerlo compatible con el propio Reglamento Interior.

En segundo lugar, proponen que en lo que se refiere a la Unidad de Fiscalización, hagamos un ajuste técnico, para que en lugar de tener un solo párrafo y un desglose en un artículo con una letra, simplemente construyamos, en el artículo correspondiente, el artículo 69 por un lado, pero particularmente en lo que se refiere al Comité de Radio y Televisión en el artículo 70, un solo artículo con distintos párrafos.

Y aquí simplemente para aclarar, para efectos del Secretariado, nos vamos a referir específicamente al Comité de Radio y Televisión, no a la Unidad de Fiscalización; es decir, la respuesta sería que, respecto de los artículos del Comité de Radio y Televisión, se reconstruya el formato de los artículos 70, 70-A y 70-B, para que quede en un solo artículo con tres párrafos y no tres párrafo desglosados.

Finalmente, desde luego, siempre se agradece la voluntad que ponen los integrantes del Consejo General y los equipos del Jurídico, del secretario ejecutivo y del Secretariado, en la elaboración de este reglamento que constituye nuestro principal referente, respecto de la estructura y funcionamiento del Instituto Federal Electoral.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente, he revisado cuidadosamente el documento que se nos ha propuesto, producto del trabajo concienzudo y muy bien dirigido por el consejero Andrade en la Comisión de Reglamentos. Creo que a esta altura se ha logrado un avance muy claro y muy importante, sobre cada uno de los temas.

Y solamente quisiera hacer algunas sugerencias que tienen que ver con el artículo 69 y con el artículo 70, el primero referido a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y, el segundo, al Comité de Radio y Televisión.

En el caso de la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos, en particular en el artículo 69-C se habla de las atribuciones que tiene este órgano.

Es interesante la manera como se simplifica y se clarifican en la redacción que se nos propone las principales atribuciones de la Unidad de Fiscalización.

Sin embargo, a mí sí me gustaría hacer algunas precisiones.

Primero, en el párrafo tercero dice: "...como atribución de la Unidad de Fiscalización, elaborar el Proyecto de Reglamento para el desahogo de los procedimientos".

Yo preferiría la redacción que dice la Ley que es: "...presentar al Consejo el Proyecto de Reglamento correspondiente..." porque no queda claro que elaborar el Proyecto de Reglamento vaya a ser aprobado por el Consejo General y sí quedaría claro si se modifica la redacción para establecer tal cual lo dice el Artículo 81, párrafo 1 K inciso n).

En segundo lugar, me llama la atención que no se mencionan entre las atribuciones, tres que a mí me parecen muy importantes, sobre todo porque en el caso de una de ellas el título no las incluye y se

trata de las atribuciones que están también en el mismo Artículo 81, párrafo 1, incisos g), h) y l).

El g) dice que es atribución de esta Unidad ordenar la práctica de auditorías directamente o a través de terceros a las finanzas de los partidos políticos.

Me parece pertinente que quede claro también en el reglamento que esa es una atribución.

El h), que dice, “ordenar visitas de verificación a los partidos políticos, con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes”.

Y, finalmente, el inciso l) que simplemente y sencillamente establece que es atribución de esta Unidad revisar las finanzas de las Agrupaciones Políticas Nacionales y de esa manera, incluirlas en este Proyecto.

Y eso es todo lo que yo solicitaría sobre el artículo 69-C en particular.

Y sobre el Comité de Radio y Televisión, solamente pediría la inclusión de un párrafo o dos en el artículo 70-A que se refiere a una de las obligaciones que tiene el Comité establecidas en el artículo 76, párrafo 1, inciso b), que dice que “el Comité se reunirá de manera ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando lo convoque el consejero electoral que lo presida o a solicitud que en este último presenten al menos dos partidos políticos”.

Creo que simple y sencillamente tenerlo en el reglamento complementa la misma cita del 76, que ya está incluido en el texto.

Serían mis propuestas y yo agradezco. Ah, perdón, faltaría una en el artículo 70-B, inciso l), que dice: “Conocer, aprobar y presentar ante el Consejo General los mapas de cobertura”.

Creo que aquí nos faltaría la palabra: “...los catálogos y mapas de cobertura correspondientes a las entidades federativas que celebren procesos electorales locales”.

Es como lo hemos venido haciendo y creo que la palabra “catálogos” ahí completa la normatividad.

Serían mis propuestas señor presidente y agradecería la propuesta de su inclusión.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda, el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente. De manera muy breve, para dos aspectos:

El primero para expresar mi reconocimiento a la siempre cuidadosa y muy diligente actuación del consejero Virgilio Andrade como presidente de la Comisión de Reglamentos a la hora de revisar estos temas, que le obligan invariablemente a tener que articular sobre un universo muy amplio de propuestas en la construcción de los diversos artículos que se están modificando.

De manera muy puntual quisiera nada más formular una última observación a lo que sería el contenido del artículo 4 del Proyecto de Reglamento que estamos revisando ahora y que tiene que ver básicamente con la clasificación de los órganos institucionales en los términos de la propuesta que están ahí mencionados.

Para ser muy concreto, diría que en el caso específico de los órganos delegacionales que se mencionan en el numeral 2, inciso B) mayúscula, sugiero que retiremos el inciso c) minúscula, que se refiere a las Mesas Directivas de Casilla, dado que en rigor las Mesas Directivas de Casilla no corresponden a órganos de tipo delegacional y por consecuencia, tendríamos que abrir un Apartado adicional -un C) mayúscula- que refiera una siguiente subclasificación de los órganos para colocar primero a los consejos distritales como subdelegacionales y luego una D mayúscula, para colocar a las casillas, es decir, órganos seccionales y poner ahí inciso a), las mesas directivas de casilla.

En consecuencia, los órganos del inciso b) serían las juntas locales ejecutivas, los vocales ejecutivos de las juntas locales y así sucesivamente.

Aquí entrego por escrito la propuesta al Consejero Andrade, ojalá que pudiera ser revisada en el contexto de estas modificaciones, pero me parece que aquí nos daría mucha más precisión y mayor orden en la presentación de la clasificación de los órganos institucionales.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Voy a solicitar a los miembros del Consejo General se sirvan pasar a ocupar sus lugares, con el objeto de que podamos restablecer el quórum para sesionar.

Les agradezco su colaboración y en primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias, con el permiso del consejero presidente.

Señalar que desde nuestro punto de vista, es un buen esfuerzo el que se ha realizado para actualizar el reglamento interior del Instituto Federal Electoral, pero sí quiero dejar constancia de dos observaciones particulares, que ya le he presentado con texto de por medio al consejero Virgilio Andrade, en alguna parte de su intervención retomó parte de lo señalado.

Pero sí quisiera comentarlo aquí en la sesión. Hace unos meses, exactamente el 10 de julio pasado, el Consejo General aprobó el Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral y en ese reglamento, en el Artículo 6 establece las atribuciones del Comité de Radio y Televisión y viene un desarrollo con las facultades legales del Comité de Radio, del inciso a), al inciso k).

Yo veo un problema, cuando aquí en la propuesta de reforma del Reglamento Interior, en el Artículo 70-B, dice: "Son atribuciones del Comité de Radio y Televisión" y viene un listado; en una parte de

ese listado, pues con ligeras modificaciones que tratan de mejorar la redacción, una parte es idéntica, particularmente del inciso a) a la j).

Pero a partir del inciso k) contiene el proyecto que está sometido a consideración, propuestas diferentes, que resultarían añadidos de atribuciones del Comité de Radio y Televisión.

Sin entrar al fondo del asunto sí encuentro aquí una falta de congruencia, puesto que los dos reglamentos quedan ya dispares, refiriéndose a la misma materia, que como lo dicen tanto el Reglamento de Radio y Televisión aprobado el 10 de julio pasado, en su Artículo 6, como este proyecto de Reglamento Interior en el artículo 70-B se refieren a lo mismo, al mismo tema, que son las atribuciones del Comité de Radio y Televisión.

Me parece a mí que ese sí sería un defecto, repito, sin entrar al fondo del asunto, sí sería un grave defecto de forma y de congruencia entre uno y otro reglamento.

Yo sugeriría respetuosamente que por lo pronto se suprimieran los incisos de la k) a la ñ) en el proyecto que se presenta y, en todo caso, se proceda a hacer una reforma integral, tanto en el reglamento del Comité de Radio y Televisión como, en consecuencia, en si fuera el caso, en el reglamento interior del IFE, de manera que quedaran expresadas de manera congruente las atribuciones de este importante órgano del Instituto, que es el Comité de Radio y Televisión.

Y, en segundo lugar, ya escuché en la intervención del consejero Virgilio Andrade la idea de retomar una observación también, que ésta sí es totalmente de forma, en el artículo 70 y 70-A, compactarlo y presentarlo de manera que se elimine el 70-A y que quede expresado como artículo 70 en tres párrafos, todo lo indicado en la propuesta original, en el artículo 70 y 70-A se remitiría a sólo el artículo 70, diseñado como un artículo con tres párrafos distintos.

Entonces, esos son los dos comentarios que sí quería compartir con ustedes.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta aún la primera ronda.

Cerramos primera ronda.

En segunda ronda el consejero Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: En relación con las propuestas de Rafael, habíamos reiterado que acompañamos su propuesta para que se reestructure la forma de presentación de las normas del Comité de Radio y Televisión.

Y voy a abundar en el tema que se relaciona con las atribuciones del Comité. Este año el Comité de Radio y Televisión ha sustentado su funcionamiento particularmente en la dinámica y en las necesidades urgentes que ha tenido que atender en la aplicación inédita de la ley.

Y derivado de su dinámica han surgido un conjunto de elementos en los cuales el Comité de Radio y Televisión ha demostrado que requiere de mayores atribuciones, o que queden por lo menos plasmadas para honrar el principio de certeza en materia constitucional electoral.

Por lo tanto, las atribuciones adicionales que están en el Reglamento Interior respecto del Reglamento de Radio y Televisión, fueron construidas precisamente con posterioridad al primer reglamento.

Estas atribuciones son fundamentales porque, entre otras, se ha demostrado la necesidad de que el Comité de Radio y Televisión tenga facultades interpretativas, pero además facultades vinculantes con la toma de acuerdos y con la generación de criterios en la materia.

Derivado de eso es que insistiríamos en mantener los incisos correspondientes, porque son necesarios para brindar certeza incluso frente a terceros.

Evidentemente, en cada acuerdo que emita el Comité de Radio y Televisión tendrá que fundamentarse y tendrá que citarse el conjunto de nuevas atribuciones que están contempladas en el Reglamento Interior y no en el Reglamento de Radio y Televisión.

Y esa es la razón por la cual propongo que mantengamos estos incisos y solamente en su momento habríamos de proceder a armonizar las normas restantes.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la segunda ronda.

Entiendo, en segunda ronda, el consejero presidente, entiendo que con esta intervención del consejero Virgilio Andrade, estaríamos encontrando una ruta de solución a la observación de fondo planteada por el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

Y entiendo que, además, sumando sus propuestas respecto a la modificación de los Artículos 70 y 70-A, así como a la serie de observaciones presentadas por el consejero electoral, Arturo Sánchez, y por el consejero electoral, Marco Antonio Baños, podríamos proceder a la votación del proyecto de acuerdo, considerando para la aprobación de este instrumento las observaciones que he mencionado.

En segunda ronda el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí, muchas gracias.

Miren, la observación que me permití hacer en el caso del artículo 70-B, es una observación digamos de procedimiento legislativo, diríamoslo así, no solamente de forma, sino del mismo procedimiento.

Yo omití entrar al fondo de lo que está aquí contenido, de los incisos k) al ñ), y propuse en cambio, que estos planteamientos fueran en todo caso, parte de una reforma al reglamento de Radio y Televisión, y en todo caso una reforma integral, tanto aquel reglamento de Radio y Televisión, como al reglamento interior.

Yo agradezco la disposición del consejero Virgilio Andrade, pero creo que el pasar todas estas disposiciones a un transitorio, daría por resultado lo mismo. Tendríamos una serie de disposiciones en el reglamento interno, en un transitorio, que no existen en el reglamento de Radio y Televisión.

Se mantendría la incongruencia; y que es una falla, desde mi punto de vista, sin entrar al fondo del asunto, es una falla de procedimiento simplemente. ¿Por qué no lo reponemos? Y ya entramos a discutir.

Porque si no, tendríamos que discutir en detalle cada una de estas propuestas de incisos. Por poner sólo un ejemplo, en el inciso n) dice que es atribución del Comité de Radio y Televisión, emitir acuerdos y criterios en materia de acceso a la radio y televisión, que conciernen en forma directa a los partidos políticos, y que resultarán vinculantes, al ser difundidos a los integrantes del Comité y publicados en la página electrónica correspondiente.

Este un asunto muy de fondo. No sé si sea el momento de abrir un debate al respecto. Tan sólo de uno de los cinco incisos que yo estoy proponiendo que mejor, en aras de lograr un mejor resultado, por lo pronto los suprimamos, o se supriman de este proyecto de reformas, en el entendido de que se considerarán como parte de una reforma integral, que le dé congruencia al reglamento de Radio y Televisión, y al reglamento interior.

Esa es la propuesta en que sí me permito insistir. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante. Está abierta aún la segunda ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral, Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Entiendo la preocupación del representante del Partido de la Revolución Democrática. Yo con el que no tendría absolutamente ningún problema es el inciso ñ), que es prácticamente de estilo jurídico el darle al Comité las demás atribuciones que le da el código al reglamento, el Consejo y otras disposiciones.

Entonces, creo que hay cuatro temas, más que cinco, cuatro temas. Y en cada uno de ellos hay una base legal que justifica su inclusión. Por eso en el inciso l) yo hacía la precisión de que conviene incluir la palabra catálogos y mapas, porque creo que conviene que hagamos esto que sí se dice en la ley.

Ahora bien, quizá lo que resolvería parte de este asunto de manera reglamentaria, es en el caso del inciso n), en el que finalmente se resumen la parte de más decisión del Comité de Radio y Televisión, cuando en efecto, emite acuerdos y criterios, que fuera por materia reglamentaria, conveniente informar a este Consejo General de sus acuerdos, porque finalmente el Órgano de Dirección podría garantizar la certeza y la legalidad que se está tomando en el Comité de Radio y Televisión, no para su operación, sino para tener en esta mesa un conocimiento integral de las actividades que realiza en el aspecto más sensible, emitir acuerdos y criterios, y que esta mesa esté al tanto de ese tipo de elementos.

Pero, en ese sentido, con esos comentarios yo creo que conviene mantener el esquema como nos lo ha propuesto la Comisión de Reglamentos en esta materia.

Y sí, si no mal entiendo, la propuesta del consejero Andrade no es que estos incisos pasen a un transitorio, sino que queden como tal, pero que se establezca un transitorio en el cual abra como obligación, la necesidad de revisar el reglamento del Comité de Radio y Televisión, para que estén plenamente establecidas estas atribuciones, y en esa apertura, podemos revisar y ajustar algunos de los alcances de lo que el reglamento interno estaría estableciendo de esta manera.

Yo por ese camino me iría, no sin mencionar que debiera ser a la brevedad posible, consejero Andrade, la revisión del Reglamento del Comité de Radio y Televisión, para no tener dos instrumentos que podrían no ser complementarios, en primer lugar, y para dar certeza, antes de que inicien las precampañas, de las reglas con las que se van a distribuir los tiempos y, en general, las tareas del Comité de Radio y Televisión.

Gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la segunda ronda.

En tercera ronda, el consejero Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sí, para reiterar las razones por las cuales es conveniente mantener el modelo como está, y solamente agregar el transitorio de que en relación con las atribuciones mencionadas en el comité, se revisará el reglamento correspondiente.

Es cierto que lo óptimo hubiese sido modificar simultáneamente los dos reglamentos; sin embargo, también por razones de diseño que nos hemos dado aquí internamente, eso no estuvo contemplado y, por lo tanto, consideramos que lo sustancial es establecer las atribuciones que, de hecho, ejerce el Comité de Radio y Televisión, y que no tiene contempladas en ningún lado, ni en el COFIPE, ni en el Reglamento de Radio y Televisión, y esa es la razón por la cual la mejor fórmula posible es mantener la construcción con estos incisos, como lo mencionó el consejero Arturo Sánchez que incluso nos ha hecho favor de hacerle algunas mejoras y agregados, para en lo que se refiere a la armonización de normas, hacerlo después.

Cabe señalar dos asuntos que nos ayudan o tres. Primero, es importante mantenerlos, porque ayuda a fortalecer el principio de certeza respecto de decisiones que toma ya el Comité de Radio y Televisión y que no necesariamente vienen contempladas en otro instrumento.

Segundo. No obstante que es conveniente tener lo más armonizado posible las normas, también es importante decir que todos los reglamentos que se emiten, se interpretan conforme a criterios gramaticales, pero también de manera sistemática y funcional, por lo tanto, el universo de atribuciones de varios de los órganos del instituto, están siempre dispersos a lo largo de dos o más normas.

Por lo tanto, si bien no es lo óptimo, tampoco estamos cayendo en un error de procedimiento tal que impida o que perjudique el funcionamiento del Comité. Al contrario, estamos poniendo con claridad las normas y las atribuciones que ya, reitero, realiza de facto el Comité de Radio y Televisión.

Y tercero, en la medida en que nosotros establezcamos, en el artículo transitorio, la precisión que vamos a tener, en términos normativos, en el futuro, respecto de las atribuciones del Comité en el Reglamento de Radio y Televisión, queda claro que, en todo caso, ambas normas están presentes, para poder entender cuáles son las atribuciones de este comité; por lo tanto, se reiteraría la propuesta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, señor secretario, sírvase usted someter a la votación el proyecto de acuerdo respectivo, tomando en cuenta las aportaciones que han hecho el propio consejero Virgilio Andrade y los consejeros Arturo Sánchez y Marco Antonio Baños.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, someteré a su consideración dos votaciones; una en lo general y una en lo particular, atendiendo a la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática, consistente en suprimir los incisos de la k) a la ñ) del artículo 70-B del Reglamento del Comité de Radio y Televisión.

-Consejero electoral Virgilio Andrade: Una moción de procedimiento, ¿se puede?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Sí, si es tan amable, consejero.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Para efectos técnicos, la propuesta en este momento es si se suprime el 70-B para integrarlo en un solo artículo, ¿verdad?

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Exactamente.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Ah, correcto, porque eso sí sería lo procedente; lo no procedente es suprimir los incisos de las atribuciones del comité.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Permítanme ustedes, para aclarar la votación.

Lo que sucede es que tenemos dos propuestas; una propuesta que es la planteada por el consejero Virgilio Andrade, en el sentido de mantener el artículo 70-B en sus términos, agregando un artículo transitorio por el cual se ordena la armonización de este reglamento con el Reglamento del Comité de Radio y Televisión.

Es una propuesta, y yo he propuesto que en la votación en lo general, se tome en cuenta esa propuesta, así como las aportaciones hechas por los consejeros Sánchez y Baños.

Además, está la propuesta específica planteada por el señor representante del Partido de la Revolución Democrática de suprimir un conjunto de incisos del Artículo 70-B, en cuyo caso efectivamente el Artículo Transitorio correspondiente ya no tendría ningún sentido.

Para aclarar el sentido de la votación, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Para expresar que me allano a la propuesta, así como fue formulada, en el sentido de que se incorpore un Transitorio que obligue a una pronta reforma del Reglamento del Comité de Radio y Televisión.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Se agradece, señor representante, motivo por el cual ahora podemos proceder a una sola votación, tomando en consideración todas las aportaciones aquí presentadas.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, incluyendo las modificaciones propuestas por los consejeros electorales, Virgilio Andrade, Arturo Sánchez y Marco Antonio Baños, en los términos expuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario. Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto, según lo dispuesto por el punto de Acuerdo tercero.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Segundo Informe que presenta la Comisión Temporal para el Seguimiento del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral, Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, sólo para presentar el Segundo Informe sobre el Plan Integral de Desarrollo, el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Como ustedes saben, se revisan las actividades realizadas, se establece claramente cómo vamos -de acuerdo con nuestros calendarios- y de esta manera tenemos una primera parte más general, en la cual estamos describiendo qué hicimos en el último mes y cómo vamos.

En el caso de que alguna de nuestras áreas, por alguna razón, se hubiera retrasado en algunas de sus actividades, también se describe y se hacen las consultas correspondientes para ver en qué momento se retomarán o se cumplirán las actividades correspondientes.

Debo decir que adicionalmente a esto, en los debates que hemos tenido en la Comisión se nos ha solicitado que este informe contenga información ya no nada más descriptiva y cuantitativa, sino un breve análisis cualitativo de los avances y yo creo que esto será atendido claramente por la Comisión, al mismo tiempo que en coordinación con el Secretario Ejecutivo haremos un seguimiento más puntual del cumplimiento que se le está dando al Calendario de Actividades, no nada más al PIPEF en su conjunto.

Y, finalmente, como era el objetivo inicial de la formación de esta Comisión, toda la información que está aquí, cada uno de los cuadros, cada una de sus actividades está a disposición de cualquier ciudadano que quisiera consultar cómo vamos en la organización del Proceso Electoral.

Estoy seguro que conforme avancen los meses, esta información seguirá siendo más relevante y sobre todo más consultada, incluso por los medios de comunicación; así es que estaremos a sus órdenes para despejar cualquier duda al respecto.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Les solicito a los miembros del Consejo se sirvan ocupar sus lugares a efecto de reestablecer el quórum para poder sesionar.

Reitero mi solicitud a los miembros del Consejo General a efecto de que ocupen sus lugares, a fin de que contemos con el *quórum* para poder sesionar.

Muchas gracias.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, el consejero presidente, solamente quisiera indicar que es evidente que el Instituto Federal Electoral ha realizado puntualmente las actividades comprometidas en el Programa Integral, en el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

De las 321 actividades que debe realizar esta autoridad electoral para organizar los comicios, se han iniciado 134 y muchas de ellas se encuentran ya concluidas, esto quiere decir que en el informe que recibimos en este momento se da cuenta de un avance de cerca de 42 por ciento de las actividades realizadas, cuando estamos todavía a varios meses de distancia de la jornada electoral.

De tal suerte, que yo quiero agradecer a la Comisión Temporal de Seguimiento del Programa Integral del Proceso Electoral Federal, las actividades que ha analizado, el análisis que ha llevado a cabo, estoy informado de que no solamente los consejeros electorales, sino los representantes de los partidos políticos han estado muy atentos al desarrollo de estas actividades, agradezco enormemente el producto que entregan a este órgano colegiado.

Y, evidentemente, reconozco a las áreas del Instituto que han trabajado arduamente para poder lograr los objetivos que hoy se están informando y los invito a mantener sus actividades con el objeto de que en tiempo y forma podamos rendir a este Consejo General un informe que dé cuenta de la realización de todas las actividades programadas para la óptima organización del proceso electoral.

Está abierta aún la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe presentado y le solicito al señor secretario del Consejo se sirva continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones a la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Como es del conocimiento público, el pasado 12 de noviembre la Honorable Cámara de Diputados aprobó el Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2009, mediante el cual asignó al IFE un presupuesto de 12 mil 180 millones, 746 mil 640 pesos.

Vale decir que esa aprobación ha significado en los hechos una reducción a la propuesta original de este Instituto por alrededor de 700 millones de pesos.

Eso ha obligado a que las instancias institucionales hagan una revisión de diversos programas y en esta materia de la estrategia para la capacitación, asistencia electoral ha habido algunas implicaciones.

Antes de referirme a los ajustes que se están proponiendo a este Consejo General, quisiera señalar que el ajuste presupuestal obligó a que se hicieran diversas revisiones de cómo aplicar de la mejor manera posible a nuestras partidas presupuestales y ahí quisiera reconocer la participación entusiasta y muy comprometida de la Presidencia del Consejo General, de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, por supuesto de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que trabajaron intensamente en este punto.

De la misma manera, quiero reconocer la participación de mis compañeros de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el maestro Arturo Sánchez y el maestro Alfredo Figueroa, que aportaron diversos estudios y análisis para que pudiéramos concretar de la mejor manera posible estos ajustes que paso a citar a continuación:

En primer lugar, uno de los ajustes tiene que ver con el periodo de contratación de los supervisores electorales, que se reduce en ocho días, el periodo inicialmente contemplado, abarcaba del ocho de febrero al 10 de julio, con el ajuste mencionado quedará del 16 de febrero al 10 de julio del próximo año.

Otro ajuste tiene que ver con el periodo de contratación de los capacitadores asistentes electorales, que implicará una reducción de dos días, de tal suerte que en lugar de ser del 22 de febrero al 10 de julio, se propone que sea del 22 de febrero al 8 de julio del año 2009.

En tercer lugar, la difusión de la convocatoria para la contratación de capacitadores y supervisores, inicialmente programada del 1º de diciembre al 21 de enero, ahora se está realizando del 3 de diciembre al 21 de enero.

En cuarto lugar, se amplían los tramos de control para los supervisores electorales, en sus términos originales la estrategia establecía que cada supervisor tendría a su cargo nueve capacitadores asistentes en zonas urbanas y seis en zonas no urbanas, el ajuste que se propone, consiste en que cada supervisor electoral tenga en su cargo, en promedio 10 capacitadores asistentes electorales en zonas urbanas y siete en zonas no urbanas.

Las modificaciones mencionadas implican ajustes en el mismo sentido a diversos documentos que integran la estrategia, de entrada al acuerdo de este Consejo General del pasado 3 de octubre, así como al manual para los supervisores electorales y capacitadores electorales, al programa de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla en distintos apartados.

Y en el mismo sentido se ajustan los Lineamientos para la Supervisión y Verificación de Mesas Directivas de Casilla por los Consejos Locales y Juntas Locales y Distritales.

Asimismo, el Cronograma del Programa de Capacitación e Integración de las Mesas Directivas de Casilla, el Manual para la Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales; los Lineamientos y Criterios para Determinar las Áreas y Zonas de Responsabilidad Electoral, y el Cronograma para la Contratación de Capacitadores y Asistentes, documentos todos ellos que son anexos a la estrategia.

No omito precisar que la propuesta de ajuste que está ahora a la consideración de este Consejo General, está pensada para evitar afectaciones que impidan cumplir de manera puntual con los mandatos que la ley establece, para llevar a cabo de manera eficaz

y oportuna las tareas de capacitación de los funcionarios de casilla y la debida instalación de las mesas directivas de las propias casillas.

En todo momento se ha tenido en consideración la relevancia que tiene en el diseño de la organización comicial, el hecho de que sean ciudadanos vecindados en sus respectivos distritos quienes admitan y realicen con eficacia y apego la ley y el cómputo inicial de los votos.

La maximización de la participación electoral se realiza así por partida doble, al acercar las casillas a los domicilios de los ciudadanos y al involucrar a los ciudadanos en las tareas sustanciales de la jornada electoral, como funcionarios de casilla.

He aquí la relevancia de estos ajustes, señor consejero presidente.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal, por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

De manera breve, también expondré los principales contenidos de este proyecto de acuerdo, no sin antes reconocer la participación que en estos temas ha tenido la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y, por supuesto, a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral.

Este acuerdo, desde mi perspectiva, es uno de los más relevantes para la operación del Proceso Electoral Federal, por la multiplicidad de temas que regula.

Es un hecho que el Consejo General del Instituto Federal Electoral para cada proceso electoral ha venido aprobando diversos acuerdos operativos, que establecen criterios que facilitan el desahogo de las tareas comiciales.

De manera particular, a partir del Proceso Electoral del año 2003 el Consejo Electoral ha emitido acuerdos similares al que tenemos hoy a consideración de esta mesa.

Los temas que se regulan son, en primer lugar, los recorridos que se harán por las secciones electorales. Aquí la recomendación que formula el Consejo General a las juntas distritales, consiste en que dichos recorridos se inicien en los lugares donde originalmente las juntas han tenido proyectada la instalación de las casillas.

En segundo lugar, el acuerdo regula la entrega de cortes estadísticos del padrón y de la lista nominal, tanto a la Dirección Ejecutiva de Capacitación como a la de Organización Electoral y a las vocalías ejecutivas de las juntas locales y distritales.

De esta manera, se establece que un primer corte será el 31 de enero. El 31 de enero, en esa fecha se entregará un corte al 24 de enero para el cálculo de las casillas que se van a instalar; un segundo corte, que deberá de entregar la Dirección Ejecutiva del Registro a las instancias mencionadas se hará los días 14 de abril y 25 de abril, también para definir los números de las mesas directivas de casilla a instalar.

Un tercer corte será el 30 de abril, donde la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, adicionalmente deberá de entregar los listados nominales diferenciados para casillas básicas y para extraordinarias, para actualizar el Sistema ELEC 2009 y para la realización de la segunda insaculación.

Un tercer tema que regula este proyecto de acuerdo tiene que ver con la verificación de los lugares que tienen que hacer los consejos distritales para la instalación de las casillas.

De esta manera, el proyecto de acuerdo establece que para verificar los lugares donde se instalarán casillas extraordinarias y especiales, se hará entre el 10 y el 31 de marzo.

Los segundos recorridos que harán los consejos distritales para verificar estos lugares serán entre el 1 y el 20 de abril, para la revisión de los lugares que propongan las juntas distritales, para la instalación de casillas básicas y contiguas.

Otro tema, que sería el cuarto que regula este proyecto de acuerdo, tiene que ver con las fechas para la aprobación de las casillas, de tal manera que, como se ha hecho desde el año 2003, se propone que las casillas extraordinarias y especiales se aprueben por los Consejos distritales a más tardar el 17 de abril.

Por lo que se refiere a las casillas básicas y contiguas, el proyecto de acuerdo retoma la fecha igualmente de otros procesos electorales, y se señala que esto deberá ser el 2 de mayo del año 2009.

El quinto tema que regula este proyecto de acuerdo, es el que tiene que ver con los criterios para determinar las casillas en las que votarán ciudadanos de secciones con menos de 50 electores. De esta manera, el acuerdo en primer término señala que el acuerdo es para que las secciones con menos de 50 electores, o bien en aquellas de más de 50 electores, pero que por alguna razón se hayan quedado con menos electores, se defina por acuerdo de los consejos distritales.

Por lo que se refiere a los consejos distritales, se sugiere que aprueben que los ciudadanos de secciones con menos de 50 electores, voten en la casilla de la sección que se encuentre más próxima a la sección donde están listados.

Y, en tercer punto en este aspecto, los presidentes de los consejos distritales informarán a cada elector, entre el 15 y el 25 de junio el lugar exacto en el cual podrán acudir a votar, y me estoy refiriendo a esas secciones con menos de 50, o las que teniendo más de 50, por alguna razón se quedaron con menos de ellos.

En sexto lugar, el proyecto de acuerdo establece el procedimiento de la votación, y retoma básicamente las disposiciones del código electoral, señalando que, entregada la boleta por parte del presidente de la mesa directiva de casilla a los electores, el secretario de inmediato anotará la palabra "votó" en la lista nominal, y una vez que el lector haya ejercido su derecho de voto, deberá de marcar la credencial para votar.

En segundo lugar, en lo que se refiere al procedimiento de votación, se señala en este proyecto de acuerdo que los representantes de partido podrán constatar los datos asentados por el secretario en la hoja de operaciones de las hojas de cómputo, para después, una vez que se hayan verificado, asentarlos en las actas respectivas.

Asimismo, se establece que los presidentes de las mesas directivas de casilla solicitarán su credencial a los ciudadanos que no estén en la lista nominal, o bien en las listas complementarias que se formen

con las resoluciones del Tribunal, para que el secretario coloque en el formato respectivo, los datos de los electores procediendo, una vez que esto se haya cumplimentado, a regresar la credencial a los respectivos electores.

En lo que se refiere a las casillas especiales, el proyecto de acuerdo está formulando la recomendación para que los consejos distritales aprueben hasta cinco casillas especiales, sobre todo en aquellos lugares de tipo fronterizo.

Otro tema, que es el número 8 que regula este proyecto de acuerdo, se refiere al número de boletas y a los procedimientos en casillas especiales. De esta manera, se sugiere que los presidentes de los Consejos distritales, entreguen a los presidentes de las mesas directivas de casilla 750 boletas, más las que se requieran para la votación de los representantes de los partidos políticos.

Asimismo, se establece que los presidentes de los consejos distritales entregarán a los presidentes de las casillas, las relaciones de los formatos de credenciales que han sido robadas, las credenciales duplicadas, y de los ciudadanos que están suspendidos en sus derechos políticos.

Se establece con claridad que debe procederse a la identificación de la sección donde se ubique la casilla especial, la relación de las entidades que componen la circunscripción donde está la casilla especial, y se establece también que la Dirección Ejecutiva del Registro entregará una computadora portátil para hacer todo este procedimiento de verificación, además de que será la Unidad de Servicio de Informática del Instituto, la que realice el sistema para poder hacer toda esta verificación.

También se establece que no podrán votar en casillas especiales los ciudadanos que estén en su sección, a excepción de los funcionarios de las mesas directivas de casilla y de los representantes de los partidos políticos.

Se establecen también indicaciones como el hecho de que si un ciudadano sólo puede votar por diputados de representación proporcional y marca dos emblemas de partidos coaligados, el voto será declarado nulo, porque insisto, solamente se podría votar por representación proporcional en ese supuesto.

Otro tema, y ya estoy concluyendo, presidente, se precisa el procedimiento de escrutinio y cómputo en la casilla, reproduciéndose en esencia las disposiciones del código.

Y, finalmente, hay un conjunto de recomendaciones genéricas contenidas en el proyecto de acuerdo, entre otras, que se entreguen a los presidentes de mesas directivas de casilla, dos boletas adicionales a las que correspondan al listado de la sección, para que los representantes de los partidos políticos puedan ejercer su derecho de voto.

Como puede apreciarse, desde mi perspectiva, insisto, es un acuerdo que contiene un conjunto de disposiciones muy relevantes para la operación del proceso electoral, por eso considero de especial importancia que se dé amplia difusión al contenido de este instrumento.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchísimas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

Solamente quisiera, en primera ronda, agradecer el trabajo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, pues este instrumento que nos ofrece para establecer los criterios y plazos que se deberán observar para la ubicación y el funcionamiento de las casillas electorales es sin duda, sin duda alguna, un instrumento fundamental para la operación de los consejos distritales de esta institución.

Me da la impresión que la aprobación, en su caso, por parte de este Consejo General, nos dará certeza a todos de cuáles son las normas específicas y precisas que deberán llevar a cabo nuestras juntas distritales y nuestros consejos distritales, para que la ubicación de las casillas, en la próxima jornada electoral, se apegue absolutamente a las normas establecidas por el código y, además, para que el funcionamiento de la casilla sea óptimo.

Yo he señalado, y aquí lo voy a repetir, que el Instituto Federal Electoral tiene el reto de ofrecer un servicio de calidad a los votantes el día que llegan a participar en la jornada electoral, y este instrumento que hoy nos ofrece la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, estoy cierto está construido bajo esa lógica

y hace importantes aportaciones para que podamos asegurarle a los ciudadanos mexicanos que serán atendidos con todo cuidado y con todo apego a derecho en las casillas electorales el próximo cinco de julio.

Quiero además celebrar que en el capítulo séptimo de disposiciones generales, se encuentra una indicación muy clara para que se procure que la instalación de las casillas garantice el libre acceso y se brinden las facilidades a los ciudadanos con discapacidad.

Esta es una política que ha venido desarrollando el Instituto Federal Electoral y estoy cierto que es de celebrarse que esta institución se siga preocupando, se siga ocupando para que las personas con discapacidad -que tienen a salvo sus derechos ciudadanos- puedan participar plenamente en las actividades electorales y sobre todo el día de la jornada electoral.

Yo celebro que hagamos estos esfuerzos porque al instalar nuestras casillas en locales de fácil acceso para las personas con discapacidad, aumentamos las posibilidades de su participación y es cierto -como dice nuestra propaganda institucional- que con la participación de sus ciudadanos, nuestra democracia crece y estoy cierto que el Instituto Federal Electoral también crece con este tipo de acciones.

Está aún abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario...

Perdón, en segunda ronda el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias.

En la densidad de los contenidos que presentamos, señor presidente, omití solicitar que en el considerando 27, al final del considerando 27 se retire la expresión "...o hayan solicitado votar desde el extranjero" dado que no habrá elecciones para mexicanos en el extranjero y se retomó alguna idea de otra elección.

Entonces, nada más rogaría ese ajuste en el considerando 27 y por lo demás, agradezco mucho que me haya dado la palabra aquí.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En virtud de la solicitud presentada por el consejero Baños, me da la impresión de que procede solicitarle al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la propuesta que ha expresado el propio consejero Marco Antonio Baños.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Cómo no, señor consejero presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de junio de 2009, considerando la corrección que ha señalado el consejero electoral Marco Antonio Baños.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobada por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 374 apartados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, les pregunto si es del interés de alguno de ustedes reservar para su discusión, en lo particular, alguno de los apartados que componen este punto del orden del día.

El consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, señor presidente. Deseo reservar el 18317, el 18320, el 18328, el 18330; perdón, no: el 18320 no, no se reserva; el 18332, el 18333, el 18338, el 18342, el 18347, el 18359, el 18369 y el 18370 y tengo interés en hacer una intervención en lo general.

Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Interés en intervenir en lo general.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

Pregunto si algún miembro del Consejo General desea reservar alguno de los apartados.

La consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Deseo reservar mis comentarios cuando se analice el 18359, el 18362, el 18350 y me brinqué el 18222. Iniciaríamos por ese.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

¿Algún otro miembro del Consejo General desea reservar algún apartado?

A ver, solamente para que tengamos certeza, agregando los asuntos reservados por la consejera Elizondo y el consejero Figueroa, quedarían reservados los siguientes.

Por favor, le solicito a la Unidad del Secretariado que lleve puntualmente la nota.

Queda reservado el 222, el 317, el 328, el 330, el 332, el 333, el 338, el 342, el 347, el 350, el 359, el 362, el 369 y el 370. Esos son los asuntos reservados.

Como es costumbre, haremos una discusión en lo general, hay dos consejeros que han solicitado su intervención en lo general, pero antes de ello procederemos a la votación en lo general de todos aquellos apartados que no han sido reservados, por lo que le solicito al señor secretario se sirva someter a la votación todos los asuntos que no han sido reservados.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor consejero presidente.

Son los puntos que están del 18.1 al 18.374, voy a exceptuar los que a continuación leeré para someter a consideración el resto: Se ha reservado el 222, el 317, el 328, el 330, el 332, el 333, el 338, el 342, el 347, el 350, el 359, el 362, el 369 y el 370.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a diversas quejas por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalados puntualmente como los apartados del 18.1 al 18.374, exceptuando los que han sido reservados y que anteriormente indiqué.

Los que están por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Son aprobados, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procederemos a una primera ronda en lo general sobre este conjunto de acuerdos. Antes el señor secretario, por favor.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Sí, una cuestión muy puntual.

Les informo a las señoras y señores consejeros electorales que la consejera electoral Macarita Elizondo ha tenido a bien entregar a esta Secretaría una observación que modifica el conjunto de proyectos, desistimiento a los partidos políticos, es una observación perfectamente coherente con los propios proyectos y por lo tanto es atendible. Muchísimas gracias, doctora Elizondo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora sí procederemos a la ronda de discusión en lo general del conjunto de proyectos que están siendo sometidos a la consideración de este Consejo General y tiene el uso de la palabra, el primera ronda, el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias.

Desde hace varios años una de las atribuciones adicionales del Instituto Federal Electoral consiste en resolver denuncias e impugnaciones sobre presuntas irregularidades cometidas por los partidos políticos, no solamente en materia de fiscalización, sino también en aspectos distintos que abarcan el resto de las actividades electorales.

A lo largo de los últimos años, la confianza depositada en el Instituto Federal Electoral para resolver este tipo de asuntos, en conjunción con el aumento de la intensidad de la competencia política ha propiciado que se incremente de manera sustancial el número de denuncias presentadas e incluso también por parte de ciudadanos.

Frente a ello, ha sido tarea fundamental del Instituto Federal Electoral cerrar los proyectos y las denuncias con la justicia debida y en ese sentido, hemos actuado respecto de las faltas sustanciales observadas de 2006 en el mes de septiembre anterior para observar las principales irregularidades de varios partidos políticos en torno a dicho proceso electoral.

Por otra parte, en el año 2008 ha entrado en vigor la reforma electoral respecto de varias temáticas que por sus elementos controvertidos generan, desde luego, una situación en la que los criterios, tanto del Instituto Federal Electoral, como del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, están en construcción respecto de cada uno de los casos atendidos.

Hoy estamos frente a una circunstancia afortunada, porque a lo largo de la intensidad de la competencia política los partidos presentan un conjunto de denuncias cuya naturaleza o cuyo contenido no necesariamente son de la relevancia o, dicho de otra forma, de la materia que inicialmente pretenden proteger.

Y, en ese sentido, hoy tenemos la fortuna de que hayan convergido los intereses de los partidos políticos y los esfuerzos de la autoridad electoral, para poder prácticamente concluir y cerrar las denuncias por las presuntas irregularidades que se generaron durante el Proceso Electoral de 2006.

Y, asimismo, cerrar una primera etapa respecto de los asuntos derivados de la reforma electoral, tomando en cuenta la jurisprudencia del propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Con esta afortunada confluencia de situaciones, hoy se resuelve el mayor número de casos y denuncias de la historia del Instituto Federal Electoral, de tal forma que al día de hoy respecto de las 779 quejas presentadas en 2006, con las aprobaciones que hemos hecho y con las que eventualmente podríamos continuar haciendo, únicamente quedarían cuatro denuncias pendientes por resolver.

En 2007, de las 47 presentadas únicamente quedarían 10 por resolver, y de 2008, de las cerca de 200 que se han presentado, únicamente quedarían pendientes 56.

Por lo tanto, el número de proyectos pendientes pasa de cerca de 500 en el mes de septiembre de este año a únicamente 70 en su totalidad.

Es digna de destacar la cooperación y la suma de voluntades de quienes estamos integrando este colegiado y, desde luego, los esfuerzos constantes de la Dirección Jurídica, que a lo largo de los últimos dos años ha trabajado en torno a este propósito, y particularmente los efectuados por el Secretario Ejecutivo y por el consejero presidente, para poder cumplir con la palabra honrada en el mes de febrero de este año, para cerrar el año 2006 y atender debidamente la nueva etapa.

Desde luego, que la mayor parte de las quejas que quedan pendientes fueron las presentadas por ciudadanos, así como aquéllas que tienen que ver con agrupaciones políticas nacionales u otros actores, sin olvidar acatamiento de sentencia que están pendientes.

Con este ejercicio tenemos todavía una tarea pendiente, como Instituto Federal, la tarea de que queden lo mejor precisados posibles los criterios que se van a utilizar respecto de los temas más controvertidos en torno a la competencia electoral; los asuntos relacionados con la denigración y calumnia; los asuntos relacionados con la intervención de gobernantes; la publicidad del propio gobierno; algún grado de publicidad de los propios partidos políticos, así como elementos vinculados con las precampañas y campañas.

Sabemos perfectamente que todos estos asuntos pueden ser atendidos por dos vías: O por la vía reglamentaria, para efectos de precisar y uniformar criterios, de ser posible, pero en todo caso serán atendidos de manera casuística asunto por asunto, construyendo el Derecho con base en precedentes y no con base en normas.

Y además tomando en cuenta que el día de hoy el Derecho no solamente se construye desde el Consejo General del Instituto, sino también a través de lo que los ciudadanos que integran los consejos distritales vayan construyendo en su toma de decisiones, cuando resuelvan los procedimientos especiales sancionadores.

Cierro diciendo que en esta nueva etapa el procedimiento especial sancionador se convierte en el instrumento esencial para resolver aquellos asuntos de controversia y de denuncia de ciudadanos o de partidos políticos, por conductas cometidas no sólo por partidos, sino por otros particulares.

Y, en ese sentido, es garantía legal no tener un cúmulo de pendientes que resolver en materia administrativa jurisdiccional, una vez concluido el Proceso Electoral de 2009.

Este ejercicio histórico es pertinente ponderarlo, y se agradece a todos los que participaron en esta posibilidad.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda, el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Estar frente al punto 18 del orden del día, hoy, y estos 375 subpuntos que lo contienen es, con toda claridad, estar ante el fin de una etapa del Instituto Federal Electoral.

Estamos en realidad cerrando un periodo que ha tenido diversos adjetivos en la historia contemporánea y política en México, y que el día de hoy llega a un término, que yo considero de modo general, razonable para resolver las disputas que originó, no sólo el 2006, sino los antecedentes de aquel 2006. Y eso, me parece que debemos felicitarlo y en esta medida, acompañar las expresiones que ha vertido sobre esta mesa el consejero Virgilio Andrade.

Dicho lo cual, y no sin el suficiente reconocimiento a todo lo que implicó el diseño institucional, y atender cada una de estas materias, sin necesariamente todos los instrumentos, tanto de orden legal como humano en el Instituto Federal Electoral, me parece que esta nueva etapa debe iniciarse abriendo un debate serio y responsable, respecto de lo que iniciará el Instituto Federal Electoral.

Un diálogo que debe darse también con la autoridad jurisdiccional, sobre las responsabilidades que esta autoridad tiene en materia de reforma a la Constitución, y específicamente al artículo 134 de la misma.

Hoy hay un sinnúmero de desechamientos, relativos al artículo 134 constitucional, y de es de esta manera -y que nadie se confunda- es de esta manera porque, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal han establecido una jurisprudencia que implica un sinnúmero de condiciones para poder entrar al fondo de los asuntos relacionados con la propaganda de los servidores públicos.

Toca en esta nueva etapa a esta institución, iniciar un debate serio sobre las implicaciones que en materia electoral sobre actos futuros, tienen las interpretaciones que la Sala Superior ha establecido en relación a este artículo, con seriedad, con prudencia, pero también con vehemencia. Es mi opinión que debemos

entender que aquello que fue la jurisprudencia relacionada con el 134 en asuntos ordinarios, hoy, en especiales sancionadores, deberá atenderse en otros términos.

Lo anuncio con toda claridad. Mi posición será diversa durante el proceso electoral, respecto de asuntos de esta materia, y será el derecho de los partidos y de los ciudadanos, establecer los juicios que a su derecho convengan, respecto de estos aspectos.

Sí quiero establecer este punto final y este punto de arranque respecto de esta nueva etapa, porque creo que es definitivo, respecto de la viabilidad que tiene el Instituto Federal Electoral como autoridad en la materia, como una autoridad que tiene nuevas atribuciones, y que deberá ejercerlas en favor de un bien constitucional tutelado, la equidad en las contiendas.

Porque hoy, la propaganda institucional constitucionalmente definida, sí tendrá un impacto en los procesos electorales.

No se podrá entrar al asunto de determinar simplemente que es publicidad institucional, y aunque contenga imágenes, voces, nombres, no ser considerada como de impacto, en un bien jurídico tutelado.

Con estas previsiones, entramos hoy, sin duda, al fin de una etapa, repito, y al arranque de otra. Espero que enero traiga, por la vía que sea, la de reglamentar o la de ir casuísticamente en realidad al fondo de ese bien que constitucionalmente estamos obligados a defender.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo si es necesario abrir una segunda ronda. Al parecer no es así, motivo por el cual vamos a proceder a la discusión, en lo particular, de los asuntos reservados por los miembros de este Consejo General y el primero de ellos es el marcado con el numeral 18.222, reservado por la consejera electoral, Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: En este caso, solamente es una situación de forma. Alude a una referencia equivocada, corresponde a otro asunto, porque en este en lo particular que se está abordando el 040/2008, la referencia en una de las páginas concretamente, la que pude percatarme es de la página 14 remite a unas mantas que corresponden, si no mal veo, al asunto 041/2008, por lo tanto, sugeriría que cuando alude a estas mandas de mensajes relacionados con fiestas navideñas, estas no son del correspondiente asunto 40 y tendría que hacerse el ajuste correspondiente.

Eso es todo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Bien. Muchas gracias, consejera electoral.

¿Alguna otra intervención en primera ronda, respecto al asunto marcado con el numeral 222?

Si bien entiendo, la propuesta de la propuesta de la consejera electoral es modificar el considerando correspondiente, por lo que solicito al señor secretario se sirva someter a la votación el proyecto de resolución marcado con el numeral 18.222, atendiendo la propuesta planteada por la consejera Elizondo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la diputada federal Esmeralda Cárdenas Sánchez, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/040/2008, atendiendo a la propuesta formulada por la consejera electoral, Macarita Elizondo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procede la discusión en lo particular del asunto listado con el número 18.317. Este ha sido reservado por el consejero electoral, Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra, en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, muy brevemente.

Para acompañar el sentido de la resolución que se nos presenta, pero sí, en mi opinión, es necesario, dados los elementos que obran en el expediente de mérito; voy a tratar de ir muy rápido en cada una de las precisiones, para que vayamos rápido a terminar las otras discusiones que tenemos hoy.

Simplemente, solicitar que se dé vista a la Unidad de Fiscalización sobre los asuntos que aquí se precisan. Creo que tendría que determinar la Unidad si existe responsabilidad por esa vía, ya que por esta se ha declarado infundada la queja que está presentada. Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda, es el asunto 317.

Bien, vamos a proceder a la votación, tomando en cuenta la propuesta formulada por el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

A ver, el consejero Marco Gómez, en primera ronda.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Yo simplemente para preguntarle al consejero Figueroa por qué considera que tiene que irse a la Unidad de Fiscalización. Yo entiendo la petición, pero no encuentro una relación o realmente no me hizo favor de describir cuáles fueron las conductas que generaran que efectivamente esto, o las razones por las cuales se tuviera que ir a la Unidad de Fiscalización.

Yo sí agradecería, si me puede ayudar en dilucidar eso.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

Entiendo que esta intervención en realidad fue una moción, que ha sido tácitamente aceptada por el consejero electoral, Alfredo Figueroa y le solicito responda a la pregunta que ha planteado el señor consejero Marco Gómez, si así es su deseo, por supuesto.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, para aclarar muy rápidamente.

A ver, efectivamente, la queja es infundada, tal como se estima y se señala en el propio Proyecto. Acompaño el sentido en razón de la queja genérica que se nos está proponiendo.

Sin embargo, ha sido un criterio que yo he defendido en esta mesa en otros momentos el señalar que eso no implica necesariamente que no pueda tener una causa que deba ser revisada por la Unidad de Fiscalización.

Se trata de propaganda electoral y por las causas que se refieren en el asunto, se considera -en mi opinión- dar vista de los gastos correspondientes a la propaganda de Lenin López Nerio y César Mateos, que fue reportada por esta Coalición.

Ese ha sido el criterio que yo he sostenido y, en congruencia, lo vuelvo a sostener en esta mesa para estos efectos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. Una vez especificada la propuesta del consejero Figueroa, me da la impresión de que procede la votación -en lo general- del Proyecto de Resolución y en lo particular la propuesta del consejero Figueroa.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Por lo tanto, procederé a tomar dos votaciones, la primera en lo general.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador iniciado en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/078/2006 y su acumulado JGE/QAPM/JL/OAX/111/2006.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobada por unanimidad.

Iré ahora a someter a la consideración de ustedes, en lo particular, la propuesta que formula el consejero Alfredo Figueroa en el sentido de dar vista de estos mismos expedientes a la Unidad de Fiscalización.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo particular, la propuesta del consejero Alfredo Figueroa, en el sentido de dar vista a la Unidad de Fiscalización de los expedientes JGE/QCG/078/2006 y su acumulado JGE/QAPM/JL/OAX/111/2006.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Dos: Los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

Siete. No es aprobada la propuesta en lo particular por siete votos en contra, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procede la discusión, en lo particular, del asunto listado con el numeral 18.328, por lo que le solicito al señor secretario; no, perdón, esta fue reservada por el consejero Alfredo Figueroa, a quien le doy el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, cómo no.

Es para solicitar la excusa, señor presidente, toda vez que la Comisión que promovió este asunto es una Comisión que yo integré en el Consejo Local de Puebla y por lo tanto, debo solicitar la excusa.

Eso no impide dejar de decir que estoy convencido -porque conozco de fondo el caso-, absolutamente convencido, de que hacer diligencias un año después sobre propaganda electoral, lleva indudablemente a que nunca se encuentren elementos en una determinada queja, aún cuando haya convicción técnica de fotografías que así lo expresen.

Me reservaré y solicito que pregunte al Consejo si me dispensan de la votación, aún y cuando he expresado mi opinión a este respecto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Proceda, señor secretario, a consultar a este Consejo General si se autoriza la dispensa presentada por el consejero Alfredo Figueroa.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, en términos de lo establecido en el artículo 23, párrafos 1, 3 y 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, someto a su consideración la excusa formulada por el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobada la excusa, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. Ahora procede la discusión en lo particular, si algún miembro del Consejo General quisiera hacer uso de la palabra, tomando en cuenta ya lo expresado por el propio consejero Alfredo Figueroa.

Al no haber intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/633/2006.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procede la discusión en lo particular del asunto listado con el numeral 18.330, también reservado por el Consejero Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra, en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Esta queja, establece, viene parcialmente fundada y se refiere a spots publicitarios, relativos a, por un lado lo que se plantea es, hasta donde entiendo, los candidatos al Senado de la República, por una parte. Y por la otra, a una asociación civil que se llama Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano. Entre ambas instituciones, están referidos y asumidos seis spots publicitarios.

Lo que nos plantea el proyecto es que se sancione por dos de estos spots atribuidos a senadores de la República, en razón de considerar que en ellos existen calumnia, diatriba y otros elementos.

No es mi convicción que una vez revisados esos aspectos, exista en ello esa posición, me parece que están en un ejercicio de libertad de expresión, los dos spots que están referidos. Por lo tanto, mi votación será en contrario respecto de lo propuesto en este proyecto.

No así, en relación a lo que tiene que ver con la A. C. que asume que efectivamente pasó los spots, que acepta que lo hizo de esta manera y con los nuevos criterios que tenemos del Tribunal, por cierto ya referidos hace un rato por el consejero Marco Gómez, en relación al Consejo Coordinador Empresarial, otra debiera ser la acción de la autoridad respecto de esta materia.

Por lo tanto, en este caso sí, votaré en contra del asunto que se nos promueve.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda y tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Dado el apremio que existe para avanzar en la discusión de una agenda sumamente cargada, de puntos relevantes, yo nada más anunciaré en este punto mi voto en contra del proyecto de resolución.

Considero que el proyecto de resolución atenta contra la libre discusión de asuntos de interés público durante procesos electorales y en otras intervenciones en sesiones anteriores he presentado argumentos que presentaré nuevamente en un voto particular, en caso de que este proyecto de resolución se apruebe.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Más breve, señor presidente.

Por las mismas razones que ha expresado el consejero Benito Nacif y sumándome al voto particular que prepararemos, mi voto será en contra.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda. Cerramos primera ronda.

¿Alguna intervención en segunda ronda? No habiendo intervenciones en segunda ronda, tengo la impresión de que lo que procede es votar en sus términos el proyecto de resolución.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la ciudadana Araceli Domínguez Rodríguez en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JG/QADR/JD03/QR/745/2006.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Seis.

Los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano. Tres.

Es aprobado, seis votos a favor, tres votos en contra y se incluirá el voto particular que han solicitado los consejeros electorales, Benito Nacif y Arturo Sánchez.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procede discutir en lo particular el numeral identificado con el número 18.332, asunto también reservado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Para retirar mí reserva, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

Una vez retirada la reserva, considero que corresponde votar en lo particular este proyecto de resolución, por lo que, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/KCG/762/2006.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procede la discusión en lo particular del asunto identificado por el numeral 18.333, también reservado por el consejero electoral, Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí. El fondo de esta queja tiene que ver con un spot que se presenta en el estado de Hidalgo, entiendo, en donde se plantea sin que se reconozca exactamente quién paga y quién está a favor de este spot.

Una acusación muy grave, en mi opinión, sobre violación a un candidato entonces a un puesto de elección popular.

No me parece necesario reproducir aquí exactamente los términos con los que se refirieron a este candidato, pero sí advierto que procesalmente la queja que aquí se señala no siguió la respuesta ni repreguntó a la estación de radio que transmitía este spot, a propósito de las personas que indicaron su publicación y que lo pagaron.

La empresa nos contesta que diversas personas estuvieron involucradas en la transmisión de este spot y la autoridad electoral no le pregunta a la empresa cuáles son esas diversas personas y, por lo tanto, no puede continuar la investigación y, en su caso, declara la queja infundada.

Por un asunto de convicción respecto de la forma en que la que deben de hacerse las investigaciones y las indagatorias en el Instituto Federal Electoral, respecto de un asunto que en mi opinión es grave, es que mi votación será en contra.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda el consejero electoral, Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Bien. Según varias jurisprudencias del Tribunal, exhaustividad es realizar aquellas diligencias que le den la seguridad al juzgador del sentido en el cual va resolver. Por tanto, estoy de acuerdo en el sentido del proyecto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

No habiendo más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva someter a la votación el proyecto de resolución correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de quien resulte responsable por hechos que constituye probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente JGE/KCG/766/2006.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Por la negativa.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Perdón, los que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por ocho votos afirmativos y uno negativo, señor consejero presidente, y disculpe usted.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procede la discusión en lo particular del asunto listado con el numeral 18.38. También este es un asunto apartado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra, en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Se trata de un proyecto de resolución del Consejo General respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Alianza Ciudadana Independiente por México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Toda vez que la APN hizo un señalamiento en torno a la documentación que no había entregado en tiempo y forma, pero sí las publicaciones que acreditan que se gastó el dinero que le da el Instituto Federal a esta APN, no es el propósito final.

Es que la resolución nos propone una amonestación pública que yo acompaño y que me parece conveniente. Sin embargo, sí quisiera que, tratándose de amonestaciones públicas, tuviésemos el cuidado de decir que la gravedad es leve, y no una gravedad ordinaria. Lo único que le propondría a esta mesa es pasar la consideración de una gravedad ordinaria a una gravedad leve, toda vez que se trata simplemente de una amonestación pública. Es cuanto, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Por lo que alcanzo a percibir, es aceptable la propuesta que hace el consejero Alfredo Figueroa, motivo por el cual, si no hubiere otra intervención en primera ronda, le solicito al señor secretario someta a la votación el proyecto de resolución correspondiente, incluyendo la propuesta presentada por el consejero Alfredo Figueroa.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional Alianza Ciudadana Independiente por México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/038/2007, considerando la propuesta del consejero electoral Alfredo Figueroa, de considerar la sanción como leve.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario ejecutivo.

Ahora procede el análisis en lo particular del asunto identificado con el número 18.342, también reservado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, se refiere esta queja a la difusión de publicidad que hace en un par de estados de la República el Partido Acción Nacional, respecto de la actualización de la credencial para votar con fotografía, y respecto de un proceso de promoción al voto.

Estoy de acuerdo con el sentido de la votación, y con la conclusión del fundado que advierte la autoridad. Pero no estoy de acuerdo con el aspecto relativo a la individualización de la sanción, ni al tipo de sanción que se le pretende establecer al partido político.

En este sentido, creo que la autoridad debió hacer mayores diligencias, con el propósito de establecer los montos erogados en este asunto, en esta publicidad. Exactamente cuántos volantes, porque se trata de una publicidad por volantes que hace el Partido Acción Nacional en la materia, y por estas razones, solicito que se vote en lo general, y en lo particular lo relativo a la individualización de la sanción. Es cuanto, consejero presidente. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva someter a la consideración del Consejo este asunto, atendiendo la solicitud hecha por el consejero Figueroa, en el sentido de realizar una votación en lo general, y otra votación en lo particular, respecto a la individualización de la sanción.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/009/2008, y su acumulado SCG/QCG/210/2008.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, en lo general.

Es aprobado.

Se someterá ahora, a solicitud del consejero Alfredo Figueroa la votación en lo particular, para la individualización de la sanción.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular, la propuesta del consejero electoral Alfredo Figueroa, en relación a modificar la individualización de la sanción del expediente identificado con el número SCG/QCG/009/2008 y su acumulado SCG/QCG/210/2008.

Los que estén a favor de individualizar en el sentido que señalaba el consejero Alfredo Figueroa de individualizar la sanción, sírvase manifestarlo.

Uno.

Por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Ocho.

No es aprobada la propuesta, en lo particular, por ocho votos en contra.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procede el análisis y la discusión en lo particular del asunto identificado con el numeral 18.347, asunto reservado por el consejero Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Muy rápido en este caso, como he intentado que sea en todos ellos; simplemente, esto también es una manifestación pública, el tipo de sanción que se establece, acompaño la idea, entonces sólo solicito que pase de ser gravedad ordinaria a gravedad leve en el considerando relativo.

Es cuanto, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Por las expresiones de la señora y los señores consejeros electorales, en congruencia de lo que ya se ha acordado en un proyecto de resolución anterior, pareciera que procede la propuesta del consejero Figueroa, por lo que solicito al señor secretario se sirva someter a la votación correspondiente el proyecto de resolución, tomando en cuenta la propuesta presentada por el consejero Alfredo Figueroa.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los ciudadanos José Nazario Jaime Martínez García y Héctor Martínez Montoya, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJNJMG/JD-02/MEX/049/2008 y su acumulado SCG/QHMM/JD/02/MEX/050/2008, considerando la propuesta del consejero electoral Alfredo Figueroa de calificar la sanción como leve.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procede la discusión, en lo particular, del asunto identificado con el numeral 18.350, reservado por los consejeros electorales Alfredo Figueroa y Macarita Elizondo, a quien le cedo el uso de la palabra, en primera ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Muy amable; muchas gracias, consejero presidente.

Mi observación es exclusivamente por razón de técnica procesal, en cuanto a que se alude en este caso a que no se agotó una instancia previa partidista para impugnar por supuestas violaciones a la

normatividad interna de un partido político, inclusive propone el proyecto desechar, pero en los puntos resolutiveos, en lugar de iniciar el desecamiento del asunto, lo tienen por no presentado.

Entonces, considero que en congruencia interna con el proyecto, nada más mi propuesta sería a la modificación en el punto resolutiveo, a que se considere el desecamiento propuesto por el mismo proyecto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

Da la impresión de que se trata de un error que se puede subsanar, por la propuesta que ha planteado la consejera electoral Elizondo y, en consecuencia, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente a este proyecto de resolución, tomando en cuenta la propuesta planteada por la consejera Macarita Elizondo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Rigoberto Romero Aceves, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QRRA/CG/164/2008, considerando la propuesta formulada por la consejera electoral, doctora Macarita Elizondo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobada por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Ahora procede el análisis, en lo particular, del asunto identificado por el numeral 18.359, reservado también por los consejeros electorales Alfredo Figueroa y Macarita Elizondo.

Le cedo el uso de la palabra a la consejera Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Muy amable, gracias. Gracias, consejero Alfredo.

Igualmente, tratando de sumarme a ser breve en los comentarios relacionados con estos casos, también es técnica procesal algunas cuestiones de forma.

Por lo que hace a las cuestiones de forma, me gustaría que el Proyecto dijera el apellido completo de nuestro secretario ejecutivo, al que ya le pusieron un apellido "Medina" y creo que no debe ser.

Y en la página misma, página 32, dice: "...fechas (signos de interrogación)..." nada más agregar la fecha a la que se refiere el resultando noveno para ir enriqueciendo formalmente este proyecto.

Y, por lo que hace a la congruencia interna del proyecto, el proyecto sugiere un sobreseimiento con base en varias consideraciones que las va perfilando, pero en la página 41 refiere que corresponde entonces entrar al fondo del asunto.

Y, entonces, entra al fondo del asunto en la página 41, en el punto 3: sugiere quitar por completo este punto 3 porque le llega inclusive en el punto resolutivo a decir que es infundado y eso es incorrecto.

El punto resolutivo, el primer punto resolutivo debe decir que se sobresee con base en todo el análisis de sobreseimiento que viene analizando.

Esa es mi propuesta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera electoral.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Lo mismo, más o menos, que ha presentado la consejera Elizondo.

Efectivamente, hay una consideración sobre un sobreseimiento, hay dos hechos: uno, el considerando habla de sobreseimiento pero en los resolutivos todos son infundados.

Entonces, tenemos que -en mi opinión- distinguir en los resolutivos uno con sobreseimiento y otro con infundado. Esa sería mi propuesta, en los términos en los que lo ha planteado la consejera Elizondo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. Entiendo que el consejero Figueroa se suma a la propuesta hecha por la consejera Elizondo y en virtud de que no hay más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva someter a la votación el Proyecto de Resolución correspondiente, tomando en cuenta las propuestas presentadas por la consejera Macarita Elizondo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional y de los ciudadanos Carlos Madrazo Limón y Patricia Flores Fuentes, diputado federal y diputada local del Estado de México, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/QCG/208/2008 considerando las observaciones y la propuesta formulada por la consejera electoral Macarita Elizondo y apoyada también por el consejero electoral Alfredo Figueroa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procede la discusión, en lo particular, del asunto identificado por el numeral 18.362, asunto reservado también por los consejeros electorales Alfredo Figueroa y Macarita Elizondo, a quien le cedo el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Gracias, sí.

En este caso se trata de expedientes acumulados y por tratarse de proyectos en ese contexto, van transcribiendo los casos y los términos de cada uno de los proyectos.

Es una cuestión de forma en un caso. Es decir, cuando se alude en la página 22 a la transcripción de lo resuelto por la Cuarta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, referente al JDC-17, transcriben otro expediente que no es.

Es decir, yo sugiero que la página 22 se refiera concretamente al caso del JDC-17 cuyos actores son Carlos Yeval -o Yevalé- de la O y Miguel Nandi Valente, dado que la transcripción se refiere a Enrique Ibarra Ruiz y Rigoberto Gallegos, que es otro expediente diferente. Eso es en cuestión de forma.

Y en cuestión de fondo, en el punto resolutivo dice: "Se declara infundada la vista presentada por los magistrados que integran la sala regional" Y creo que lo que debe de declararse infundado es el procedimiento administrativo sancionador y no así la vista formulada por los señores magistrados que integran la Cuarta Sala Regional.

Esa sería mi observación.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias, señora consejera.

En primera ronda, al parecer no hay ninguna otra intervención y después de escuchar lo planteado por la consejera, tengo la impresión de que procede se someta a la votación el proyecto de resolución, tomando en cuenta las observaciones planteadas tanto en la forma como en el fondo por la consejera electoral Macarita Elizondo, por lo que le solicito al señor Secretario se sirva a proceder.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los procedimientos administrativos sancionadores, iniciados en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números de expediente SCG/QCG/213/2008 y su acumulado SCG/QCG/214/2008, considerando las observaciones y sugerencias formuladas por la consejera electoral Macarita Elizondo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias, aprobado por unanimidad.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procede el análisis y, en su caso, la votación en lo particular del asunto identificado por el numeral 18.369, asunto reservado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sólo para señalar que efectivamente acompañó el sentido del proyecto que se nos presenta y también en este caso solicito que se dé una votación en lo particular respecto del tema relativo a la individualización de la sanción.

Tal como ocurrió en otros casos, pido este tipo de votaciones para que lo determine el Consejo General.

Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

El consejero electoral, Benito Nacif, en primera ronda.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

En este punto también anuncio que votaré en contra del proyecto de resolución, por no compartir su sentido en la totalidad, considero que atenta contra la libre discusión de asuntos de interés público, que es necesario durante una campaña electoral.

Y de proceder su aprobación, estaré también presentando un voto particular.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que el consejero Benito Nacif.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva someter a la votación el proyecto de resolución correspondiente, tomando en cuenta la solicitud presentada por el consejero Alfredo Figueroa para realizar dos votaciones, una en lo general y otra en lo particular, respecto de la individualización de la sanción.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba en lo General el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador, iniciado en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-79/2008 y sus acumulados, SUP-RAP-105/2008 y SUP-RAP-110/2008.

Los que estén por la afirmativa, para aprobarlo en lo general, sírvanse levantar la mano, por favor. Siete.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Dos.

Se aprueba en lo general por siete votos a favor y dos votos en contra.

Procederé ahora, a solicitud del consejero Figueroa, a someter a su consideración la votación en lo particular sobre la individualización de la sanción.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si procede la individualización en lo particular de la sanción de los expedientes SUP-RAP-79/2008 y sus acumulados SUP-RAP-105/2008 y SUP-RAP-110/2008.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Perdón, está la propuesta del consejero Figueroa en lo particular, para la individualización de estos expedientes.

A favor un voto.

En contra, por favor.

Por la negativa ocho votos.

No se aprueba por ocho votos en contra.

Y procederé, de acuerdo a lo indicado, a incorporar al proyecto el voto en lo particular, a las Actas del Consejo el voto en lo particular, solicitado por el consejero electoral Benito Nacif y el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procede discutir en lo particular el asunto identificado por el numeral 18.370. Asunto reservado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí. Para señalar simplemente que se trata exactamente de la misma petición, de que se haga una votación en lo general y una votación en lo particular en lo correspondiente a la individualización de la sanción, toda vez que no comparto el sentido relativo a la individualización, pero sí el sentido general.

Así que solicito lo que ha ocurrido ya con otros casos.

Es cuanto, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero electoral.

El consejero Benito Nacif, en primera ronda.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Sí. De la misma forma que en el proyecto anterior, anuncio mi voto en contra por no compartir el sentido del proyecto propuesto y la presentación de un voto particular, en caso de que sea aprobado.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero Nacif.

En primera ronda el consejero electoral, Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: En el mismo sentido que el consejero Nacif.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias.

Si no hay otra intervención en primera ronda, lo que procede es hacer dos votaciones, señor Secretario: Una primera votación en lo general, para la eventual aprobación del proyecto de resolución correspondiente, y después una votación en lo particular respecto a la individualización de la sanción propuesta por el consejero Alfredo Figueroa.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Resolución del Consejo del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-067/2008 y sus acumulados SUP-RAP-078/2008 y SUP-RAP-093/2008.

Los que estén por la afirmativa de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Siete votos a favor.

Por la negativa.

Dos votos en contra.

Procederé ahora a someter a la consideración de ustedes, la solicitud del consejero Figueroa en el sentido de solicitar la individualización de la sanción de los expedientes SUP-RAP-067/2008 y sus acumulados SUP-RAP-078/2008 y SUP-RAP-093/2008.

Los que estén por la individualización de la sanción sírvanse manifestarlo, por favor.

Un voto.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Ocho votos.

No se aprueba por ocho votos en contra y uno a favor.

Procederé, igual que en los casos anteriores, a incorporar el voto particular de los consejeros electorales Benito Nacif y Arturo Sánchez.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de las resoluciones aprobadas identificadas con los apartados 18.336, 18.337, 18.338 y 18.347 del orden del día en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del Orden del Día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General, por el que se reforma el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Con el propósito de clarificar el nuevo modelo de quejas y denuncias, procedimos a revisar la redacción aprobada el 10 de julio de 2008, respecto del Reglamento de Quejas y Denuncias.

Mantiene en lo esencial exactamente las mismas características generales, pero fue necesario hacerle algunos ajustes. Describo brevemente.

Un primer ajuste se refiere al hecho de clarificar que cuando estamos hablando del artículo 134 Constitucional, nos estamos refiriendo al párrafo octavo.

Un segundo ajuste que se percibe a lo largo de todo el reglamento, es el relacionado a precisar, más desde un punto de vista didáctico que normativo, cuándo es procedente el procedimiento especial sancionador en los Consejos Distritales. Y un conjunto adicional tuvo que ver con algunos acomodados de carácter técnico, que no alteran el sentido fundamental del reglamento.

Explico que la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó en lo fundamental las reformas que aquí se proponen, y posteriormente, la Comisión de Reglamentos, en función de lo que se discutió en relación con precampañas y campañas, y el 134 hizo un segundo ajuste en lo particular.

No obstante estos trabajos, propongo también que sometamos a la consideración un conjunto de erratas derivadas de dos situaciones; una, de referencias técnicas que debieron ser perfeccionadas entre la circulación del documento y en este momento; y otra, relacionado con acuerdos a los que habíamos llegado en la Comisión, y que no fueron inicialmente recogidos debidamente, sino precisamente hasta este periodo.

Por lo tanto, está a su consideración. Y debo mencionar que si ustedes tienen a bien aprobar estas modificaciones al reglamento

de Quejas y Denuncias, contaremos con un instrumento particularmente útil, sobre todo en lo que se refiere al manejo que deben tener los consejos distritales en torno a esta temática.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral. Está abierta la primera ronda.

El consejero electoral Arturo Sánchez, en primera ronda.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Yo debo decir que a lo largo de estas semanas y meses, donde hemos estado discutiendo diversos puntos en paralelo, surgen en los debates diferentes consideraciones y diferentes consecuencias de algunos argumentos que ya hemos externado anteriormente.

Y uno de los ejemplos al que quiero yo hacer mención, es el artículo séptimo de este reglamento en el cual, entre otras definiciones, se establece qué se entenderá por propaganda electoral.

Cuando se dice qué se entenderá por propaganda electoral, se copia textualmente lo que dice la ley. Y es una ley que entiende por propaganda electoral, una serie de actos que emitan los candidatos registrados, los partidos políticos y sus simpatizantes. Eso es lo que la ley entiende por propaganda electoral.

Y en efecto, así lo dice la ley, así lo consigna este reglamento.

Adicionalmente, nosotros agregamos que también será propaganda electoral aquella otra que contenga expresiones como voto, vota, votar, sufragio, sufragar, comicios, elección, elegir, proceso electoral, y cualquier otra similar, vinculada con las distintas etapas del proceso electoral. Y también se referirá a la discusión de mensajes tendientes a la obtención del voto, y cualquier otro mensaje similar.

Yo creo que este tipo de definiciones que están en la ley, y se derivan de la ley, pues van a ponernos en una situación muy interesante de análisis, cuando tengamos a la propaganda electoral en todo su esplendor durante el proceso de precampañas y campañas que está por iniciar.

Yo voté esta definición tal cual está, cuando aprobamos por primera vez este reglamento. Mantendré mi voto, y en ese sentido, solamente darnos cuenta cómo, con las semanas y con los diferentes temas que hemos estado debatiendo, este tipo de definiciones van a ponernos a prueba en una situación compleja ahí adelante. Pero honrando las votaciones que hicimos anteriormente, yo mantendré mi apoyo a este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Nada más para, en la parte de las erratas que circuló el doctor Andrade, en la primera, que se refiere al numeral 17 de los antecedentes, falta, a mi modo de ver, citar; o sea, estoy de acuerdo con el ajuste que hace el consejero Andrade, pero ahí falta citar el artículo cinco, en el párrafo uno inciso a), así como la fracción IV inciso c), la fracción II, los artículos 16, 20, 62 y 68, y con eso creo que podría quedar, de manera completa, ese ajuste.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la primera ronda.

¿Alguna intervención en segunda ronda?

Al no ser así, le solicito al señor secretario someta a la votación el proyecto de acuerdo que hemos discutido, incluyendo la fe de errata circulada por el consejero Virgilio Andrade, con la precisión presentada por el consejero Marco Antonio Baños.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, incluyendo la fe de erratas circulada por el Consejero Virgilio Andrade, con la precisión formulada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto, según lo dispuesto por el punto de acuerdo tercero.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe al Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre las actividades realizadas en el período que comprende del 25 de noviembre al 17 de diciembre de 2008, derivada de la ampliación presupuestal para atender la reforma electoral.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral, Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Ahora me aprestaré a leer las 30 páginas que he preparado para el consejero Gómez.

No. Muy brevemente. Como cada mes se presenta el informe sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal, para atender la reforma electoral, y a veces hasta el punto 20, como en esta ocasión, y ahora se informa del período que va del 25 de

noviembre al 17 de diciembre de 2008, y durante este período, la comisión llevó a cabo una sesión extraordinaria en la que se presentaron tres informes:

El informe del cumplimiento de acuerdos y compromisos; el informe sobre el destino de los recursos del fondo emergente temporal, que creó este Consejo General para afrontar las necesidades de la reforma electoral, y el informe de seguimiento a la adquisición y la contratación de servicios, que se ha hecho con el fondo emergente.

Respecto a este último punto, la empresa Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C. V., ganadora de la licitación pública internacional presentó, ante los integrantes de la Comisión, el modelo conceptual para implementar la solución integral de verificación y monitoreo de los tiempos oficiales, en materia electoral.

En lo que respecta a los recursos derivados de la ampliación presupuestal, al mes de noviembre el Instituto Federal Electoral ha ejercido 66.3 millones de pesos, lo cual equivale al 10.2 por ciento del total de los recursos otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para atender las nuevas atribuciones, derivadas de la reforma electoral.

De los recursos con que cuenta cada unidad administrativa involucrada en el ejercicio de la ampliación presupuestal, tenemos que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos es la que un mayor ejercicio muestra a la fecha, con el 31.1 por ciento de los recursos que les fueron autorizados.

Luego, sigue la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con el 10.4; la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, bueno, esta es en segundo lugar, con el 14.7. La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la que más ha ejercido; es el 55.7; la Dirección Jurídica con el 31.1 y la Unidad de Servicios de Informática con el 9.4.

Derivado de la temporalidad en la que el Instituto recibió los recursos de la ampliación presupuestal y que estos no podrán ejercerse al 100 por ciento, antes del 31 de diciembre, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Administración para que buscara mecanismos financieros y presupuestales que le

permitieran al Instituto ejercer los recursos de la ampliación presupuestal de este año.

De acuerdo con esta indicación, se consideró crear un fideicomiso público, con los recursos que se poseen, el cual tiene como objeto constituir un fondo de ampliación presupuestal para que a través de éste se liquiden las obligaciones de pago que se generen en virtud de los contratos que se adjudiquen como consecuencia de los procedimientos de contratación que el IFE efectúe, con el propósito de adquirir y/o arrendar bienes, así como contratar la prestación de servicios para atender nuevas atribuciones.

En este sentido y previa realización de un estudio de mercado, el IFE -a través de la DEA- conformó un fideicomiso de inversión y de administración el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Finalmente, quiero reiterarles que la Comisión Temporal buscará la absoluta transparencia en el ejercicio de los recursos y tendremos un informe integral de ello.

Por lo anterior, creo necesaria la permanencia de la Comisión para dar seguimiento a la ampliación presupuestal pues el ejercicio del gasto no se ha concluido y el acompañamiento de los partidos, representantes del Poder Legislativo y de los propios consejeros electorales, es garantía de transparencia y vigilancia del destino final de los recursos públicos invertidos en la reciente reforma electoral.

Sólo dos noticias más:

Los bienes que se han contratado para la verificación y el monitoreo se están recibiendo a partir del día de mañana y se prevé la entrega total de los equipos -con excepción de los 500 sincronizadores- que están programados para el 7 de enero.

Esta es una buena noticia porque en el proceso de implementación del modelo conceptual vamos cumpliendo con las metas, antes incluso de lo que estaban comprometidos.

Y sobre la creación del fideicomiso, éste será firmado el día de mañana y ahí serán invertidos y administrados los fondos todavía remanentes de la ampliación presupuestal.

Esto es con el fin de que el IFE pueda liquidar las obligaciones de pago que se van generando en virtud de los contratos que se han venido adjudicando hasta ahora.

Eso es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

El consejero presidente, muy brevemente, quiere reconocer a la Comisión Temporal, presidida por el consejero Benito Nacif, la presentación de este informe y reconocer el trabajo que han desplegado tanto la Dirección Ejecutiva de Administración como la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y otras áreas de esta institución, para dar cumplimiento a los procedimientos administrativos que nos han permitido ir haciendo el ejercicio racional del recurso que se obtuvo como ampliación presupuestal en este ejercicio presupuestal.

Estoy cierto que además se han encontrado los mecanismos administrativos que nos garantizarán poder utilizar íntegramente el recurso obtenido por la ampliación presupuestal y cumplir con los objetivos para los cuales está destinado este recurso y evidentemente me congratulo que vayamos, en tiempo y forma, cumpliendo con los procedimientos administrativos para que la reforma electoral aprobada por el Poder Legislativo el año pasado, se pueda seguir implementando en los términos que este Instituto ha decidido para la materia tan importante como es la administración de los tiempos oficiales en radio y televisión.

Está abierta aún la primera ronda.

El consejero electoral, Arturo Sánchez, en primera ronda.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Para sumarme a la felicitación y agradecimiento que ha usted expresado; y en particular, para exaltar el grado de detalle que se nos da en relación a los gastos en materia del monitoreo de radio y televisión.

Creo que de esta manera queda muy transparente el esfuerzo que se ha ido realizando y de esta manera, a su vez, tendremos incluso un mecanismo para darle seguimiento -en las próximas semanas y meses- a esta tarea.

Muchas gracias y felicito a la Comisión por su trabajo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchísimas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la primera ronda.

El consejero electoral, Marco Antonio Baños, en primera ronda.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias.

De manera muy puntual, igual para sumarme al magnífico informe que se ha presentado aquí, por supuesto la participación que ha tenido la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Administración y la Presidencia de la Comisión que presenta el informe.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la primera ronda.

¿Alguna intervención en segunda ronda? No siendo así, damos por recibido el informe presentado.

Y le solicito al señor secretario se sirva continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General con relación al avance en la negociación de los convenios de apoyo y colaboración que celebrará el Instituto Federal Electoral con los institutos electorales estatales u organismos equivalentes en las entidades federativas en materia de organización de elecciones coincidentes.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores integrantes del Consejo General, el informe que se presenta con fecha de corte al 17 de diciembre del año en curso, da cuenta del estado que guarda el avance en la negociación de los convenios de apoyo y colaboración que celebrará el Instituto Federal Electoral con los institutos electorales estatales u organismos equivalentes en las entidades federativas en materia de organización de elecciones coincidentes.

El 5 de julio de 2009 es relevante, no sólo porque esa elección - como todos sabemos- se desarrolla en un nuevo marco de competencia y comunicación política que se deriva de la reforma electoral 2007-2008, sino además porque se elegirá de manera coincidente, tanto a nivel federal como local, al mayor número de cargos que ninguna fecha de calendario electoral nacional.

Cabe señalar que con base en el Acuerdo del Consejo General se elaboraron instrumentos de apoyo para las vocalías ejecutivas, de modo tal que atendiendo la amplia diversidad de ordenamientos electorales locales y particularidades de las entidades federativas participantes, se mantuviese un alto grado de coherencia en los parámetros de negociación con los órganos electorales locales.

Tal y como fue anticipado a este Consejo General, el 3 de diciembre del año en curso se llevó a cabo en la sede de nuestro Instituto un encuentro al que asistieron presidentes y funcionarios de los órganos electorales de Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora. Es decir, asistieron los 11 órganos electorales locales con los que trabajaremos en la jornada electoral.

En dicho evento, se signó una carta-compromiso que puso de manifiesto la más amplia voluntad de colaboración de las partes, a efecto de ofrecer a la ciudadanía un servicio de calidad, a través de elevar la eficacia de la organización y operación de los comicios

simultáneos y aprovechar de manera óptima sus recursos bajo el estricto apego a las legislaciones correspondientes.

Cabe mencionar que a la fecha se encuentran en proceso de firma, por el órgano electoral local respectivo, seis convenios de colaboración que corresponden a las siguientes entidades: Campeche, Colima, Guanajuato, México, Nuevo León y Sonora.

Por último, se informa que en términos del acuerdo del Consejo General se estima concluir la firma de dichos convenios en fecha previa al inicio del proceso de precampaña.

Es cuando, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Les solicito a los miembros del Consejo se sirvan ocupar sus lugares a fin de establecer el quórum de la sesión.

Muchas gracias, señores consejeros electorales.

Está abierta la primera ronda sobre el informe presentado por el señor secretario ejecutivo.

Al no haber más intervenciones, se da por recibido el informe.

Le solicito al señor secretario del Consejo se sirva continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

El siguiente punto de la orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2009 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad hacendaria y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, el consejero presidente en primera ronda.

Como es de su conocimiento, en la sesión del pasado 29 de agosto este Consejo General aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2009 del Instituto Federal Electoral.

El proyecto presentado, fue elaborado con toda responsabilidad y profesionalismo para cumplir con las obligaciones de ley, en lo relativo a la canalización de recursos hacia los partidos políticos; organizar y ejecutar el Proceso Electoral Federal 2008-2009, conforme a las estrategias aplicables, aprobadas por las diversas comisiones de este Consejo General, así como cumplir los compromisos establecidos en el Programa de Trabajo 2009 del Instituto Federal Electoral.

Este proyecto fue entregado a la Honorable Cámara de Diputados, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los primeros días de septiembre, para su estudio, como parte del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las señoras y señores diputados realizaron el análisis de los ingresos y gastos federales, a la luz de las prioridades establecidas por ese órgano de representación popular, derivado de lo cual tomaron la decisión de efectuar un recorte por 700 millones de pesos al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, presentado por este Instituto.

El monto de ese ajuste representa un verdadero desafío para cumplir las metas de la institución, especialmente en un año electoral y confirmar su convicción de utilizar los recursos públicos en forma eficaz, eficiente y responsable.

Es importante recordar que, de conformidad con el artículo 106, numeral tres, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos no forman parte, reitero, no forman parte del patrimonio del Instituto.

Por lo que el IFE no puede modificar los montos destinados a este propósito, razón por la cual el ajuste de los 700 millones aprobado por la Honorable Cámara de diputados se realizará exclusivamente en el gasto de operación del Instituto Federal Electoral.

Por lo anterior, el ajuste obligó al Instituto a replantear tanto sus compromisos anuales como las estrategias que había previsto de cara al Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Una muestra de ello la tuvimos en un punto de acuerdo anterior de este Consejo General, en el cual se replanteó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.

Sin embargo, en este ajuste se cuidó en todo momento no afectar las actividades prioritarias de la institución.

Como resultado el nuevo Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Federal Electoral para 2009 que se presenta a la consideración de este Consejo General, incluyen los siguientes puntos relevantes:

Primero. No considera recortes de personal como parte del ajuste presupuestario.

Dos. Las áreas que participan de manera directa en el desarrollo del Proceso Electoral Federal contarán con los recursos necesarios para llevar a cabo todas sus funciones y actividades.

Tres. Se contará con el presupuesto suficiente para que el Instituto complete la implementación de sus nuevas atribuciones, derivadas de la reforma electoral.

Cuatro. Se continuará, aunque en menor medida, con los procesos de modernización de la institución.

Cinco. Los objetivos estratégicos de la institución para 2009 quedan en los mismos términos que este Consejo General aprobó en el documento de Políticas y Programas.

Por lo que se refiere a las 39 metas comprometidas por el Instituto para 2009, se mantienen 31 de ellas en sus términos y solamente ocho de esas metas sufren pequeños ajustes.

Seis. Por primera vez, subrayo, por primera vez el ajuste al presupuesto se aprobará en el mes de diciembre del año anterior a su ejercicio, lo que permitirá que las áreas del Instituto puedan contar con los recursos disponibles desde el primer día hábil del año 2009.

Y, siete, durante ese año, 2009, el Instituto Federal Electoral mantendrá un estricto control de su gasto y se observarán las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, que se aprobarán, en su caso, junto con el ajuste propuesto al presupuesto total.

Señoras y señores consejeros, está a su consideración el proyecto de acuerdo presentado.

En primera ronda el consejero electoral, Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

A nombre de la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto, formada por los consejeros Marco Antonio Baños, Alfredo Figueroa y yo, quisiera hacer unas como breves reflexiones sobre este proyecto de acuerdo que hoy se nos presenta.

Durante sus sesiones en el mes de agosto -hay que recordar que la Comisión se creó el pasado 10 de julio-, la Comisión revisó y analizó dos versiones del Anteproyecto de Presupuesto, con el propósito principal de recoger las opiniones de los integrantes del Consejo General y de las áreas administrativas del Instituto, para formular el anteproyecto que ahora está a nuestra consideración.

El día de hoy, después de una sesión ordinaria adicional, se presenta un ajuste final al presupuesto inicialmente planteado. Esto resulta de que la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto que resultó ser inferior, en alrededor de 700.9 millones de pesos al proyecto originalmente presentado por este Consejo General.

Adicionalmente, y en cumplimiento del punto de acuerdo del Consejo General en el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto, también se presentan medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio 2009 del Instituto.

Es importante, desde mi punto de vista, notar que las áreas del Instituto atendieron a cabalidad la coherencia de sus presupuestos, con la misión institucional determinada por los objetivos estratégicos contenidos en el documento Políticas y Programas Generales del Instituto de 2009, cuidando en todo caso la vinculación presupuestal

con las líneas trazadas por el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009, y ajustando sus presupuestos a la baja, optimizando los recursos, sin descuidar nunca las principales funciones del Instituto. Todo ello bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

El anteproyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2009, es fruto del diálogo, de un esfuerzo colectivo, donde participaron consejeros electorales, las direcciones ejecutivas y unidades Técnicas, los consejeros del Poder Legislativo, y los representantes de los partidos políticos.

El proyecto de presupuesto ajustado para el ejercicio 2009, asciende a 12,180 millones de pesos, es decir, 5.4 menos al monto inicialmente requerido.

Del presupuesto planteado para el año 2009, se destinarán 3,730 millones de pesos para el financiamiento público de los partidos políticos que como lo explicó hace un momento el consejero presidente, no pueden sufrir modificación alguna. Los restantes 8,450 millones de pesos quedan para la operación del Instituto.

El monto que se plantea, está pensado para lograr un gasto eficiente, eficaz, transparente y austero, todo ello a fin de garantizar las prerrogativas de los partidos políticos, y la ejecución de las funciones y atribuciones del Instituto en especial. Queremos elecciones libres, competitivas y confiables, que son lo que buscamos para el año 2009.

Respecto a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria aprobadas por la Junta Ejecutiva, las unidades responsables deberán de llevar a cabo un estricto control sobre el ejercicio del presupuesto, observando factores de eficiencia, eficacia y economía, e informando a la Dirección Ejecutiva de Administración los ahorros generados como resultado de la implementación de las medidas antes descritas.

Tengan la seguridad de que las cifras planteadas reflejan los ajustes a las necesidades institucionales, en un contexto de sensibilidad política y responsabilidad presupuestal.

El Instituto Federal Electoral se compromete a cumplir con sus metas, con altos estándares de calidad y eficiencia.

Quiero hacer un reconocimiento a todas las áreas del Instituto, quienes hicieron un enorme esfuerzo al ajustar sus presupuestos a la baja, en un tiempo récord. Quiero extender ese reconocimiento especialmente a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, por la elaboración e integración de este ajuste al presupuesto que hoy se nos presenta.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Ha sido muy claro en sus observaciones el consejero Nacif, que yo comparto, dado que igualmente formo parte de la Comisión de revisión del Proyecto de Presupuesto, y ahora del Presupuesto que somete a consideración, con los ajustes respectivos, la Presidencia del Consejo General.

Y sólo quiero dejar testimonio de mi reconocimiento al excelente trabajo que en esta materia ha hecho la propia Presidencia del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Administración y por supuesto, los titulares de cada una de las áreas centrales de la institución, para poder tener este proyecto a la vista, destacando dos aspectos en lo particular.

Uno es el hecho de que la institución conserva su planta de personal en sus términos, y que se privilegia el puntual cumplimiento de todas y cada una de las actividades del proceso electoral, en los términos comprometidos por la propia institución, y por supuesto, de los programas relevantes, ordinarios y permanentes de la institución.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Para reconocer y agradecer el acompañamiento y sugerencias de los miembros de la Comisión de Presupuesto, encabezados por el consejero electoral, Benito Nacif, que fueron muy, muy importantes, para la realización de este ejercicio.

Créanme que no fue un ejercicio sencillo; es un ajuste muy importante al presupuesto, pensando que se había hecho una propuesta muy responsable, que el documento que originalmente enviamos a la Cámara de Diputados, así que el ajuste de 700 millones de pesos realmente implica un ajuste, insisto, muy importante para la operación del propio instituto.

Sin embargo, con un equipo de trabajo muy disciplinado y dispuesto, en el que los titulares de las direcciones ejecutivas de unidades técnicas y el Contralor General, se logró hacer un esfuerzo, de manera de no sacrificar las áreas estratégicas del Instituto y ajustarnos en aquellas otras áreas que son adjetivas a la tarea fundamental que tenemos enfrente el próximo año.

Mención aparte merece la Dirección Ejecutiva de Administración, encabezada por su titular, don Fernando Santos, y todo su equipo de trabajo, que realmente hicieron un esfuerzo extraordinario de coordinación y paciencia, para tenernos en este momento, en toda oportunidad, con este documento que tienen ustedes en sus manos.

Muchas gracias y, finalmente, señor consejero presidente, por su orientación en este importante ejercicio presupuestal.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Está abierta aún la primera ronda. Al no haber más intervenciones, abrimos segunda ronda.

Al no haber intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste del presupuesto del Instituto Federal Electoral, para el ejercicio fiscal del año 2009, por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, y la respectiva fe de erratas que se circuló el viernes pasado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2009 de la Contraloría General.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, el consejero presidente en primera ronda.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 391, párrafo primero, inciso q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en concordancia con el artículo 76, párrafo primero, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, la Contraloría General presenta a la consideración del Consejo General, por mi conducto, su programa anual de trabajo 2009.

El programa, recoge la experiencia e información acumulada por la Contraloría, a lo largo de 2008, y es un resultado de un amplio proceso interno de deliberación, efectuado en sus cuatro sub

contralorías, que partieron de un diagnóstico preliminar sobre la situación administrativa del instituto. El documento, establece la misión, visión, líneas de acción, objetivos y compromisos específicos de la Contraloría General, para el año 2009.

Igualmente, el documento integra acciones en materia de control, evaluación, auditoría, seguimiento, responsabilidades, tecnología, normatividad, supervisión, inconformidades y también desarrollo institucional.

Este programa, fue presentado con estricto apego a la programación presupuestal establecida para el próximo año, con plena observancia a los criterios de racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Los cronogramas por área temática que se incorporan al documento anexo, proponen iniciar –y esto es muy importante-, iniciar las acciones a partir del próximo lunes 5 de enero.

Conviene destacar que la propuesta que hoy se presenta, corresponde al primer año calendario completo en que la Contraloría General operará con las atribuciones que le fueron conferidas por la reforma electoral realizada el año pasado.

Señoras y señores consejeros, está a su consideración la propuesta presentada por la Contraloría General.

En primera ronda, el consejero electoral, Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Señor presidente, señores miembros del Consejo.

Muy breve, sólo para destacar tres puntos que me parece que vale la pena poner sobre la mesa, en torno a esta propuesta, el Programa Anual de Trabajo que presenta la Contraloría General del Instituto.

Este documento constituye un primer paso en la revisión y autoevaluación que habrá de realizar el Instituto Federal Electoral en aras de una modernización administrativa que le permita enfrentar los retos que la actualidad le plantea y dar respuesta a la legítima inquietud de la ciudadanía sobre el costo que la operación del IFE representa.

La formulación de este Programa de Trabajo rompe con los esquemas tradicionales y contempla para su elaboración la experiencia acumulada -a lo largo de estos últimos meses- en torno al nuevo modelo organizacional de la Contraloría y particularmente el aprendizaje obtenido a partir de un diagnóstico preliminar sobre la situación administrativa del Instituto.

Esta situación significa, señor presidente, un cambio de fondo en la forma en que habrá de llevarse a cabo la fiscalización de los recursos dentro de la institución y al mismo tiempo expresa un compromiso de la Contraloría General para coadyuvar con el Instituto Federal Electoral en la transformación administrativa que se requiere.

En tiempos tan complejos como lo que vivimos hoy, resulta muy importante que los órganos responsables de la fiscalización de los recursos públicos garanticen el buen uso de los mismos.

El presente programa hace eco de esta situación no solo replanteando las funciones de evaluación y control, sino ofreciendo una serie de herramientas que le permitan al IFE avanzar en pos de un esquema administrativo más ágil y eficiente.

Así que me felicito de recibir esta propuesta. Creo que tiene elementos muy novedosos y toda vez que también esta Contraloría es producto de la reforma electoral, creo que seguimos avanzando -como lo hacemos- en temas de transparencia y de rendición en la dirección correcta.

Así es que me congratulo, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Solo para anunciar que votaré a favor de la aprobación del Programa de Trabajo de la Contraloría General de la institución, primero porque comparto las reflexiones formuladas por usted

respecto de este tema y las que ha expresado el consejero Guerrero.

Y también quisiera destacar lo siguiente:

Primero, el Programa de Trabajo que presenta la Contraloría General fue realizado a partir de un diagnóstico preliminar sobre la situación administrativa que priva en el Instituto Federal Electoral, detectando las principales áreas de mejora y señalando los aspectos más relevantes de la operación del Instituto, situación que le permitió a la Contraloría fijar con mayor precisión los programas de control y fiscalización que el Instituto requiere, así como establecer las necesidades de capacitación administrativa de la propia institución.

Otro aspecto que me parece importante destacar es que, a diferencia de los Procesos Electorales anteriores, donde el Instituto contrataba los servicios de Despachos externos para la auditoría de los gastos derivados del proceso, será ahora la propia Contraloría General quien llevará a cabo dicha actividad, lo que significa no solo un importante ahorro para la institución sino que implica una evaluación más completa, ya que el órgano de control del Instituto acompaña tanto las etapas previas como las posteriores al Proceso Electoral, permitiendo una revisión integral al ejercicio de los recursos, al tiempo que da paso a una retroalimentación del IFE, de cara al gasto en Procesos Electorales futuros.

En síntesis, señores integrantes del Consejo, me parece que el Programa de Trabajo que está a discusión representa -más que un programa de actividades- efectivamente el comienzo formal del funcionamiento de la Contraloría General de la Institución, en plenitud de sus competencias y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el marco normativo que ha sido reformado recientemente.

Este programa constituye, como ya se ha señalado aquí, el nuevo esquema bajo el cual se habrá de llevar a cabo la vigilancia de los recursos de nuestra institución.

Así es de que mi voto será a favor, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Tiene, en primera ronda, el uso de la palabra el consejero electoral, Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, desde luego sumarme a los comentarios que hizo usted y el consejero Marco Baños y hacer otros comentarios que estimulan la presencia de una Contraloría con esta actitud para el Instituto Federal Electoral.

En primer lugar, la misma idea del formato en el que se nos presenta este Programa Anual de Trabajo estimula una concepción de orden y sistematización en la exposición de los argumentos y en la planeación de las actividades.

Esto nos representa un reto a todos en virtud de que cada uno de los que estamos encabezando desde una comisión hasta un proyecto institucional, vemos aquí un ejemplo de una planeación integral que es necesario incorporar en nuestras actividades cotidianas.

En segundo lugar, por lo que usted decía, señor presidente, la incorporación de una misión clara y una visión clara, con objetivos claros, constituye -desde luego- ya una guía de trabajo que será ampliamente beneficiosa para el Instituto.

Y de los objetivos, a mí me parece muy importante destacar cómo en lo general se centran en fortalecer tres cosas: El proceso de rendición de cuenta, elevar la capacidad administrativa y verificar, evaluar y supervisar una gran cantidad de actividades del Instituto.

Creo que con una actitud de ese tipo, la Contraloría nos va llevar a un estadio administrativo mucho más perfecto que el que tenemos.

Ahora bien, cuando comenta usted, señor presidente y el consejero Baños de que el plan se basa en un diagnóstico preliminar, son buenas noticias metodológicamente hablando, pero uno revisa el diagnóstico y uno se da cuenta de lo que ya percibe que es necesario hacer.

En materia de adquisiciones pareciera que hay una desarticulación entre los diversos actores que participan en este proyecto, en materia de normatividad se percibe la variabilidad y lo disperso de esta normatividad.

En materia de planeación, pareciera que no hay un vínculo estrecho entre la planeación y el ejercicio presupuestal, por mencionar sólo algunos de los párrafos que destaca este diagnóstico preliminar, que nos presenta la Contraloría.

Que mejor empezar un primer ejercicio completo con tanta claridad de lo que hace falta y con un proyecto muy claro para echar a andar a toda máquina en pleno proceso electoral este tipo de tareas.

Yo felicito al señor contralor y a usted señor presidente por la presentación de este proyecto.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejo Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, consejero presidente.

De manera muy breve, para decir tres cosas: Primero, que existe un documento muy valioso, es un documento complejo que tiene la parte de misión, la parte de visión, objetivos generales y los compromisos.

Pero en particular, yo haría énfasis en lo que se ha mencionado hasta hace un momento, es la parte del diagnóstico, es un análisis exhaustivo, rico, de los retos, de los problemas que enfrenta esta institución de carácter administrativo y que es una aportación muy valiosa a la discusión.

La segunda cosa que me gustaría decir es: Hay que darle seguimiento, primero a partir de este diagnóstico, detonar una discusión en las áreas operativas a través de la Junta General Ejecutiva, pero cada una de las áreas involucradas a partir -yo creo- de este diagnóstico.

Me parece importante que los integrantes del Consejo también utilicemos este valioso material para discutirlo y proponernos soluciones a los problemas planteados.

Y, finalmente, quisiera hacer un reconocimiento y agradecerle a la Contraloría General por este documento que nos presenta, en particular al contralor Gregorio Guerrero Pozas por el trabajo que ahora nos trae, como dijo el consejero Marco Antonio Baños y después el consejero Sánchez, este tipo de estudios prueban la importancia de ser evaluados con ojos externos, porque se ven cosas que de otra manera se pierden.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias señor consejero.

En primera ronda el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Como área auditable voy a decir tal vez algo poco común: Que aplaudo y agradezco el documento que está a la vista del Consejo General porque es un documento excelente, da mucha certeza y claridad sobre cuál es la función de la Contraloría y cuál es la orientación de la misma y creo que eso ayuda mucho a las áreas operativas para orientar con disciplina y con parámetros muy claros su actuación.

Yo por lo tanto, agradezco el documento, me parece un documento excelente.

Y con una Contraloría que pone su énfasis en la prevención y en el acompañamiento al proceso operativo y tiene muy claro cuándo hace uso de sus facultades de sanción, en el caso de que algún funcionario público no cumpla con las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Por eso, una vez más, señor contralor felicidades y le agradezco mucho este documento que será de gran utilidad para el área que me toque a mí coordinar en el Instituto.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Está abierta aún la primera ronda.

La consejera electoral, Macarita Elizondo, en primera ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Por mi parte, no quisiera pasar la oportunidad de hacer igualmente referencia a el valor que reviste este documento que detecta y establece los retos propuestos por el área, los alcances inclusive que persigue y entre los objetivos está el identificar y proponer acciones y recomendaciones.

Uno de los puntos importantes que sirven inclusive de apoyo a las comisiones en las que nos encontramos y principalmente a la temporal que yo presido, están las actividades programadas por la Contraloría y la Subcontraloría, en cuanto a fomentar los valores institucionales y la buena conducta institucional y de sus servidores públicos, generando inclusive la propuesta de formulación de un respectivo Código de Ética que fomente esta participación de los servidores públicos institucionales.

Por lo cual, igualmente, en su caso, tomo nota y me adhiero a ese apoyo que pretende brindar en su caso, de personal de los valores institucionales.

Eso es todo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

Está abierta aún la primera ronda.

En segunda ronda el consejero presidente, quisiera sumarse a los reconocimientos que se han expresado en esta mesa, al trabajo realizado por la Contraloría General para presentarnos no solamente un diagnóstico de la situación administrativa de la institución, entendiendo que se trata de un diagnóstico preliminar, sino la importancia de que ese diagnóstico sea la base para el proyecto de acuerdo que hoy nos presenta el contralor general.

Quiero hacer un reconocimiento personal al contralor Gregorio Guerrero, por el trabajo que ha realizado y por el proyecto que ha puesto a consideración de este Consejo General.

Quiero señalar, además, que para mí es eminente que este Programa de Trabajo tiene dos vertientes que me parece fundamental destacar. La primera es que se trata de un documento que nos da certeza sobre las actividades que realizará la Contraloría General y que nos da certeza de que todas las áreas de la institución serán revisadas.

Y, en consecuencia, esta certeza debe transmitirse hacia la ciudadanía porque estamos cumpliendo con un compromiso superior de la institución, en términos de garantizar el buen uso de los recursos públicos que han sido encomendados al Instituto Federal Electoral.

Pero, en segundo lugar, a partir -estoy seguro- del desarrollo de las actividades de la Contraloría y de la evolución de su propio diagnóstico sobre la situación administrativa de la institución, estoy cierto que tendremos un riquísimo mapa de navegación para la reestructuración administrativa de nuestra institución.

De tal suerte que me parece que esta es una oportunidad no solamente para que nuestras áreas administrativas estén advertidas con certeza de las actividades que realizará la Contraloría General del Instituto, sino además nos dota de un instrumento que nos permitirá a todos los miembros de este Consejo General iniciar los trabajos y llevar a buen puerto los trabajos de modernización administrativa de la institución.

Está abierta aún la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2009 de la Contraloría General.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

En los términos dispuestos por el punto de acuerdo tercero, publique el acuerdo aprobado en la Gaceta del Instituto.

Ahora señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General, por los que se reforman diversos reglamentos del Instituto Federal Electoral en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mismo que se compone de dos apartados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si alguno de ustedes desea reservar para su discusión algún apartado de este punto del orden del día.

Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: El 24.1, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias.

¿Algún otro miembro del Consejo desea reservar algún otro punto?

El consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: El otro, para asuntos de forma nada más.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. Han quedado reservados los dos apartados de este punto del orden del día, el 24.1 y el 24.2, por lo que no procede la votación en lo general, sino lo que corresponde es entrar a la discusión de cada uno de estos dos puntos, el primero de ellos, identificado con el numeral 24.1.

Señor secretario, ¿se sirve usted presentar el documento?

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor consejero presidente.

El apartado 24.1 es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG/309/2008 del Consejo General, por el que se expidió el reglamento interior de la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Este punto ha sido reservado por el consejero electoral Arturo Sánchez, por lo que tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

No comparto la conclusión de este proyecto de acuerdo, y no quisiera simple y sencillamente emitir mi voto en contra, sin explicar las razones.

La propuesta es muy sencilla. Existe hoy vigente un artículo en el reglamento interior de la Unidad de Fiscalización, que es el párrafo 4 del artículo 11, que posibilita la organización de grupos de trabajo, que les da seguimiento a las tareas de fiscalización durante el periodo que éstos se desarrollan.

Y ese es el sentido, con la finalidad -dice- de dar seguimiento a los trabajos de la Unidad de Fiscalización, en relación con la revisión de los informes anuales de precampaña y de campaña.

Lo mismo para el seguimiento en el caso de que algún partido político perdiera su registro.

Yo no puedo votar a favor de esto, porque yo voté a favor de que estuviera ahí presente el artículo 11, párrafo 4. Y votamos esto cuando justamente aprobamos el reglamento interior de la Unidad de Fiscalización.

Pero en lo particular sí quisiera comentar lo desafortunado que para mí me resulta el contenido del considerando 16.

Fíjense ustedes, nosotros mismos decimos que la organización de estos grupos pudiera eventualmente considerarse como una posible

vulneración a la autonomía técnica y de gestión de la Unidad de Fiscalización.

Es decir, nosotros mismos decimos que nuestra presencia en un grupo de trabajo de consejeros electorales, podría vulnerar la gestión y la autonomía de la Unidad de Fiscalización, o sea, somos peligrosos para una unidad autónoma del Instituto.

Yo discrepo, porque yo creo que la autonomía se ejerce. La autonomía está ahí para justamente, en la Constitución y en la ley, el titular de la Unidad de Fiscalización ejerza su autonomía en la forma como revisa, y por eso dice: autonomía técnica y de gestión.

Yo no puedo compartir que los consejeros o los partidos, o cualquier otro órgano que tenga finalmente que tener información de las tareas de fiscalización, se puedan convertir en una posible vulneración a la autonomía.

Pero más adelante, el mismo considerando 16 dice que la reforma constituyente excluyó a los consejeros electorales de los trabajos de dicho órgano técnico. Ya no existe una Comisión de Fiscalización, en donde los responsables de hacer el trabajo eran los consejeros. Ahora el responsable de hacer el trabajo técnico es justamente la Unidad Técnica.

Pero usar la palabra excluyó a los consejeros electorales en este considerando, me parece un exceso; porque somos finalmente los consejeros los que votamos las sanciones que se aplican a los partidos, agrupaciones y demás.

Y en este sentido, me parece muy desafortunado que con estos considerandos, nosotros se proponga bajar un artículo de este reglamento.

La fiscalización no es una tarea fácil. Créanme que implica una gran tarea de intercambio de papeles, de intercambio de pruebas. Y qué bueno que la Unidad Técnica de Fiscalización, y lo digo por experiencia, qué bueno que la Unidad Técnica de Fiscalización tiene autonomía para poder trabajar, sin recibir siquiera sugerencias de los consejeros electorales.

Créanme que hubo épocas en las que eso hubiera facilitado mucho el trabajo en esta Unidad de Fiscalización, y qué bueno que ahora sea así. Qué bueno que la Unidad Técnica tenga autonomía para decidir los montos a revisar, los aspectos a enfatizar, a quién consultar, cómo organizar el trabajo, cómo organizar a los contadores y auditores que forman parte de su actividad, y que la emisión del dictamen correspondiente no tenga, por ningún momento, la mano de algún consejero electoral. Habríamos terminado muchas cosas antes, con mucha más facilidad, si esta autonomía estuviera garantizada.

Pero siempre los consejeros electorales en esta mesa y el Consejo, en su conjunto, tienen la última palabra, en materia de sanción y por eso, el objetivo de estos grupos de trabajo era simple y sencillamente dar seguimiento a los trabajos de la Unidad.

Si dijera acompañar, emitir sugerencias, compartir proyectos y demás, sí, creo que la autonomía podría haber sido contemplada de una manera diferente.

Pero me sorprende también que, a lo largo de todo el proyecto, en todos los considerandos se habla de la necesidad de respetar la autonomía de esta unidad.

Ojala, quien se haga cargo de la unidad técnica, y ese sería un requisito indispensable, quien se haga cargo de esta unidad técnica, cuente con autonomía para poder ejercer su trabajo, porque si no hay autonomía para ejercer el trabajo de fiscalización, sí, en efecto, estaríamos en problemas.

Pero la realidad es que lo que sí parece es que, hoy por hoy, se propone quitar a los consejeros de un trabajo de seguimiento, con una sola argumentación que sí es muy importante, y yo haré uso de ella, dado que así se pone en la ley si se aprueba este proyecto de acuerdo, que los consejeros electorales tenemos, en todo momento, acceso a la información.

Sí, créanme que el día que vengamos aquí con nuestros tambachos de información para hacer el análisis, sin haber tenido la oportunidad de intercambiar puntos de vista entre nosotros, vamos a responder, si hacemos el trabajo responsable, cinco o seis propuestas de sanción diferente, y eso es lo que a mí me preocupa: poder dar seguimiento a un trabajo que nos permita argumentar

sólidamente por qué estaremos de acuerdo con los dictámenes que se presentan en esta tarea.

Y me preocupa más en un contexto en el cual todavía no tenemos la posibilidad de elegir a quien se haga responsable de esa oficina y, en ese sentido, pues sí, externo mi preocupación.

Quiero pensar que, aunque no lo comparto, la única valoración que está atrás de este proyecto es, desde mi punto de vista equivocado, temor a vulnerar la autonomía de la unidad técnica, y no estemos pensando en alejar, a quienes finalmente votan, de las tareas de fiscalización.

Pero las tareas de seguimiento, no de la fiscalización, sino del conocimiento de cómo se hacen las cosas, para poder transparentar en esta mesa por qué se pone una sanción y no simple y sencillamente en tres días conocer un proyecto de dictamen y votarlo en su momento.

Con estas consideraciones, señor presidente, votaré en contra de este proyecto de acuerdo.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños. Como dijo un clásico, no puedo estar más de acuerdo con este tema.

Sí, me voy a sumar a la propuesta del consejero Arturo Sánchez, de mantener la redacción del numeral cuatro del artículo 11 del reglamento que se está discutiendo y, digamos, estando de acuerdo en lo general por lo expresado por mi colega, Arturo Sánchez, quisiera agregar algunos detalles adicionales, para sustentar mi propuesta de mantener la redacción en sus términos.

Primero, porque evidentemente es un hecho que la ley, el código electoral, establece que los consejeros electorales debemos tener información respecto de los trabajos de fiscalización, y aun y cuando queda una norma muy general, es un hecho que durante el último ejercicio de fiscalización, particularmente cuando este

Consejo General tuvo que conocer los dictámenes y aprobar los proyectos de resolución sobre los esquemas de fiscalización del año pasado, particularmente, pues hubo una serie de discusiones respecto al nivel de información que los consejeros electorales tenían para poder resolver este apartado.

En ese sentido, me parece que sí es pertinente que se mantenga la redacción, y voy un poco más allá, la propia redacción del reglamento en ese numeral 11, prevé que la formación de los grupos se haga para cada ejercicio de fiscalización y, por tanto, yo estoy proponiendo no nada más mantener la redacción del numeral cuatro, sino que en la próxima sesión ordinaria que celebre este Consejo General -es decir, la correspondiente al mes de enero- se apruebe la integración de los grupos de trabajo para que dé inicio a las actividades que en esta materia tenga que realizar, en el momento procesal oportuno.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero Electoral, Alfredo Figueroa: Traía una intervención amplia sobre la materia, pero habrá que decir lo mismo: estoy de acuerdo con el consejero Sánchez, estoy de acuerdo con el consejero Baños.

Y por esos mismos motivos, acompañando además la última propuesta de creación de los grupos en una sesión posterior del Consejo General, creo que debemos no acompañar -y en mi caso, así será- la propuesta que surge desde la Unidad de Fiscalización, toda vez que además, el párrafo que está en comento dice con toda precisión que los grupos de trabajo respetarán la autonomía técnica y de gestión de la Unidad de Fiscalización, elemento que aquí y en esta construcción no está en juego.

Por ello acompañaré lo que han presentado los compañeros.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias.

En primera ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Bien, muchas gracias.

Pues yo sí estoy a favor de la propuesta que se realiza y estoy a favor porque creo; bueno, no creo, estoy convencido, lo conozco, que el Cofipe menciona dos temas en particular que para mí sustentan la propuesta que se hace.

Primero, reconoce y otorga lo que es la autonomía de gestión y define también cómo un Consejero Electoral le podrá dar seguimiento a los trabajos de fiscalización, el 86.2

Entonces, para mí los argumentos con los cuales se quiere descalificar esta propuesta o no aceptar esta propuesta pues creo que ya se resuelven en la norma.

Pero para mí, autonomía de gestión significa que la Unidad tendrá la facultad de presentar con absoluta libertad los proyectos; absoluta libertad significa que en uso de su criterio y en función a los hechos que haya encontrado, podrá aplicar libremente lo que se considere esa norma y esa libertad implica que va a estar alejada de la influencia de cualquier consejero electoral o grupo de Consejeros.

Lo que trata de evitar la ley, en mi opinión, es que nunca más vaya a existir un proyecto que se presente a esta mesa, que sea producto de un consejero o que sea producto de algunos consejeros que pretendan imponer un punto de vista.

Entonces, creo también que estas reglas promueven que el debate y la definición final sobre la fiscalización se den en esta mesa y no como sucedía con anterioridad en la Comisión de Fiscalización que se había creado entonces.

Y creo también que todos los que estamos sentados en esta mesa tenemos que otorgar las garantías para que nunca más, por ejemplo, se vuelva a repetir una fiscalización como la del 2006, que estuvo -en mi opinión- rodeada de imprecisiones, rodeada de muchos elementos que todos conocimos y que a través del tiempo, sobre todo en lo que tiene que ver con el monitoreo, ya no nos dimos cuenta que fue un verdadero desastre.

Por otro lado, el artículo 86.2 permite que consejero reciba los informes que libremente solicite sobre cómo van las cosas en materia de fiscalización.

Entonces, si un consejero puede recibir todos los informes que requiera sobre un punto en particular, pues yo no veo la necesidad de generar un grupo de trabajo.

¿Qué se va a generar en el grupo de trabajo? ¿Qué lógica tiene un grupo de trabajo si el consejero electoral ya puede recibir todos los informes?

Ah, bueno, pues que pretenda efectivamente imponer su punto de vista al titular de la Unidad de Fiscalización, so pena de amenazarlo o de insinuarle que puede cambiar el modelo o las sanciones en la mesa del Consejo General del IFE, como efectivamente puede suceder.

Entonces, estaríamos vulnerando el blindaje legal -que reconoce la Ley- al titular de la Unidad de Fiscalización y con ello, en mi opinión, estaríamos violentando la Ley.

Y por último, sí quisiera reconocer que la Unidad de Fiscalización, los trabajos de la Unidad ya fueron probados. Incluso -entiendo- su labor, trabajo y procedimiento, fue ratificada por el Tribunal Electoral de la Federación.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Señor presidente, seré muy breve porque el tiempo sigue su marcha, ya son casi 15 para las seis, se han cumplido, no llevo exactamente la cuenta pero muchas horas de trabajo.

Sólo para decir que yo apoyaré la postura que han mencionado ya anteriormente mis colegas, el consejero Arturo Sánchez, el consejero Marco Baños, el consejero Figueroa, en el sentido de que

yo veo a estos grupos de trabajo más como un planteamiento que tiene que ver con el seguimiento oportuno y por supuesto bajo ninguna circunstancia intentar vulnerar bajo ninguna manera la autonomía que la Unidad de Fiscalización tiene otorgada por la ley.

Solamente para dejarlo en actas.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Me sumo al punto de vista expresado por el consejero Sánchez, el consejero Baños, el consejero Figueroa y hace un momento el consejero Guerrero.

Me parece que el artículo 86, en el párrafo dos, lo deja muy claro, dice textualmente: “El consejero presidente, los consejeros electorales y el secretario ejecutivo recibirán del director general de la Unidad informes periódicos respecto del avance en las revisiones y auditorías que la misma realice”.

Este párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Unidad garantiza, formaliza, establece procedimientos para que esto no ocurra y es algo que no ha venido ocurriendo de la forma en que debe porque finalmente los proyectos de resolución de la Unidad de Fiscalización nos aprueba este Consejo.

De hecho, propondría que tenemos que modificar el artículo 11 del Reglamento de la Unidad, porque dice que los grupos de trabajo respetarán la autonomía técnica y de gestión y la Constitución sólo le da autonomía de gestión y el Cofipe sólo le da autonomía de gestión a la Unidad de Fiscalización, no autonomía técnica.

Estas dos tipos de autonomía son el caso específico de la Contraloría General, no de la Unidad de Fiscalización.

Creo que decir que estos grupos de trabajo violan la autonomía de gestión que debe tener la Unidad de Fiscalización, es como decir que la autonomía del IFE se viola porque están presentes aquí con

nosotros los representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo y yo creo que eso no le quita un ápice a nuestra autonomía, de la misma manera que estos grupos de trabajo que no tienen ninguna facultad decisoria, son solamente instancias ante las cuales el titular de la Unidad o la Unidad presentará informes periódicos, respecto a los avances de sus revisiones de autonomía.

Daré un tercer argumento, por el cual creo que estos grupos de trabajo deben de existir y tienen que ver con la transparencia, para darle luz, para que el Consejo pueda ver el procedimiento mismo, antes de que llegue aquí a las sesiones del Consejo General.

Creo que esta medida abona a la transparencia del procedimiento de fiscalización conducido por la Unidad y me parece que desaparecer estos cuerpos de trabajos, estos grupos de trabajo es un paso hacia atrás en transparencia, es un paso hacia atrás en funcionalidad y sobre todo es un paso hacia atrás en lo que concierne a cumplir con el párrafo dos del artículo 86, que es una obligación de la Unidad de Transparencia.

Eso es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta, aún la primera ronda.

Yo quisiera, en primera ronda, someter a la consideración del Consejo General un par de argumentos que es posible que no modifiquen el criterio aquí expresado por la mayoría de los consejeros electorales, pero que me parece que no son menores.

Debo decir que respeto la vehemencia con que son presentados los argumentos, pero sí quisiera señalar que hay dos cuestiones que a mí me llevan a considerar que es no solamente oportuna, sino además me parece apegada a derecho la propuesta que eleva a la consideración del Consejo General la Unidad de Fiscalización.

Y estos argumentos tienen que ver con lo siguiente: El primero de ellos es que la fiscalización no es una materia nueva en el Instituto Federal Electoral y se ha ido construyendo a partir de la acumulación de un conjunto de experiencias que ha vivido, yo diría, y también ha sufrido este Consejo General.

Ha habido expresiones aquí de consejeros electorales concededores de las prácticas de fiscalización, que a mí me llaman la atención.

El consejero Sánchez, que está a favor de mantener los grupos de seguimiento de los trabajos de la unidad, ha dicho con toda claridad que la agilidad de la fiscalización en el pasado hubiera sido mayor, sin la participación de una u otra manera de instancia de este propio Consejo General.

Y el Consejero Sánchez -me da la impresión-, es una personas que participa en esta mesa con mayor experiencia en la materia, pues no solamente ha sido consejero electoral, no solamente ha formado parte de la Comisión de Fiscalización en el pasado, sino además fue director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, instancia en la que en el modelo anterior residían las responsabilidades de la fiscalización.

Aunado a esta expresión del consejero Sánchez, a mí lo que me viene a la mente es qué quiso hacer el legislador, cuando decidió reformar de manera profunda y sustancial la legislación referida a la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Yo nunca formé parte de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, en donde tuve la fortuna de participar como consejero electoral por varios años.

Pero lo que sí puedo interpretar es que el legislador decidió darle mucha mayor fuerza al aspecto técnico de la fiscalización. Y por eso al reformar la Constitución y al reforma íntegramente el Código de la materia en este aspecto, hizo definiciones muy precisas respecto de la forma en que debe operar la Unidad de Fiscalización.

Y efectivamente, como se dice aquí, hay una declaración contundente en la Constitución y en la legislación secundaria respecto de la autonomía de la propia Unidad de Fiscalización.

De hecho en el esquema establecido la intervención del Consejo General es en la imposición de las sanciones. Pero el modelo no establece intervención del Consejo General en los aspectos técnicos de la fiscalización.

De tal suerte que a mí me pareció que observando lo establecido por el párrafo segundo del artículo 86, los que estamos allí mencionados tenemos la garantía de contar con la información pertinente, para acompañar los trabajos de la Unidad de Fiscalización, porque ésta está obligada a rendir los informes correspondientes.

Y este es el segundo argumento que quiero poner a la consideración. A mí me parece que donde la ley no distingue la reglamentación interna del Instituto Federal Electoral tampoco debiera distinguir, y me quiero referir a lo siguiente.

Dice el párrafo segundo del artículo 86 del Cofipe: “El consejero presidente, los consejeros electorales y el secretario ejecutivo, recibirán del director general de la Unidad los informes periódicos respecto del avance de las revisiones y auditorías que la misma realice”.

Hasta donde tengo entendido la redacción del artículo reglamentario que aquí se propone mantener, incluye la conformación de grupos de trabajo constituidos exclusivamente por consejeros electorales.

Y da la casualidad que el artículo 86, en su segundo párrafo, no distingue entre el consejero presidente, el secretario ejecutivo y los consejeros electorales.

Entiendo que es posible, entiendo que es posible que el secretario ejecutivo y el consejero presidente obtengamos información acerca de los trabajos que realiza la Unidad de Fiscalización, por una vía distinta a la vía de los grupos de trabajo propuestos por el Reglamento que aquí se ha propuesto reformar. Y me hago cargo que esto en términos prácticos así podría ser.

Sobre el particular, además quisiera decir que me da la impresión de que al constatar el hecho de que el legislador no quiso distinguir entre los vehículos de información para los consejeros electorales, el consejero presidente y el secretario ejecutivo, este Consejo General no actúa de acuerdo con el espíritu del legislador, al distinguir en la reglamentación.

De tal suerte que creo, y es posible que me equivoque, que este es un ejemplo de algunas circunstancias en las que lamentablemente, esta autoridad electoral tiende a sobrerregular ciertas normas que

están establecidas por el código electoral, y que son explícitas y específicas para su observación.

De todas maneras, pienso que esta argumentación que ofrece la Presidencia del Consejo, no cambiará los criterios expuestos por mis compañeros consejeros electorales. Respetaré sus opiniones y sobre todo, respetaré el sentido de su votación.

Pero sí quiero decir con toda claridad que a mí me parece que, en una interpretación correcta de la legislación y sobre todo de la reforma, sería más conveniente que suprimiéramos, como propone la Unidad de Fiscalización, la conformación de esos grupos de trabajo, y que nos atengamos a los mecanismos normales de comunicación que podemos establecer entre las instancias de la institución para que todos, el consejero presidente, los consejeros electorales y el secretario ejecutivo, en términos de igualdad de condiciones, podamos tener acceso a la información correspondiente.

Me hace una moción el consejero Benito Nacif, la cual acepto con mucho gusto.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Sólo para preguntarle si estaría de acuerdo en que ampliáramos la integración de los grupos de trabajo, para incorporar al consejero presidente y al secretario ejecutivo, de manera que el espíritu del legislador, como lo ha llamado usted, esté claramente encarnado en nuestros grupos de trabajo, y en caso de no poder asistir, desde luego siempre puede enviar representantes, como ocurre con las comisiones.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Respondo puntualmente la pregunta del consejero Benito Nacif.

Me da la impresión de que por las responsabilidades administrativas que tiene la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia del Consejo, el legislador no contempla su participación en este tipo de instancias colegiadas, por lo que no procedería que el consejero presidente y el secretario ejecutivo se incorporen en esos grupos de trabajo.

Como tampoco procede que se incorporen al trabajo colegiado de ninguna de las Comisiones que integra este Consejo General.

Está abierta aún la primera ronda.

En primera ronda, la consejera electoral, Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Bajo la pregunta que el consejero presidente refirió sobre qué quiso decir o qué quiso hacer el legislador, sobre todo el constituyente, al reformar este punto en la Constitución, quisiera yo comentar algunas referencias inclusive, contenidas en el dictamen de las Comisiones Unidas de puntos constitucionales de la Cámara de Senadores, que aprobó esta reforma constitucional.

No sin antes advertir para su servidora, que la autonomía de gestión implica no generar instancias intermedias entre la Unidad de Fiscalización y el Consejo General.

El dictamen que sostiene lo siguiente sobre las reformas constitucionales, establece que con esta reforma se permite dar un paso adicional en la profesionalización e impartición de la función fiscalizadora, que desde el 96 había estado en manos de los consejeros.

Y dice: la actual normativa legal otorga esa función material a una Comisión de Consejeros Electorales del Consejo General del IFE, lo que ha ocasionado distorsiones innecesarias en el trato entre estos servidores públicos y los representantes de los partidos políticos en el propio Consejo, además de continuas fallas en el ejercicio de tal facultad, por la Comisión de Consejeros hoy competente.

En beneficio de las facultades que en esta materia tiene conferidas el Instituto, y para seguridad técnica y jurídica de los partidos políticos nacionales, sujetos a la fiscalización y vigilancia, resulta pertinente la creación de este órgano técnico, que la iniciativa bajo dictamen propone en forma autónoma.

Aun con el buen propósito de crear inclusive, y esto lo digo yo, una instancia llamada grupos de trabajo, y seguirla sosteniendo en los términos del reglamento, que no es más que una instancia colegiada, integrados por consejeros electorales con el afán de intercambiar opiniones, inclusive, de facto y como ya se dijo, esto no nos está prohibido, pero de jure no debiera sostenerse en el reglamento, por lo cual en mi sentido estoy de acuerdo con el proyecto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

El consejero Nacif desea hacerle una moción, ¿la acepta usted?

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Sí, con gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente, gracias consejera Elizondo.

Decía usted que los grupos de trabajo serían una instancia intermedia que entorpecería el trabajo, de la misma forma en que una comisión y, por lo tanto, eso es lo que el legislador no quiso que ocurriera, pero ¿piensa usted lo mismo?, dado que estos grupos de trabajo no tendrían facultades decisorias, los proyectos de resolución no tendrían que ser previamente votados.

Las funciones de estos grupos de trabajo es para recibir y deliberar sobre esos informes, sin que eso tenga efectos vinculatorios, como sí lo puede tener, por ejemplo, en el caso de algunos proyectos que llegan acá vía, por ejemplo, la Comisión de Quejas o alguna comisión.

Es difícil seguir sosteniendo que sería una instancia intermedia entre el Consejo, en términos de incidir en los proyectos de resolución. Es una instancia donde se entrega la información que tiene que entregar y que está obligado a hacerlo, de acuerdo con el propio COFIPE en su artículo 86, y que le daría mayor transparencia a este proceso, ¿no cree usted?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder, hasta por dos minutos, la consejera Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Con gusto.

Bueno, yo no dije que la instancia intermedia que se pretende hacer, que es la de continuar con estos grupos de trabajo sea un grupo que entorpezca el trabajo, o sea, el legislador en este dictamen hizo alusión a las anteriores comisiones, en las cuales yo

no estuve, y las anteriores comisiones, según el legislador, era que entorpecían la fluida actuación de este proceso de fiscalización.

Efectivamente, si bien es cierto, estas unidades, estos grupos de trabajo no tienen facultades decisorias, sí generan una obligación del área de fiscalización, ya en forma permanente, de suministrarles, ya no bajo requerimiento previo, sino en forma reiterada, que inclusive en el reglamento que se propone, la parte conducente, suprimir, dice que estos grupos de trabajo funcionarán durante el período comprendido entre la presentación de los informes y la conclusión del dictamen o proyecto de resolución.

Es decir, yo me adhiero a la inquietud de reunirnos para discutir y eso permanentemente lo tenemos.

Me adhiero a la inquietud de solicitar a la Unidad de Fiscalización aquello que consideremos que nos tiene que precisar y eso tenemos la facultad y la función de hacerlo.

Lo que sí no creo es que por reglamento deba estar una instancia intermedia, aún sin facultades decisorias, simple y sencillamente de supervisión entre la Unidad de Fiscalización que tiene autonomía y este Consejo General.

Eso es todo lo que digo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera. Está abierta aún la primera ronda.

Cerramos la primera ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Yo respeto las posiciones que se han puesto sobre la mesa y las diversas versiones y visiones que hay sobre este asunto en concreto, aunque tiendo a creer que cualquier cosa que se llame grupo, también provoca una sobre reacción respecto de lo que ese grupo pudiera intentar hacer.

Ese grupo en realidad, para mí, tiene simplemente una discusión de método, de cómo allegarnos la información. No es un grupo de supervisión, no es un grupo que intente incidir en el tema de la autonomía.

Y tan no es así que incluso el propio párrafo que pretende ser suprimido dice con toda claridad: “no incidirá en la autonomía de gestión”.

Ese es, me parece, el propósito.

Ahora bien, este Consejo General es el que finalmente resuelve los asuntos de fiscalización, ¿eh?; este Consejo General tiene que estar informado y es en realidad honrar el principio de certeza buscar un método que ayude al Consejo a conocer claramente qué es aquello que se está deliberando y poniendo a consideración nuestra con oportunidad en la Comisión de Fiscalización.

Creo también saludable -lo veo como un aspecto saludable, muy saludable- el que este Consejo haga trabajos para mirar a la Unidad; no solamente exija de la Unidad información sino que este Consejo busque esta u otras vías para mirar las condiciones de la Unidad, para favorecerla y fortalecerla cuando sea necesario y menesteroso.

Sabemos que además la Unidad tiene que hablar aquí por sus propias resoluciones porque esa es la condición de la autonomía.

En mi opinión, en estos términos, por supuesto creo que lo que se está discutiendo es si utilizamos el método “A” o utilizamos el método “B” para allegarnos de información; no si construimos una Comisión, porque no lo es, del Consejo General; y no, tampoco, si establecemos un mecanismo de supervisión porque de eso tampoco se trata y eso está completamente establecido en la norma.

Ahora bien, si esta práctica se estableciere, entonces daría lugar a responsabilidades, toda vez que debe conducirse con autonomía de gestión la Unidad de Fiscalización.

Es cuanto y respetando las diversas posiciones, mantendré ésta que he expresado claramente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, el consejero electoral, Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente. Algunos comentarios que me motivaron las intervenciones anteriores:

¿Qué es lo que se gana con estos grupos de trabajo, que es a donde yo creo que se podría ir?

Primero, que cada oficio que envíe el director de la Unidad no tenga que ser previamente revisado por el presidente de una Comisión o por ningún consejero.

Cuando el consejero presidente de la Comisión tenía que revisar cada oficio, estaba matizando o valorando si se le debía consultar al partido equis o zeta cuestión o si se le debería de hacer.

¿Por qué?

Porque el presidente de la Comisión era el responsable técnico del asunto.

Ahora no. Ahora queda en manos de los expertos, exclusivamente en manos de los expertos.

Ahora el director de Fiscalización decidirá cosas que antes no se decidían, por absurdo que parezca.

¿Cuántos auditores tienen que ir a revisar la revisión de un partido?

¿Cuántos oficios deben hacerse?

¿Qué porcentaje de los ingresos deben revisarse?

¿Qué procedimientos deben estar computarizados y qué procedimientos no?

¿Qué tipo de cuadro debe transmitir la información?

Afortunadamente para los técnicos, no habrá un consejero que no es técnico, que no tiene por qué saber de estos asuntos, metiéndose en esos asuntos.

Qué bueno, eso es lo que yo decía, que el señor consejero presidente lo mencionaba, le va dar agilidad y fluidez al trabajo de la Dirección y yo creo que con eso, mientras más lejos estén los consejeros de un trabajo eminentemente técnico, mejor.

Ahora bien, ¿qué es lo que sí conviene tener?

Aquello que algún director alguna vez extrañaba, poder explicarle al señor consejero por qué el sentido de su dictamen, poder explicarle: “Voy así, eh”, y ahora con autoridad: “Voy ir así, por esto”. “Voy así, porque revisé tanto, hice tanto y demás”. Que la frialdad y la densidad no dictamen no alcanza a veces a transmitir.

Y en ese seguimiento uno podrá eventualmente ir entendiendo: ¡Ah, por eso la sanción así!, ¡Ah, por eso los énfasis acá! Y yo creo que los enriquecemos todo, es más, en las reuniones de confronta que ahora establece el reglamento, los consejeros electorales van a tener mayores elementos para entender los argumentos de los partidos y poder comunicarles a los partidos por qué están haciéndose las cosas de la manera que se están haciendo. Y además, creo que los consejeros podremos eventualmente construir con mayor certeza criterios de sanción.

En ese sentido coincido con el consejero Figueroa, ojalá no esté y si estuviera la quitaríamos, debiéramos, todo lo que tenga que ver con supervisar, todo lo que tenga que ver con evaluar, todo lo que tenga que ver con cuidar o instruir a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Ahí creo que es muy claro que lo oportuno no es una comisión, porque la comisión tendría un objetivo específico y lo que corresponde aquí es simple y sencillamente una instancia de seguimiento que desde luego creo que debe estar muy lejos de ser una instancia intermedia, debe ser una instancia ni siquiera de acompañamiento, simple y sencillamente de seguimiento de información.

Un último comentario, que me parece importante: Un grupo de trabajo no es un órgano colegiado, porque no tiene una misión, como bien se decía, de aprobar, votar nada.

Si fuera un órgano colegiado, tendría la misión de decidir algo en conjunto y el grupo de trabajo no va decidir nada en conjunto, va orgánicamente darle seguimiento a un trabajo.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero electoral.

En segunda ronda, el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor presidente.

Prácticamente están sobre la mesa todos los argumentos respecto de por qué un grupo de consejeros consideramos pertinente mantener la redacción del numeral cuatro del artículo 11 del reglamento en discusión.

Yo por supuesto que tampoco acompañe algunas de las parábolas argumentativas que se han presentado hoy, como las de mi muy estimado tocayo Marco Gómez, pero tampoco acompañe lo señalado por la consejera Elizondo, en el sentido de que se trata de una instancia de supervisión. No es una instancia de supervisión.

Como se ha mencionado ya con antelación, es un hecho que lo que se pretende es que previo a que este Consejo General tenga que pronunciarse sobre las resoluciones que deben aprobarse en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, se disponga de toda la información que permita sustentar correctamente las decisiones que emitimos los consejeros electorales en torno a esta delicada materia.

Insisto, tuvimos un ejercicio en el cual el punto central de la discusión fue el nivel de información con el que cada quien vino a votar a esta mesa y en ese sentido, de lo que se trata única y exclusivamente es de dar un seguimiento en términos de información, pero no hay ninguna pretensión de incidir en las decisiones o en las gestiones, o en las auditorías que decida por su cuenta, en el ejercicio de su autonomía realizar la Unidad de Fiscalización, se trata única y exclusivamente de ver cómo le damos sentido a la redacción del numeral dos del artículo 86 en el sentido de que tenemos que conocer información previa los consejeros electorales para poder, insisto, llegar a una decisión correcta en el momento que se tengan que aprobar los proyectos de resolución en estos temas tan delicados de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Para concluir: No vamos a supervisar, no se está pretendiendo bajo ninguna consideración incidir en las decisiones de la Unidad, la Unidad ejercerá libremente en el marco de su autonomía las decisiones que crea pertinentes tomar y poner en práctica.

Y por lo que respecta al grupo de consejeros, simplemente se van allegar temas de información, insisto, sobre la forma en que se van construyendo estos dictámenes, para que después, llegado el momento procesal oportuno, podamos votar en pleno conocimiento de lo que se ha hecho.

Muchísimas gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda el consejero electoral, Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Bien. Muy bien.

Yo voy a ser muy breve. Primero se asegura que no se pretende incidir, pero nada más fíjense cómo lo estamos argumentando y se dice textualmente en el acuerdo que “no vamos incidir en la autonomía de gestión”.

Sin embargo, aquí el problema es que no está definido qué es lo que entendemos por autonomía. Eso sí, todo mundo habla de ella.

Pero yo hago esta reflexión: Si los consejeros tienen garantizada la información, el flujo de información por parte de la Unidad de Fiscalización por ley, ¿para qué se quiere un grupo de trabajo? Ah, pues porque... ¿Y aparte vean cómo lo llaman? Grupo de trabajo.

¿En qué van a trabajar? Pues van a trabajar en la información que se les dé. ¿Para qué? Para incidir en la fiscalización que se está llevando a cabo, por supuesto. ¿Si no para qué se reúnen? ¿Para que les den más información? Pues claro, por supuesto que no, por un lado.

Y, por otro lado, se dice que la última fiscalización, el gran problema de la última fiscalización fue que no se dio toda la información.

Yo preguntaría a aquellos que dicen eso: ¿Cuántos oficios, a través de cuántos oficios le requirieron información al Titular de la Unidad de Fiscalización, en términos del artículo 84.2?

Yo prácticamente podría decir: No sé cuántos. Pero yo prácticamente podría asegurar que si fueron más de dos, me parecerían muchísimos.

En fin, ya no digo más, creo que esta propuesta es ilegal; creo que esta propuesta va en contra de la propia reforma; creo que viola el principio de reserva de ley y de subordinación jerárquica.

Nosotros no tenemos posibilidades legales de emitir una norma de este tipo, que es contraria a todas luces a las facultades que el propio legislador nos dio en la materia.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: El vocablo “grupos de trabajo” sí existe en nuestra normatividad del Instituto Federal Electoral, y existe con un sentido y eso lo dice el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto.

El Reglamento de Comisiones, concretamente el artículo 13 refiere, y así lo sostiene, artículo 13, “grupos de trabajo”. El espíritu de esos grupos de trabajo es desarrollar actividades específicas que auxilien a las tareas de las propias comisiones.

Entonces, crear grupos de trabajo fuera del contexto en el que se encuentra esta normatividad implicaría, como ya lo dije, una instancia intermedia aún con el noble propósito de simple y sencillamente estar enterados y que rompe con el esquema que la reforma constitucional sostiene como espíritu valedero de la integración y la creación de esta Unidad de Fiscalización y sus funciones.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señora consejera.

En segunda ronda la diputada Dora Alicia Martínez, consejera del Poder Legislativo.

-Consejera del Poder Legislativo, diputada Dora Alicia Martínez: Yo voy a ser muy breve. No pensaba intervenir en este asunto, porque me parece que el mecanismo que los consejeros decidan sobre cómo se allegan de la información es decisión de los consejeros.

Pero sí quisiera decir que al menos lo que los legisladores buscábamos eran dos cosas: Sí mantener la autonomía de gestión y por eso fue muy clara la Constitución, al señalar que se trataba única y exclusivamente de autonomía de gestión.

Y, la segunda, que los consejeros pudieran allegarse de información, previo a la votación de los dictámenes de fiscalización.

Es decir, el mecanismo que ustedes decidan, si son grupos de trabajo, si son otro tipo de mecanismos, creo que no es competencia de nosotros definirlo.

Pero sí creo que vale la pena dejar claro que lo que se buscaba precisamente también era que no llegaran desinformados los consejeros a tomar decisiones que no necesariamente tuvieran todos los elementos, para poder tomar las decisiones adecuadas.

Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada.

Está abierta aún la segunda ronda.

Yo quisiera en segunda ronda, de manera muy breve, referirme a una de las expresiones del consejero Figueroa, que fue quien participó en primer lugar en segunda ronda.

Dijo el consejero Figueroa, es importante que este Consejo General esté informado de los trabajos de fiscalización, para tomar las decisiones correspondientes.

Pero creo que al consejero Figueroa se le olvida que este Consejo General está constituido por representantes de los partidos políticos, consejeros del Poder Legislativo, consejeros electorales, secretario ejecutivo y consejero presidente.

De tal suerte que tengo la impresión de que su preocupación sobre el vehículo de información que se requiere en este órgano colegiado respecto a la fiscalización, no está correctamente enfocado. Y no lo está porque el legislador fue claro. Y aquí me acerco a la reflexión que nos pone en la mesa la diputada Dora Alicia Martínez.

El legislador fue claro al incluir un párrafo segundo del artículo 86. No es facultad de todos los miembros de este Consejo General allegarse información acerca de la fiscalización, por razones obvias. Me da la impresión de que el legislador no quiso que los representantes de los partidos ni los consejeros del Poder Legislativo tuvieran ingerencia en el proceso de fiscalización, ni siquiera allegándose información sobre el particular.

De tal suerte que, me da la impresión de que la interpretación correcta de la letra y del espíritu de la ley debiéramos todos los miembros de este Consejo General, que tenemos a voz y voto, igual que el secretario ejecutivo, que sólo tiene derecho a voz, allegarnos la información haciendo uso del segundo párrafo del artículo 86, sin establecer esta figura en el reglamento que, sigo pensando, sobre regula algo que ya está perfectamente regulado por el Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales.

Sin embargo, bueno, pues observo que la mayoría de los consejeros electorales no comparten esta opinión, y que es muy probable que nos acerquemos ya a la votación de este asunto, aunque anuncio con todo respeto, que sigue abierta la segunda ronda.

Al no haber intervenciones en segunda ronda, pregunto a los miembros del Consejo si tenemos alguna intervención en tercera ronda.

El consejero Alfredo Figueroa, en tercera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Bueno, yo no puedo más que agradecer al consejero presidente el que yo tenga un problema de memoria y él siempre lo precise con toda claridad. Yo esto se lo agradezco puntualmente.

No voy a pretender tal cosa en la respuesta que daré a continuación. Simplemente basta decir y tener claro que, los miembros con derecho a voto en el Consejo General, que tenemos que resolver sobre los asuntos relativos a la fiscalización, tenemos que estar informados, y que debemos de buscar un método que sea útil para hacerlo.

Y que además, la Unidad de Fiscalización no solamente tiene que ver con los resolutivos que aquí se presentan. Que la Unidad de Fiscalización tiene un cuerpo de trabajo, sobre el que sí deliberan, por cierto, los partidos políticos; y tienen un presupuesto sobre el que todos podemos deliberar. Y tiene mecanismos de trabajo y tecnologías, y otro sinnúmero de aspectos sobre el que el Consejo General sí tiene que estar informado.

Porque si bien tiene autonomía de gestión, no es otra institución, forma parte de ésta. Y esta institución tiene un máximo órgano de dirección.

Yo respeto la posición del consejero presidente. Eso también lo quiero dejar absolutamente claro, pero ciertamente, tenemos diferencias respecto de las implicaciones que tiene este asunto.

Entonces, no haré precisiones sobre la memoria ni cosas parecidas, pero sí puntualizaré que hay diferencias de fondo, respecto de qué método queremos ocupar.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: De manera muy breve, señor consejero presidente.

Nada más para señalar que de repente aprobamos algunas cosas, en términos de normas internas de este Instituto Federal Electoral y luego en efecto, se nos olvidan.

El numeral cuatro del artículo 11 fue aprobado por los que estamos aquí en esta mesa, en el momento procesal correspondiente.

Pero no sólo eso, sino que también aprobamos en el reglamento de Comisiones de este Consejo General, dentro del contenido del artículo cuatro, el numeral cuatro coincidentemente, una disposición que dice que el Consejo podrá conformar Comisiones temporales, a fin de conocer, cuando menos una vez al año, el estado general que guardan las actividades de fiscalización y de contraloría, con informes que contengan solamente aquella información estadística técnica o de hechos que por su naturaleza o estado del asunto, no sea considerada temporalmente reservada o confidencial.

Ciertamente, este punto es cercano a lo que estamos acá discutiendo, con un matiz muy importante.

En los grupos de trabajo que estamos proponiendo, proponiendo mantener, ni siquiera crear, sino mantener en la redacción original del numeral cuatro del artículo 11 del reglamento que se discute; estamos proponiendo simple y llanamente que se mantengan esos grupos, para que nos podamos mantener informados de los trabajos de fiscalización, que nos van a conducir a una decisión final cuando se aprueben las resoluciones, pero vean ustedes cómo ya en diversos momentos hemos tenido preocupación con relación a la información del tema.

Por eso traigo a colación lo que ya hemos aprobado, que está publicado incluso en el Diario Oficial de la Federación y que nadie objetó en su momento, de tal manera que yo mantengo mi propuesta de que se mantenga esa redacción del numeral cuatro y por supuesto que me ha generado hasta espanto oír aquí una serie de calificativos como que es algo ilegal, en fin, no coincido con ello y me mantendré en mi propuesta de que se mantenga esa redacción del artículo 11 en su numeral cuatro.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En tercera ronda, el consejero Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias.

Yo no quiero espantar a nadie, ni mucho menos; yo nada más quiero expresar mi punto de vista, y menos en estas fechas. Sin embargo, yo sí insisto que para mí eso es ilegal. Es cierto que este tema ya se había votado, pero yo creo que también es válido cambiar de opinión.

No recuerdo bien si yo voté a favor de este tema, pero si lo hice, de antemano ofrezco públicamente mis disgustas, porque estaba, sin duda, totalmente equivocado.

Y quiero avisar que si llego a perder la votación; sigo teniendo alguna esperanza, presentaré un voto particular.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Señor consejero Gómez, el consejero Baños desea hacerle una moción, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Sí, cómo no, con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero Baños, proceda, por favor.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor presidente.

Nada más para preguntarle al señor consejero Gómez si ya se dio cuenta que estamos a 22 de diciembre y no a 28.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder, si es su deseo, consejero Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Mi tocayito, muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la tercera ronda.

Muy bien. No habiendo más intervenciones, solicito al señor secretario se sirva someter a la votación correspondiente el apartado identificado por el numeral 24.1.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Hasta donde veo, serían dos votaciones; una en lo general y otra en lo particular, ¿no?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: No, sólo si se aprueba o no.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Simplemente si se aprueba o no se aprueba. Perfecto.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el acuerdo CG-309/2008, del Consejo General por el que se expidió el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Cuatro.

Los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

Cinco.

No se aprueba por cinco votos en contra.

Procederé a integrar el voto particular de la consejera Macarita Elizondo y del consejero electoral, Marco Antonio Gómez.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

Le solicito se sirva desahogar el siguiente asunto del orden del día, marcado por el numeral 24.2.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El apartado 24.2 es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el acuerdo CG-311/2008, del Consejo General, por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

En primera ronda, el consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, para hacer simplemente una sugerencia de forma, de incluir en la fundamentación algún aspecto que -me parece- ayudaría al Proyecto de Acuerdo del Consejo General que se nos pone a consideración.

Se propone que en el Considerando 2 se haga mención del artículo 34, párrafo 4 del COFIPE, ya que el artículo 79 a dicho ordenamiento es omiso respecto de las agrupaciones políticas y que el artículo 41, base quinta, párrafo 9 de la Constitución, solo refiere a éstas de una forma genérica.

Con estas consideraciones de forma, entrego a la Presidencia el párrafo que propongo.

Es cuanto, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva someter a la votación el Proyecto de Acuerdo correspondiente, incluyendo las aportaciones que ha presentado en esta mesa el consejero Electoral Alfredo Figueroa.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el

que se modifica el Acuerdo CG-311/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento para la fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, considerando las aportaciones del consejero electoral, Alfredo Figueroa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobado por unanimidad.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en la Gaceta del Instituto, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del mismo y dentro de los 15 días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o sea notificada la sentencia que lo resolviera.

Remita al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

Señor secretario, continúe con el siguiente apartado; perdón, con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su Informe de Ingresos y Gastos de Precampaña y se determinen las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor consejero presidente de manera muy breve, nada más para decir que voy a acompañar el contenido de la propuesta que se presenta a la consideración de este Consejo General y de manera muy puntual, quisiera proponer que en lo que se refiere a la sección II de los anexos, se retire lo que tiene que ver con la información relativa

a la situación patrimonial de los precandidatos y con eso yo podría acompañar el contenido del documento.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí, con el permiso del consejero presidente, muy brevemente para hacer ver un problema en cuanto a las fechas de resolución que adopte el Consejo General sobre los informes de gastos de los precandidatos.

Aunque en el punto sexto del Acuerdo primero del Proyecto, que está en la página 15, se establece la pretensión de un procedimiento expedito de revisión, los plazos que ahí se establecen nos llevan hasta junio en la resolución, hasta el 5 de junio.

Es decir, que se estarían resolviendo, tomando resoluciones sobre los informes de la precampaña más o menos a la mitad de las campañas electorales.

Y no olvidemos que una de las posibles consecuencias de esta revisión de los Informes de Gastos de las Precampañas es inclusive el retiro del registro de la candidatura.

Es una posibilidad -para quien haya violado el tope de los gastos o cometido graves irregularidades que sean detectadas en la revisión del Informe de Gastos de la Precampaña- el retiro de la competencia y creo que sería mejor para todos los partidos el que esta resolución se dé antes de que inicien las campañas electorales, de manera que si cualquier candidato de cualquier partido tiene que salir de la competencia por violaciones en materia de gastos de precampaña, pues esto se dé no a la mitad de la competencia, sino previo a que inicie la competencia.

De manera que tanto cada partido político, el partido político postulante, como los demás partidos políticos que están compitiendo tengan plena certeza de quienes son los candidatos que habrán de llegar hasta el final de la competencia electoral.

Yo quisiera sugerirles que los plazos de revisión se reduzcan, de manera que los informes de gastos de las precampañas, su revisión se resuelva antes de que inicien las campañas electorales para que tengamos una campaña electoral con toda certeza de quiénes son los candidatos que están compitiendo.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Algunas consideraciones.

La primera es: acompaño lo planteado por el consejero Marco Baños respecto de retirar este anexo, con el propósito de hacer una revisión puntual y derivar lo que deba hacerse más adelante respecto de este tema.

Segundo. Yo comparto el espíritu de que debemos, para no dejar en letra muerta el artículo 214, buscar un procedimiento que expedito que efectivamente nos permita eventualmente establecer las sanciones que se han referido en el artículo antes citado.

Vale decir, sin embargo, que tendríamos que buscar, en mi opinión, aún compartiendo el espíritu de los procedimientos expeditos conforme al 216 del Código, un mecanismo que acorte los tiempos para que estén los estudios completos de quienes han sido candidatos y que no se distinga a partir de mecanismos indiciarios los primeros 10 días, una vez presentado el informe.

Es decir, ¿qué es lo que está en debate? El debate es si durante estos 10 días posteriores a la presentación del informe que nos hacen los partidos políticos de sus precandidatos, encontramos indicios y a partir de ese elemento iniciamos un procedimiento expedito.

En mi opinión, tendríamos que buscar que todos los ganadores de la elección preliminar de los partidos políticos estuviesen sometidos a ese procedimiento expedito y me explico por qué:

Si nosotros encontramos indicios el día 10 sobre alguna persona y eventualmente eso termina aplicándose el 214 del Código, es decir, se le quita la posibilidad de ser contendiente, candidato, estaremos a una relación con ese candidato y con ese partido político.

Pero si los indicios aparecieron en el día 11, entonces en ese caso ya no se podrá establecer el 214 y por lo tanto, si eventualmente esta persona gana será diputado federal.

Le estamos dando un tratamiento desigual, de fondo a los partidos políticos, basados en una consideración azarosa, no controlable, que es el encontrar indicios en los primeros 10 días y sólo a partir de eso desatar procedimientos expeditos.

¿Cómo entonces, hará la Unidad de Fiscalización la revisión de la indagatoria, se queda en un margen de discrecionalidad posible o susceptible, a excepción de que reguláramos el procedimiento azaroso de la indagatoria para que se tuviese el mismo tratamiento?

Y, eventualmente, habrá unos diputados, que serán sancionados como tales y habrá otros que pudieron ni siquiera llegar a ser candidatos, merced a los procedimientos expeditos. Pero no garantizamos que todos tuvieron la misma revisión, sino a través de elementos indiciarios y de elementos indiciarios sólo en el marco de los 10 días.

Es mi opinión que una manera para resolver este entuerto de los días, podría resolverse con lo preceptuado en el artículo 216 y que señala lo siguiente en su párrafo cinco: “Para los efectos del párrafo anterior -se refiere a la Unidad de Fiscalización y la revisión de los informes que presentan los partidos políticos-, el Consejo General a propuesta de la Unidad de Fiscalización, determinará las reglas simplificadas y procedimientos expeditos”, ¿para qué? “Para la presentación y revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los precandidatos”.

Si entendemos por ese párrafo presentación y revisión, el marco de los 30 días podría reducirse; 30 días que tienen los partidos políticos, una vez que les han sido presentados los informes por

parte de los precandidatos, que es el margen que no está tocando el proyecto que tenemos en consideración reducirse y de ese modo hacer o cumplir dos elementos:

El primero, dar igualdad a los procedimientos de revisión de todos aquéllos que hayan sido ganadores, tal como se percibe ahora que serían cerca de 2 mil 100 proyectos de revisión de informes y, al mismo tiempo, establecer un periodo menor a los 30 días, con el propósito de tomar las determinaciones que en esta materia fueran conducentes, dándoles igualdad en el trato a todos los partidos y, por lo tanto, tomando determinaciones para la aplicación del 214 con claridad.

Esa sería la idea de que a todos nos conviene tener antes la información relacionada con quienes eventualmente pudieran ser sancionados por esta causa, que es por supuesto -entiendo- para los competidores absolutamente grave.

En la medida en que ellos conozcan previamente quiénes no serán candidatos, y aquí hay que recordar que también está interviniendo el Tribunal eventualmente y que podría eso llevarnos a un plazo mayor, ellos tendrán certeza y a los ciudadanos podremos darles también certeza, si todavía nos da la vida para hacer el cambio correlativo a las boletas electorales.

Esta es la idea que está de fondo respecto de este proyecto y estos serían los mecanismos que estoy proponiendo, sí para continuar con el espíritu de aquello que nos presenta el proyecto, pero me parece que buscando un mecanismo que nos dé certeza jurídica todos los miembros del Consejo General.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero aplaudir la inventiva, la creatividad y la oportunidad con la que se nos presenta este proyecto de acuerdo.

Estábamos a punto de que el problema que nos menciona el consejero Figueroa fuera todavía más grave. Estaríamos siguiendo, a través del procedimiento ordinario informes de gastos de precampaña y estaríamos terminado por ahí de octubre del año de la elección, no sólo cuando ya los precandidatos dejaron de serlo, sino cuando las campañas y la elección pasó, incluso cuando los ganadores hubieran tomado posesión de sus puestos.

¿Qué ganamos en este proyecto de acuerdo?

Ganamos poder hacer lo que el representante del PRD menciona: Poder establecer un calendario a través del cual podamos, dentro de la campaña electoral, incluso sancionar a aquellos precandidatos que se convirtieron en candidatos, que están en campaña y que hubieran rebasado, por ejemplo, los topes de gastos de campaña.

En el cuadro que se establece en la página 15, se establece claramente cómo este procedimiento expedito de revisión gana en tiempo y nos permite resolver claramente este problema.

Pero, en efecto, nos plantea dos asuntos: Uno el que menciona el consejero Figueroa, podría haber casos en los casos cuáles, aún así no llegáramos a tener la oportunidad de sancionar, viene la elección y después de eso habría pasado la oportunidad.

Y, dos, lo que menciona el representante del PRD, tendríamos que emitir los dictámenes y los acuerdos del Consejo General durante la campaña electoral.

¿Qué tendría que ocurrir para que el Consejo General resolviera antes de iniciada la campaña electoral? Acortar los plazos. Y acortando los plazos estaríamos en condiciones, y todavía de una manera muy difícil de entrar a no estar en campaña cuando el Consejo tuviera que resolver.

Fíjense ustedes, si vemos este cuadro, todos los plazos establecidos en el procedimiento ordinario, habla de días hábiles. Treinta días hábiles para presentar los informes; 60 días hábiles para la revisión, 10 hábiles para la presentación de correcciones, etcétera, etcétera.

Acá toda la carga que se nos propone, recae en la Unidad Técnica de Fiscalización. Y eso es lo que a mí me preocupa.

Son 30 días hábiles para que el precandidato nos presente su informe, y a partir de entonces, no 60 días hábiles, sino 15 días naturales, para que se haga la revisión; cinco días naturales para presentación de correcciones y aclaraciones; 3, 10 y 3 para llegar al Consejo General.

La única forma, a partir de este calendario, que yo encuentro factible de que lo que menciona el representante del PRD fuera posible, es darles a los precandidatos, no 30 días hábiles para presentar sus informes, sino 30 días naturales y aún así, estaríamos resolviendo por ahí del primero, segundo día de inicio de las campañas electorales.

En todo caso, ese escenario es mejor que el de ir, en efecto, como dice el representante del PRD, a mediados de junio, a quince días de la elección, y entonces decirle a un candidato, que fue precandidato y que rebasó topes, que ya no es candidato.

Además, si bien el partido tiene todavía la posibilidad de hacer la sustitución del candidato que pierda su candidatura por esta razón, estamos a quince días de la elección. Los partidos están en una dinámica diferente.

Pero no encuentro una forma de acortar los plazos para que la Unidad Técnica de Fiscalización revise al menos los 2300, son 300 por 7, $3 \times 7 = 21$, 2100 candidatos ganadores, nada más a los ganadores, en un plazo de 15 días.

Para poder hacerlo, nos convendría que en lugar de 30 días hábiles fueran 30 días naturales, y entonces sí, pero ese es un compromiso que le tendríamos que imponer a los precandidatos y en consecuencia, a los partidos políticos.

De otra manera, lamentablemente creo que nos tendríamos que ir hasta mediados de junio.

Yo pongo como propuesta a la mesa, pero quisiera antes escuchar la voz de los interesados, que son los partidos políticos, si es viable comprometer a sus precandidatos a que nos entreguen los informes

antes, en un punto de acuerdo del Consejo, y de esa manera iniciar la revisión antes, para no tener que hacer sustituciones durante la campaña electoral, y cuando más, en los primeros días de inicio de la campaña electoral.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero electoral. Está abierta la primera ronda.

El consejero presidente en primera ronda.

Yo quiero decir que comparto las preocupaciones que aquí se han expresado, pero tengo la impresión de que el Consejo General tiene que hacerse cargo de dos cuestiones. En consecuencia, propongo que se apruebe la propuesta de la Unidad de Fiscalización en sus términos.

¿Cuáles son las dos cuestiones sobre las cuales, creo, este Consejo General debe hacerse cargo?

La primera, una cuestión estrictamente jurídica, ya que el código vigente le da el derecho a los partidos políticos para presentar un informe de precampaña, hasta en un plazo de 30 días.

No veo cómo esta autoridad electoral puede disminuir el plazo establecido por la legislación. Es más, me da la impresión de que si aprobamos un acuerdo que disminuya ese plazo, la probabilidad de que esto sea impugnado y sea desechado por la autoridad jurisdiccional competente, es muy alta.

Y tampoco veo, analizando el cuadro que ha sido señalado por el consejero Sánchez en su intervención, tampoco veo cómo disminuir los plazos que la propia Unidad de Fiscalización se está imponiendo.

Me hago cargo que, además, acceder a la sugerencia o propuesta del consejero Figueroa, en el sentido de que la revisión sea total y no aleatoria, nos llevaría a un problema de logística y de estructura. Por más que la Unidad de Fiscalización se ha fortalecido, por más que tiene personal para llevar a cabo sus actividades, sería imposible para que la unidad, en los tiempos que están establecidos, pudiera llevar a cabo las revisiones de todos los

precandidatos, como ha planteado, me parece, si entendí bien su propuesta, el consejero Figueroa.

En virtud de ello y dados los problemas jurídicos y logísticos que implicaría atender a las inquietudes que aquí se han planteado, yo creo que sólo acompañaré la propuesta que ha hecho el consejero Marco Antonio Baños, en el sentido de retirar la fracción II del formato único de datos de identificación de los precandidatos, porque evidentemente este elemento no tiene ningún fundamento legal, y creo que nos complica la operación de este propio proyecto de acuerdo.

El consejero Sánchez, para una moción.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Tiendo a estar de acuerdo y en el análisis jurídico de su comentario, solamente le preguntaría, con todo respeto, si la redacción del párrafo cinco del artículo 216 del COFIPE, que se refiere a la entrega de la fiscalización de los informes de precampañas, no podría resolver la atribución que sí tendría la unidad técnica, para determinar también plazos de entrega. Dice así:

“Para los efectos del párrafo anterior –que es la revisión-, el Consejo General, a propuesta de la Unidad de Fiscalización determinará reglas simplificadas –que se están estableciendo-, y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los precandidatos”.

Dada que está la palabra expresa puesta por el legislador de la presentación, podríamos considerar que solamente aquellos precandidatos ganadores presentaran antes y, de esta manera, poder iniciar la revisión antes, con el tiempo necesario, y darle el tiempo que requiere la Unidad Técnica de Fiscalización, para ayudar en ese sentido.

Pregunto si no nos ayudaría este párrafo.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Sí. Respondo muy puntualmente, porque además me comunica el señor encargado de

la Unidad de Fiscalización que podríamos, interpretando justamente el precepto legal que usted refiere, disminuir los 30 días hábiles a 30 días naturales, con lo cual, si bien no ganamos demasiado tiempo, sí podríamos tener la aspiración de tener una fiscalización en mejores términos.

Perdón, está abierta todavía la primera ronda, y en esta primera ronda ya han intervenido tanto el Consejero Figueroa, como el señor representante del PRD, a quienes tengo ya anotados para la segunda ronda, pero está abierta aún la primera ronda.

El señor representante del Partido Acción Nacional, en segunda ronda.

-Representante del PAN, Roberto Gil: Muy brevemente, consejero presidente.

Tengo una preocupación a raíz de lo que acaba usted de plantear. Dice el resolutive seis del resolutive primero del acuerdo; hay un cuadro y en ese cuadro se plantea las diferencias entre el procedimiento ordinario y el procedimiento expedito de revisión, y en la fila relativa al procedimiento ordinario se hace referencia a 30 días hábiles, 60 días hábiles y 10 días hábiles.

Tengo la impresión de que no podríamos aplicar en este caso el criterio de diferenciación entre días hábiles y días naturales; siendo que está dentro de proceso electoral, se tiene que computar como días naturales.

La única excepción que ha reconocido el Tribunal Electoral son cuando se refiere a actos fuera de proceso o que no tengan implicaciones dentro del proceso.

Pero en este caso, dadas las consecuencias de la superación del tope de gasto, dadas las consecuencias de la revisión de los informes, parece que es una condición necesaria para la continuidad del proceso y específicamente para el registro de candidatos.

Se trata, en consecuencia, de un acto de proceso electoral y estaría sujeto a la regla de días naturales sin distinción de días hábiles.

En ese sentido, se acortan los tiempos de manera sensible por la vía del procedimiento ordinario si se interpretan los días en términos naturales y no haciendo la diferenciación en términos hábiles.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está aún abierta la primera ronda.

Cerramos la primera ronda.

En segunda ronda, el consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí. El proyecto, si todos acompañamos -me parece- la preocupación de construir un procedimiento expedito, que por cierto, el Código sí nos permite producir y construir, yo acompañó plenamente la última intervención del representante del Partido Acción Nacional en razón de cómo contabilizar los días.

Pero a ver, el procedimiento expedito en el artículo 116 del Código nos dice en el párrafo 5: "Para efectos de los informes y de su revisión, el Consejo General, a propuesta de la Unidad de Fiscalización, determinará las reglas simplificadas y procedimientos expeditos".

¿Para qué?

Para la presentación.

¿Para la presentación de qué?

De informes y revisión de los informes.

¿Cuáles?

Los que presentan los partidos políticos.

¿De quiénes?

De sus precandidatos.

Entonces, bajo esta interpretación es posible incluso reducir el marco de los 30 días.

¿Con qué propósito?

Entiendo claramente que ir por 2 mil 100 en el marco de los 30 días, incluso en días naturales, nos mete en una complejidad operativa de la Unidad.

Sin embargo, si hacemos esta reducción por la presentación de los partidos políticos en un número razonable de días que nos permita salir en el tiempo adecuado, lo que tendríamos es no la posibilidad de sancionar a unos partidos sí o a unos candidatos de un partido sí y a otros no.

Que este es, en el fondo, el problema que estaríamos viviendo si solamente nos vamos por elementos indiciarios los primeros 10 días de revisión de los informes que nos presentan después de los 30 días hábiles o naturales.

¿Qué se está proponiendo?

El partido nos presenta, después de los 30 días hábiles o naturales, informes, y entonces hacemos un trabajo indiciario 10 días.

Si el candidato tuvo la suerte de no entrar dentro de esos 10 días, de aparecer sus indicios sino hasta el día 11 y ese candidato termina siendo candidato y gana la elección, será diputado.

Si, por el contrario, le toca que se haga la revisión indiciaria, azarosa y se hace esta revisión, eventualmente se le podría aplicar el 214 y no llegar a ser candidato el día de la elección.

Esta desigualdad en el trato -no porque sea nuestra intención sino en función de nuestras condiciones y el azar, nadie advierte esa intención- es la que eventualmente podría generarnos también problemas respecto de una probable impugnación de cara al Tribunal y, en su caso, ordenarnos el cumplimiento de este mandato en otras circunstancias.

Entonces, lo que se está proponiendo o buscando es una alternativa que reduzca los días para que amplíemos el número de candidatos, precandidatos ganadores, que serían sujetos a una

revisión, no uno sí y otros no, que esto es lo que estaría tutelando el Proyecto en los términos en los que estamos revisando, entendiendo que pudiera darse una interpretación diversa a esta que se está planteando, pero que sería contraria al espíritu de la aplicación del 214, que está establecida también en el Código.

Y eso es lo que intentamos todos tutelar, además del derecho que tendrían los ciudadanos de votar y hacerlo en una boleta donde efectivamente apareciera el candidato que está puesto en consideración y no aplicar la otra reglamentación del Código que dice que si ya no nos dio tiempo por alguna causal, se le contabilizará al que el IFE reconozca, no al que esté en la boleta electoral.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí, muchas gracias.

Creo que en el proyecto, en la página 15, en este cuadro que se ha mencionado, hay un error al poner que son 30 días hábiles para la presentación de los informes de precampaña; 30 días hábiles, contados a partir de la conclusión de las precampañas electorales.

Porque el Código Electoral, en la página 83, numeral uno, inciso c), fracción II dice acerca de los informes de precampaña, dice lo siguiente: “Los informes de precampaña deberán presentarse a más tardar dentro de los 30 días siguientes al de la conclusión de la precampaña”. Son 30 días siguientes, aquí no está hablando en ningún momento de días hábiles. Que por lo demás, como ya se dijo, está establecido que durante el proceso electoral todos los días y todas las horas son hábiles.

Pero este artículo establece un plazo que se refiere a 30 días siguientes, que dentro del proceso electoral son días naturales, todos los días son hábiles.

Luego, en el artículo 216 referido también a los informes de ingresos y gastos de cada uno de los precandidatos que hayan participado en las precampañas, en el párrafo número tres dice: “Los informes, estos informes de precampañas serán presentados ante la Unidad de Fiscalización a más tardar dentro de los 30 días posteriores a la conclusión de los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular”.

Entonces, aquí hay que corregir el acuerdo, desde mi punto de vista no son 30 días hábiles, son 30 días.

Si las precampañas, como ya acordó este Consejo General, concluyen el 11 de marzo, entonces con toda precisión se podría poner en el acuerdo la fecha última de presentación de los informes de campaña, que si no me equivoco, sería el 10 de abril, antes del 10 de abril.

Ya ahí hay, desde mi punto de vista, un considerable ahorro de tiempo con cargo, por cierto, a los precandidatos y a los partidos políticos para que se acorten los plazos.

Todavía habría que insistir en que el resto de los plazos del procedimiento expedito de revisión se acorten un poco y ya estaríamos resolviendo o presentando proyectos de resolución a este Consejo General en los primeros días de mayo, ya a inicio de las campañas electorales. Muy distinto a la consideración inicial que nos llevaba a la mitad de junio.

Y yo creo que en este caso tiene que haber, como en todo, corresponsabilidad. Ya aquí hemos argumentado y espero que los representantes de los demás partidos estén de acuerdo en que se trata para la presentación de los informes de precampaña de días, que todos los días son hábiles y que son 30 días que vencen, si no hago mal la cuenta, el 10 de abril.

Entonces, que la autoridad también, la Unidad de Fiscalización recorte un poco los plazos del procedimiento expedito de revisión y ya estaremos, estará este Consejo General tomando resoluciones en los primeros días de mayo a inicios de las campañas y no a mitad de campaña.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Yo quiero defender por qué la Unidad Técnica de Fiscalización nos propone, en primer lugar días hábiles y después cambia a días naturales.

Porque nuestro Reglamento en el artículo 31 de Fiscalización lo dice, que para motivo de estas revisiones no se tomará en consideración el artículo 170, párrafo uno del Código. Precisamente por eso, él tiene, él tiene, el director tiene que considerar días hábiles. Bien, pero su propuesta es cambiar a días naturales, lo cual se puede con base en la norma, que está bien fundado y motivado.

Solamente dejó 30 días hábiles para la presentación de los informes en consideración al trabajo que tienen que realizar los partidos.

La propuesta que esbozó el consejero presidente, que ratifica el representante del PRD y que habíamos comentado anteriormente es: También traducir los 30 días hábiles del procedimiento expedito a días naturales.

Ahora, según mis cuentas esto nos lleva, a pesar de todo, a que estaríamos viéndonos en esta mesa para resolver esos casos el 16 de mayo. Son 12 días después de iniciadas las campañas electorales, todavía en un momento cercano.

La propuesta que comenta el representante del Partido Acción Nacional, si bien podría cambiar el procedimiento ordinario, no nos funciona porque nos lleva, tomando todos los días hábiles, hasta el 18 de julio, después de la jornada electoral y allí ya no tendríamos mucho qué hacer.

Y con toda preocupación no veo forma de incorporar, de hacer una combinación muy difícil, que propone el consejero Figueroa: Hacer la revisión de los 2 mil 100 precandidatos ganadores. Eso me gustaría a mí y daría certeza a todos. Pero al mismo tiempo reducir 15, los 15 días naturales para hacer esa revisión se me antoja imposible.

De hecho yo creo que si aprobamos este proyecto la Unidad de Fiscalización va requerir de un apoyo extra, para poder llevar a cabo a esos términos. Yo elogio la valentía del señor director de llevarnos a un ejercicio así de apretado, porque recuerden, recuerden que para marzo, para abril, justamente cuando estarían revisando este trabajo llegan los informes trimestrales de los partidos y empezará la revisión de los informes anuales de 2008.

Entonces, la Unidad de Fiscalización está comprometiéndose a algo muy complejo, por lo que reducir estos plazos lo veo muy difícil. Sin embargo, creo que terminar el 16 de mayo nos es todavía suficiente para poder tomar las decisiones en esos términos.

Lo que sí me gustaría consultar es entonces si pudiéramos estar en posibilidades de hacer algo para que cupiera la revisión de los dos mil 100 informes ganadores, lo cual nos daría certeza a todos.

Entiendo que si no se pudiera, la selección sería aleatoria y de esa manera se haría la revisión. Pero sí nos coloca en la posibilidad de posterior encontrar otros casos similares, que nos llevarían a situaciones más complejas.

Gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En segunda ronda el señor representante del Partido Acción...

A ver, tenemos abierta la segunda ronda.

Yo quisiera en segunda ronda intervenir para señalar que tengo la impresión, después de lo escuchado en esta discusión, que en virtud de que se trata de un procedimiento expedito, podemos, este Consejo General puede dejar sin efecto el artículo 31 del Reglamento de Fiscalización, que fue aprobado en sesión del 10 de julio pasado, en el que efectivamente -como bien lo refirió el consejero electoral, Arturo Sánchez- se establece con toda claridad que para efectos de la fiscalización de los recursos empleados por los partidos políticos, así lo decidió el Consejo General, no aplica lo establecido por el artículo 170 del COFIPE.

De tal suerte que en los términos estrictos del Reglamento de Fiscalización, los plazos están considerados en días hábiles. Sin embargo, tomando en cuenta las consideraciones que aquí se han hecho creo que podemos disminuir el procedimiento a los que la presentación de los informes de precampaña se realice en los términos de los 30 días naturales, contados a partir de la conclusión de las precampañas electorales. Me da la impresión de que en esto hay consenso.

En donde me da también la impresión que es más difícil que logremos un consenso, es respecto a la propuesta del consejero Alfredo Figueroa, para hacer la revisión de la totalidad de los candidatos que registren los partidos políticos, pues como ya señalé en mi intervención anterior, tengo la certeza de que no contamos con la capacidad técnica, operativa, logística, para poder satisfacer esta propuesta.

Lo que ha propuesto la Unidad de Fiscalización, quizá yo cometí un error en mi anterior intervención. No es un procedimiento aleatorio, sino es un procedimiento indicial. Lo que nos está proponiendo la Unidad de Fiscalización es que, para la revisión y notificación de errores y omisiones, se llevará a cabo un procedimiento expedito de revisión, aprobado por este Consejo General, en todos aquellos casos en los que la Unidad encuentre indicios que lleven a este Consejo General a ordenar ese procedimiento expedito.

De tal suerte que, decía el consejero Figueroa, que yo estoy de acuerdo con ese planteamiento, que nos daría mayor certeza que el universo completo de los candidatos registrados por los partidos políticos pudieran ser revisados.

Sin embargo, sin embargo, ante la limitación técnica, logística y operativa, lo que estaríamos haciendo es recibir una propuesta de la Unidad de Fiscalización, respecto de la revisión de aquellos casos en los que se encuentren indicios para profundizar en el análisis de los informes.

Tengo para mí que cualquier alternativa que nos lleve al universo total de los candidatos, no solamente enfrentaría a la Unidad de Fiscalización a graves dificultades para poder cumplir, sino que en realidad estaríamos exigiendo que se lleve a cabo un procedimiento que desde hoy podemos pronosticar en este Consejo General, no se va a cumplir.

De tal suerte que yo acompaño la idea de la Unidad de Fiscalización, en el sentido de que esa revisión se haga sólo sobre aquellos casos en los que se tengan indicios suficientes para poder hacer la revisión, en el entendido de que será este Consejo General el que decidirá ese procedimiento, y evidentemente también los casos que se llevarán al procedimiento de revisión más cuidadosa por parte de la Unidad de Fiscalización.

Está abierta aún la segunda ronda.

Con todo gusto, señor consejero, acepto su moción.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Muchas gracias, presidente.

Hay una consideración de fondo, respecto de un procedimiento que puede ser indiciario, y que también puede ser azaroso, en términos del método por el que se inician las averiguaciones indiciarias de los proyectos que estamos resolviendo.

Como usted y yo sabemos, es parte de lo que en ciencias sociales llamamos una muestra que pudiera ser polietápica, es decir, que puede constituir diversos azares y que de esa manera, se tendría que llegar, efectivamente, a una realidad que sobre todo impida una revisión discrecional de los indicios.

En todo caso, en ese supuesto sí tendríamos que construir un procedimiento aleatorio de la búsqueda de indicios, además de los evidentes, es decir, cómo llegar a una acción constitucional que no constituya una dificultad digamos, discrecional.

En torno a este punto, entendiendo que tenemos una dificultad en términos operativos, para atender el asunto; que no es que no compartamos la idea de que ese es el espíritu, cuál advierte que serían las implicaciones eventuales de una probable impugnación, que era una de las preocupaciones que se tendrían en torno a no reconocer el 116 quinto como presentación y por tanto, no reducir de este aspecto.

Y, un segundo elemento, sobre el que me gustaría comentar. Estamos todos conscientes de que estas resoluciones pueden ser eventualmente impugnadas, y por lo tanto, en la contabilización que

tenemos aquí, tenemos que advertir adicionalmente lo que el Tribunal tardaría en resolver los asuntos sobre la materia.

Dicho lo cual, nos lleva, por cierto, a otro calendario diverso a lo que estaríamos eventualmente aquí proponiendo.

Es cuanto, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Sí, muchas gracias.

Bueno, yo le respondería que en los términos del párrafo quinto del acuerdo primero del proyecto que estamos discutiendo, queda claro que el criterio básico para iniciar los procedimientos expeditos que presentaría, en su caso, la Unidad de Fiscalización a este Consejo General, es justamente el que tiene que ver con la presunción de precandidatos infractores y que el acuerdo del Consejo General tendría que fundar y motivar la causa legal del procedimiento que se llevará a cabo. Esto, para dar certeza jurídica al propio proceso de fiscalización.

Y respecto a su segunda pregunta, que más bien es reflexión, que yo comparto, estoy totalmente de acuerdo. Evidentemente, como todos los acuerdos de este Consejo General, el que se tome en su momento puede ser impugnado por los partidos políticos y evidentemente tendremos que estar a lo que disponga el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Siempre en el entendido que la legislación vigente establece la salvedad de que si se sustituyen candidatos por cualquier motivo y ya no es posible impactar esa sustitución en las boletas electorales, se estará a los candidatos registrados ante este órgano electoral, aun cuando sus nombres no aparezcan en las boletas de votación.

Muy bien. Está abierta aún la segunda ronda.

En tercera ronda, el consejero electoral, Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Estoy imaginando cómo poder atender la preocupación del consejero Figueroa, para que no sea exclusivamente un criterio indiciario el que determinara el inicio de estos procedimientos.

Consultando con la dirección de la Unidad Técnica de Fiscalización, se me ocurre que podríamos incorporar algunos elementos como criterios para hacer la selección inicial.

Primero, que se iniciaran con los precandidatos ganadores, que fuera un criterio. Segundo, que fueran aquellos –algún porcentaje– que más se acercan en cada partido al tope establecido como tope de gastos de campaña.

Tercero. Los que en su informe no presenten alguna de la documentación fundamental que permita hacer la revisión de sus ingresos y egresos, como por ejemplo la contabilidad, la conciliación bancaria, los estados de cuenta bancarios y demás, que de entrada entorpecen la posibilidad de la revisión. Y cuarto los que, en efecto, de la revisión inicial generen los indicios suficientes.

Y con estos cuatro criterios, ya no queda a la plena discreción de la unidad cuáles revisar, sino con un método que permita hacer una revisión de aquellos que podrían estar más propensos a lo que estamos buscando, la revisión del tope, porque es la sanción que llevaría a la pérdida de la candidatura.

Y, en segundo lugar, señor presidente, yo retomaría la propuesta que hace el Partido de la Revolución Democrática, que pongamos en la columna dos o tres, perdón, del cuadro que se integra en el punto seis del acuerdo primero, las fechas; las fechas que corresponderán, para de una vez tener certeza que día es esos 30 días naturales, que yo propondría, qué días son los 15 días naturales siguientes y demás, que si no me equivoco, serían 10 de abril, 25 de abril, 30 de abril, 3 de mayo, 13 de mayo y 16 de mayo, pero no quisiera arriesgar a un error en la contabilidad y que se establecieran en la norma, en el acuerdo con la contabilidad precisa.

Una última exploración, señor presidente, sería –y por eso quería la opinión de los partidos– si 30 días naturales los convirtiéramos en 20 días naturales, tendríamos mucha más oportunidad, pero eso coloca a los partidos ya en una presión importante, yo quisiera explorar esa idea.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Tengo la impresión de que su solicitud o su propuesta de incluir las fechas específicas es totalmente atendible, me comunica el director, el encargado de la Unidad de Fiscalización.

Está abierta la tercera ronda.

El consejero electoral, Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Independientemente de cómo finalmente se termine resolviendo este entuerto no menor respecto de las posibilidades reales de atender de manera igualitaria a los precandidatos ganadores de los partidos políticos, yo sí quiero expresar que en mi opinión, el problema de fondo sí refiere un principio que yo debo salvaguardar a la hora de establecer mi votación al respecto y ese es dar un trato igual a los partidos políticos.

Un método que no es preciso en términos de indicios, provoca ausencia de certeza, para decirlo simplemente de esa manera. Por lo tanto, yo no puedo acompañar un proyecto que -sí, entiendo- está haciendo muchos esfuerzos para tutelar aquello que está preceptuado en el Código.

Lo que no puedo es acompañar un procedimiento que, en mi opinión, sí vulnera un principio fundamental que es un trato de igualdad a los partidos políticos en materia -en materia específicamente- de aquellas revisiones de las que serán objeto.

Esta es mi opinión al respecto, entendiendo que se están haciendo todos los esfuerzos que son posibles por tutelar plazos menores que nos lleven a otras resoluciones.

Sí creo que si esos plazos se están acortando, habría que ver en cuántos días respecto de las primeras previsiones; y que si es así, sí podríamos establecer un cálculo con otro tiempo, con otro plazo, no sé si este sea el momento, para ver hasta dónde podríamos llegar respecto de una revisión. Y en este sentido, sí, tutelar en la medida que sea posible, la igualdad del trato a quienes serán los precandidatos.

Resulta simplemente que dejaríamos vigente como posibilidad -y esto hay que tenerlo claro- que si los indicios no aparecen en los primeros 10 días, este precandidato será candidato para un puesto de elección popular, basados en indicios relativos a 10 días y no universales sino en razón de principios casuísticos advertidos por cualquier tipo de procedimiento.

Ese es en realidad -me parece, de fondo- el enorme dilema que tenemos que enfrentar y afrontar respecto de este asunto. Sé que es mi última intervención, que estamos en tercera ronda y que, por lo tanto, ya he puesto de manifiesto cómo en función de que se proponga a la mesa la votación, es que yo me pronunciaré.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: A ver, señor consejero electoral, el consejero Arturo Sánchez desea hacerle una moción.

¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Con todo gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para plantear su pregunta, consejero Sánchez, hasta por dos minutos.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señor consejero.

No escuché, en esta última intervención, si usted estaría de acuerdo -independientemente de las dificultades que presenta el punto que estamos discutiendo- en recortar los 30 días naturales para la presentación del informe o lo mantendría usted como está.

Sería la pregunta, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder, el consejero Figueroa, hasta por dos minutos.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Con la previsión hecha de la lectura establecida por el consejero presidente respecto al reglamento de la materia, para que pudiéramos hablar de días naturales, creo que podríamos reducir -en mi opinión, en función del

216- la presentación y por lo tanto acortar a 20 días, por ejemplo, los momentos en que los partidos nos presentan el informe.

Pero además, hay otros mecanismos y esto sí quisiera decirlo:

Se les pueden pedir algunas informaciones preliminares a los propios partidos políticos con el propósito de que nos vayan dando avances en esta materia porque hay además herramientas e instrumentos para hacerlo.

¿Cuál es el principio que me interesa con el que acompañaría esa posición?, si esa es la pregunta.

Lo que me sigue preocupando es la posible desigualdad que el procedimiento que imponamos pueda generar.

Digo una cosa más muy rápidamente:

Es que lo otro es poner un poco, todo esto está, para no poner en letra muerta el 214; todo el esfuerzo que estamos haciendo es en razón de estos casos.

Y una cosa adicional:

No se piense que los precandidatos van a entregar, o sea, estamos hablando de un informe tan voluminoso, como del que estaríamos hablando en términos de un candidato; es un candidato a diputado con un monto de cerca de 200 y tanto mil pesos, sobre el que hay que establecer revisiones.

Yo les sugeriría una cosa más, digamos en términos reales.

¿Cuántos días nos estamos ahorrando con la propuesta que tenemos, a dónde hemos llegado, cuál es la certeza respecto de eso para entonces tomar determinaciones de cuánto realmente podemos revisar y cuántos no?

Ese sería un poco, el cálculo que tendríamos que hacer.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el diputado Abundio Peregrino, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Abundio Peregrino: A mí me parece que la confusión de días hábiles y naturales, hay consenso en que prácticamente es lo mismo.

El otro aspecto es que siento que los consejeros están observando al interior del IFE, pero no al exterior de los partidos políticos y nosotros estamos viendo nuestro asunto como partido político. Entonces sí es complicado.

Creo que los tiempos son los adecuados, habría que ajustarlos porque nosotros si nos disminuyen el tiempo, pues vamos a tener la infraestructura humana para la defensa o para los informes.

Y, seguramente, ya estoy imaginándome el proceso, a los candidatos ganadores le van a poner marcaje personal y después de esas impugnaciones va estar en manos de ustedes una definición y tal vez por hacerlo con un muy aprisa, se cometan injusticias. Estos son los tiempos que hay, no hay para dónde moverse.

Entonces, yo creo que caminarlo en este sentido y, seguramente, en el caminar se verán los parámetros de revisión, yo no creo que dé hoy para más porque hay que revisarlo con mayor cuidado esos parámetros porque va ser difícil revisar a los miles de candidatos.

Ya habrá, yo creo en su oportunidad, esa revisión objetiva para no cometer injusticia en este proceso.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor diputado.

En tercera ronda, el señor del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Creo que en esta deliberación, con este argumento de que se trata de días naturales, incluido el plazo de presentación de los informes de campaña, como

lo dice el COFIPE, por cierto, que no se refiere a días hábiles, sino a días.

Y, entonces, la presentación de informes de campaña tendría que darse antes del 10 de abril y esto ya implica un considerable ahorro de tiempo en relación a cómo se presentó el documento, refiriéndose a 30 días hábiles, ahí hay un ahorro de seis, no, de cuando menos de ocho días, cuando menos de los fines de semana, sin contar, no sé si haya algún día festivo por ahí.

Ya con esta disposición ya hay un ahorro a cargo de los partidos y de los precandidatos. Yo sí insistiría en que haya un ahorro adicional por parte de la autoridad fiscalizadora.

Si no lo hay y se mantiene esta programación, nos vamos al 16 de mayo para que el Consejo General esté tomando resoluciones, pero yo digo que ojalá que la autoridad fiscalizadora pudiera hacer también un esfuerzo y con cargo al trabajo de la autoridad, que yo entiendo que es difícil pero con cargo a la propia autoridad haya también un ahorro de tiempo para que esto se estuviera resolviendo en los primeros días de mayo, eso sería muy bueno.

Y sobre lo otro que plantea el consejero Alfredo Figueroa, yo creo que no hay que olvidar que en estos casos, como en otros muchos, tenemos el concepto de causa supervenientes, es decir, causas que pese a que han transcurrido plazos legales e, inclusive, hay vencimiento de plazos legales, afectan la calidad sustancial del sujeto, en este caso, del candidato.

Y, si después de esos 10 días que tanto preocupan al consejero Figueroa, se detectan, salen a la luz y se prueban otros hechos en aquellos candidatos cuyos informes no fueron observados, tendría sus consecuencias.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta aún la tercera ronda.

A ver, en tercera ronda el consejero presidente quisiera ver si podemos encontrar una fórmula de salida a estos puntos que se han planteado.

En primer lugar creo que el consejero Arturo Sánchez ha hecho una inteligencia propuesta, respecto a criterios que debiera tomar en cuenta la Unidad de Fiscalización, para proponer a este Consejo General la realización de las revisiones que están consideradas en el procedimiento expedito.

Esta propuesta, de ser aprobada, que yo hago mía, nos llevaría a engrosar el párrafo quinto del acuerdo primero del proyecto de acuerdo.

Hay una segunda propuesta sobre la cual entiendo hay absolutamente consenso, en el sentido de que en el cuadro del párrafo sexto del acuerdo primero se modifique, en la tercera columna, de 30 días hábiles, a 30 días naturales.

Hay una tercera propuesta en el sentido de que en ese mismo cuadro se incluya otra columna, en la que se especifiquen las fechas específicas, las fechas precisas para el cumplimiento de cada una de estas actividades, que ya ha sido mencionado aquí, en la mesa, iniciando el 10 de abril y terminando el 16 de mayo.

Me da la impresión de que dadas las intervenciones y dadas las limitaciones que tenemos, no solamente la autoridad electoral sino, como ya se planteó, los propios partidos políticos, estos son los acuerdos a los que podríamos arribar. Además de que, reitero, del Anexo Formato Único se retira -en los términos que propuso el consejero Marco Antonio Baños- la Sección Segunda, referida a la situación patrimonial de los precandidatos. Me da la impresión de que es hasta donde podemos llegar.

Y le doy la palabra al consejero Sánchez, para hacerme una moción.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente. ¿No cree usted que podría ser conveniente incorporar en los considerandos la pertinencia de no acatar el artículo 31 del Reglamento de Fiscalización y al mismo tiempo citar el artículo 217, párrafo cinco, para justificar la abreviación de los tiempos?

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Respondo la moción. Evidentemente, estoy de acuerdo con su propuesta y tendríamos que incluir un considerando que tome en cuenta lo que usted ha planteado, señor consejero electoral.

Bien. Parece que cerrando la tercera ronda podemos proceder a la votación.

Por lo que le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta las propuestas presentadas por los consejeros electorales, que me he permitido especificar en mi tercera intervención.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deban cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña y se determinen las reglas simplificadas y procedimientos expeditos, para la presentación y revisión...

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: A ver, permítame, señor secretario.

El consejero Figueroa solicita una moción.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, simplemente una moción para aclarar cómo se va a presentar la votación. ¿Se va a someter primero a la consideración lo general del acuerdo y luego las particularidades que se han puesto sobre la mesa o primero las particularidades y luego la votación en lo general?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Hasta donde yo alcancé a permitir, señor consejero electoral, no hubo expresiones en contra de las propuestas presentadas por el consejero Baños y el consejero Sánchez.

De tal manera, que la propuesta de votación que estamos haciendo es tomando en cuenta las aportaciones propuestas por los consejeros Baños y Sánchez, en los términos que me permití especificar en mi intervención en tercera ronda.

El consejero Figueroa para una moción.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí. Simplemente para señalar, yo tengo por supuesto para mí que las propuestas del consejero Baños, las propuestas del consejero Sánchez mejoran técnicamente el procedimiento del que estamos hablando.

Sin embargo, también en alguna de mis intervenciones precisé con toda claridad que si el sentido no tutelaba la diferenciación en términos del procedimiento indiciario de los 10 días, mi votación sería en contra, por lo cual le solicito, presidente, sí, aunque acompañaré la mejoría en términos técnicos del asunto, sí de fondo tengo una diferencia que me obliga a votar en contra del proyecto que aquí se nos plantea.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, señor consejero, entonces procederemos a dos votaciones, una en lo general, y después una votación en lo particular, resumiendo las dos propuestas, una presentada por el consejero Baños, y el conjunto de propuestas presentadas por el consejero Arturo Sánchez.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deban cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinen las reglas simplificadas del procedimiento expedito para la presentación de revisión de dichos informes.

Someto a consideración esta propuesta en lo general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Ocho.

Por la negativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por ocho votos a favor y uno en contra.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda a la votación en lo particular.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Se refiere a las votaciones que propusieron originalmente los consejeros electorales Marco Antonio Baños y Arturo Sánchez, y que fueron resumidas íntegramente por el consejero presidente en su tercera intervención.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Son aprobadas por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10, párrafo segundo del reglamento de sesiones del Consejo General, el término para la duración de las sesiones, como ustedes bien saben, es de ocho horas.

No obstante, este Consejo puede decidir sin debate prolongarla, con el acuerdo de la mayoría de los consejeros electorales por tres horas más, motivo por el cual le solicito al señor secretario someta a la consideración de la señora y señores consejeros electorales, la prolongación de la sesión ordinaria del Consejo General.

-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros, en término de lo dispuesto en el artículo 10, párrafo segundo del reglamento de sesiones del Consejo General, se consulta si se aprueba prolongar la sesión tres horas más.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios, del catálogo de estaciones de radio

y canales de televisión en todo el territorio nacional, que participará en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009, y en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Muchas gracias.

A partir de las precampañas del Proceso Electoral Federal 2008-2009, el Instituto Federal Electoral administrará 48 minutos diarios en la infraestructura de radio y televisión con la que cuenta el país.

Cabe señalar que hasta antes de la entrada en vigor de la reforma electoral, la prerrogativa de acceso a la radio y la televisión por parte de los partidos políticos, se ejercía en lo que entonces se conoció como el plan total de medios para tiempos oficiales, administrados por la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía, RTC, el cual constaba de 1,228 estaciones de radio, y 100 canales de televisión distintos.

Sin embargo, toda vez que por mandato constitucional el IFE debe administrar los 48 minutos diarios en las estaciones de radio y canales de televisión respecto de cualquier material electoral, desde principios del presente año, el Instituto se dio a la tarea de construir, a partir de la información base con que trabaja RTC, el entramado del número real de medios de comunicación en que los partidos políticos y las autoridades electorales podrán pautar los mensajes de radio y televisión para sus propios fines, tanto durante los procesos electorales como los periodos no electorales.

Para ello, y tal como lo indica el código, buscamos el auxilio y apoyo de la autoridad del Poder Ejecutivo, encargada de regular la situación legal de concesionarios y permisionarios de radio y televisión, que están autorizados para la explotación del espacio

radioeléctrico de la Nación, sea con fines comerciales o con fines culturales.

De esta manera, una vez concluido el análisis de cada una de las emisoras de radio y televisión y sus respectivos mapas de cobertura proporcionados por la COFETEL, podemos señalar que el número de emisoras en las que tanto los partidos políticos como las autoridades electorales, podrán eventualmente diferenciar sus mensajes de carácter electoral, es de mil 35... estaciones de radio y 217 canales de televisión, formalmente en operación, lo que representa un aumento real de 124 estaciones de radio y 117 canales de televisión respectivamente, respecto del pautado nacional que se ejercía a través de RTC.

Cabe señalar que el esquema de pautado del IFE, desde la entrada en vigor de la reforma, se diferencia del que hace el Poder Ejecutivo Federal en que las campañas administradas por RTC son genéricas por lo que sus mensajes aplican por igual para todo el territorio nacional, en tanto que las administrará a partir de enero del 2009 y que han administrado el instituto durante el presente año, en las distintas elecciones locales, opera diferenciando los contenidos de los mensajes nacionales, de los estatales y/o localidad o municipio, en función de las estrategias comunicativas de los diversos actores políticos.

Esta característica de administración del tiempo de Estado, por parte del Instituto Federal Electoral, por emisora pautada, permitirá que durante las precampañas, pero principalmente durante las campañas electorales, el ciudadano cuente con mayores elementos para emitir su voto, de forma razonada, respecto de las ofertas políticas a las que esté expuesto, a través de la radio y televisión, y que se ve y que se escucha en su localidad.

El catálogo que se presenta el día de hoy, representa también la culminación de una etapa que comenzó hace 10 meses.

A lo largo de 10 meses, el Comité de Radio y Televisión, ha realizado, entre otras, las actividades siguientes:

Ha administrado los tiempos en cuando menos seis elecciones locales y ha pautado un aproximado de tres millones de *spots*.

Se han realizado los mapas de coberturas, a nivel nacional, que reflejan el alcance de cada una de las estaciones de radio y televisión, y determinan también las audiencias potenciales de cada concesionario y permisionario del país.

Hemos construido el Reglamento de Radio y Televisión, que sustenta la operación efectiva de las nuevas disposiciones en la materia; se han emitido las reglas necesarias también para lograr una operación eficiente; se ha construido una relación de trabajo de confianza y mutua responsabilidad con los distintos medios de comunicación, y se han sentado las bases para la creación de un monitoreo que garantice tanto las prerrogativas de los partidos políticos, como el derecho ciudadano a estar bien informado.

Con el catálogo que se presenta el día de hoy y que fue aprobado por el Comité de Radio y Televisión, queda definido también el mapa que en materia de radio y televisión habrá de regir en 2009, y que también será la base para la próxima elección federal del 2012.

Las acciones anteriores, me permiten afirmar que el IFE cuenta hoy con las facultades y experiencia para garantizar una administración eficiente, en materia de radio y televisión, en el próximo Proceso Electoral del 2009.

Quiero, por último, reconocer el trabajo realizado por Antonio Gamboa, el director de Prerrogativas, así como a Juliana Murguía y a los demás integrantes del Comité de Radio y Televisión.

Quiero mencionar también que se han circulado una serie de erratas del punto 26 del orden del día, en el siguiente sentido.

La primera, es en los antecedentes nueve y 23 en el considerando 18 de los puntos de acuerdo primero y tercero, que corrigen los listados respectivos, en atención a que el Distrito Federal no es como tal un estado de la federación; el antecedente 23, en el considerando 18 se modifica la redacción para precisar también en el Catálogo de Medios del Distrito Federal, también abarca la zona conurbana. Y, por último, en el punto de acuerdo tercero se incluye en el listado al estado de Morelos.

Por otro lado, se circuló a los integrantes del Consejo General una versión actualizada del anexo único; es decir, del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que cubrirán tanto el

Proceso Electoral Federal como los procesos electorales locales, con jornada electoral coincidente con la federal, tal y como se aprobó por el Comité de Radio y Televisión.

Muchísimas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral. Está abierta la primera ronda.

El señor representante del Partido de la Revolución Democrática, en primera ronda.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí, muchas gracias.

Antes que nada, quisiera yo señalar que en la versión que se nos entregó del anexo del punto 26, encontramos un documento de 139 páginas -aquí tengo la impresión- y en este documento que se denomina "Catálogo de las Emisoras de Radio y Televisión del Estado de Aguascalientes..." y vienen sucesivamente otros estados de la República, es un catálogo incompleto que no contiene los respectivos Catálogos del Estado de Campeche, del Distrito Federal, de Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Querétaro y Sonora.

Nueve estados, entre ellos los más importantes, los más nutridos en estaciones de radio y canales de televisión como son el Distrito Federal y el Estado de México.

Hace unos minutos nos fue entregado a todos los aquí presentes un nuevo disco que yo no sé si subsane este problema, habremos de revisarlo; pero sí, nos llamó la atención el hecho de que se haya presentado al Consejo General un catálogo que omitía o que omite en su anexo nueve estados de la República; por cierto, la mayoría de ellos -si no es que todos- son Estados con elecciones coincidentes en la fecha de la Elección Federal.

Entonces, ese es un primer problema que quisiera yo plantear: Es atribución del Consejo General el aprobar el Catálogo.

Hace un momento, hace unas horas se aprobaron reformas al Reglamento Interior del IFE; por cierto, comentamos algunas cosas al respecto de nuevos incisos que le otorgan atribuciones al Comité

de Radio y Televisión, entre los cuales está la aprobación del Catálogo, en uno de esos incisos nuevos.

Pero tal disposición no está todavía en vigor, lo que está en vigor es el mandato de la ley de que es atribución del Consejo General la aprobación del Catálogo y mal se vería el Consejo General si aprueba un Catálogo incompleto. Estarán ustedes de acuerdo conmigo.

Y, un segundo tema, distinto que quiero plantear aquí es el problema referido al pautaaje para las precampañas locales del Estado de México y del Distrito Federal y para las campañas de esas dos entidades que presentan -dado el fenómeno metropolitano, de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México- una característica muy peculiar y muy especial.

El problema que vemos aquí, que queremos compartirles lo hemos tratado, consta a los integrantes del Comité de Radio y Televisión; lo hemos tratado reiteradamente este problema porque en el caso de todas las elecciones coincidentes, en la etapa de la precampaña electoral se ha tomado como criterio de distribución -para efectos de asignación de tiempos- el asignar 11 de los 18 minutos repartibles entre los partidos a la campaña federal y 7 minutos en las proporciones que marcan los resultados de las elecciones locales.

Pero en el caso del Estado de México y del Distrito Federal es distinto. Ahí se ha dividido el margen de 7 minutos entre 2 y entonces resulta que para estos efectos, al Estado de México solamente se le asignan 3 y medio minutos, lo mismo que al Distrito Federal, siendo que en el resto de las Entidades Federativas que tienen elección coincidente -me refiero a Nuevo León, a Campeche, a Colima y todas las demás entidades el criterio de distribución entre local y federal es de 11 minutos para lo federal y siete minutos para la elección local.

Entonces, se está dando un trata muy desigual al Estado de México y al Distrito Federal y nosotros hemos insistido en que esto se resuelva de otra manera, de una manera más equitativa entre las entidades federativas y que ambas entidades dispongan, por lo menos en un conjunto de emisoras, de los siete minutos de tiempo de transmisión de que disponen todas las demás entidades con elecciones locales coincidentes.

Es importante considerar que si se mantiene este criterio, para el caso de las campañas, este criterio también profundizará la desigualdad de trato entre estas dos entidades federativas, el Estado de México y el Distrito Federal, las cuales, por cierto y casualmente son las entidades con mayor padrón electoral, con un número mayor de electores y están recibiendo la mitad de tiempo asignado de transmisión de radio y televisión.

Creo que es totalmente injusto y nosotros hemos demandado, en el Comité de Radio ya hay conocimiento de este debate en el que hemos insistido y ojala que el Consejo General pueda tomar cartas en el asunto y corregir esta situación.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Solamente para comentar algunos de los puntos que menciona el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Primero. Me parece importante compartir la preocupación que menciona el representante en el sentido de que no estaban en la primera versión que se nos entregó una serie de estados, pero en la fe de erratas que acaba de describir el consejero Marco Gómez y en el disco que me permití empezar a revisar ahorita, ya se corrige esa omisión y además en el catálogo correspondiente están las estaciones que corresponden a una serie de estados que tienen que estar incluidos en esta revisión.

En segundo lugar. Mencionar que no estamos aprobando los catálogos, esa no es nuestra atribución, lo que estamos aprobando es la difusión de los catálogos que aprobó el Comité de Radio y Televisión, de hecho, bastaría que el proyecto de acuerdo instruyera al secretario ejecutivo a darle difusión a los catálogos aprobados por el Comité de Radio y Televisión para que tuviera la validez, el cumplimiento del artículo 62, párrafo cinco del Código.

Sin embargo, me da gusto que esté acompañándose de un disco y de todos los antecedentes, para tener claridad qué es lo que estamos aprobando.

En tercer lugar. Al ser nada más aquí una publicación de catálogos y al estar incluidas aquí las estaciones del Estado de México y del Distrito Federal y de otras estaciones, lo que corresponde es que sea el Comité de Radio y Televisión el que decida cómo se utilizarán y ahí los criterios que ha, en efecto decidido el Comité de Radio y Televisión son los que menciona el representante del Partido de la Revolución Democrática y obedece a esta problemática todavía no resuelta de la definición de cómo hacer campañas en dos entidades vecinas como el Estado de México y el Distrito Federal, que concentran el padrón pero que también concentran una gran cantidad de estaciones que difunden con alcance que involucran ambas entidades.

Y en ese sentido, el Comité ha avanzado en esa resolución y así se terminará de dar esa discusión.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta aún la primera ronda.

Al no haber más intervenciones en primera ronda, pasamos a la segunda ronda y tiene la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Yo le agradezco a Arturo Sánchez que nos haya ayudado, me haya ayudado en definir y adelantar un poco cuáles eran mis respuestas.

Primero. Creo que el tema con la versión actualizada que se entregó en este momento, el catálogo que ya se aprobó por el Comité estaría totalmente saldado.

Y a mí me gustaría recordar qué es lo que dice la norma, porque efectivamente -como menciona Arturo Sánchez- el Comité es quien tiene las facultades legales para aprobar el Catálogo. Eso lo dice el artículo 62.1.

Y es el Consejo General el que tiene que aprobar ese catálogo para efectos exclusivos de su publicación. Pero este tema ya fue aprobado y entiendo que fue aprobado incluso con el visto bueno de su partido.

Es cierto también que existen criterios de pautas mixtas y esos criterios de pautas mixtas aplican sobre todo cuando hay elecciones coincidentes y la lógica es que independientemente de que existe un proceso electoral local, los habitantes de ese territorio con elecciones locales también tienen derecho a recibir la información de lo que sucede el periodo federal.

Y ese es el mismo criterio que aplica en precampañas, exportado también por el criterio y la disposición expresa que existe para efecto de campañas.

En el caso del Distrito Federal es una estación sui géneris, es un caso sui géneris, ya lo decía Arturo Sánchez, porque una misma señal que se genera en el Valle de México tiene que atender de forma simultánea tres procesos electorales, que es el federal, el local y eventualmente el del Estado de México.

Eso genera que el tiempo de distribución que exista para las elecciones locales coincidentes tenga que ser dividido entre el número de elecciones que atiende dicha señal.

Pero hay que reconocer una cosa y hay que tenerla bien presente o presente, quiero decir. Lo que estamos discutiendo el día de hoy es la publicación o no de los catálogos que ya aprobó el Comité de Radio y Televisión.

El criterio de pautas mixtas fue aprobado y avalado por el Comité de Radio y Televisión, que tiene facultades para hacerlo desde hace más de dos meses. Esa para mí es una discusión totalmente cerrada.

Lo que tendríamos o la litis del punto que nos compete en este momento, es discutir si vamos a publicar o no publicar. Porque tampoco, si el Consejo, a través de un acto previo no atrae los acuerdos del Comité de Radio y Televisión, como no sucedió, entonces en lo único que tenemos que centrarnos es en la litis que define de forma expresa el artículo 62, párrafo sexto.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor Secretario se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la fe de erratas que ha sido distribuida por el Comité de Radio y Televisión en esta mesa del Consejo General.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para dar cumplimiento al Artículo 62, párrafo cinco, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, considerando a su vez la fe de erratas que se circuló en esta sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total para Postular Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los

partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia, para contender en el Proceso Electoral 2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda el consejero electoral, Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Bien. Buenas noches.

El pasado 10 de diciembre se presentó ante esta autoridad el Convenio de Coalición firmado por el Partido Convergencia y el Partido del Trabajo. A partir de entonces la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que presido se abocó a estudiar la legalidad y los demás requisitos que exige la ley para el registro de la coalición en comento.

El proyecto que la Comisión de Prerrogativas propone a este Consejo General, es aprobando la Coalición del Partido Convergencia y el Partido del Trabajo para el próximo Proceso Electoral Federal del 2009, sujeto a dos observaciones.

La primera es el cambio a la denominación de la coalición y la segunda es la aclaración a la redacción de la Cláusula 16, en su fracción a).

Por lo que respecta al cambio de denominación, es necesario tener presente que la denominación Frente Amplio fue registrada, y se encuentra vigente por este Consejo General, el pasado 11 de octubre de 2006.

Siendo éste un instrumento vigente y aprobado por este Consejo General, es también oponible a terceros, incluyendo los integrantes que firmaron dicho frente, quiero decir, el Partido de la Revolución Democrática, Convergencia y el Partido del Trabajo.

En adición, hay que tener presente que un frente tiene significados particulares que le reconoce el propio Cofipe, y un frente se define como una asociación que tiene fines políticos. La sola palabra conlleva derechos y obligaciones que son totalmente distintos, plenamente diferenciados a los derechos y obligaciones que

conlleve una coalición y por tanto, no pueden convivir en una misma denominación dos figuras que son, por definición, opuestas.

Aceptar lo contrario, sería tanto como reconocer que un partido político puede a su vez llamarse agrupación política nacional, o viceversa.

Por otro lado, se precisa en la cláusula 16, que ésta deberá de interpretarse en términos de lo establecido por el artículo 98, párrafo tres, es decir, a la coalición total le será otorgada la prerrogativa de acceso al tiempo en radio y televisión establecida en este Código, en el 30 por ciento que corresponde a distribuir en forma igualitaria, como si se tratase de un solo partido.

En virtud de lo anterior, los resolutivos del proyecto que aprueban la viabilidad de la coalición que se presentó, le otorgan a los partidos que integran la coalición en comento, de un plazo que vencería el próximo 5 de enero, para que presenten una nueva denominación a su coalición.

En caso de que no cumplan con este plazo, el Consejo General quedará, o reconocerá los nombres en forma independiente, de los partidos que formen la coalición.

Y por último, en la cláusula 16 se precisaría la interpretación expresa del artículo 98, párrafo tres.

He circulado también una fe de erratas a los considerandos y a los resolutivos, consistentes con la explicación que acabo de mencionar.

Sí quiero precisar una cosa, la fecha -yo estoy mal- la fecha que en definitiva se propone para que presenten como fecha última, una nueva denominación, sería el 7 de enero, para que este Consejo General pueda resolver en definitiva el próximo 11 de enero, que entiendo es la fecha última para avalar aquellas coaliciones totales o parciales que llegasen a presentarse para el proceso electoral del 2009.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

El representante de Convergencia, en segunda ronda.

-Representante de Convergencia, Paulino Gerardo Tapia: ¿Es primera ronda, no?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Perdón, en primera ronda.

-Representante de Convergencia, Paulino Gerardo Tapia: Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señora y señores consejeros electorales. Consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos. Buenas noches.

Somos testigos de las declaraciones ante los medios de comunicación de la dirigencia del Partido de la Revolución Democrática sobre la coalición Frente Amplio Progresista.

Sus palabras denotan nerviosismo, al ver pasar de frente a ellos la migración de sus militantes, sobre todo de sus bases sociales.

Con sus argumentos manipularon a esta autoridad que por cierto, se sobrepasaron de sus funciones, por únicamente tenían que revisar la documentación pertinente y pronunciarse. El nombre no constituye un requisito de legalidad del convenio.

Con esta resolución se violenta el artículo 46 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por el cual, la autoridad administrativa electoral solamente puede intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos, en los términos que expresa y señala la Constitución y la ley.

El nombre es la expresión de acuerdo de voluntades de los partidos coaligados. Es evidente que se trata de dos figuras jurídicas diferentes, cuya naturaleza es completamente distinta.

El frente, sirve para alcanzar fines políticos, sociales y compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes.

La coalición, para participar en procesos electorales respectivo, bajo los principios y emblemas y colores de los partidos coaligados, tendentes a obtener el sufragio de los ciudadanos.

Por ello, yo les pregunto ¿cuál es el agravio que estamos causando?, ¿en qué se afecta al Partido de la Revolución Democrática? En nada.

Señores consejeros, no escatimen la inteligencia de la ciudadanía, la confusión la hacen ustedes.

En lo que sí estamos de acuerdo es que tenemos frente a nosotros el más claro ejemplo de inequidad, ante una reforma electoral hecha a modo de la partidocracia, plagada de lagunas legales, lejana a la participación ciudadana y que constituye un retroceso en el camino de la democracia.

En el caso del Instituto Federal Electoral, hizo suyo el planteamiento formulado por el PRD, sin dar cuenta del mismo en el presente proyecto de resolución.

Por todo eso, sólo nos queda mirar de frente a la instancia jurisdiccional, para que con la ley en la mano resuelva sin colores lo que en derecho procede.

Señores consejeros, seremos muy respetuosos sobre la resolución que emita el Tribunal Electoral.

Es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el diputado Elías Cárdenas, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, diputado Elías Cárdenas: Muchas gracias, señor presidente.

Había yo hecho algunas consideraciones para ver este asunto, pero esta noche quiero cederle la palabra a uno de los consejeros de la época de oro de esta institución, cuando teníamos esperanzas

democráticas. Se trata del exconsejero Jaime Cárdenas, mi paisano por cierto. Donde quiera que esté, va por él.

Dice Jaime: “¿Por qué se opone a las coaliciones el PRD? En México, existen problemas más graves que el que voy a comentar en estas líneas; sin embargo, por lo impertinente del tema y de la pretensión que han esgrimido algunos miembros del PRD, es que me referiré a una cuestión que, por su mínima trascendencia, no tendría que ocupar los recursos y esfuerzos del IFE, ni de ninguna autoridad.

“La absurda pretensión perredista, evidencia el grado de envilecimiento al que ha llegado la política nacional y explica por qué los ciudadanos se alejan, cada vez más, de la vía electoral y partidista.

“La reciente actitud del PRD, que exige al Consejo General del IFE la no aprobación de la denominación ‘Coalición Frente Amplio Progresista’, que integra el Partido del Trabajo y el Partido Convergencia, comprueba el nerviosismo de los dirigentes de un sector de ese partido, el que se deriva de la certeza de que su porcentaje electoral en 2009 disminuirá sensiblemente, entre otras cosas, por no haber integrado la coalición electoral con los dos partidos a quienes ahora demandan el uso de una denominación que ellos nunca han respetado.

“Manda, además, el mensaje a los ciudadanos, a los partidos y a las autoridades electorales, de que en la próxima contienda los adversarios para ese sector del PRD, no estarán ni en el PAN, ni en el PRI, sino en las filas del PT y de Convergencia. Ese es el mensaje político.

“En cuanto a lo jurídico, si el IFE actúa con juridicidad y honestidad, la respuesta está en la pregunta sobre el objetivo de las denominaciones de los partidos y coaliciones. ¿Para qué sirven las denominaciones o los nombres en los partidos y las agrupaciones políticas o en las coaliciones? Como lo establece la ley, la finalidad de las denominaciones, emblemas y colores, son para caracterizar y diferenciar a un partido político o a una coalición de otros partidos y coaliciones.

“La prohibición constitucional y legal en la materia señala que las denominaciones en los partidos o en cualquier tipo de agrupación política no deben contener alusiones religiosas o raciales.

“Es decir, son dos fines de las normas electorales a este respecto:

“Primero: Que la denominación de un partido o una coalición diferencie y caracterice a cada partido o coalición.

“Segundo: Que la denominación no contenga alusiones religiosas o raciales.

“En el caso concreto, la denominación propuesta no confundirá al elector en 2009 porque el PRD participará con su emblema, colores y nombre y porque la Coalición del PT y Convergencia contendrán los emblemas, nombres y colores de esos partidos en lo individual, por lo que no hay motivo de confusión posible.

“Además, la denominación propuesta no contiene alusiones religiosas ni raciales.

“En cuanto a que en el nombre de la coalición se emplea la palabra “Frente” y que los Frentes no pueden tener fines electorales sino políticos o sociales, habría que decir que lo que propone el PT y Convergencia no es un Frente sino una Coalición y así lo hicieron constar ante la autoridad electoral.

“El que la denominación de la Coalición contenga la palabra “Frente” no implica por sí misma que la pretensión del PT y Convergencia sea constituir un Frente.

“El análisis del IFE debe partir de los propósitos y fines de la propuesta del PT y Convergencia.

“La objeción del PRD me recuerda la crítica que Bingstein y German Kantorowitz hicieron en su momento a los realistas verbales que piensan que las palabras contienen esencias, en donde entre el nombre de la cosa y la cosa nombrada no existe un nexo metafísico que sería peligroso y sacrílego desconocer.

“Respecto al Frente que en el 2006 constituyeron en PRD, PT y Convergencia, éste permanecerá hasta la fecha de la terminación

de la vigencia del mismo y no podrá participar, desde luego, en el Proceso de 2009.

“Sin embargo, ese Frente es de naturaleza distinta a la coalición propuesta por el PT y Convergencia y no debe ser confundida con ella.

“Pretender hacerlo entraña no solo violar la Ley Electoral sino no entender el sentido de las normas jurídicas.

“De lo brevemente expuesto, es obvio que la pretensión del sector del PRD en la dirigencia del mismo no es legal pero tampoco legítima.

“Su exigencia ante el IFE demuestra el enojo que ha provocado en los círculos de Nueva Izquierda la Coalición del PT y Convergencia, que ha decidido ir sin ellos al Proceso Electoral de 2009.

“Si el IFE actúa apegado a derecho, la pretensión del PRD será declarada como totalmente infundada. Esto es, carente de razón jurídica.

“Si por el contrario, el IFE decide resolver en favor del PRD, hará de la Coalición PT y Convergencia víctima de un atropello adicional.

“Todavía más: Cualquier prevención que se diera para cambiar el nombre de la Coalición podrá ser subsanada, manteniendo a la Coalición incólume.

“Es decir, en la Coalición PT y Convergencia no hay marcha atrás”.

Esta es justamente la opinión de un consejero que se distinguió por su dignidad, su valentía y desde luego, su buen sentido jurídico.

Quiero aprovechar este último minuto que me falta para hacer alusión a la fe de erratas.

No, no se trata de una fe de erratas, señor consejero Marco Gómez; se trata de un error de cómputo y usted, como abogado, lo debe de saber.

Es decir, el 1º de enero, está simplemente declarado inhábil constitucionalmente. Deberían tener más cuidado, ser más aseados jurídicamente en estas cuestiones.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor diputado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

-Representante del PT, Dip. Silvano Garay: Gracias, señor presidente.

Compartimos los argumentos vertidos por el amigo consejero Marco Gómez, o sea, en verdad fueron muy brillantes. Pero serían más brillantes si hubiese un requisito legal que cumplir por parte de nosotros. El artículo 98 lo cumplimos cabalmente, no lo establece la Constitución, ni el COFIPE, ni tampoco el instructivo.

La denominación, es una denominación que si algún partido se sintiera afectado puede ser recurrida, pero no de manera oficiosa el IFE va decirnos que la denominación no es la correcta porque todavía no empieza la contienda electoral, todavía no acabamos el término registro de coaliciones.

Es decir, si hubiese alguna otra coalición que tuviese el mismo nombre, coalición, aceptaríamos la observación de parte de ustedes, de que hay dos nombres o dos denominaciones iguales, ese es el espíritu de la tesis relevante de la magistrada Alfonsina, otra tesis relevante del magistrado Ojesto que ya es jurisprudencia en cuanto al emblema de las coaliciones.

Porque sería el caso de que una coalición es como si fuese un partido político, tiene que diferenciarse.

Por supuesto que compartimos los argumentos vertidos por los compañeros representantes del Convergencia porque no estamos repitiendo algún emblema, o sea, algún nombre.

Esta legislación que estamos aplicando es nueva, por lo tanto yo sí pediría al Consejo General, personalmente a quien encabeza la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, pues de que modificaran su dictamen.

Inclusive en días pasados, el día 16 de diciembre la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos nos hizo observación en cuanto al nombre.

Yo considero que esta prevención no interrumpe el plazo para que ustedes como Consejo hubiesen tomado la decisión en 10 días, claro sería, ya la Comisión, ya aceptó tácitamente el nombre y todo lo demás, o sea, como dijo Marco, hemos cumplido cabalmente con el artículo 98.

Yo nada más dejaría la siguiente pregunta, que fundamentaran legalmente el por qué quieren que cambiemos el nombre o la denominación.

Yo dejaría hasta allí la primera intervención.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor diputado.

Está abierta aún la primera ronda.

En primera ronda el diputado Abundio Peregrino, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Abundio Peregrino: Muchas gracias, presidente.

El Partido del Trabajo, por mi conducto, rechaza categóricamente los resolutive por medio de los cuales se propone establecer el cambio de la denominación de la coalición denominada "Coalición Frente Amplio Progresista, Partido Convergencia-Partido del Trabajo".

El proyecto de resolución ignora varios aspectos fundamentales, que regulan el procedimiento de aprobación de la colación por parte de este Consejo General y los requisitos legales que debe contener para el uso o denominación de las coaliciones, tomando en cuenta que el registro de la coalición denominada Coalición Frente Amplio

Progresista fue el pasado 10 de diciembre del presente año, de una interpretación sistemática al artículo 99, numeral segundo y tercero del código de la materia, el término para su aprobación por parte de este Consejo General es de 10 días y por lo tanto éste ya feneció.

Tomando en cuenta que hoy estamos a 22 de diciembre y que, por lo tanto, al no ser resuelto y aprobado en tiempo y forma, pedimos someter a este Consejo General tome en cuenta la figura jurídica afirmativa ficta, en virtud de que se está dando la citada aprobación de manera extemporánea a la contemplada por la norma electoral vigente antes mencionada.

Y, por lo tanto, quede firme en los términos que se le presentaron ante el presidente de este Consejo General, al no tener resolución y respuesta alguna -como se ha mencionado- en los términos legales en que se debió de resolver lo conducente.

Por otro lado, resulta inoperante el hecho de que se nos obligue a realizar el cambio de la denominación de la Coalición Frente Amplio Progresista. El Partido del Trabajo y Convergencia, decidimos registrar una coalición, a efecto de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, conforme a lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se determinó denominar de esta manera a la coalición, habida cuenta que los partidos que integramos el Frente y ahora la coalición, con el objeto de llevar al ámbito electoral los propósitos que en primer término se habían planteados en el Frente dentro de su convenio y que ahora se ha materializado en la Plataforma Electoral de la Coalición, para que sigan construyendo y cumpliendo.

En ese sentido, este Consejo General no debe dejar de lado que los partidos políticos, en el ámbito de su competencia, realizan tantos actos políticos como electorales y no pueden prescindir uno de otro, ya que van aparejados, en razón de que la sociedad no identifica a los partidos políticos solamente cuando se presentan de manera mediática o a eventos públicos a solicitarles su voto, sino que es un proceso continuo en el que se realizan movimientos y obras sociales, así como políticas con el objeto de posesionarse ante la sociedad con un proyecto en pro de la sociedad mexicana.

Es por ello que tanto el Partido del Trabajo como Convergencia, han determinado seguir paso a paso con los objetivos planteados, por lo que este derecho no puede ni debe ser coartado por esta autoridad, simple y sencillamente por la denominación de la coalición, la cual puede tener diversas connotaciones, dependiendo el sentido que se le pretenda otorgar.

Por otro lado, esta autoridad no toma en consideración la Cláusula Novena del Convenio del Frente Amplio Progresista, que a la letra señala lo siguiente: “Novena. Las partes convienen en que conforme a las legislaciones electorales de las entidades federativas en donde se realicen elecciones locales durante la vigencia del presente convenio y de las normas estatutarias, los partidos integrantes del Frente podrán acordar lo conducente para participar de manera conjunta bajo principios y compromisos claros, además de que se podrán integrar fuerzas locales que desean construir conjuntamente el proyecto alternativo de nación, comprometiéndose a promover alianzas, coaliciones, candidaturas comunes o participar con fuerza y/o partidos políticos que hayan suyo el programa y la estrategia del Frente. En los casos que no sea posiblemente participar conjuntamente, los partidos firmantes de este convenio podrán hacerlo independientemente”.

Con lo anterior he de advertirse que se otorgan amplias facultades a los partidos que conforman el Frente de formar coaliciones, para postular los mismos principios, posturas e ideas, y en caso de que no se den las condiciones de ir en forma conjunta lo podrán hacer de manera independiente.

Y aunado a que el Partido de la Revolución Democrática, de manera expresa, determinó en su Consejo Nacional, celebrado el pasado 14 de diciembre del año en curso, no participar en este proceso electoral en coalición con ningún partido político y como dicha manifestación de ideas no puede ser coaccionada, es por ello que mi partido, en conjunto con el Partido Convergencia, determinaron continuar con los proyectos planteados por el Frente y, por lo tanto, formaron esta coalición denominada Coalición Frente Amplio Progresista y la misma no le causa algún prejuicio a dicho partido.

En razón de que determinó de manera libre participar en el Proceso Electoral sólo, con todos los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden, de conformidad con la norma electoral

vigente se desprende que se le otorga a los partidos políticos el derecho de elegir su emblema y denominación, pudiendo determinar la forma, contenido y colores respectivos, de tal manera que lo caractericen y diferencien de los otros partidos políticos.

Pero en ningún caso prevé que se deban excluir de la elección determinados elementos, símbolos o colores, por estar contenidos en los emblemas de los partidos políticos registrados con antelación, así como ciertas palabras, siempre y cuando su utilización sea eficaz para caracterizarlo y diferenciarlo.

Es decir, que dichos elementos, denominación, emblema o color y colores, no producen confusión respecto de la identificación del partido político respectivo, argumentando que se aplican al caso concreto, puesto que a lo que nos interesa se pueden diferenciar sin confusión alguna, que se trata de dos figuras totalmente diferentes, una con denominación para un frente con fines de índole no electoral, y la otra denominación para una coalición, conformada por dos partidos políticos con fines totalmente electorales, y en los cuales la palabra frente se utiliza de diferentes formas.

Es decir, con otro sentido de interpretación, y en el primer caso, como sustantivo, y en el de la coalición como adjetivo.

La coalición conformada por el Partido del Trabajo y Convergencia no contraviene el referido precepto legal, porque las palabras conjugadas en diferentes modalidades o circunstancias particulares, pueden lograr la perfecta caracterización de cada uno.

La mera utilización de palabras en atención al orden y lugar en que se empleen, la forma que adopten, su tamaño, etcétera, a modo que visualmente no se produzca una confusión, puesto que la denominación no es el único elemento que va a permitir distinguir a la coalición conformada por mi representación, no va a ser determinante para la caracterización y diferenciación de ésta, sino es un conjunto de elementos que lo conforman.

Es obvio que el legislador planteó lo anterior en razón de evitar que el electorado, en el momento de emitir su voto se confundiera, al contener una misma boleta dos o más logotipos o nombres de partidos diversos, que tuvieran elementos muy similares, lo cual impedirían diferenciarlo.

Sin embargo, en primer término, un frente como tal, a diferencia de los partidos o agrupaciones políticas no entran a la contienda electoral, ya que su objeto legal no es con fines electorales, es decir, que en ningún momento su logotipo o nombre estará contenido en una boleta electoral.

Por tanto, no entendemos cuál sería en todo caso la confusión que pudiera generar al electorado, el hecho de denominar a nuestra coalición con el nombre en controversia, ya que el Frente Amplio Progresista y la coalición Frente Amplio Progresista, no aparecería en la misma boleta en las próximas elecciones.

Y por otro lado, es del conocimiento público que tanto mi representado como el partido Convergencia, somos parte integrante de dicho frente. Contrario sería que partido diverso a los que integran el frente, utilizaran esta denominación.

El nombre del Frente Amplio Progresista se utilizó como denominación del frente compuesto por el Partido del Trabajo, Convergencia y el Partido de la Revolución Democrática, con fines de índole no electoral.

Y con fundamento en el artículo 93, inciso e) 56 párrafo 1, 57 y demás relativos y concordantes del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales -concluyo, presidente- no contemplan de forma clara el derecho que se tiene a los partidos políticos formar frentes.

Por lo tanto, pedimos declarar procedente la denominación de la coalición Frente Amplio Progresista, y solicitamos a este Consejo objetividad, firmeza y justicia, para que la coalición Frente Amplio Progresista cumpla cabalmente con su objetivo en este Proceso Federal Electoral 2008-2009.

Es cuanto, señores consejeros y consejeras. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor diputado.

Quiero invitar a los miembros del Consejo General a que ocupen sus lugares, a fin de restablecer el quórum para continuar con la sesión.

Muchas gracias.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Como en varias ocasiones, los puntos que se discuten en Consejo General, van marcando acontecimientos novedosos, incluso a veces inéditos.

En este sentido, la propuesta de coalición PT Convergencia, marcará un precedente en la formación de coaliciones totales en elecciones intermedias en este país.

Desde luego que eso es una noticia importante, porque significa que el régimen de partidos políticos está transitando también en el terreno de lo previo a lo parlamentario, a formación de conjunciones para efectos de ir perfilando las opciones políticas hacia el electorado.

Desde luego que los elementos presentados por los dos partidos políticos para conformar la coalición, cumplen con los requisitos básicos para poderla declarar procedente. Y en ese sentido, entender y esperar su existencia para el proceso electoral de 2009.

Sin embargo, dentro de la propuesta han incluido la propuesta de una denominación específica.

Es cierto que hoy, la legislación electoral vigente no exige el requisito del nombre, en virtud de que el modelo de coaliciones que tenemos ahora, son coaliciones en la cual los partidos políticos ganan de manera particular su votación, para efectos finales.

Sin embargo, en la circunstancia específica, el nombre que han propuesto, dentro del convenio de coalición, es un nombre coincidente con la existencia de otra figura jurídica aprobada por el Instituto Federal Electoral, como dijo el Consejero Gómez, en el mes de octubre de 2006.

Y esta figura jurídica de frente, tiene tres peculiaridades: un fin distinto, una conformación distinta y, además, y es lo más importante, tiene aún vigencia.

Por tal motivo, el análisis hecho por la Comisión de Prerrogativas, parte de una visión integral de las normas y, en ese sentido, en la visión integral, uno de los principios a atender, en materia constitucional, es el principio de certeza.

Siendo que ya existía una figura en relación con el nombre que pretendió la coalición y, en consistencia, con el principio de certeza, es que se les solicita a los integrantes un nuevo nombre o una nueva denominación, en el entendido de que no es necesariamente una obligación, porque al final de cuentas la coalición será existente y tendrá una identificación básica, con el nombre de los dos partidos políticos que habrán de conformarlo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias. Con el permiso del consejero presidente, solamente para hacer algunas puntualizaciones.

Ya los razonamientos jurídicos los he expuesto en otra ocasión, por escrito, en oficio presentado el 15 de diciembre, dirigido a los integrantes del Consejo General del IFE.

Simplemente, establecer, recordar que en ningún momento el PRD ha objetado o ha impugnado el derecho que le asiste a todos los partidos, y particularmente al Partido del Trabajo y de Convergencia, de formar una coalición, de registrarla en términos legales; por cierto, fueron los primeros partidos que, de hecho, han estrenado las nuevas reglas que contiene el código electoral, en materia de coaliciones, y están en todo su derecho de aliarse para fines electorales.

Nunca el PRD ha objetado el derecho que les asiste para hacerlo y también, a pesar de que el PRD manifestó en todo momento su disposición a que se formara una coalición de los tres partidos integrantes del FAP, también reconoce el PRD en todo momento que los dos partidos, en este caso, el PT y Convergencia, están en su derecho de no coaligarse, no aliarse electoralmente con el PRD. Eso, en primerísimo lugar quisiera dejarlo claro.

En segundo lugar, no hay por tanto ningún nerviosismo, ningún enojo a ese respecto, sino respeto a la decisión que los partidos PT y Convergencia han adoptado son, además de todo, independientemente de esta decisión, partidos con los que estamos en el Frente Amplio Progresista y que seguimos estando en esa instancia de carácter no electoral.

En tercer lugar, lo que nosotros planteamos entonces fue una discusión jurídica. Ahí están ya expuestos los argumentos. El convenio del Frente Amplio Progresista está vigente y, por cierto, hay que decir que está vigente porque así lo convinimos los tres partidos; no fue la autoridad electoral la que le asignó un plazo de vigencia. La vigencia de tres años, prorrogables, la establecimos en el convenio que suscribimos los primeros días de octubre, o los últimos días, perdón, de septiembre del año 2006.

Y no solo eso. La exclusividad del uso de la denominación Frente Amplio Progresista para esta participación conjunta de los tres partidos, también es materia del propio convenio. Así lo firmamos, no fue tampoco una decisión unilateral de la autoridad.

Simplemente en estas consideraciones que expusimos el 15 de diciembre pasado, por escrito, recordamos estos hechos: la existencia del convenio, la vigencia, el carácter del Frente como órgano no electoral, como lo establece el Código; vigente en aquél entonces -cuando suscribimos el convenio- y vigente también en una regla contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente en la actualidad.

Esos son simplemente los argumentos jurídicos que nosotros esgrimimos y ya estará en la decisión de la señora y los señores Consejeros la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante. Está abierta aún la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, pasamos a segunda ronda. Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Simplemente hacer unas precisiones a lo que se ha puesto aquí en la mesa.

Primero, la fecha en la cual, tanto el Partido Convergencia y el Partido del Trabajo, en Coalición, deberán de proporcionar la nueva denominación de la Coalición, tendrá que ser el 7 de enero. Eso es lo que se propone en la fe de erratas que se circuló.

Sin embargo, válidamente esta autoridad pudo haber establecido el 1º de enero porque en materia electoral, todos los días y horas son hábiles.

Segundo:

El IFE puede y debe revisar la legalidad del Convenio de Coalición en su totalidad y debe revisar aquellas cláusulas que son necesarias -los requisitos del artículo 98 del Cofipe- y aquellas otras cláusulas que pactan las partes en uso de su libertad de asociación, pero el IFE tiene como parte de sus funciones revisar la legalidad de cada una de los clausulados que se establecen puesto que no es exclusivamente una Oficialía de Partes. Tiene la obligación de garantizar que se cumplan.

Pero el hecho es que tenemos un convenio de frente que se llama igual a la Coalición que se propone, que firmaron por voluntad propia tres partidos, dos de los cuales pretenden hoy constituir una Coalición con un nombre similar al que tenemos registrado y eso evidentemente es improcedente.

Siguiente:

En materia electoral no hay afirmativa ficta. Para que exista la afirmativa ficta debe de estar expresamente establecida en la norma, aquí tengo una jurisprudencia que ratifica lo que yo estoy diciendo y le pediría yo al Secretario Ejecutivo que nos haga favor -gracias- de circularla para aclarar estos temas.

Se menciona también la cláusula novena del Convenio de Coalición. Pues es precisamente la cláusula novena, en mi opinión, la que reconoce que una Coalición es una figura totalmente distinta a un Frente, con derechos y con obligaciones propias; y reconoce también que no puede convivir en tanto dure; más bien, no puede convivir de forma simultánea con el Frente.

Y es más, también para dejarlo bien claro: la palabra “Frente” en una Coalición no puede subsistir aún y cuando participara en la Coalición que se propone el Partido de la Revolución Democrática.

Y por último, sí recordaría que el artículo 98, Fracción quinta, establece la obligación que con independencia de cómo aparezcan en las boletas en toda su propaganda electoral que realicen, deberán de ostentarse como Coalición.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la segunda ronda.

En segunda ronda, el diputado Elías Cárdenas, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, diputado Elías Cárdenas: Muchas gracias, presidente.

Tengo aquí una relación de las Agrupaciones Políticas registradas:

Existe un Frente Nacional de Pueblos Indígenas y Comunidades Marginadas, existe un Frente Indígena Campesino y Popular, existe un Frente Nacional de Apoyo Mutuo y no por este hecho, porque lleven la palabra frente están impedidos para participar electoralmente.

Si es que mal no recuerdo el artículo 34 o alguno de ellos, señala que pueden hacer convenios con los partidos políticos para participar, es decir, ahí está evidentemente una contradicción que no han tomado en cuenta.

Es decir, la palabra “Frente” sí puede ir efectivamente en un proceso electoral. Y esto, señores, está aprobado por el Consejo General de este Instituto y esto es verdaderamente lamentable que no haya sido tomado en cuenta en la resolución que hoy seguramente ya debidamente cabildeados aprobará este Consejo. No tengo la menor duda.

Por otro lado, verdaderamente es doloroso que la izquierda tenga que pasar por estos tranques, en realidad es triste que la propia izquierda esté creando sus propios cuervos que le sacan los ojos.

No lo digo por nadie en personal para no hacer ninguna alusión personal a algún partido político.

Pero es claro y es evidente que Nueva Izquierda, no el perredismo nacional, al que respetamos, en el que vemos diputados y diputadas valientes, dignas en su comportamiento, en donde existen militantes con mucha honorabilidad, pero no estamos de acuerdo en que el discurso sea contrario a los hechos.

Por aquí tengo unas declaraciones de un distinguido perredista, don Alejandro Encinas, es nueva, la hizo el lunes 22, creo que todavía es hoy, dice y califica las declaraciones de Nueva Izquierda como esquizofrénicas, que hay esquizofrenia en el discurso.

Dice, luego de la decisión del Consejo Nacional, que a través de uno de sus resolutiveos puntualizó que aquellos militantes que no apoyen a candidato de otros partidos se les cancelará de manera automática su membresía.

El ex aspirante a la dirigencia nacional de ese partido sostuvo que es un reflejo, no solamente de la muy estrecha visión que se tiene de la situación por la que está atravesando el PRD, que parece que vive una crisis que todavía no toca fondo, sino de regreso a las viejas prácticas de una burocracia de izquierda que no está a la altura del momento político de la base partidaria.

Y termino con las palabras de Alejandro Encinas, que seguramente, como Andrés Manuel, será expulsado próximamente porque va apoyar candidatos del “Frente Amplio Progresista” y de la Coalición Convergencia-PT.

Dice: “Es un contrasentido desestimar al Frente Amplio Progresista y al mismo tiempo hacer todo lo posible porque ese no subsista, aunque la dirección que está en el partido quiera plantear su separación del Frente Amplio Progresista”.

Concluyo. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor diputado.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Convergencia.

-Representante de C, Paulino Gerardo Tapia: En una familia puede haber hermanos que no estén de acuerdo porque no piensan igual, pero esto no quiere decir que dejan de serlo.

En esta situación, la verdadera izquierda continúa en la lucha por reivindicar los derechos y las exigencias más apremiantes de todos los mexicanos, que nadie se regocije con estos problemas. Convergencia y el PT marcan su derrotero en ese sentido y están las puertas abiertas para que se sumen a esta coalición todas las fuerzas de izquierda que así lo tengan señalado.

Por otro lado, en el aspecto jurídico, bien sabemos que existen precedentes en el Tribunal Electoral, de asuntos que ha promovido Convergencia.

Hay unos en que se ha dicho que el nombre no debe de prestarse a confusión en el electorado, pero hay otros asuntos en que también se ha dicho por parte del Tribunal en sus consideraciones, que el nombre no es exclusivo de ningún partido.

En ese sentido es que nuestro recurso se planteará en tiempo y forma ante la instancia jurisdiccional.

Es cuanto. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo.

-Representante del PT, diputado Silvano Garay: Gracias, señor presidente.

Aún todavía considero que no ha sido contestada mi pregunta; o sea, no me han motivado por qué se vulnera el nombre o la denominación, o sea, a quién se vulnera. A un principio de certeza dijo el consejero Virgilio.

Nosotros consideramos que el nombre no afecta a nadie, o sea, en este momento. Y yo quisiera decirle al consejero Marco que esta es

una tesis relevante, que no es obligación su aplicación, no es obligatoria su aplicación.

El derecho de aclarar cambia cada día y, claro, si fuera una jurisprudencia sería obligación su aplicación para este Consejo.

Tal vez, bueno, yo creo que lo vamos a recurrir la decisión de ustedes, si es de manera mayoritaria. Y vamos de nueva cuenta a esperar a que el Tribunal interprete.

Creo que debían ustedes corregir, nombre, esta decisión. O sea, ningún partido ha recurrido el nombre; o sea, nadie ha dicho que, inclusive el compañero del PRD no lo ha dicho. Él dijo que argumento fuerzas jurídicas.

Creo que seis consejeros de aquí están estrenando la aprobación de una coalición y nos están quitando el derecho de usar la denominación.

Consideramos que tenemos que ir al Tribunal y yo difiero, todavía espero la respuesta por parte de algún consejero, ya sea de Marco o de Virgilio; o sea, por qué están pidiendo mucho más de lo que la ley exige.

El artículo 98 es bien claro y hemos cumplido cabalmente con lo que exige el artículo 98. No veo ni en un instructivo ni en la Constitución que exijan más cosas, que exijan que tenemos que llevar una denominación.

A lo mejor podríamos ponerle “Juanita” a la coalición u otro nombre o a lo mejor sin nombre y cumplimos cabalmente con el Artículo 98.

O sea, no encuentro argumentos, los argumentos por parte de la Comisión, para que nos exijan quitar el nombre, no los he encontrado en esta noche todavía.

Es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor diputado.

Está abierta la segunda ronda el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Solamente me pareció ahora percibir un posible dato de confusión. En efecto, el artículo 98 está satisfecho por los dos partidos que conforman la coalición y por eso serán coalición y de eso no nos queda la menor duda.

Así que cuando se dice que en la coalición no hay marcha atrás, yo lo comparto. Este Consejo propone aprobar la coalición, tal como se está registrando, con dos salvedades: El nombre y el uso de los medios de comunicación.

En ese sentido, creo que están puestas las previsiones para que, en efecto, no haya ningún tipo de confusión, no haya ningún tipo de problemas a la hora de ir a las boletas.

Y finalmente hay un debate partidista en la mesa, hay unos llamados al comportamiento de las diversas izquierdas.

El Instituto Federal Electoral simple y sencillamente ante ese debate no tiene nada que decir. Lo único que tiene que decir es que se han cumplido los requisitos del artículo 98, y en lo que tendría que haber una precisión se está proponiendo sobre la mesa.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la segunda ronda.

Se cierra la segunda ronda.

Abrimos tercera ronda.

El diputado Elías Cárdenas, consejero del Poder Legislativo en tercera ronda.

-Consejero del Poder Legislativo, diputado Elías Cárdenas: Aquí el verdadero ruido de fondo es la posición que tomará el candidato, excandidato a la Presidencia de la República, Andrés

Manuel López Obrador, que un día sí, y otro también, es agraviado constantemente por una facción del PRD, que no quiere estar de acuerdo ni reconocer que Andrés Manuel López Obrador ha sido, en toda la historia de la izquierda mexicana, desde su fundación en el año 1919, el mejor candidato que se ha presentado para la izquierda, y que llevó justamente a los más altos índices electorales a esta izquierda unida, que es heredera de tantas y tantas luchas contra el poder.

Este es, tal vez, el verdadero ruido de fondo que existe en todo esto. Pero la decisión le toca tomarla justamente a Andrés Manuel López Obrador, que seguramente apoyará a los candidatos de la coalición, llámese como se llame, porque él ha manifestado, públicamente y en privado, que así lo hará, y que seguramente estará dispuesto a sufrir la expulsión draconiana a que someterá esta facción del PRD a todos sus militantes, y a todos aquellos que apoyen no solamente a Andrés Manuel, sino a aquellos que apoyen candidatos que proponga el Frente Amplio Progresista, que hoy quieren darle muerte de cuna.

Esta nueva izquierda, que tanto me recuerda a la vieja derecha. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputado. Está abierta la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva someter a la consideración el proyecto de acuerdo presentado, perdón el proyecto de resolución presentada, tomando en cuenta la fe de erratas expuesta por el presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio de coalición total, para postular candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia, para contender en el Proceso Electoral Federal 2009, considerando la fe de erratas presentada por el presidente de la Comisión, y circulada en esta sesión del Consejo General.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada, en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se establecen reglas para fortalecer la legalidad, la transparencia y la fiscalización de los recursos de los partidos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral, Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, señor presidente.

Es evidente que desde septiembre de este año y hasta la fecha, se ha presentado un interés común de los actores políticos, pero particularmente de los partidos y de las autoridades mexicanas, en relación con uno de los fenómenos más preocupantes de la vida contemporánea del país, el relacionado con la seguridad y desde luego, con el riesgo de que existan recursos de procedencia ilícita, durante las campañas electorales.

La reflexión en torno a estos temas, ha generado en todos los actores, el interés común de proceder a un blindaje del Proceso Electoral 2008-2009.

El debate comenzó con la propuesta presentada en esta mesa por mi amigo, el representante del Partido Socialdemócrata, Miguel González Compeán, respecto de transparentar particularmente lo

que tenía que ver con los orígenes y las trayectorias de los precandidatos y candidatos, y el día de hoy tenemos en la mesa una propuesta más concreta, en términos de fiscalización, presentada por el representante del Partido Acción Nacional, Roberto Gil.

Desde luego, además de estas dos propuestas que fueron presentadas en Consejo General, existen 18 propuestas adicionales presentadas al consejero presidente por los propios partidos políticos, por agrupaciones ciudadanas y también, en ocasiones, por los consejeros electorales.

Si bien, la propuesta de mi amigo, Roberto Gil, abarca algunos puntos relacionados con la fiscalización, es pertinente construir una alternativa, de carácter integral, de manera que el blindaje, además de los puntos relacionados con la fiscalización, abarque compromisos de transparencia, pero también compromisos en materia de seguridad pública e incluso de seguridad nacional.

Es así que a lo largo de estas últimas horas, hemos venido construyendo una alternativa de proyecto, para garantizar o propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia durante el resto del Proceso Electoral Federal de 2009, y reitero que además de abarcar temas de fiscalización, abarque otros compromisos y corresponsabilidades.

En ese sentido, tienen ustedes en la mesa una propuesta de acuerdo que incluye la siguiente estructura y los siguientes elementos:

En primer lugar, un compromiso de los partidos políticos, para garantizar con sus propias actividades y conductas, mejores condiciones de seguridad y de transparencia, con siete compromisos que podrían llegar a asumir.

Se habla, desde luego, de la garantía que los propios partidos políticos darán, para tener precandidatos y candidatos con trayectorias honorables, para hacer esfuerzos en materia de vigilancia de su ingreso y de su gasto, particularmente en lo que se refiere al dinero en efectivo, maximizar el principio de publicidad y transparencia, en términos de información sobre sus precandidatos y candidatos, ampliar o procurar ampliar, en la medida de lo posible, el listado de las personas políticamente expuestas, y desde luego,

comunicar al instituto y, en su caso, denunciar todas las cuestiones que tienen que ver con situaciones de posible violación a la seguridad y que constituyan injerencia ilícita, pero no nada más de recursos, sino que puedan poner en riesgo la seguridad.

Desde luego, tendrán el derecho de solicitar medidas de seguridad que se consideren pertinentes para garantizar la protección e integridad de todas las actividades partidistas y de todos sus bienes y de, obviamente, sus personas y, desde luego, el compromiso de no utilizar con fines de propaganda calumniosa el asunto relacionado con las actividades ilícitas.

Pero en este proyecto de acuerdo, no sólo son los compromisos de los partidos políticos los que deben ser honrados, sino que el Instituto Federal Electoral, como autoridad encargada de la organización de las elecciones, debe asumir también con firmeza un conjunto de compromisos, para darle seguimiento y procurar la seguridad del Proceso Electoral Federal 2009.

Por lo tanto, desde luego que tiene que colaborar con los partidos políticos, para diseñar distintos instrumentos que les permitan cumplir los compromisos asumidos; de conformidad con la legislación los convenios correspondientes con las autoridades hacendarias y desde luego estar en contacto permanente con el responsable constitucional de garantizar la seguridad pública, de acuerdo al Artículo 21 y la seguridad nacional, de acuerdo al Artículo 89, con el Poder Ejecutivo y con sus distintas instancias, para efectos de cubrir distintas etapas del Proceso Electoral.

Las etapas del proceso electoral oscilarían entre el Registro Federal de Electores, pasando por las actividades de precampaña y precampaña, la transportación y resguardo de los materiales, la seguridad del personal del Instituto e incluso la transmisión de los resultados electorales preliminares y el traslado de los paquetes, incluyendo cómputos.

Y esto obliga al Instituto Federal Electoral a firmar un conjunto de acuerdos con distintas dependencias del Gobierno Federal, pero también a realizar encuentros con los gobiernos locales y municipales para efectos de identificar la agenda de riesgos a nivel territorial y a nivel temático durante todo el Proceso Electoral.

Es por eso que asumiendo una actitud de corresponsabilidad, el Instituto Federal Electoral se comprometerá a entablar el debido contacto con dependencias como la Secretaría de Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, Seguridad Pública, Hacienda, Comunicaciones y Transportes, y desde luego las instancias ejecutivas del Consejo Nacional de Seguridad Pública y del Consejo de Seguridad Nacional, sin olvidar a la Procuraduría General de la República, a la FEPADE y a los gobiernos locales y municipales.

Todo esto tendría que ser informado en cada sesión ordinaria del Consejo General para saber los avances que se tienen en esta materia respecto de los contactos con el Gobierno Federal y con los gobiernos locales y municipales.

Y, finalmente, a sabiendas de que es necesario honrar el principio de certeza en términos de las reglas que nos vamos a dar en materia de fiscalización, se conformaría una instancia de trabajo con los integrantes del Consejo General que en principio -desde luego- estará en disposición de asumir esta responsabilidad junto con los consejeros Arturo Sánchez, Alfredo Figueroa, Marco Antonio Baños y quienes se quieran sumar a este esfuerzo, para llegar aquí, el día 14 de enero, a sesión extraordinaria, con las reformas reglamentarias procedentes y desde luego buscando el mayor consenso posible.

La fecha de 14 de enero obedece principalmente al hecho de que los partidos políticos necesitan de la certeza plena de las reglas a operar en virtud de que el 15 de enero se darán a conocer los resultados de las convocatorias para las precampañas.

Finalmente, es necesario agregar al Acuerdo un conjunto de Antecedentes y de Considerandos que voy a mencionar.

Respecto de los antecedentes, desde luego las 20 propuestas que se han presentado de septiembre para acá en relación con este tema y uno de los Acuerdos más importantes: el Acuerdo para la Paz, la Democracia y la Justicia, del 27 de enero del 94.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor consejero electoral, el consejero Arturo Sánchez desea hacerle una moción.

¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sí, claro.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para presentar su moción, el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, en el documento que usted bien menciona, que tenemos sobre la mesa, no están descritos los Considerandos y los antecedentes, en todo caso.

A mí me gustaría una exposición breve del contenido de ellos y si se añadirían a este punto. Y me queda clara la precisión que se haría a la fecha "14 de enero".

Muchas gracias por aceptar la moción, señor consejero.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero Sánchez.

Para responder la moción, el consejero Andrade, hasta por dos minutos.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Al contrario, le agradezco mucho al consejero Arturo Sánchez la moción porque permite exponerlo.

Además de los 20 antecedentes relacionados con los documentos presentados, incluyendo el de Miguel González Compeán y el de Roberto Gil, es necesario o conveniente recordar un precedente de un gran compromiso que se firmó en el seno del Consejo General del IFE, el 27 de enero de 1994, frente a un tema muy relevante en aquella circunstancia histórica, que fue el Acuerdo de la Paz, la Democracia y la Justicia, en el que los partidos políticos y el propio Consejo establecieron compromisos para poder garantizar mejores condiciones en la competencia.

Por su fin e incluso por su naturaleza, este Acuerdo es similar.

Asimismo, es conveniente agregar los considerandos constitucionales del Artículo 41, base quinta, lo relacionado tanto con el IFE como con Fiscalización, hacer referencia a la corresponsabilidad o a la responsabilidad del Ejecutivo en los

artículos 21, 89 y 90 de la Constitución y finalmente dos instrumentos adicionales, el Código Electoral y el Reglamento de Fiscalización.

El Código Electoral con distintos artículos, como el 1, el 2, el 5, 38, 42 a 44, 79, 81, 85, 86, 105, 119, 120 y 125 por los distintos aspectos que ahí se abordan y además el Reglamento de Fiscalización en su conjunto por las responsabilidades que se tienen en transparencia, el origen de los recursos, destino de los gastos de campaña, registro de los ejercicios de operaciones de los partidos políticos, entre otros temas.

En ese sentido, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda. En primera ronda, el señor representante del Partido Socialdemócrata.

-Representante de PS, Miguel Medardo González: Buenas noches, señores consejeros.

Quisiera hacer algunos comentarios sobre la propuesta general, habida cuenta de que mi partido inició este proceso y esta preocupación en este Consejo y habida cuenta de que mi partido ha querido ser y estar a la altura permanente de la institucionalidad y la buena relación entre todos los miembros del Consejo.

Creo que es necesario decir unas cuantas cosas, además no puedo decir muchas, por obvias razones, entonces no se preocupen, me voy a tardar muy poquito.

Creo que por convicción, en virtud de que el documento atiende una serie de cosas y por urgencia, porque finalmente es lo que el día de hoy tenemos después de más o cerca de tres meses, uno debería suscribir y apoyar este documento.

Sin embargo, creo que hay cosas que hay sobre la mesa y que no podemos olvidar y que creo que es necesario decirlas en esta mesa.

La primera, es que el tiempo se nos ha hecho excesivamente corto, las candidaturas o los precandidatos y candidatos están a punto de estar en tierra en no menos o en aproximadamente un mes.

Después de haber hecho la propuesta, por parte de nuestro partido, el PAN, surgió con una propuesta similar, un poco más en el mundo de la fiscalización pero ciertamente bienvenida.

Y dicho con todo respecto, tres cosas sucedieron en el trayecto: Una. El tiempo que tomamos para ponernos de acuerdo en este documento fue excesivo, yo diría incluso que hoy y las conversaciones que hemos tenido todos, aunque muy útiles y muy apropiadas, incluidas las que se derivan del documento que presentó el PAN. Fue excesivo.

Incluso a veces daba la impresión que desdeñoso, que no era un tema; se preguntaba uno qué intereses podían estar empujando a que esto no caminara.

Dos. Me parece que durante el proceso de acordar esto, y miren ustedes que nos faltan unos meses muy difíciles, hubo una falta de comunicación brutal.

No sabíamos, entre todos nosotros exactamente dónde estábamos y no puedo dejar de decirlo porque me parece que la fortaleza de este Consejo depende de todo lo que podamos hacer en conjunto y defendernos a nosotros mismos. Alguna vez ya lo he dicho aquí, lo reitero.

Tres. Tengo el temor y a veces parece que algunos partidos pesan más que otros y eso me preocupa mucho; le preocupa al modesto de todos los partidos porque no hay comportamiento, ni palanca que nos deje vivir si ustedes no nos tratan como iguales.

No sé si en este tema algún partido pesó más, puso más trabas o menos, creo que ya no importa. Pero sí importa la sensación que tuvo mi partido de maltrato y por lo menos de descortesía y creo que no se vale.

En esta mesa de una o de otra manera todos somos iguales, y quiero que refrendemos eso porque igual que dije lo anterior es la única manera de darle verdadera fortaleza a este Consejo.

Por último, por lo que se refiere específicamente al documento, creo que le faltan tres cosas:

Una, que los consensos surjan a propósito de ese acuerdo, tienen que hacerse explícitos.

¿Cómo vamos a llegar a los consensos?

No puede repetirse lo que hasta ahora ha sucedido. Mi partido solicitó que el CISEN fuera una de las posibles instituciones que estuvieran o con las que se pudiera sostener algún convenio. No está incluido.

Concédanlo o no, porque la verdad es que no afecta en nada de todas maneras está la Secretaría de Gobernación y el Consejo Nacional de Seguridad.

Y, tres, mi partido cree que en el punto segundo fracción VII, que es establecer estrategias de propaganda y comunicación con sentido de responsabilidad, tenemos que ser cuidadosos, porque en este Consejo hemos discutido muchas veces dónde está la raya del vituperio y dónde acaba la de la libertad de expresión.

Y creo que este acuerdo en particular atañe a eso, mi estimado Virgilio. Yo te ruego que de alguna manera lo aclaremos para las reuniones subsecuentes y el futuro. Y, desde luego, yo me incluyo en el grupo.

Es cuanto, señor presidente.

- **Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda el consejero presidente quiere darle la palabra al señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

-**Representante del PRI, Sebastián Lerdo:** Cosa que la precio mucho, señor presidente.

Muy buenas noches. Después de un poco más de 10 horas de sesión este 22 de diciembre, yo quisiera en primer término celebrar el hecho de que estemos arribando a un instrumento de esta magnitud, que se esté aprobando un acuerdo del Consejo, por el que se establezcan medidas y compromisos de los partidos políticos y del propio Instituto, para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia durante el resto del proceso electoral federal.

La voluntad del PRI ha sido y es plena para construir acuerdos, y lo hemos manifestado una y otra vez. Me parece que es un tema que a todos nos preocupa y que la clave está en los instrumentos precisos que estamos hoy construyendo y formalizando, en beneficio del proceso democrático que enfrentaremos el año que entra.

Así lo expresé en la sesión del 3 de octubre, en donde se puso en marcha formalmente el Proceso Electoral 2008-2009, al -y recuerdo la afirmación- decir que el PRI confirma su compromiso con la gobernabilidad democrática del país y se compromete a combatir cualquier forma, intento, sugerencia, afán o idea por la cual el crimen organizado pretenda entrometerse en las decisiones políticas de este país.

Dijimos en aquella sesión que estaríamos atentos y que seríamos vigilantes celosos e intransigentes para denunciar cualquier tipo de intromisión al interior de nuestro partido o a través de otras fuerzas políticas.

El acuerdo al que arribamos hoy es muestra clara de un compromiso al cual evidentemente nos sumamos desde entonces y que ya la Presidenta de mi partido, al entregar personalmente al consejero presidente propuestas concretas del PRI en torno al tema del blindaje, se reiteró la posición.

Las actividades ilícitas no sólo ponen en riesgo la convivencia pacífica, libre y ordenada de los mexicanos, sino que representan también un peligro para la normalidad, el sistema de partidos y la participación política ciudadana.

Bajo esta premisa, nuestro partido considera necesario que el IFE, los partidos y de manera señalada el gobierno de la República, reconociendo el problema en el que está inmerso el país, avancemos en un instrumento específico.

Hoy estamos llegando a la culminación de la construcción de este instrumento específico. El acuerdo que se aprobará el día de hoy, con la exposición que ha hecho el consejero Andrade, y en el cual reconozco un esfuerzo singular, para la construcción y concreción de este instrumento, nos dará la puerta de partida no sólo para acreditar como partidos políticos, ni siquiera para acreditar como Instituto Federal Electoral, una actitud o una aptitud para entrar a un tema de tal complejidad, como el que se está abordando.

Me parece que lo más relevante es la señal pública hacia el ciudadano, que en las urnas el próximo 5 de julio, habrá de definir de manera libre y secreta, su voto.

Yo quiero reconocer el esfuerzo de todas las fuerzas políticas y de los consejeros. Me parece que es un punto de partida adecuado y que el consenso a través del diálogo, y con la verdadera intención de concretar instrumentos, nos sirve a todos.

Y en ese sentido, reitero una vez más como cuentan, contarán con el PRI.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Con este acuerdo, de aprobarse en los términos que fue expuesto por el consejero Virgilio Andrade, los partidos políticos nacionales y el Instituto Federal Electoral habrán de reconocer la gravedad de la situación por la que atraviesa nuestro país, en materia de seguridad pública; situación que está determinada, como sabemos, por la actuación de bandas del crimen organizado, que se disputan el control de territorios, para la realización de sus actividades ilícitas, su agresión constante a la población, a la integridad y a la propiedad de las

personas, y su reto a las autoridades encargadas de la seguridad pública.

Con este acuerdo, se ratifica la obligación que los partidos políticos tienen de apegar sus conductas a la Constitución y a las leyes vigentes, poniendo énfasis especial en el cumplimiento de las normas que rigen la fiscalización del origen y gasto de las campañas y las precampañas electorales.

Asumimos todos el compromiso público de transparentar los procesos internos, mediante los cuales, cada partido habrá de seleccionar a sus candidatos a diputados federales, sujetando dichos procedimientos a las normas legales y estatutarias que lo regulan, con pleno respeto a los derechos de los ciudadanos que participen en los mismos.

Así, los partidos políticos habremos de comunicar a la autoridad electoral nuestros respectivos acuerdos internos sobre el inicio y las características de nuestros procesos de selección de candidatos.

En su momento, también notificaremos al IFE las listas de precandidatos y de los candidatos que resulten nominados, así como los gastos realizados en las precampañas y las campañas electorales, de manera que la autoridad electoral estará en posibilidades de ejercer sus atribuciones de vigilancia y cumplimiento de la ley en esta materia.

Quisiera terminar esta intervención diciendo que la participación de las y los ciudadanos mexicanos en las elecciones para la renovación de la Cámara de Diputados federales, fortalecerá la democracia mexicana, y será el más potente antídoto contra todo intento del crimen organizado, de intervenir en las campañas electorales, e interferir en sus resultados.

Es por ello que el PRD propone a todos los partidos políticos a que hagamos un llamado juntos, a todas y a todos los mexicanos mayores de edad, a que participen y voten, libremente y en secreto, el próximo 5 de julio de 2009, por la plataforma y los candidatos de su preferencia.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Nueva Alianza.

-Representante de NA, Luis Antonio González: Muchas gracias, señor consejero presidente, señores consejeros, representantes de los partidos políticos. Buenas noches.

En mi partido, en Nueva Alianza, tenemos la convicción de que el avance democrático institucional exige la erradicación de todo elemento o posibilidad que tienda a vulnerar la voluntad ciudadana, a menoscabar el ejercicio del poder público y, sobre todo, a propiciar escenarios extremos, como los vividos en estos días, que resultan indeseables para todos.

La realidad que enfrenta el país, exige un combate sin cuartel al crimen organizado, desde todos los frentes posibles. La suma de voluntades para tal empresa, es indispensable; es un reto común que demanda acciones colectivas, orientadas a la seguridad pública y social de todos los mexicanos, máxime inmersos en un proceso electoral.

Garantizar la seguridad colectiva es una labor de Estado que compete a todos quienes conformamos tan complejo ente; es una labor de gobierno, de ciudadanos, de autoridades y también de partidos políticos.

No coincidimos con quienes pudiesen apostar al fracaso de la labor institucional y a profundizar la ruptura del tejido social.

Estamos convencidos de que, como entidad de interés público, debemos pugnar por incidir en todas las decisiones orientadas a fortalecer el marco de instituciones y la vida en condiciones democráticas; es por ello que respaldamos, en sus términos, la propuesta formulada por el consejero Andrade.

Exigimos irrestricto respeto al numeral siete del acuerdo tercero del acuerdo que se somete a consideración.

Exigimos que la autoridad honre su palabra y, en esa fecha, como plazo límite, diseñe los instrumentos necesarios. Ha pasado mucho tiempo desde la propuesta primigenia y no se concretizó nada.

Exigimos cumplimiento a los acuerdos, de parte de esta autoridad.

Tenemos la certeza de que no podemos ser omisos al respecto y que la única constante que nos limita pudiese ser la ley.

Es responsabilidad de todos los presentes atender y enfrentar uno de los grandes problemas que puede padecer el sistema de partidos, la posibilidad de que el dinero ilícito permée en las campañas del año que entra, no es una cosa menor.

El permanecer impasibles ante una realidad que tiene sus peores manifestaciones en la violencia que se padece en regiones determinadas del país, es tanto como permitir que el crimen organizado se apodere de las elecciones.

Señoras y señores consejeros y representantes, en el ámbito de nuestras atribuciones, contribuyamos a la erradicación de dinero o actividades ilícitas en el sistema de partidos, sistema que nos permite cohabitar en esta casa, la casa de la democracia.

Es cuanto, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Debo, en primer lugar, agradecer a los consejeros electorales la sensibilidad mostrada durante estas horas en las que juntos hemos hecho un ejercicio de construcción política, de un principio de acuerdo que refleja no solamente una preocupación compartida, sino también un empeño por lograr que el dinero ilícito y la delincuencia, en cualquiera de sus manifestaciones, no hagan política a través de los partidos políticos y que no vulneren la integridad de nuestra democracia.

En particular, debemos reconocer el trabajo escrupuloso del consejero Virgilio Andrade, que en estas últimas horas ha encauzado, ha encaminado estos trabajos para lograr un acuerdo en estas horas.

Es muy importante que este Consejo General se pronuncie en esta fecha. Y lo es por la cercanía al inicio de los Procesos Internos de Selección de Candidatos en todos los partidos políticos.

Hace un par de días, específicamente el jueves pasado, venció el plazo que este Consejo General otorgó a los partidos políticos para notificar los métodos, fechas y demás circunstancias de los Procesos Internos de Selección de Candidatos.

Hay una segunda aduana que será el próximo 15 de enero, cuando se publicarán las respectivas convocatorias.

Este acuerdo nos va a permitir encauzar las dinámicas internas en un sentido socialmente valioso para darle a los ciudadanos la tranquilidad de que los partidos políticos están atentos a la amenaza y al desafío que han representado los delincuentes en los últimos tiempos.

Después de 80 días, desde aquella fecha -2 de octubre- en la que el Partido Acción Nacional, en voz de su presidente nacional, presentó una propuesta de diez puntos, en esos 80 días todos hemos derivado importantes lecciones.

No debe quedar en el ambiente la impresión de que hay desinterés por parte de esta autoridad con respecto a este tema. Por eso es muy importante que el día de hoy refrendemos este Acuerdo porque manda un mensaje a los ciudadanos de que este tema tiene un interés especial en el Instituto Federal Electoral y en los partidos políticos.

Es un principio de acuerdo, como ya decía el consejero Virgilio Andrade, que tiene dos dimensiones: una dimensión interna, que corresponde cumplir a los partidos políticos en nuestras dinámicas internas, pero también una dimensión institucional que habrá de encauzar el Instituto Federal Electoral.

Debemos celebrar específicamente la creación de un mecanismo de seguimiento encabezado por cuatro consejeros electorales para

terminar de pulir las reglas con las cuales permitiremos todos transitar con certeza, sobre todo en los Procesos Internos de Selección de Candidatos.

Dar una respuesta a la amenaza de la delincuencia organizada y del dinero ilícito es una tarea continua que requiere que todos los días refrendemos nuestro compromiso.

Señores consejeros:

Mantendrá Acción Nacional su permanente disposición a colaborar y a construir con ustedes mejores diseños institucionales. Aportaremos nuestra creatividad pero sobre todo nuestra voluntad política para que este Consejo General dé resultados a la gente.

No solamente se trata de reglas, se trata también de mensajes políticos. Los ciudadanos deben de tener la tranquilidad que hay un Instituto Federal Electoral acompañado por los partidos políticos, trabajando de manera seria, intensa e incansablemente por generar un entorno de seguridad que genere la autenticidad del sufragio como lo ordena la Constitución.

Tendremos jornadas seguramente muy intensas en lo que queda de estos días, para cumplir el plazo que se ha señalado en estos compromisos.

Será momento de intensas discusiones pero hemos reconocido el día de hoy que existe, de parte de los consejeros electorales, la voluntad de transitar en una dirección correcta.

En ese sentido, para dar cauce procedimental a la propuesta que ha hecho el consejero Virgilio Andrade, en representación del Partido Acción Nacional retiro la propuesta que hemos formulado y que motivó esta discusión.

Lo hacemos con todo sentido de responsabilidad, con el reconocimiento de que hay una respuesta institucional digna y meritoria y que con eso seguiremos acompañando esos esfuerzos.

Muchas gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante. Está abierta aún la primera ronda.

En primera ronda, el consejero presidente quisiera -en primerísimo lugar- agradecer a la representación del Partido Acción Nacional su decisión de retirar el Proyecto de Acuerdo que propuso en este punto del orden del día.

Quisiera también, brevemente, reflexionar sobre lo que hemos vivido durante estos últimos dos meses y medio.

El IFE y los partidos políticos sostuvimos diversas conversaciones en diversos formatos, con el objeto de encontrar una respuesta satisfactoria a una preocupación compartida.

Quiero ser muy claro en este punto:

Para el Instituto Federal Electoral está claro que los partidos políticos, todos y cada uno de ellos comparten la preocupación respecto a las medidas que esta institución debe tomar -y los propios partidos políticos también pueden tomar para evitar la posible injerencia de dinero proveniente de actividades ilícitas en las campañas electorales.

El IFE, por su parte ha sido extraordinariamente respetuoso de la discusión entre los partidos políticos y su papel ha sido el de propiciar y facilitar las condiciones para un acuerdo amplio y de consenso entre las propias fuerzas políticas de nuestro país.

Así como durante las últimas horas el Consejero Virgilio Andrade puso especial interés en la construcción del consenso, todos los consejeros electorales y esta Presidencia del Consejo estuvimos atentos a la construcción de esos acuerdos.

Es importante señalar que el IFE en ningún momento buscó sustituir el trabajo y la construcción de acuerdos entre los propios partidos políticos y que independientemente de las conversaciones que se sostuvieron el IFE siempre estuvo dispuesto a actuar hasta los límites que la ley le establece para, utilizando sus facultades y atribuciones, evitar la participación de dinero ilícito en las campañas electorales y estoy seguro que este criterio seguirá siendo fundamental en las semanas y los meses por seguir.

Considero que puedo hablar a nombre de todos, de la consejera y de los consejeros electorales y que puedo expresar nuestra firme voluntad para que los fenómenos y las redes vinculadas con las

actividades ilícitas no interfieran en el proceso electoral federal bajo ninguna modalidad y en ninguna de sus etapas.

Por eso, vamos a reconocer todas las propuestas que han sido planteadas, por eso vamos a apoyar el proyecto de acuerdo que ha sido planteado por el Consejero Virgilio Andrade y por eso vamos a seguir trabajando con los representantes de los partidos políticos y con los consejeros del poder legislativo para construir los acuerdos que nos falta construir, para garantizar a los ciudadanos mexicanos la no participación de dinero proveniente de actividades ilícitas en las campañas electorales.

¿Qué aprendimos en estos dos meses y medio? Me pregunto, le pregunto al Consejo y me permito proponer una respuesta:

Creo que básicamente aprendimos tres cosas, por más complejos que sean los temas que abordamos en esta mesa de Consejo, podemos llegar a consensos y creo que el acuerdo que ha propuesto el Consejero Virgilio Andrade muestra la capacidad que tiene este órgano colegiado para llegar a consensos.

En segundo lugar. Creo que también aprendimos que debemos mejorar los procedimientos para arribar a los consensos, se ha dicho y se ha dicho con razón que no fuimos lo suficientemente eficientes en los canales de comunicación para poder construir los consensos a los que hoy estamos arribando.

Y también aprendimos, en tercer lugar, que estamos obligados todos a no detenernos en la ruta que nos indique el acuerdo que ahora estamos a punto de aprobar.

Los compromisos que se asumen en este acuerdo, por parte de los partidos políticos y de la autoridad electoral se tienen que concretar en modificaciones a la normatividad y la construcción de otros consensos que nos permitan avanzar en una ruta clara; una ruta clara que tiene que ser la ruta de garantía, la ruta de garantizar, la autoridad electoral, junto con los partidos políticos a todos los ciudadanos mexicanos que haremos todo lo que esté a nuestro alcance para evitar que las actividades ilícitas contaminen el proceso democrático que estamos viviendo.

Estoy cierto que en este punto, el consenso que se ha alcanzado es muy alto y reconozco la generosidad de los representantes de los partidos políticos, de los Consejeros del Poder Legislativo y de mis compañeros, la consejera y los consejeros electorales para en estas últimas horas poder arribar a este consenso.

Solamente quisiera terminar señalando, que como ya lo ha planteado el Consejero Virgilio Andrade, el proyecto de acuerdo que estamos a punto de aprobar, deberá ir precedido de los antecedentes que él ha señalado y que han quedado establecidos en la Versión Estenográfica de esta Sesión, además se deberá de nutrir el documento por el aparato considerativo, por los considerandos que el propio consejero Andrade ha presentado.

Y quisiera ofrecer al señor representante del Partido Socialdemócrata que sus propuestas precisas y específicas que ha planteado, se conviertan en materia de trabajo, del grupo de trabajo que seguirá elaborando la construcción de los acuerdos a que aquí hemos arribado, con el objeto de que no sean radicalmente descartadas, pero que nos permitan una construcción de los acuerdos, para poder avanzar en la ruta señalada por el proyecto de acuerdo que hoy estamos aprobando.

Cerramos la primera ronda.

¿Alguna intervención en segunda ronda?

El consejero electoral, Virgilio Andrade en segunda ronda.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: En primer lugar, desde luego todos nos sumamos al planteamiento del consejero presidente en el sentido de que un acuerdo como el día de hoy permite ilustrar el funcionamiento óptimo de un colegiado que radica fundamentalmente en orientar los esfuerzos e incluso los intereses hacia un solo punto, que se sustenta en la cooperación política por un fin común, no obstante las diferencias o no obstante los objetivos específicos que se puedan perseguir.

En ese sentido, es evidente que se reitera el reconocimiento a todos los que están sentados aquí, en esta mesa, por el espíritu de cooperación que tuvieron frente a un interés que es de carácter nacional.

Dicho esto de manera específica, sólo para efectos de acta, precisar algunas correcciones en el punto quinto del Acuerdo Segundo, nada más agregar: “Comunicar al Instituto y, en su caso, denunciar ante las autoridades competentes, etc.”.

También en la fracción V, pero del acuerdo tercero, agregar en uno de los incisos relacionados con los aspectos que se van a proteger, el de los trabajos de los observadores electorales y visitantes extranjeros, porque desde luego es una tarea que está presente en el proceso electoral.

Y, finalmente, reiterar en la fracción VII del propio acuerdo tercero, que nos veríamos aquí, en principio, el día 14 de enero, por las razones esbozadas; estaba apuntado el 16 de enero.

Y, desde luego, previo al 14 de enero habría el compromiso de discutir con documentos específicos las propuestas que culminarían en las reformas al Reglamento de Fiscalización.

Y, finalmente, tendríamos que agregar un acuerdo entre el cuarto y el quinto, que diga que entra en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General.

Esos serían los comentarios.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. Muchas gracias, señor consejero electoral.

Entiendo que con estas especificaciones de forma se perfecciona el proyecto de acuerdo presentado.

Y si no hubiere más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva someter a la votación el proyecto de acuerdo presentado por el consejero electoral, Virgilio Andrade, con los antecedentes y considerandos por él señalados y tomando en cuentas las precisiones y correcciones que ha señalado en su más reciente intervención.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, propuesto por el consejero electoral,

Virgilio Andrade, por el que se establecen reglas para fortalecer la legalidad, la transparencia y al fiscalización de los recursos de los partidos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, tomando en cuenta los antecedentes y consideraciones planteadas por el propio consejero electoral, Virgilio Andrade.

Los que estén por la afirmativa sírvanse...

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Perdón, señor secretario, hay una moción del consejero Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sólo la moción, también para que quede debidamente registrado en actas que se entregó en mesa y se puso a la consideración un documento, en términos del artículo 15, párrafo cuatro, del Reglamento de Sesiones del Consejo, para efecto de que la propuesta a discutir fuere el acuerdo con el título que la establece: "Acuerdo del Consejo por el que se establecen medidas y compromisos de partidos y el propio Instituto, para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia, durante el resto del Proceso Electoral Federal 2009", derivado sobre todo de que el representante del Partido Acción Nacional, Roberto Gil, retiró la propuesta para acompañar la presente.

Solamente es una observación al título, porque sí es importante, en términos del sentido que le hemos querido dar.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

Después de esta moción me da la impresión, señor secretario, que procede que sometamos a la consideración y a la votación del consejero, el proyecto de acuerdo en los términos, considerando el título en los términos establecidos por el propio consejero Virgilio Andrade, por lo que le solicito proceda.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, de conformidad con lo establecido por el artículo 15, párrafo cuarto del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se consulta si se aprueba el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen medidas y compromisos de partidos políticos y el propio Instituto, para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia durante el resto del Proceso Electoral Federal 2008-2009,

considerando además los antecedentes y las consideraciones planteadas por el propio consejero electoral, Virgilio Andrade.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.
Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, en términos de lo establecido en el artículo décimo del reglamento de sesiones del Consejo General, se solicitó un asunto general.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Antes de proceder a la mención que está haciendo el señor secretario, debo solicitar a los miembros de este Consejo, en los términos del artículo décimo segundo, párrafo décimo, si algún miembro de este Consejo General desea listar otro asunto general, además del ya listado por el señor representante del Partido Socialdemócrata.

Al no haber otro asunto general, señor secretario, proceda a tomar la votación, para saber si se aprueba el proyecto, el asunto general propuesto por el señor representante del Partido Socialdemócrata.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, en términos de lo establecido en el artículo décimo del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se solicitó un asunto general.

Se consulta si se aprueba la discusión del asunto general previamente solicitado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

El asunto solicitado por el señor representante del Partido Socialdemócrata es el relativo al desechamiento de la denuncia planteada por su partido, relativa a actos relacionados con el ciudadano René Bejarano Martínez, y el denominado Movimiento Nacional de la Esperanza.

En primera ronda, el representante del Partido ¿Socialdemócrata?

-Representante del PSD, Miguel Medardo González: Sí, señor.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante.

-Representante del PSD, Miguel Medardo González: Señora consejera, señores consejeros, muchas gracias por su anuencia a tratar este asunto en temas generales.

En realidad lo que traigo a la mesa es una reflexión sobre un hecho concreto, que creo que vale la pena que pensemos. No quiero ir mucho más lejos que eso, habida cuenta de que vamos a interponer un recurso de queja nuevamente el día de hoy o mañana, pero vale la pena lo que a continuación quisiera transmitirles.

El sábado pasado, esta autoridad electoral determinó desechar la queja interpuesta por nuestro partido político en contra de probables acciones ilegales, llevadas a cabo por el ciudadano René Bejarano y su movimiento por la esperanza.

Cabe hacer mención que en el proceso de realización de esta queja, nos encontramos con diversas omisiones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que hicieron sumamente complicada la estructuración de los argumentos planteados en el escrito inicial, sobre todo a la luz de que pretendíamos un procedimiento especial respecto a este tema.

El código electoral que nos rige no es perfecto. Tiene una gran cantidad de instrumentos para resolver problemas, pero ciertamente tiene grandes huecos que permiten y que abren la posibilidad de una gran discrecionalidad, respecto de la acción de la autoridad electoral.

Una de las características del COFIPE es la amplia gama de sujetos susceptibles de ser acreedores a las sanciones establecidas.

Sin embargo, y a pesar de que la normatividad reconoce que cualquier ciudadano o persona moral pueden llevar a cabo acciones que contravengan la legislación electoral, lo cierto es que sigue existiendo un gran campo de acción para cualquier individuo que decida hacer proselitismo a favor de sí mismo, o de un partido político en específico, de manera soterrada.

Este tipo de acciones, que definitivamente superan la ley electoral, establece un escenario de profunda desigualdad, pues mientras que a los partidos políticos se nos hace sujetos de severas revisiones y mecanismos de vigilancia, diversos actores que concurren en la escena pública pueden promover su imagen en tiempos electorales, de manera casi impune.

Hago referencia a la parte esencial del escrito con el que fue notificado nuestro partido el día sábado, y donde se nos comunica el desechamiento.

Por cierto, señor presidente, quiero hacer nada más de su conocimiento que, en conversaciones con la Secretaría Ejecutiva, el día viernes había recibido otra noticia sobre cuál iba a ser el curso a seguir de la queja, y el sábado, finalmente una decisión distinta.

Vale la pena subrayarlo nada más, porque creo que vale la pena que tengamos certeza y caminemos de la manera más confiable posible en estos procesos.

En cualquier caso, el documento que se nos entregó dice: en consecuencia, esta autoridad considera que al no haberse configurado la realización de actos de naturaleza político electoral, tendientes a la celebración de actos anticipados de precampaña o campaña, no es dable afirmar que en el evento multi-referido haya sido posible efectuar conductas previstas en la legislación electoral como actividades ilícitas.

Con base en lo antes expuesto, se considera que queda debidamente acreditado el desechamiento del asunto, pues como ya se mencionó, el artículo 368, numeral cinco, inciso b), del Código de la materia, prevé la actualización del desechamiento pleno cuando los hechos denunciados no constituyen “de manera

evidente -dice- una violación en materia de propaganda político electoral, dentro de un proceso electivo”, debiéndose entender por “evidente” la definición que señala el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, como aquello que es cierto, claro, patente, sin la menor duda; es decir, lo que se percibe a simple vista, algo que no requiere mayor explicación.

Yo hasta aquí, está bien, nada más que, ¿evidente para quién?

El que juzga es el mismo que persigue y no sólo eso, sino que aplica sus propios criterios para establecer qué es lo evidente y dónde comienza -digamos- la política permisible y la política no permisible al juzgar un evento.

Ustedes saben del evento del que hablo. Era aquel mitin en el que estaba lleno de banderitas amarillas con el sol azteca, donde había más de 15 funcionarios del Gobierno del Distrito Federal y donde de manera evidente, de distintas formas -y no sólo en el mitin, sino en la página de Internet y otros lugares- había manifestaciones de invitación al voto y de participación política.

Entonces, me parece que el juicio -y eso es lo que quiero yo poner sobre la mesa- es que la ley y el reglamento da espacios de discrecionalidad que tal vez no es bueno quede en la medida en la que están puestos.

Valdría la pena -digo yo- referir qué es tan evidente de aquella acción que tiene por objeto difundir, con fines electorales, de manera explícita, el logo de un partido o el nombre de un candidato en tiempos no permitidos para tal fin; como es evidente en la realización del mitin encabezado por un personaje público que además, está vinculado con signos de un partido político en pleno proceso electoral.

En efecto, se podría argumentar que hubo una deficiente valoración de las pruebas, que no se tomaron en cuenta diversos elementos, que no se recurrió a la presunción y recurrir a una serie de interminables consideraciones.

Lo cierto es que este Instituto optó por desechar la queja y lo hizo con un alto grado de discrecionalidad que la ley y los reglamentos le permiten. Ahí está el problema.

¿Qué haríamos si el Consejo Coordinador Empresarial hoy saliera con el “movimiento por la decencia” y su frase principal sería: “por ser decentes, vayamos en contra de los que toman las calles o toman las tribunas”?

¿No estaría haciendo política?

Pero evidentemente habría connotaciones.

Además, con el dinero que tienen saldrían en televisión y radio, no solamente harían mítines.

Entonces, insisto: vuelvo a llamar la atención en el asunto.

A pesar de esto, en el Partido Socialdemócrata nos hemos dado a la tarea de recurrir a esta autoridad electoral cada vez que se presenten acciones de tinte político-electoral realizadas por personas que con el disfraz de “movimiento ciudadano”, violentan la esencia de la contienda electoral; y asimismo, que por la naturaleza de sus acciones, exista una urgencia para suspender los actos disimulados de promoción antes de que se pervierta la competencia.

Así lo hicimos, tal como lo anunciamos en la pasada Sesión Ordinaria, en este órgano, respecto a las acciones llevadas a cabo por René Bejarano y aunque no compartimos la decisión de la autoridad, la vamos a acatar.

Por ello vamos a iniciar una nueva queja.

Queda ahí, señor Presidente, esta preocupación, sobre todo en los procedimientos especiales: cómo vamos a actuar y el grado de discrecionalidad que la ley y el reglamento le otorga a la autoridad.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante. Está abierta la primera ronda.

Señor representante, en primera ronda, el consejero presidente quiere expresarle que entiendo que su propósito de plantear este Asunto General -tal como usted lo expresó al inicio de su intervención, fue generar una reflexión por parte de los miembros de

este Consejo General, la cual estoy seguro que ya se produjo, motivo por el cual considero que su motivación principal ha sido satisfecha.

Sin embargo, quisiera solicitar al señor secretario ejecutivo que a la brevedad entregue una nota jurídica a los miembros de este Consejo, a fin de fundamentar las razones por las cuales la Secretaría Ejecutiva desechó el instrumento iniciado por el Partido Socialdemócrata y evidentemente estaremos a la espera de la queja que usted ha señalado, para darle el trámite correspondiente.

Al no haber más intervenciones, señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia, muy buenas noches.

Quisiera, sobre todo antes de que termine la transmisión por el Sistema EDUSAT, quisiera -a todos los miembros de este Consejo General y al personal de las Juntas Locales y Distritales que siguen la transmisión de la Sesión del Consejo General- extenderles a nombre mío, de la Consejera Electoral, de los Consejeros Electorales, de la Consejera del Poder Legislativo, de los representantes de los partidos políticos; extenderles una calurosa felicitación en estas fechas decembrinas, deseándoles Feliz Navidad y sobre todo un Próspero Año Nuevo para todos los trabajadores del IFE, que seguramente harán su mejor esfuerzo por cumplir con los altos objetivos de esta institución en el Proceso Electoral que estamos desarrollando.

Muy buenas noches tengan todos ustedes.

Muchas gracias.

-oOo-